BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, lunes 7 de febrero de 1949 — Año LVII — Número 16.273

PRECIOS QUE PAGARAN POR BOLSAS NUEVAS

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 2.376. — Bs. As., 31|1|49.

VISTO el Expediente Nº 334.769|47-SIC., en el cual la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación determina los costos de fabricación de las bolsas nuevas confeccionadas con arpillera importada directamente por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, hasta el 30 de junio de 1948, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 12.007|46, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio tiene a su cargo las compras de arpillera que se realizan en el exterior, con destino a la confección de envases para atender las necesidades agrícolas, ganaderas, mineras y de las industrias de elaboración; Que los precios de adquisición de la arpillera en el exterior, y su costo de elaboración, han sido superiores a los precios máximos de venta de arpillera y bolsas establecidos por Decretos 102.061|41 y 12.800|43, y que frente a esta situación, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio ha prestado su conformidad para absorber las pérdidas que esas diferencias representan; Que la arpillera entregada a los fabricantes han sido importada en los siguientes vapores: "Marinero" (7-2-47); "Campero" (22-2-47); "Naviero" (22-2-47); "Tropero" (14-4-47); "Ernebank" (9-8-47); "Explorer" (8-11-47); "Comliebank" (27-11-47); "George Popham" (8-12-47); "Argentine Victory" (29-1-48); "Naviero" (24-1-48); "Floresta" (17-2-48); "Tropicus" (9-3-48); "Atlántida" (3-4-48); "Lossiebank" (6-5-48) y "Ceibo" (13-5-48); Que es menester autorizar a la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación para que por intermedio de su Dirección General de Administración, proceda a abonar los importes correspondientes a los fabricantes de bolsas; Por ello atento lo solicitado por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, y en uso de las facultades que le confiere la Ley 12.830

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **La Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, Dirección General de Administración, procederá a liquidar y abonar a los fabricantes de bolsas, los importes correspondientes a la arpillera de yute y bolsas nuevas confeccionadas con la arpillera entregada por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, e importada por el mismo en los siguientes vapores: "Marinero" (7-2-47); "Campero" (22-2-47); "Naviero" (22-2-47); "Tropero" (14-4-47); "Ernebank" (9-8-47); "Explorer" (8-11-47); "Comliebank" (27-11-47); "George Popham" (8-12-47); "Argentine Victory" (29-1-48); "Naviero" (24-1-48); "Floresta" (17-2-48); "Tropicus" (9-3-48); "Atlántida" (3-4-48); "Lossiebank" (6-5-48) y "Ceibo" (13-5-48). Las liquidaciones deberán efectuarse sobre la base de los siguientes precios:**

a) Bolsas nuevas tipo trigo|lino, base 9 ½ y 10x47, ($ 0,79 m|n.) setenta y nueve centavos moneda nacional, la unidad.

b) Bolsas nuevas tipo trigo|lino, base 8, 8 ½ y 9x47, ($ 0,73 m|n.) setenta y tres centavos moneda nacional, la unidad.

c) Arpillera nueva, base 9 ½ y 10x40, ($ 0,59 m|n.) cincuenta y nueve centavos, moneda nacional los 0,9144 metros.

d) Arpillera nueva, base 8, 8 ½ y 9x40, ($ 0,55 m|n.) cincuenta y cinco centavos, moneda nacional, los 0,9144 metros.

e) Las bolsas confeccionadas en otras medidas, se liquidarán aplicando proporcionalmente los precios señalados en los incisos a) y b) según corresponda a la calidad entregada.

Art. 2º — El pago de la arpillera y bolsas entregadas por los fabricantes, en cumplimiento de órdenes extendidas por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, Dirección de Envases Textiles, por la mercadería importada en los vapores indicados en el artículo 1º, será extendido con los fondos del Decreto número 103.317 del 17 de octubre de 1941 y disposiciones complementarias.

Art. 3º — Los fabricantes, al facturar los envases, practicarán el descuento del 4 % establecido por Decreto Nº 2.033 del 28 de enero de 1944, sobre los precios determinados en el Artículo 1º. Asimismo, harán efectiva la contribución de $ 5.— m|n., establecida por el Artículo 7º del Decreto Nº 92.729 del 10 de junio de 1941, sobre cada fardo de arpillera recibido para su elaboración.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto Ares

Adquisición de Lanares de Raza

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 2.256. — Bs. As., 29|1|949.

VISTO el presente Expediente número 212.083|948, relacionado con la compra de 950 reproductores lanares de las razas Corriedale y Merino Australiano, efectuada en forma directa por el Ministerio de Agricultura; atento las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que los referidos animales fueron adquiridos por el citado Departamento, directamente en distintos establecimientos ganaderos, de conformidad con la autorización conferida por Decreto Nº 15.960 de fecha 5 de junio de 1948, corriente a fojas 9|10; Por ello, atento la conformidad otorgada por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase la compra de novecientos cincuenta (950) reproductores lanares de las razas Merino Australiano y Corriedale** efectuadas directamente por el Ministerio de Agricultura, a las firmas que se mencionan a continuación, por la suma total de treinta mil pesos ($ 30.000.—) moneda nacional, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº 15.960 del 5 de junio de 1948, con arreglo al siguiente resumen:

	$
The Tecka Argentina) Land Co. Ltd. (fs. 55):	
Por 250 carneritos y 300 borregas "Merino Australiano"	15.000
Jorge Toulemonde — Estancia "Chachil" (fs. 61):	
Por 100 carneritos "Corriedale"	3.000
Cía. Agrícola Ganadera "El Campamento" S. A. (fs. 66):	
Por 100 borreguitos "Corriedale"	5.000
Hugo Wendorff — Cabaña "Mahuida-Có" (fs. 71):	
Por 200 borregas "Corriedale"	7.000
TOTAL:	30.000

Art. 2º — Impútese el gasto de referencia al Anexo 8, II Otros Gastos, Apartado "B" Inversiones y Reservas. Partida Principal 7, Parcial 3, del Presupuesto para 1948.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON
Carlos A. Emery

Nombramientos en Gobernaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.462 — Bs. As., 1º|2|49

ATENTO que por Decreto número 1.416 de fecha 22 de Enero de 1949 se ha reajustado el presupuesto del Anexo 2 para el corriente año.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de División de 2a., a partir del 1º de Enero de 1949, en las gobernaciones que en cada caso se indica, a los siguientes jefes de División de 3a.:

Formosa (Item 4), don Torcuato Marcelo Galligani (Clase 1907, D. M. 1, M. 31.667).

Misiones (Item 5), don Leonardo Gullo (Clase 1900, D. M. 4, Matrícula 522.386).

Chaco (Item 6), don Félix Osvaldo Haran (Clase 1894, D. M. 39, Matrícula 2.550.639).

La Pampa (Item 7), don Tomás Elizandro Gatica (Clase 1907, D. M. 65, M. 1.550.870).

Neuquén (Item 8), don Gustavo Adolfo Moreno (Clase 1904, D. M. 25, M. 1.505.395).

Río Negro (Item 9), don Domingo Alberto Perfetti (Clase 1894, D. M. 3, M. 293.807).

Chubut (Item 10), don Enrique Stenti (Clase 1905, D. M. 26, Matrícula 1.521.802).

Santa Cruz (Item 11), don Armando Luciano Ballesteros (Clase 1899, D. M. 1, M. 86.433).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Comisionado Nacional en Santa Fe

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.898 — Bs. As., 4|2|49

VISTO el Decreto número 2.676|49, por el que se declara intervenida la provincia de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Comisionado Nacional en la provincia de Santa Fe al señor Coronel don Dalmiro Jorge Adaro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD MIXTA AEROPOSTA ARGENTINA

SECRETARIA DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 2.370. — Bs. As., 31|1|49.

VISTO el resultado de la Asamblea Extraordinaria realizada por la Sociedad Mixta Aeroposta Argentina el 2 de Diciembre de 1948 para el aumento del capital social y reforma consiguiente de los estatutos, y CONSIDERANDO: Que la concurrencia de número de accionistas, capital representado y votación por unanimidad del capital privado, verificados por el señor Inspector de Justicia Doctor Marcelo Cornejo Torino, satisface las disposiciones contenidas en el Artículo 9º de los mismos estatutos; Que el juicio invariablemente sostenido para las actividades de la aeronavegación comercial, comprendido en el Estatuto Tipo de las Sociedades Mixtas de Aeronavegación, se orienta en el sentido de un desenvolvimiento normal con recursos propios de esas sociedades que con buena administración deben tender al mejor desarrollo de sus actividades; Que son conocidas las dificultades que enfrenta la explotación comercial de esta clase de transportes, no sólo en el país, sino también en el extranjero, por diversos factores que concurren a oponer agilidad a su gestión; Que por otra parte el interés manifestado por el capital privado en la sanblea de referencia, ha cobrado firmeza por lo previsto en la última parte del Artículo 47 de dichos estatutos, y por tanto, cabe el expreso reconocimiento en virtud de las razones expuestas anteriormente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Mixta Aeroposta Argentina para aumentar su capital de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) **a m$n. 30.000.000** (treinta millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Modifícase el texto del Artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad en la siguiente forma: "Artículo 6º. El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de m$n. 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional), representado por 300.000 (trescientas mil) acciones ordinarias de m$n. 100, cien pesos moneda nacional) cada una. De ellas se encuentran ya totalmente suscriptas e integradas 100.000 (cien mil) acciones, correspondientes al capital inicial de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional)".

Art. 3º — La emisión de acciones que representan el aumento del capital autorizado se ajustará a las disposiciones estatutarias y en 4 (cuatro) series de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) cada una, debiendo ofrecerse la primera de ellas a quienes interese, sin preferencias para los actuales accionistas.

Art. 4º — Las acciones que se emitan serán libradas en dinero efectivo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; fecho, vuelva a la Secretaría de Transportes de la Nación, a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Juan F. Castro. — Roberto Ares.

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS (1 SUPLEMENTO DE 8 PAGINAS)

PROMOCIONES DE OFICIALES EN LA POLICIA FEDERAL

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 1.674. — Bs. As., 22|1|949. Cuadro "A", I, Seguridad: A Inspector Mayor, al Comisario Inspector Francisco Bertoni; a Comisario Inspector, a los Comisarios Ismael Gelsi, Ricardo Emilio Leónidas García, y en reemplazo del Comisario Inspector Francisco Mattía que pasa a situación de retiro obligatorio, al Comisario Santos Mazza; a Comisario, a los Subcomisarios Alberto Arnulfo Yanzi, Juan Raposo, Amabrio Simón del Villar, Enrique Carlos Alberto Loigo, Pedro Francisco Gil, Conrado Silvestre Primero Díaz Vélez, Manuel Oscar Valverde, Emilio Cayetano Eduardo Molinari, Alfredo Julián Otarola, Santiago Marcelo Volonte, Eduardo Pedro Semorile y Raúl Murillo; a Subcomisario, a los Oficiales Principales Antonio Di Tomaso, Oscar Enrique Francisco Gagliardi, Gerónimo Nicolás Pascual Capdepon, José Rogelio Mora, José González, Alberto Amadeo Peduzzi, César Francisco, Agustín José Marcote, Esteban Vilella, Oscar Ernesto Sirito, Carlos María Antequeda, Luis Raúl Quintela, Alberto José Olavarría, Julio Anselmi y Miguel Gallego; a Oficial Principal, a los Oficiales Inspectores Julio Alfredo Ferrand, José Fernández, Francisco Anselmi, Enrique Antonio Porro, Jorge Héctor Barbosa, Evaristo Meneses, Osvaldo Pedro Capurro, León Durand, Oscar Norberto Bruno, Nicolás Hamlet Caprarulo, Roberto Osvaldo Schuller, Daniel Vespoli Castellano, Julio César Parodi, Andrés Inocencio Flores, Jorge Angel Langone, Jorge Omar Argentino Michelena, Víctor Adrián, Rafael Oule, Manuel Víctor Garrido, Luis Alberto Bertón Obregón, Juan Antonio Pla, Félix Marcos Giuliodori, Angel Pascual Chiara, Ernesto Pascual Cosentino, José Lerner, Rodolfo Pedro Giordano, Florencio Guillermo Watkins, y Pedro Luis Nadale; a Oficial Inspector, a los Oficiales Subinspectores Carlos Cirilo Tamini, Elías Martín Escobar, Rafael Rómulo Palandri, Genaro Tozzi, Aldo Aurelio Palmieri, Héctor Julio Alemán, Jorge Sannes, Leopoldo Nieto, Rafael Ricardo Llerena, Eduardo Emilio Figueroa, Miguel Angel Pedro Timarchi, Martín Jesús Eggink, Carlos Alberto Guerra, Héctor Julio Caprile, Oscar Carlos Arguissain, Jorge Héctor Andrés Lorenzo, Amleto Isauro D'Elía, Rufino José Núñez, Romilio Pedro Leonardi, Luis Humberto Martínez, Daniel Sande, Marcelino Toribio Coria, Elías Hugo Bugge, Ricardo Enrique Liefeldt, Antonio Carmelo Rodríguez, Norberto José Motta, Miguel Angel Rafart, Ernesto Emilio Schuller, Luis Darío Conti, Vicente Víctor Fimiani, Gumersindo Castro, Luis Tiberio Trovati, Vicente Manuel Vitta, Erio Alberto Traverso, Santos Larrinaga, Nicolás Paz, Emilio Juan Ceriotto, Concepción Juan Francione, Hugo Eduardo Tuculet, Nicolás Ignacio Ramón Bartoletti, Roberto Alejandro Maletti; a Oficial Subinspector, a los Oficiales ayudantes Enrique Villanueva, Enrique Mario Saporiti, Jacinto María Carossino, Eduardo Jorge Gordillo, Nicolás Andrés Santoianni, Miguel Patricio Sgrinieri, Mario Germán Díaz, Vicente Cosme Consolo, Casimiro Fondevila, Roberto Gasparri, Ricardo Ernesto Chipont, Raúl Fernando Domecq, Leonardo Luis Armesto, Enrique Manuel Guimarey, Alberto Raúl Chechile, Arturo Aldo Cavani, Luis María Ferulano, Silvestre José María Claudio Corredoyra, Luis José Mariño, Eugenio Victorio Michelon, Ramón Evaristo Barros, Remigio Nicolás Castro, Salvador Pedro Miraglia, Eduardo Angel Schmid, Román López, José Ramón Torres, José Cardarelli, Alberto Alende, Mario Juan Blanco, Germán Jaime Erhart, Osvaldo Navarro, José Ramos, Juan Angel Cavallo, Francisco Serrao, Héctor Ismael Rosas, Arturo Juan Palmieri, Fermín Luis Barbeito, Roberto Manuel Puebla, Horacio Miguel Parras, Oscar Germano, Vicente Emilio Disandro, José Francisco López Sánchez, Silvio Atilio Schembra, Alberto Masre, Mario Enrique Podestá, José Vietro, Miguel Angel Tomás Gallo, Jaime Ferrer, Elías Estanislao Gaviola, Mario Donato Gómez, José Dirseo Ibáñez, José Laino, Luis Juan Galimberti, Gregorio Luis Valle, Alberto Sabatini, Virgilio Hugo Paganini, Herminio Miguel Sulleiro, Jorge Aurelio Juan Adamoli, Manuel Pérez, César Alberto Díaz, Manuel Gaspar Romero, José Luis Sayanes y Antonio Dámaso Asin; a Oficial Ayudante, a los Oficiales Subayudantes Mario Alberto de Llano, Ernesto Jorge Celery, Miguel Antonio Di Prospero, Juan Bautista Moyoli, Luis Fortunato Trica, Mario José Fandiño, Horacio Alberto Rojas, Faustino Parra, Adrián Manuel Velázquez, Manuel Gago, Hugo Jorge Bagalio, Héctor Juan Bertolotti, Alberto Gaspar Rodríguez Santos, Bernardino Ramón Gómez, Angel Tomás Mutuverria, Gabriel Garofalo, Oscar Ernesto Araoz, José Alfredo Martínez, Benito Montenegro, Alberto González, José Mengorance, Julio Fernando Frade, Antonio Isaac Sabha, José Emilio Ramírez, José Oscar Caniglia, Osvaldo Carlos Forbes, Rómulo Miguel Di Rocco, Joaquín Felipe Medel, Roberto José Fernández, Juan Héctor Rodríguez Morgado, Francisco José Fariña, Mario Abelardo Núñez, Miguel Angel Angulo, Pedro Leonardo Tauzin, Atilio Emilio Vitelli, Raúl López, Ignacio Augusto Lado, Luis Enrique Villaseca, Orlando Vignati, Julio Nardini, Ricardo César García, Leopoldo Oscar Chiappano, Raúl Daniel Tripaldi, Alberto José García, Héctor Osvaldo Corio, Manuel Bautista Alvarez, Jorge Horacio Ranone, Antonio Manuel Luis Pierres, Ernesto Orlando Orue, José Alfonso Alfredo Monzo, Rubén Ballestracci, Nicolás Luciano Sánchez, Eduardo Manuel Iglesias, Antonio Fischietti, Mario Juan Buzzalino, Andrés Oscar Río, Osvaldo Héctor Tursi, Héctor Horacio De Gasperi, Héctor Osvaldo Sergiani, Miguel Nicolás Molisani, Carlos Alberto Moncada, Juan Carlos Giudici, José Alberto González, Alberto Verges, Héctor Juan Yrimia, Nicolás Arcaro, Luis Sánchez, Osvaldo Arsenio Cajiao García, Luis Alberto Aguilera, Carlos José Re, Nicolás Alejandro Morano, Juan Carlos Lado, Carlos Luis Cerutti, Osvaldo Miguel Sobrecasas, Alberto Eduardo Ventura, Angel Liparoti, Aldo Carlos Segagni, Ricardo Luengo, José Francisco Molfese, Víctor Enrique Vidal y Máximo Juan Francisco Gentile.

Cuadro "A", I, Seguridad (Personal Femenino): A Oficial Inspector, a la Oficial Subinspector Juana Passano; a Oficial Subinspector, a las Oficiales Ayudantes Orfelia Saavedra y Olga Luciardo de Tagliabue; a Oficial Ayudante, a las Oficiales Subayudantes Alba Nélida Cardalda de Zapata y Margarita Isabel Ladd de Junquet.

Cuadro "A", II, Bomberos: A Oficial Ayudante, a los Oficiales Subayudantes Antonio Devita, Natalio Andrés Tassara y Raúl Osvaldo Cerone.

Cuadro "A", III, Comunicaciones: A Oficial Inspector de Comunicaciones, a los Oficiales Subinspectores de Comunicaciones Emilio José Rodríguez Camps, Alfredo Sebastián Massolini y Juan Ramón Ferreyra; a Oficial Subinspector de Comunicaciones, a los Oficiales Ayudantes de Comunicaciones León Baizer, Ricardo Alfredo Vidal, Carlos Luis de Bariazarra, Agustín Augusto Bruno, Julio César Rosendi y Bernabé Barrionuevo; a Oficial Ayudante de Comunicaciones, a los Oficiales Subayudantes de Comunicaciones Juan Antonio Montesano, Angel Tomás Pérez, Domingo Pagano, Héctor Antonio Bassi, José Armando Infantino, Rogelio Narvaiz, Juan Laforgia, Guillermo Palazzo, Pedro Juan Deantoni, Sebastián Armando Herrera, y José Alvarez.

Con anterioridad al 1º de enero de 1949. — Cuadro "A", I, Seguridad: A Oficial Principal, a los Oficiales Inspectores Venancio Pérez, Miguel Sarno, Juan Antonio Grille, Rodolfo Fernández, Carlos Juan Horacio Santo, Carlos Alberto Tedesco, Carlos Samuel Sierra, Ricardo Valdivia, Atilio Genovesi, Alfredo Alfano, Julio Argentino Robles, Juan Marrone, y Jorge Eduardo De Domenici; a Oficial Inspector, a los Oficiales Subinspectores Camel Mostafá Yanun, Simón Eduardo Toledo, Pedro Costantini, Juan Ramón Morales, Pedro Oscar Gatti, Alfredo Carlos Gómez, Alberto Villar, Adolfo Mauricio Gregoratti, Carlos Fernando Domicent, Matías Francisco Fernández, Roque Roberto Pesegna Cerone, Félix Carrasco, Rafael Adrián García, Roque Héctor Yaniro, Miguel Roque Iannolfi, Arturo Rodolfo Pablo Suissis, Valentín Rodolfo Segura, Telémaco Lomaquiz, Juan Agustín Burgos, Oscar Sotero Atienza, Miguel Vicente Rossi, Emilio Telles, Julio Carlos Wilde, Julio Cozzitorti, Gualberto Bogari, Juan José La Terza, Dante Ettori, Mario Ruperto Bengoa, Jorge Ricardo Moneta, Juan José del Valle, Luis Oscar Schuller, Eduardo Abd El Jalil, Antonio Orellano, y Fredi Agustín Ferrari; a Oficial Subinspector, a los Oficiales Ayudantes Juan Carlos Morido, Marcos Mitre, Matías José Brena, Américo Horacio Gómez, Luis María Villanueva, Raúl Oscar Cáceres, Samuel León Fueguel, Juan Fernando Barbosa, Juan Carlos Grecco, Juan Carlos Rojas, Carlos Alberto Arangio, Julio Pedro Giribaldi, Rubén Alberto Marcos, Oscar Mamani, Félix Fidel Córdoba, Gerildo Rigiroli, José Gonçalves, José Antonio Toscano, Manuel López, Abelardo Ataulfo Guastavino, Roque Mancino, Ricardo José Vittani, Julio Diéguez, Angel Ernesto Ferreira, Jorge Adeodato Silvio Golotto, Alberto Mario Pandolfelli, Jorge Bernardino Gómez, Adalberto Manuel Carrilero, Roberto Atilio Cortona, Fausto Martín, Eduardo Amador Pérez, Cayetano Aloe, Eugenio Juan Adolfo Ferrando, Roberto Bruno, Héctor José Conte, Juan José Pettinato, Horacio Armando Valentini, José Evaristo Pombo, Domingo Loiacono, Luis Alberto Castro, Rafael Francisco Masso, Manuel Alejandro Benito Obligado, Tomás Alfredo Martínez, Belisario Ernesto María Braase, Adalberto Osiris Cruces, Jesús María López, Italo Quattrucci, Mirco Alberto Svara, Adolfo Varela, Héctor David Marcos, Olegario Bartolomé, Rafael Onofrio Rotondaro, Enrique Hugo Malmsten, Manuel Criado, Osvaldo Pasquinelli, Juan Carlos Serrano, Jorge Osvaldo Bardini, Manuel Severino Gómez, Héctor Carlos Martín, Petrarco Cicero, Francisco Gabrieli, Jorge Luis Bonis, Salvador Romanello, Julio Carballo, Luis Vicente Juan Petino, Osvaldo Francisco Bonifacio, René Emilio Ros, Salvador Migoya, Antonio Sayago, Dante Rodolfo Cezza, Félix Leonardo Rizzuti, Alfredo Cortés Conde, Eduardo Irimia, Héctor Alberto Chimenti, Ideal Tidona, Luis María Novello, Lorenzo Marciano Corbelleri, Juan Carlos Massa, Julio Florencio Chipont, Horacio Alfredo Molinari, Mario Antonio De Camillis, Antonio Criado, Guillermo Sevillá, Alejandro Pablo Durao, Oscar Ricardo Palese, Miguel Enrique Vergelin, Antonio Ricciardone, Rubén Darío Vigliano, Manuel Antonio González, Miguel Angel Patetta, Enrique Alfredo Ghiglino, Héctor Vecino, Antonio Alberto Nohales, Alfredo José Aranguren, Juan Carlos Tesseira, Orlando Atilio Bruno, Aldo Pablo Borroni, Bernardino Boscana, Francisco Pablo Ruggiero, Héctor Andrés Coldesina, Miguel Bonaventura, Luis Martínez, Juan Valeriano Bugge, y Eduardo Jorge Fernández; a Oficial Ayudante, a los Oficiales subayudantes Alberto Nicolás Giuseppucci, José Francisco Isart, Carmelo Collodoro, Ernesto Romasanta, Rogelio Genaro Linares, Benito Florentino Moreno, Salvador Santos Ferrigno, Miguel Angel Felipe Gómez del Junco, Salvador Víctor Consoli, Tomás Alejandro Mayol, Alfredo Sampaolesi, Enrique Vázquez, Oscar Manuel Ferreiro, Florencio Francisco Rodríguez, Federico Robredo, Dionisio José Arias, Félix Juan Vázquez, Luis Mora, Héctor Pedro Vilela, Héctor Ordosgoity, Fernando Antonio Delgado, Emilio Ramón Rey, Rafael Raúl D'Agostino, Roberto Arturo Hoffmann, Ricardo León Vitellini, Juan Arnoldo Martínez, Victorio Raúl Devita, Leopoldo José Ossola, Armando Dardo Garay, Fernando Eduardo Gutiérrez, Juan Carlos Vicente Gallo, Norberto Francisco Carignani, Lorenzo Vicente Francisco Fortino, Carlos Javier Preller, Oscar Manuel Romano, Alberto Grisek, Hugo Salim Naser, Napoleón Octavio Nieto, Osvaldo Scilliano, Alberto Angel Schiappapietra, Tulio Alberto Justo, Rodolfo Osvaldo Arenz, Héctor Raúl González, Manuel María Pedreira, Rubén Félix Francese, José Juan Amado, Víctor Romero, Héctor Adolfo Echeverría, Horacio Alberto Campolongo, Máximo Telésforo García, Juan Antonio Pontiggia, Oscar Alfredo Scarpati, Juan Carlos Salgado, Oscar Edmundo Lebrero, Alfredo Walter Plant, Rubens Ricardo Paganini, Rubén Horacio Contini, Jorge Sutin, Alberto Nicolás Rubio, Antonio Gil, Juan José Fiorillo, Enrique Manchego, Jorgue Guerra, Eduardo Ramón Madera, Jorge Eduardo Marshall, Francisco Durán, Oscar Mario Viglione, Manuel Vicente Pérez, Ernesto Genaro Notarfrancesco, Osvaldo Antonio Ferraro, Juan Carlos Gattei, Francisco Pérez, Antonio José Coverti, Luis Roberto Veviglia, Horacio Raúl Pavone, Pablo Portelli, Juan Carlos Fambrosi, Carlos José Tenconi, Roberto Carlos Martínez, Salvador Amato, Alberto Francisco Giampetruzzi, Manuel Santiso, José Capobianco, Miguel Espósito, Jorge Carlos Ferreira, Eliseo Segnati, Mario César Miniaci, Juan Carlos Ferrari, Raúl Osvaldo García, Mario Atilio Pomato, Guillermo Alfredo Molinari, Néstor Milton Bertollo, Alfredo Federico Rosa, Juan Alberto Traverso, Marcelo Argentino Camigliano, Rodolfo Oscar Piedrabuena, Jorge José Crovetto, Abdón de Jesús Mingorance, Roberto Rodríguez, José Rivas, Ciro Mario D'Urso, Carlos Alberto Vázquez, José Romeu, César Ubaldo Bonanno, Aníbal Carlos León, Horacio Francisco Imondi, Marcelo Edmundo Teglio, Vicente José Alvarez, Miguel Angel Legorburu, Jorge Guillermo Traverso, Juan Manuel Ghiglione, Angel Bravo, Juan Carlos Monia, Aurelio Eduardo Damelio, Alfredo Mateo Pasut, Juan Fernández, Rodolfo Amleto de Pascuale, Osvaldo Juan Salar, Nicolás Pedro José Di Scala, Luis Rogelio Scabini, César Marcelo Ruano, Ricardo Roberto González, Guillermo Mario Rodríguez, Juan Fernando Repetto, Osvaldo Carrera, Félix Enrique Cogorno, Héctor Félix Basso, Amadeo Ernesto Leonetti, Roberto Rizzo, Raúl Seoane, Roberto Hugo Cadenazzi, Osvaldo Gregorio Lafuente, Héctor Amestoy, Alfredo Loisi, Andrés Beltrán Lahourcade, y Vicente Francisco Fasano.

Cuadro "A", III, Comunicaciones: A Oficial Subinspector de Comunicaciones, a los Oficiales Ayudantes de Comunicaciones Evaristo Esteban León, Juan Carlos Giovannoni, Braulio Héctor Malatesta, y a Oficial Ayudante de Comunicaciones, a los Oficiales Subayudantes de Comunicaciones Francisco Musio, Juan Parra, Pedro Delfor Citrangulo, Ricardo Renis y Eduardo Hipólito D'Adamo.

SUPRESION DE NUMERACION EN ESTAMPILLAS FISCALES

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RES. GRAL. Nº 91 (S). - Bs. As., 6|12|48.

VISTO lo solicitado por la Casa de Moneda en el sentido de que se autorice la supresión de la numeración en las estampillas de m$n. 0,16; y las informaciones favorables producidas por División Nº 6 y Departamento de Fiscalización Interna y la conformidad del Director de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que, el artículo 6º apartado c) del Decreto Nº 12.651|46, reglamentario del Nº 9.432|44 (Ley 12.922) faculta a esta Dirección General para disponer la supresion de la numeración de los valores cuando lo creyera conveniente. En atención a las razones invocadas por dicha Repartición, es procedente acceder a lo solicitado. Por ello, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 4º de la Ley 11.683 (t. a. en 1947) y 8º de la Ley Nº 13.237;

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Las estampillas fiscales comunes de m$n. 0,10 correspondientes a la Serie "I" no llevarán numeración, estampándose en el lugar de ésta la leyenda "Serie".

2º — La Casa de Moneda confeccionará las estampillas sin numeración en paquetes de mil (1.000) piezas. Dichos paquetes deberán tener en su parte superior derecha una abertura triangular suficiente como para poder recontar las planchas incluídas en cada uno. Las planchas de estampillas serán aseguradas entre si y las cubiertas mediante un broche.

3º — La Oficina de Valores proveerá a las Cajas Expendedoras los valores en cuestión en paquetes de mil (1.000) piezas, sin fraccionar.

Rodolfo P. S. Garello, Director General.

PROMOCIONES DE PERSONAL DEL M. DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 2.324. — Bs. As., 31|1|49.

Promuévese a partir del 1º de enero de 1949 al cargo de Oficial 7º, al Auxiliar Principal de la Dirección General de Administración don Arturo del Valle Costello; Oficial 9º al Auxiliar 4º don Ricardo Felipe Tallaferro, cuyo cargo se suprime; Auxiliares Mayores, a los Auxiliares Principales, señores: Pedro Tomás Benítez, Francisco Eusebio Burgos, Artemio de Jesús Reinoso, Mario Rodríguez, Mateo Romero, Eufemio Oscar Segura, Fidel Honorio Torres, y al Auxiliar Principal de la Dirección General de Administración, Juan Míguez; Auxiliar Mayor al Auxiliar 4º don Constancio Almada, cuyo cargo se suprime; Auxiliar Principal, al Auxiliar 4º don Alejandro Carrizo; Auxiliares Principales, a los Auxiliares 4º señores Argeo Nicolás Albornoz, León Humberto Cano, Arturo Carrizo, Pilar Leonidas López, Alfonso María Segura, y Félix Ponciano Sinchicay, cuyos cargos se suprimen; Oficial 9º al Auxiliar Mayor don Salvador Marsilio; Auxiliar 4º, al Auxiliar 6º don Justo Bernabé Gil; Auxiliar 4º, al Auxiliar 8º don Luis Enrique Prieto; Auxiliares 6º, a los Auxiliares 8º señores Osvaldo Valeriano Busto, Juan Carlos Risetti y Ramón José Orquin e Irma Angélica Farina; Oficial 1º, al empleado de igual categoría de la Superintendencia de Seguros, don José Celentano; Oficial Mayor, al empleado de igual categoría de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, don José Shraiber; Auxiliar Mayor, al Auxiliar Mayor de la Contaduría General de la Nación, don Norberto Luis Brugo, cuyo cargo se suprime; Auxiliar 4º, al Auxiliar 4º de esta última repartición, don Julio Luis Arias; Auxiliar Principal, al empleado de igual categoría de la Dirección General de Suministros del Estado, doña Dominga Herminia Gilda Mazzeo; Auxiliares 2º a los Auxiliares 2º de la Administración General de Contribución Territorial, señores Carlos Alberto Carminatti y Martín Nicanor Goicoa; Auxiliar 4º, al empleado de igual categoría de la citada Administración General, doña Rosa Martina Alecha de Deluca, cuyo cargo se suprime; Auxiliar Principal y Auxiliares 2º, al Auxiliar Principal y Auxiliares 3º de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, señores Ricardo Adrián González, Alberto Napoleón González, Pascual Cayetano Chiappetta, respectivamente, cuyos cargos se suprimen; Auxiliar 2º, al empleado de igual categoría de la Dirección General de Administración, don Pedro Erdozain, cuyo cargo se suprime; Auditor de 1ra., al Encargado de Asuntos Legales de 2ª de la Dirección General Impositiva, don Armando Manuel Gallardo; Oficial 9º y Auxiliar Mayor, a los empleados de igual categorías de la citada Dirección General, señores José Manuel Antonio López, y Américo Horacio Balboa, respectivamente; Auxiliar Principales, a los empleados de igual categoría de la misma repartición, don Enrique Berthier y doña Camila Julia Valentina de Galecki; Auxiliar 4º, a la Auxiliar 4º de la Casa de Moneda, doña Agustina Nelly Wingord, cuyo cargo se suprime. En la Dirección General de Suministros del Estado: Auxiliar 2º, de la Administración General de Contribución Territorial, doña Lydia Elena Fidelibus, cuyo cargo se suprime; Auxiliar Principal, al empleado de igual categoría de la Dirección General Impositiva, don Américo Juan Castro. En la Administración General de Contribución Territorial: Auxiliar 4º, a la Auxiliar 4º del Ministerio de Hacienda, doña María Esther López de Menéndez; Auxiliar Mayor a la empleada de igual categoría de la Dirección General de Administración, doña Martha Irma Guido Spano de Patiño Araoz; Auxiliar Principal al Auxiliar Principal de la Dirección de Defensa Nacional, don Héctor Raúl Veronelli; Auxiliar Mayor, al empleado de igual categoría de la Dirección General Impositiva, don Eduardo Guillermo Green; Auxiliar 2º, a la Auxiliar 2º de la Casa de Moneda, doña Benedicta Laforgia de Fernández Aguirre, cuyo cargo se suprime; Auxiliar 4º, al empleado de igual categoría de esta última repartición, don José María Zambonini, cuyo cargo se suprime; Auxiliar 6º, al Auxiliar 6º de la Casa de Moneda don Manuel Vicente Loredo, cuyo cargo se suprime. En la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación: Auxiliares 2º y 6º, a los empleados de igual categorías de la Contaduría General de la Nación, don José Riotort y doña Irma Aída Aybar Sobre Casas de Falco, respectivamente; Auxiliar 4º, a la Auxiliar 4º de la Dirección General Impositiva, doña Fermina Fernández de Santa Ana. En la Casa de Moneda: Oficial Mayor, al Oficial 1º don Juan Francisco Marín Rodríguez y en su reemplazo, al Oficial 3º don Horacio Julio Buzeta, cuyo cargo se suprime; Auxiliar 6º, en lugar de doña Nélida Leonetti, que pasó a otro puesto, a la Ayudante Principal doña Jesús Nélida Jorge; Auxiliar 6º, en vez de doña Isabel Andresa Imaz Iparraguirre, que pasó a ocupar otro puesto, al Ayudante Principal don Guillermo Vedoya, Ayudante 1º al Ayudante 2º, don Raúl Tortti, cuyo cargo se suprime. — Nómbrase, a partir del 1º de enero de 1949: Auxiliares Principales, a los Auxiliares 4º (Partida Principal 3) señores Benito Britos, Julio Ernesto Bustos y Cayetano Francisco José Colonnello, cuyos cargos se suprimen; Auxiliar 4º, a la Ayudante Mayor de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta "Trabajos por cuenta de Terceros", doña Delia Generosa Carreiro; Auxiliar 6º, a la empleada interina con el 50% del haber mensual, doña Angela Luisa Herrera. En la Dirección General de Suministros del Estado: Auxiliares 6º, señoras Cleopatra Nardi de Lozzia y Teresa Molinario de Clar y señorita María Virginia Nehim. En la Administración General de Contribución Territorial: Auxiliar 2º, a la Auxiliar 2º de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta "Trabajos por cuenta de Terceros", doña Ana Terranova; Auxiliares 4º, a los empleados de igual categoría de la Partida Principal 2 de esta última repartición, María Raquel Macías, María Angélica Amarante de Parisi y Adelina Francesete de Tansini, cuyos cargos se suprimen; Auxiliares 6º, a las empleadas de igual categoría de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta "Trabajos por cuenta de Terceros": María Esther Moix de Cornejo, Lucía Angélica de Gregorio, Flora Esther Hernández, Irma Imperiali, Alicia Josefina Linos, Aurora Izzo de Maida, María Esther Díaz de Manovali, Amalia Zurán de Marambio, Purificación Matilde López de Mauro, Nelly Martha Minondo, Olga Pabla Moyano, Martha Helena Musis, Nydia María Dolores Pabón, Lola Páez, Nélida Nilda Perrando, Leonor Dominga Pollio, Mercedes Pozo, Blanca Nélida Rabuffetti, Rafaela Rodríguez, Haydée Dominga Stábile, Emma María Tabarelli, Clorinda María Errasque de Tomassini, Tita Inés Magdalena Urriza, Emilia Vidueira Alvarez, Benita Luisa Virginillo, María Sofía Lamothe de Fernández, Susana María España, Virginia Alberta Sánchez, Ana Matilde Izquierdo, y a la Auxiliar 8º de la misma Cuenta, doña Esther Raquel Maceiras; Oficial 7º, Auxiliar 2º y Auxiliar 4º, a los empleados de iguales categorías de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta "Trabajos por cuenta de Terceros", señores Angel Ulderico Pacetti, Ludovico Lavia, y Olegario Jorge Souto, respectivamente; Auxiliares 6º, a los empleados de igual categoría de la Casa de Moneda, con imputación a la citada Cuenta: Alfonso Gutiérrez, María Rosa Fernández Cárdenas, Amelia Paulina Hogarth, Luisa Guzmán, Clara Vainberg, Elsa Herminia Zaccaro, Ida Matilde Cogorno, Dora Matilde Gaeta Perón de Iturbe, Rogelia Baldomera Varela de Zapletal. En la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación: Auxiliar 6º, al empleado de igual categoría de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta "Trabajos por cuenta de Terceros", don Amadeo Andrés Alvarez; Auxiliares 6º, a las empleadas de la misma categoría de la Casa de Moneda, con imputación a la citada Cuenta, señoras Mercedes Baamil de Ortega, Crescencia Romilda Montoya de Desanzo, y señoritas María Angélica Isabel Merlini Slocker, Tomasa Pacienza, Herminia Cristina Vallejo y Nélida Iñíguez.

MODIFICACIONES AL REGIMEN DEL IMPUESTO INTERNO A CIGARROS TIPO TOSCANO Y CIGARRITOS DE FABRICACION NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION GENERAL Nº 98 (I. I.)

— Buenos Aires, 25|1|49. — VISTO el Decreto Nº 38.923|48, del 21 de Diciembre ppdo., que modifica transitoriamente el artículo 80, del Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Decreto Nº 29.669|948) estableciendo para algunos cigarros "tipo toscano" nuevos precios de venta y fijando sobreprecios que los manufactureros o fabricantes podrán recargar en el precio de venta de tales productos, y de los cigarritos comprendidos en el artículo 81 de ese mismo Título, y CONSIDERANDO: Que conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto número 38.923|948, publicado en el Boletín Oficial el día 15 del corriente mes, los productos incluídos en dicho decreto deberán salir de fábrica, a partir del día 16 de Febrero próximo, en las condiciones establecidas en los artículos 4º, 5º y 6º del citado decreto; Que con arreglo a lo prescripto en el artículo 9º del mencionado decreto corresponde a esta Dirección General la aplicación y fiscalización de los sobreprecios autorizados y la determinación de la forma en que se realizarán los ingresos previstos en los artículos 3º y 7º, a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, verificando su cumplimiento por parte de los responsables. Que ante la posibilidad de que no pueda imprimirse de inmediato en los nuevos valores fiscales, el rubro del contribuyente, conforme lo establece el artículo 65 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, conviene mantener en suspenso, por un plazo prudencial, dicha exigencia, entregando esos instrumentos "sin rubro", de acuerdo a las necesidades reales de cada interesado; Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley número 13:237,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — Prohibir a partir del día 16 de Febrero próximo, inclusive, la utilización de valores fiscales impresos de acuerdo con el Decreto Nº 29.669|48 que no se ajusten a los precios de venta (excluído el sobreprecio) fijados por el Decreto Nº 38.923|948, los que podrán quedar en poder de los interesados, contabilizados en los libros oficiales, salvo que optaran por su devolución, en cuyo caso, se hará por intermedio de la Delegación o Distrito que corresponda o de la Oficina de Valores en la Capital Federal..

2º — El Departamento de Contabilidad y Administración dispondrá las acreditaciones de los valores fiscales que se devuelvan y, que por aplicación del Decreto Nº 38.923|948, no puedan utilizarse, sin exigir el pago de la tasa retributiva establecida por el artículo 69, inc. e) del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

3º — Autorizar transitoriamente a los manufactureros de tabaco que elaboren productos comprendios en el Decreto Nº 38.923|948, el empleo de los nuevos valores fiscales, sin rubro, para satisfacer el impuesto correspondiente, conforme a las escalas de precios de venta establecidos por el citado decreto, los que podrán salir de fábrica, en esas condiciones, hasta el día 15 de Marzo próximo, inclusive.

4º — Los manufactureros de tabaco quedan autorizados para estampillar los cigarros "tipo toscano" y cigarritos, en las condiciones determinadas en el Decreto Nº 38.923|948, a partir del día 10 de Febrero próximo, inclusive, quedando entendido que la salida de los mismos de fábrica sólo podrá realizarse con posterioridad a la fecha de vigencia del mencionado decreto.

5º — Autorizar el uso de las marquillas para cigarros "tipo toscano" y cigarritos actualmente registradas por los manufactureros de tabaco, cuyos contenidos y precios de venta, incluso sobreprecio, se ajusten a los establecidos por el Decreto Nº 38.923|948.

6º — Los manufactureros de tabaco presentarán, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de Febrero próximo, planillas formulario 641, por cuadruplicado, al solo efecto de dar a conocer los precios de venta que fijarán a los cigarros "tipo toscano" y cigarritos, de acuerdo con el Decreto Nº 38.923|48, consignando en "Observaciones" el precio de venta, incluído el sobreprecio.

7º — Los manufactureros de tabaco que elaboren cigarros "tipo toscano" y cigarrillos incluídos en las disposiciones del Decreto Nº 38.923|948, presentarán juntamente con la declaración jurada del mes de Febrero próximo, dos planillas formularios 1001 "C", una con el movimiento de marquillas y valores fiscales utilizados hasta el día 15, inclusive, y otra con los mismos datos referidos al período corrido desde el día 16, inclusive, hasta fin de mes.

8º — Los manufactureros de tabaco que elaboren cigarros "tipo toscano" de precio de venta por unidad de m$n. 0,10 y m$n. 0,20 y paquetes de 4 para m$n. 0,20 y m$n. 0,30, y cigarritos en paquetes de 4 para m$n. 0,10, comprendidos en los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 38.923|948, presentarán juntamente con la declaración mensual, y a partir de la correspondiente al mes de Febrero próximo, una planilla, por triplicado en la Capital Federal y por cuadruplicado en el Interior, en formulario Nº 5687 (Liquidación de tasas —Artículo 7º del Decreto Nº 38.923|948), debidamente llenada en todos sus enunciados, agregando el comprobante del pago realizado en el Banco de la Nación Argentina, cuenta especial "Instituto Argentino de Promoción del Intercambio" - Fondo Compensación Tabaco".

En cuanto a los manufactureros inscriptos en el carácter de "Menores", deberán presentar las planillas y comprobantes referidos precedentemente, dentro de los tres días de verificada oficialmente la elaboración autorizada.

9º — Las firmas mencionadas en el artículo 3º del Decreto Nº 38.923|948 presentarán además, juntamente con la declaración jurada mensual correspondiente a cada una de las manufacturas que posean inscriptas a su nombre en esta Dirección General, y a partir de la correspondiente al mes de Enero de 1949 y hasta Diciembre del mismo año, inclusive, una planilla, por triplicado en la Capital Federal y por cuadruplicado en el Interior, en formulario Nº 5688 (Liquidación por reembolso —Artículo 3º del Decreto Nº 38.923|948) agregando el comprobante del pago realizado en el Banco de la Nación Argentina, cuenta especial "Instituto Argentino de Promoción del Intercambio — Fondo Compensación Tabaco".

10. — Publíquese en el Boletín Oficial

Rodolfo P. S. Garello
Director General

Imputación de Haberes en la D. N. de Navegación y Puertos

DECRETO Nº 1.551. — Bs. As., 22|1|49.

Determínase que los haberes del siguiente personal de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del expresado Departamento se imputarán, con retroactividad al 1º de mayo de 1948; Oficiales 5º: Marcos René Villalonga; César Augusto Bonomi; Néstor Arturo Saravia; José Carlos Nava; Roque Catalani; Rogelio Arturo Iglesias; Vicente Giorgio; José Benjamín Paz; Teodoro Luis Desiderio; Rosa Frega de Lopardo; José Ramón Carballo; José Luis Barceló; Víctor Hugo Zani; Raúl Gregorio Rebollo; Juan Manuel Vicens; Norberto Amancio Culotta; Isidro Torres; Juan Bautista Iribarne; Miguel Antonio Vázquez; Aníbal Tessari; María Teresa Pérez Acosta; Aquiles Agustín Conde; Oficiales 6º: Adolfo Remigio Alsina; Nicolás Bindi; Yolanda Plancker de Mastroberti; Jorge Raúl Aguirre; Ramón Fermín López; Francisco Spadaro; Félix Roldán; José Edmundo Pereira; Oficiales 7º: Ceferino Liendo; Juan José Antonio Pron; José Pedro Pablo Memoli; Gumersindo Fernández; Martín Cándido Arioli; Mateo Scagliarino; Francisco Reynoso; Enrique Aurelio Fernández; Juan Raco; César Zacarías Molinas; Jaime Coldorf; Rogelio Juan Merlo; José Daraio; Alberto Carlos Badaracco; Alfonso Alberto Boeykens; Angel Alberto Casas; Guillermo Salvador Ponari; Eduardo Pantaleón Di Boscio; Miguel Pulice; Nicodemus José Dionisio Gonzálvez; José María Vázquez; Adolfo Romay; Juan Blas Deni; Heraclio Carlos Mariño; Dolores Tarelli de Colángelo; Oficiales 8º: Juan Carlos Bolasel; Eduardo Miguel Arrieta; Adolfo Núñez; Marcelo Juan Pelanda; Marcelo Tulio Piatti; Gofredo Mameli Catino; Alberto Pedro Rodríguez; Filomena Haydée Roncoroni de Bigliardi; José Francisco Fernández; Miguel Saldivar; Aquilino Ruiz; Ana Justina Brollo de Colignon; Carlos Laurora; Santiago Manuel Albertini; Blanca Nélida Molina de Rodríguez Pérez; Berton Guillermo Miguel Warton; Julio Alberto Langembeim; Dardo Alberto Merlo; Raúl Luis Taborda; Manuel Adolfo Munduate; Amelia Arcella de Memoli; José María García; Osvaldo Eirin; Santiago Pascual Lavarello; Francisco Antonio Leporace; Raúl Vicente López; Alberto Rubén Piñeiro; Juan Carlos Ortigueira; Joaquín Pedretti; Federico Agustín Piatti; Domingo Fortunato Pochini; Víctor González; Néstor Edgardo Gache; Luis Galante; Vicente Raúl Lombardo; Atilio De Grandis; Roberto Rojas; Aurelio Angel Pablo; Edgardo Osiris Revello; Mario Zanutel; Juan Oscar Felipe Patterer; Raimundo Giardinieri; Pablo Leonardo Danese; Miguel Elías Macbeth; Pedro Ramos; Encarnación Bard De Raco; Atilio Rodolfo Del Franco; Rosario Antonio Pucciarelli; Roberto Jorge Sicilia Díaz; Gualberto Dámaso Galarza; Bernardino Apolo Yordan; Manuel Gago; Mario Serenelli; Juliana García de Giaquinto; Norberto Limideiro; Eduardo Francisco Eulogio Rojo Castro; Aníbal Villalba; Enrique Félix Pousa; Alfredo Begna; María Batinic de Malic; Placer Alfonso; José María Bredeston; Francisco José Donato; Alfredo Miguel Gómez Cadret; Dolores Elvira Senador; Oficiales 9º: Alberto Torres; Carlos Testa; Jorge Rómulo Bustos; José María Ocampo; Vidal Víctor Mergui; Arturo Salanueva; Alberto Corbellini; Martina Galarza de Pellegrini; Agustín Alvarez; Octavio Adolfo Prado; Rubén Aníbal Urruti; Domingo Mazzitelli; Victorio Baglione; Héctor Isidoro Siboldi; Manuel Alonso Domínguez; Aldo Enrique Galizzi; Juan Ramón Gatter; Juan Jacinto López; Miguel Angel Romero; Julia Selva; Héctor Eduardo Tedesco; Hugo José Borowski; Donato Schiavoni; Luis Oscar Ponti; José Juan Ghiglione; Carlos Santiago Franchignoni; María Ofelia Argentina Elizondo de Arigos; Isidro Fontau; Juan Francisco Martínez; Elsa Sánchez Negrette de Bravi; Alberto Ambrosio Nicrosa; Iris Aurora Pracilio de Colangelo; Reynaldo José Vicente; Federico María Schenone; César Miguel Nobilis; Fernando Galo Martínez; Ernesto Celestino Boano; Vicente Jiménez; Norberto César Firmenich; Rodolfo David Oviedo; Armando Raúl Pereira; Luis Alejandro Salvay; Rafael Hilarión Santa Cruz Seijas; Raúl Luis Sivina; Julio Suárez Garrido, Manuel Timoteo Villamea; Miguel Angel Urquiza; José María Cagnoni; Antonio Bermúdez; Celso Ubierna; Juan Antonio Arroyo; Claro

Ministerio de Obras Públicas

Clemente Romero; Nelson Eduardo Paredes; Felipe Bon; Victorio Manuel Delfino; Julio Alberto Lecuna; Crescencio Vallejos; Auxiliares Mayores: Alfredo Rodolfo Palomba; Francisco Urbano Franco; Juan Marcelino Viglietti; Alfredo Pampin; Angel Inocente Rinaldi; Hugo De Bianchetti; Ramón Jacinto Miranda; Emilio Marcos Moujan; Andrés Juan García; Benjamín Isidoro Mardon; Domingo Argüello; Julio César Guidoni; Alfredo Pizzituti; Alfredo Luis Santidrian; María Esther Luco de Cassutti; Gonzalo Arturo Delgadillo; Juan Carlos Gluzeaux; Manuel Buceta; Luisa Acchiardi; Joaquín Heberto Vallejos; Alfredo José Bidart Malbrán; Alberto Jubidor; Juan Carlos Laborde; José Saturnino Aberastain De Oro; Wenceslao Souza; Eduardo Norberto Garmendia; Andrés Herrera Fernández; Luis Adolfo Roura; Rodolfo Nicoli; Jorge Ramírez; Héctor Valentín Lucashevich; Raúl Rosendo Gayo; Antonio Mario Chiacchio; Osvaldo Augusto Binaghi; Fernando José González; Antonio José Moras; Héctor Francisco Tuso; Jorge Lefkate; Carlos María Esquivo; Roberto Lorenzo Bonilla; José Manuel Blanch; Dionisio Mateo Palacios; Manuel Andrés Devoto; Manuel Jorge Carlos Campos; Juan José Medina; Jorge Athor Hermes Revetria; Eduardo Amaral; Marco Aurelio Berrondo; Silvio César Ghio; Juan José Sandobal; Miguel Jancovich; Juan Francisco Saliva; María de las Mercedes Ramona Guerra de Peirano; Martín Ayala; Pedro Papaleo; Mario Fertitta; Luis Jorge Gilly; Juan José Manuel Acosta; Rodolfo Coviello; María Juana Sáez de Perrone; Alfredo Roberto Patricola; Elvira Rubio de Contreras; Pedro Pablo Vallejos; Héctor Carlos Guidobono; José Bazabal Sosa; Juan Pablo Martorell; Mateo Lomonaco; Juan Francisco López; Roberto González; Ernesto Heritier; Salomón Salvador Chaio; Guillermo Domingo Bernasconi; Hugo Emilio Berutti; José Barja; Abelardo Francisco Alzogaray y Baglietto; Auxiliares Principales: Elide Aglaura Bertucci; José Ignacio Santiago; Oscar Guida; Enrique Salvador Duca; Carlos Maranghello; Manuel Mazzaglia; Esther Torrealday de Alonso; Fioravanti Francisco Forgione; Valentín Gerardo Woulquin; Alberto Alfredo Lac Prugent; Hilda Luz Berasategui; Felipe Munain; Juan Genaro Luna; Oscar Julio Huergo; Ana Julia Cousinet de Encalada; Aldo Carmelo Tirachini; María Luisa Butta de Thompson; Beatriz Elena Cornet; Alberto Federico Battolla; Teresa Dominga Zangrandi de Candia; Arnaldo Mezzanino; Alfredo Corvetto; Itala María Sordelli; Aída María Fernández; Matilde Bordoni; María Elsa Pineda; Juan Carlos Girardi; Amanda Haydée Romero; Angel Ramón Cobas; Carlos Alberto Corsanego; Orlando Sgarlata; Oscar Carrano; Josefina Filomena Pereyra Eiriz; Isidoro Raimundo Fillastre; Mercedes Marcelina González de Raffa; Rubén Gabriel Cerruti; Lorenzo Higinio Gaggino; Miguel Hernández; María Bueno de Barralia; María Juana Costa de Romano; María Elena Reinaldo; Enriqueta Dora Martini; Mario Ricardo Tomás García Mac Dougall; Lía Elba Agote de García Ayzaguer; Sara Amalia Ojam Etchegaray; Héctor Ambrosio Speroni; Samuel Orlando Ballester; Francisco Costas; Carlos Pedro Borsalino; Bartolomé Angel Lima; Ricardo Quirós; Amanda Labate; Luis Armando Gatti; Enriqueta Josefa Martínez de Weisse; Angeles Fortuny; María Magdalena Crespo; Prudencio Báez; Ireneo Araujo; Pedro Antonio Aiello; José Rafael Almirón; Godofredo Augusto Barbosa; René Jesús Barreto; Pascual Barone; Juana Filomena Denis de Cadel; Nelly Esther Cassutti Luco; Eugenio Mario D'Amico; Joaquín Anulfo Enríquez; Amelia Florentina Josefa Fernández; José Abel Ferrari; Norberto Luis Fornary; Ubaldo Forte; Juan Antonio Gazzola; Eloy Giménez; Laura Palo de Goggi; María Sánchez Ruiz Huidobro de Gonçalvez; Ramón Hipólito Guerra; Lucía María Costa de Guerrero; Alberto Benedicto Gutiérrez; Carlos Luis Ibáñez; Sigifredo Iglesias; Jorge Horacio Jáuregui; Haydée Amelia Larralde; Raúl Antonio Lorenzón; Delmira Schenone de Marcos; María Lola Molina; María Esther Vidal de Moscoso; Paulina Emma Catella de Núñez Irigoyen; Celestino Obregón; Rumualdo José Parodi; María Elena Santillán de Pellicciotta; Clotilde María Pinto; Rosa Servanda Pintos; Julio Reino; María Elsa Rivas; María Lucía Roselló; Carlos Marcelino Ruibal; Máximo Sánchez; Martha Sienra; Carranza; Haydée Raquel Solari; Eva Emma Erguy de Torrealday; José Armando Tucci; Ismael Alcides Vaccaro; Carlos Alberto Viñoles, María Armiento de Williams. — Impútense a partir del 1º de Febrero de 1949 al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos para el año 1949, los haberes del Auxiliar 4º, don Miguel Héctor Groppo.

Designaciones en la Dirección General Impositiva

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación de 2º Jefe de la División Nº 1.

RESOLUCION INTERNA Nº 179 (Adm.)

VISTO la necesidad de proceder a la designación de 2º Jefe de la División número 1 y atento lo aconsejado por el señor Director de la Capital Federal,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar 2º Jefe de la División Nº 1, al actual Encargado General Impositivo de 1ª de Fiscalización Interna, don Angel Justo Alchourrón.

2º — La presente designación queda supeditada, en lo que a remuneración se refiere, a que sea ratificada por el Poder Ejecutivo y regirá, en ese aspecto, desde la fecha que éste disponga.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial y pase al Departamento de Contabilidad y Administración para su notificación y demás efectos.

Dirección General Impositiva, Diciembre 7 de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Designación de Jefe y 2º Jefe de la División Nº 2

RESOLUCION INTERNA Nº 184 (Adm.)

VISTO la necesidad de proceder a la designación de Jefe y 2º Jefe de la División Nº 2 y atento lo aconsejado por el señor Director de la Capital Federal,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Jefe de la División número 2, al actual 2º Jefe de la misma, don Gerardo Isidoro Salgueiro, y en su reemplazo al señor Alfredo Manuel Cousido, que revista como 2º Jefe de la División Nº 1 a cargo de iguales funciones en División Nº 2.

2º — Las presentes designaciones quedas supeditadas, en lo que a remuneración se refiere, a que sea ratificada por el Poder Ejecutivo y regirá, en ese aspecto, desde la fecha en que éste lo disponga.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial y pase al Departamento de Contabilidad y Administración para su notificación y demás efectos.

Dirección General Impositiva, Diciembre 29 de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

RESOLUCION INTERNA Nº 186 (Adm.)

Designación de Inspector de Zona

VISTO la necesidad de reforzar la dotación de Inspectores de Zona, y atento lo aconsejado por el señor Director del Interior,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Inspector de Zona, al actual Asesor Técnico de 1ª, señor Raúl Pedro Alberto Guzzetti.

2º — La presente designación queda supeditada, en lo que a remuneración se refiere, a que sea ratificada por el Poder Ejecutivo y regirá, en ese aspecto, desde la fecha que éste disponga.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial y pase al Departamento de Contabilidad y Administración para su notificación y demás efectos.

Dirección General Impositiva, 30 de Diciembre 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Designación de Jefe y 2º Jefe de la Delegación Rosario

RESOLUCION INTERNA Nº 198 (Adm.)

VISTO la necesidad de proceder a la designación de Jefe y 2º Jefe de la Delegación Rosario y atento lo aconsejado por el señor Director del Interior,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Jefe de la Delegación Rosario, al señor Abelardo P. Pagani, y 2º Jefe de la misma, al señor Daniel J. Corbacho, quienes actualmente desempeñan dichas funciones con carácter interino.

2º — Las presentes designaciones quedan supeditadas, en lo que a remuneración se refiere, a que sean ratificadas por el Poder Ejecutivo y regirán en ese aspecto, desde la fecha que éste disponga.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial y pase al Departamento de Contabilidad y Administración para su notificación y demás efectos.

Dirección General Impositiva, 25 de Enero de 1949. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Impuestos a los Réditos de Compañías de Transportes

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RES. GRAL. Nº 94 (R)

Plazo para presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto establecido por el artículo 10 de la Ley 11.682 (t. o. en 1947).

VISTO la presentación efectuada con fecha 14 del corriente por los agentes marítimos y representantes de compañías de navegación de ultramar, en la que solicitan se prorrogue el plazo fijado en la Resolución General Nº 71 para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos correspondientes a los años 1946 y 1947, y para el ingreso de las retenciones por 1948 relativas a los beneficios de fuente argentina que determina el artículo 10 de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1947), devengados a favor de compañías no constituídas en el país, que se ocupan de transportes entre la República Argentina y países extranjeros, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se encuentran aún en trámite gestiones diplomáticas tendientes a concertar con varios países convenios por los cuales se eximirían de gravámenes a estas rentas. Que dicho Ministerio también propicia la ampliación del plazo fijado en la Resolución General Nº 71, en razón de que estima imposible concretar los convenios pendientes antes de su vencimiento. Por ello, y atento a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.237.

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Fíjase el 30 de Junio de 1949, como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos correspondientes a los años 1946, 1947 y 1948 por parte de los agentes o representantes de las compañías no constituídas en el país, que se ocupan de transportes entre la República Argentina y países extranjeros.

2º — Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1949 el plazo para que los responsables a que alude el artículo 10 de la Ley 11.682 (t. o. en 1947) ingresen las retenciones correspondientes a 1949, por los réditos de fuente argentina que determina el artículo mencionado.

3º — Lo dispuesto en los artículos precedentes no libera del cumplimiento de las restantes obligaciones impuestas a los agentes de retención, ni releva la responsabilidad solidaria de los mismos por las sumas que en su oportunidad corresponda ingresar.

4º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 22 de Diciembre de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA ESPECIAL CASA DE MONEDA

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 2.069. — Bs. As., 27|1|949.

VISTO las disposiciones de la Ley número 13.249, por las que se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, el Poder Ejecutivo debe fijar las asignaciones parciales de las partidas integrantes de los distintos créditos principales del presupuesto general; Que en virtud de tal disposición, debe aprobarse la distribución por partidas de los créditos principales establecidos por la Ley Nº 13.249 para el Anexo 4 (Ministerio de Hacienda); Que el Poder Ejecutivo haciendo uso de autorizaciones legales, con posterioridad al envío al H. Congreso del plan de gastos para el año 1949, modificó en varias oportunidades el presupuesto para 1948 del Anexo 4 (Ministerio de Hacienda) por cuyo motivo deben arbitrarse los medios necesarios que aseguren la continuidad en 1949 de tales modificaciones; Que con tal motivo es necesario afectar el Crédito Adicional autorizado para el Anexo 4 (Ministerio de Hacienda) por los artículos 1º y 23 de la Ley Nº 13.249; Que asimismo es menester financiar los gastos que origina el funcionamiento de la Comisión Organizadora de Contabilidad Patrimonial creada por Decreto número 35.686 de fecha 18 de noviembre de 1948; Que a tal fin, deberá afectarse el saldo resultante entre lo autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 para Crédito Adicional y lo distribuído por el artículo 23 de la mencionada ley; Que también debe afectarse el Crédito Adicional autorizado por los artículos 1º y 23 de la Ley Nº 13.249 en los importes necesarios para reforzar los presupuestos de distintas Reparticiones, a fin de adecuar sus créditos a las verdaderas necesidades del año 1949, efectuando modificaciones que si bien en algunos casos no implican la creación de nuevos conceptos de gastos, no pueden realizarse mediante ajustes internos; Que el Poder Ejecutivo está autorizado por el artículo 14 de la Ley Nº 13.249 para efectuar compensaciones entre los créditos principales del presupuesto general, siempre que no se altere el total autorizado para los rubros de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" y no se aumente la planta de personal; Que el presupuesto de la cuenta especial "Casa de Moneda, Trabajos por cuenta de Terceros" no se ajusta integralmente a las necesidades de los servicios que debe cumplir en el presente ejercicio, por cuya razón estima indispensable disponer su modificación; Que dichos servicios reportarán una mayor recaudación lo que permite en consecuencia aumentar el cálculo de recursos correspondiente; Que el artículo 15 de la Ley Nº 13.249 establece que el Poder Ejecutivo por decreto dictado con intervención del Ministerio de Hacienda fijará para las cuentas especiales incorporadas a la misma ley, los regímenes de funcionamiento respectivos, quedando facultado asimismo para introducir en el presupuesto y cálculo de recursos de dichas cuentas, las ampliaciones o reducciones que razones financieras o económicas hagan indispensables como consecuencia del incremento o disminución de los ingresos con relación a lo previsto; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 5.472.679) el Crédito Adicional autorizado por los Artículos 1º y 23 de la Ley Nº 13.249 e incorpórase dicho importe al Anexo 4, Ministerio de Hacienda, I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación, para el año 1949, aprobado por la Ley número 13.249.

Art. 2º — En virtud de la incorporación del crédito dispuesta por el artículo anterior, distribúyese y modifícase en la forma que se indica en planillas anexas (7 a 11, 14 a 32 y 34 a 40), las autorizaciones del presupuesto correspondiente al Anexo 4, Ministerio de Hacienda — I — Administración Central, para el ejercicio de 1949.

Art. 3º — Del saldo de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n 5.000.000) resultante entre lo autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 en concepto de crédito adicional y lo distribuído por el artículo 23 de la mencionada ley, rebájase la suma de cuatrocientos cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 404.934) e incorpórase y distribúyese dicho importe en el Anexo 4, Ministerio de Hacienda — I — Administración Central, del presupuesto general para 1949, aprobado por la Ley Nº 13.249, en la forma que se indica en planillas anexas (12, 13 y 33).

Art. 4º — De conformidad con las modificaciones e incorporaciones de créditos dispuestas por los artículos precedentes, las autorizaciones de los distintos ítem que componen el Anexo 4, Ministerio de Hacienda. — I — Administración Central, quedan ordenadas en la forma que se indica en planillas anexas (41 a 104).

Art. 5º — En virtud de lo dispuesto precedentemente el total del presupuesto del Anexo 4, Ministerio de Hacienda, — I — Administración Central, para el año 1949, queda fijado en la suma de ciento noventa millones seis mil ciento treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 190.006.131) de los que ciento cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos once pesos moneda nacional (m$n. 153.648.811) corresponden a "Gastos en Personal" y treinta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 36.357.320) a "Otros Gastos".

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas (105 y 106) el presupuesto de la cuenta especial "Casa de Moneda, Trabajos por cuenta de Terceros" el que queda fijado en la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.200.000) de los cuales dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 2.100.000) corresponden a "Gastos en Personal" y tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 3.100.000) a "Otros Gastos".

Art. 7º — De conformidad con la modificación dispuesta por el artículo precedente las autorizaciones de la cuenta especial "Casa de Moneda, Trabajos por cuenta de Terceros" quedan ordenadas en la forma que se indica en planillas anexas (107 a 110).

Art. 8º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el cálculo de los recursos de la cuenta especial "Casa de Moneda, Trabajos por cuenta de Terceros" afectados a la financiación del presupuesto del respectivo servicio aprobado por la Ley Nº 13.249 y ajustado por el artículo 6º del presente decreto:

CONCEPTO	Estimación Ley 13.249	Modificación	Estimación definitiva
Ministerio de Hacienda:	4.000.000	+ 1.200.000	5.200.000
Casa de Moneda de la Nación:			
Casa de Moneda - Trabajos por cuenta de terceros (Recaudación por trabajos remunerados)	4.000.000	+ 1.200.000	5.200.000

Art. 9º — De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Nº 13.249 determínase para la cuenta especial "Casa de Moneda, Trabajos por cuenta de terceros" el siguiente régimen de funcionamiento:

a) Finalidad del servicio: Ejecución de trabajos remunerados requeridos por terceros, sean estos organismos oficiales, semipúblicos o privados, debiendo las inversiones respectivas y demás necesidades del servicio, ajustarse al presupuesto aprobado por la Ley Nº 13.249 y ajustado por el Artículo 6º del presente decreto.

b) Recursos sobrantes al cierre del ejercicio: Se transferirán al ejercicio siguiente.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

ANEXO 4 — MINISTERIO DE HACIENDA
A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales
GASTOS EN PERSONAL

Concepto	Sueldos				Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros gastos	Total general
	Partidas individuales		Partidas globales	Total					
	Nº de cargos	Importe anual							
Ministerio	997	5.807.520	864.128	6.671.648	—	2.387.594	9.059.242	4.640.600	13.699.848
Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado	45	613.200	—	613.200	—	165.700	778.900	30.400	809.300
Contaduría General de la Nación	1.280	7.794.720	—	7.794.720.	128.892	2.926.439	10.850.051	1.625.100	12.475.151
Tesorería General de la Nación	35	312.000	—	312.000	—	122.550	434.550	49.000	483.550
Dirección General Impositiva	4.647	34.193.760	4.378.000	38.571.760	45.000	6.290.055	44.906.815	8.157.000	53.063.815
Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales	318	2.408.700	—	2.408.700	—	752.147	3.160.847	661.020	3.821.867
Casa de Moneda de la Nación	1.117	5.510.040	14.500	5.524.540	—	1.916.575	7.441.115	5.260.200	12.701.315
Administración General de Contribución Territorial	965	5.327.400	250.000	5.577.400	—	2.455.516	8.032.916	1.236.000	9.268.916
Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación	9.887	39.090 300	12.738.500	51.828.800	—	12.397.280	64.226.080	11.858.100	76.084.180
Dirección General de Administración ..	230	1.726.800	—	1.726.800	—	557.200	2.284.000	332.000	2.616.000
Dirección General de Suministros del Estado	330	1.705.200	—	1.705.200	—	529.095	2.234.295	863.500	3.097.795
Dirección de Defensa Nacional	24	191.400	—	191.400	—	48.600	240.000	46.400	286.400
Varios	—	—	—	—	—	—	—	1.598 000	1.598.000
TOTAL A:	19.875	104.681.040	18.245.128	122.926.168	173.892	30.548.751	153.648.811	36.357.320	190.006.131

Exímense del Pago de Derechos Servicios del Registro de la Propiedad

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 2.262. — Bs. As., 29|1|49.

VISTO este Expediente Nº 221.062/48, en el que la Administración General de Contribución Territorial, consulta sobre el tratamiento fiscal aplicable en materia de tasas por actos ante el Registro de la Propiedad, cuando la Nación es beneficiaria de dichos servicios, y CONSIDERANDO: Que conforme lo pone de manifiesto el señor Procurador del Tesoro, es conveniente acordar la exención del gravamen cuando el acto es realizado en favor o en interés del Estado Nacional, tratamiento que puede aplicarse también a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por tratarse de un organismo que guarda relación de dependencia con el Poder Central; Que, además, cuando los informes o certificados del Registro son imprescindibles para obtener el reconocimiento de los derechos concedidos por las leyes de previsión social, la naturaleza del interés protegido justifica asimismo el privilegio, con el propósito de evitar que los derechos otorgados puedan resentirse por el peso del tributo; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase exentos del pago de los derechos creados por Ley Nº 11.582, Capítulo IV, los siguientes servicios que presta el Registro de la Propiedad:

a) Las inscripciones, certificaciones, anotaciones y cualquier otra diligencia que se solicite en favor o en interés del Estado Nacional y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuando el gravamen, por la modalidad del acto, debiera ser en definitiva soportado por éstos. En los casos en que las entidades exentas soliciten inscripciones, certificaciones o anotaciones en interés de particulares, se seguirá el procedimiento fijado por el artículo 18, Capítulo IV de la Ley Nº 11.582;

b) Las certificaciones o informes que demande el trámite para la obtención de los derechos que conceden las leyes de previsión social.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

REAJUSTE DE SALARIOS PARA OBREROS RURALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Secretaría de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RESOLUCION C. N. Nº 67. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1948.

VISTAS: las tablas de retribuciones contenidas en el Estatuto del Peón, modificadas por el Decreto Nº 6.985|48, y CONSIDERANDO: Que las mismas no se ajustan a las exigencias actuales del costo de la vida; Que estas circunstancias se traducen en la deserción de los trabajadores rurales con peligro para el futuro de actividades vitales para la economía del país; Que el estudio de las tablas actualmente en vigencia ha demostrado la necesidad de reajustarlas adecuándolas a las condiciones económicas y sociales particulares de las distintas zonas; Que como consecuencia se ha llegado a la conclusión de que en la Provincia de Buenos Aires se distinguen cinco (5) zonas con características propias para las cuales se han elaborado las tablas respectivas; Que en éstas se han tenido en cuenta las diferencias proporcionales que ya regían y las derivadas de la especialización profesional de nuevas categorías incorporadas al régimen del Estatuto del Peón; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

Artículo 1º — Los obreros de cualquier sexo mayores o menores de dieciocho (18) años, desde la edad de doce (12) años, percibirán en la Provincia de Buenos Aires, como mínimo, los salarios que se indican en las tablas anexas que desde el 1º de Enero de 1949 pasan a formar parte del Estatuto del Peón (Decreto número 28.169|44, Ley Nº 12.921).

Art. 2º — A los efectos de la fijación de salarios para los obreros rurales comprendidos dentro del Estatuto del Peón, se agrupan los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, en cinco categorías.

Art. 3º — Corresponden a la primera categoría, los siguientes Partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Balcarce, Baradero, Brandsen, Campana, Cañuelas, Carmen de Areco, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Alvarado, General Las Heras, General Pueyrredón, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, La Plata, Las Conchas, Lobos, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Matanza, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, Quilmes, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Suipacha, Vicente López y Zárate.

Art. 4º — Corresponden a la segunda categoría, los siguientes Partidos: Alberti, Bartolomé Mitre, Bragado, Colón, Coronel Dorrego, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, General Arenales, General Belgrano, General Paz, General Viamonte, González Chaves, Junín, Leandro N. Alem, Lobería, Magdalena, Monte, Necochea, 9 de Julio, Pergamino, Ramallo, Rojas, Roque Pérez, Salto, Saladillo, San Nicolás, San Pedro, Tres Arroyos, 25 de Mayo y Secciones 1 a 4 del Delta.

Art. 5º — Corresponden a la tercera categoría, los siguientes Partidos: Ayacucho, Azul, Bolívar, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Caseros, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Dolores, General Alvear, General Lamadrid, General Madariaga, General Pinto, General Villegas, Juárez, Laprida, Las Flores, Lincoln, Maipú, Mar Chiquita, Olavarría, Pehuajó, Rauch, Rivadavia, Tandil y Tapalqué.

Art. 6º — Corresponden a la cuarta categoría, los siguientes Partidos: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Castelli, Coronel Rosales, General Conesa, General Lavalle, General Guido, Guaminí, Pellegrini, Pila, Puán, Saavedra, Tornquist y Trenque Lauquen.

Art. 7º — Corresponden a la quinta categoría, los siguientes Partidos: Patagones y Villarino.

Art. 8º — Los salarios establecidos comenzarán a regir el 1º de Enero de 1949.

Art. 9º — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo.: Daniel E. Giorgis, Presidente.

Representante Obrero Titular: Emiliano Jaime.

Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois.

Representante Patronal Suplente: Alcides Rocha.

Representantes del Ministerio de Agricultura de la Nación: Titulares: Juan José Billard, René P. Delpech; Suplente: Raúl E. Dejean del Castillo.

NOTA: El presente convenio se publica sin cargo, de acuerdo a lo establecido en el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

TABLA DE SALARIOS BASICOS PARA LOS OBREROS COMPRENDIDOS EN EL ESTATUTO DEL PEON (1)

Provincia de Buenos Aires (2) — **Categoría I**

PEONES	Con casa y comida		Sin casa ni comida		Con casa sin comida		Con comida sin casa		Con casa p/flia. y tierra	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Alambradores	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Albañiles	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Albañiles Ayudantes	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9,30
Aradores	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Arroceros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Baños y Recuento de Hacienda	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Boyeros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Cabañas	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Carga y Descarga de Hacienda	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Carniceros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Capataces	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Carpidores	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Carpinteros	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Carpinteros Ayudantes	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9,30
Carreros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Cocineros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Cría e Invernada	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Chacras	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Chateros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Chiveros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Despenseros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Encargados	225,00	9,75	300,00	13,00	285,00	12,35	240,00	10,40	275,00	11,90
Empleados Administrativos Subalternos	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Estancias a Pie y a Caballo	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Ferias Rurales	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Floricultura	180,00	7,80	255,00	11,05	240,00	10,40	195,00	8,45	230,00	9,95
Frutales	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9,30
Galponeros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Granjeros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Hacheros	253,15	11,00	328,15	14,25	313,15	13,60	268,15	11,65	303,15	13,20
Herreros	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Herreros Ayudantes	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9.30
Jardineros o Quinteros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Jornaleros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Mecánicos	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245.00	10,60
Mecánicos Ayudantes	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9,30
Molineros	180.00	7,80	255,00	11,05	240,00	10,40	195,00	8,45	230,00	9.95
Ovejeros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Panaderos	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Panaderos Ayudantes	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9,30
Pintores	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Pintores Ayudantes	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9,30
Playeros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Puesteros	180,00	7,80	255,00	11,05	240,00	10,40	195,00	8,45	230,00	9,95
Rastreadores	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Recorredores	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Rejadores	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
Sembradores	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200.00	8,65
Talabarteros	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Tractoristas	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Sin Especificar:										
De más de 18 años	150,00	6,50	225,00	9,65	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65
De 17 a 18 años	135,00	5,85	200,00	8,65	185,00	8.00	150,00	6,50	175,00	7.60
De 16 a 17 años	120,00	5,20	185,00	8,00	170,00	7,35	135,00	5,85	160,00	6,95
De 15 a 16 años	105,00	4,55	170,00	7,35	155,00	6,70	120,00	5,20	145,00	6,30
De 14 a 15 años	90,00	3,90	145,00	6,30	130,00	5,65	105,00	4,55	120,00	5.20
De 13 a 14 años	75,00	3,25	130,00	5,65	115,00	5.00	90,00	3,99	105,00	4,55
De 12 a 13 años	60,00	2,60	115,00	5,00	100,00	4,35	75,00	3,25	90,00	3,90
Tamberos (Ordeñadores)	180,00	7,80	255,00	11,05	240,00	10,40	195,00	8,45	230,00	9,95
Terraplenoros	150,00	6,50	225,00	9,75	210,00	9,10	165,00	7,15	200,00	8,65

(1) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, en la retribución a jornal va incluída la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, no así en los sueldos mensuales.

(2) Nómina de los partidos pertenecientes a esta categoría: Almirante Brown, Avellaneda, Balcarce, Baradero, Brandsen, Campana, Cañuelas, Carmen de Areco, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Alvarado, General Rodríguez, General Sarmiento, General Pueyrredón, La Plata, Las Conchas, Las Heras, Lobos, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Matanza, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, Quilmes, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Vicente, Suipacha, Vicente López y Zárate.

NOTA:

Valor de la casa: Para mayores y menores de 18 años: por mes, $ 15,00; por día, $ 0,60.

Valor de la casa para familia: Mayores y menores de 18 años: por mes, $ 25.00; por día, $ 1,00. En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, si conviven en la misma vivienda, sólo se deducirá una sola vez el importe por casa para familia.

Valor de la comida: Para mayores de 18 años: por mes, $ 60,00; por día, $ 2,40. Para menores de 15 a 18 años: por mes, $ 50,00; por día, $ 2,00. Para menores de 12 a 15 años: por mes, $ 40,00; por día, $ 1,60.

TABLA DE SALARIOS BASICOS PARA LOS OBREROS COMPRENDIDOS EN EL ESTATUTO DEL PEON (1)

Provincia de Buenos Aires (2) — Categoría II

PEONES	Con casa y comida		Sin casa ni comida		Con casa sin comida		Con comida sin casa		Con casa p/flia. y tierra	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Alambradores	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Albañiles	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Albañiles Ayudantes	154,00	6,65	229,00	9,90	214,00	9,25	169,00	7,30	204,00	8,85
Aradores	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Arroceros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Baños y Recuento de Hacienda	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Boyeros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Cabañas	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Carga y Descarga de Hacienda	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Carniceros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Capataces	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Carpidores	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Carpinteros	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Carpinteros Ayudantes	154,00	6,65	229,00	9,90	214,00	9,25	169,00	7,30	204,00	8,85
Carreros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Cocineros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Cría e Invernada	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Chacras	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Chateros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Chiveros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Despenseros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Encargados	210,00	9,10	285,00	12,35	270,00	11,70	225,00	9,75	260,00	11,30
Empleados Administrativos Subalternos	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Estancias a Pie y a Caballo	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Ferias Rurales	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Floricultura	168,00	7,30	243,00	10,50	228,00	9,85	183,00	7,90	218,00	9,45
Frutales	154,00	6,65	229,00	9,90	214,00	9,25	169,00	7,30	204,00	8,85
Galponeros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Granjeros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Hacheros	236,25	10,25	311,25	13,55	296,25	12,90	251,25	10,90	286,25	12,45
Herreros	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Herreros Ayudantes	154,00	6,65	229,00	9,90	214,00	9,25	169,00	7,30	204,00	8,85
Jardineros o Quinteros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Jornaleros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Mecánicos	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Mecánicos Ayudantes	154,00	6,65	229,00	9,90	214,00	9,25	169,00	7,30	204,00	8,85
Molineros	168,00	7,30	243,00	10,50	228,00	9,85	183,00	7,90	218,00	9,45
Ovejeros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Panaderos	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Panaderos Ayudantes	154,00	6,65	229,00	9,90	214,00	9,25	169,00	7,30	204,00	8,85
Pintores	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Pintores Ayudantes	154,00	6,65	229,00	9,90	214,00	9,25	169,00	7,30	204,00	8,85
Playeros	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Puesteros	168,00	7,30	243,00	10,50	228,00	9,85	183,00	7,90	218,00	9,45
Rastreadores	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Recorredores	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Rejadores	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Sembradores	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
Talabarteros	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Tractoristas	182,00	7,90	257,00	11,15	242,00	10,50	197,00	8,55	232,00	10,10
Sin Especificar:										
De más de 18 años	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25
De 17 a 18 años	126,00	5,45	191,00	8,30	176,00	7,65	141,00	6,10	166,00	7,20
De 16 a 17 años	112,00	4,85	177,00	7,70	162,00	7,05	127,00	5,50	152,00	6,60
De 15 a 16 años	98,00	4,25	163,00	7,05	148,00	6,40	113,00	4,90	138,00	6,00
De 14 a 15 años	84,00	3,65	139,00	6,00	124,00	5,35	99,00	4,30	114,00	4,95
De 13 a 14 años	70,00	3,05	125,00	5,40	110,00	4,75	85,00	3,70	100,00	4,35
De 12 a 13 años	56,00	2,45	111,00	4,80	96,00	4,15	71,00	3,10	86,00	3,75
Tamberos (Ordeñadores)	168,00	7,30	243,00	10,50	228,00	9,85	183,00	7,90	218,00	9,45
Terraplenenos	140,00	6,05	215,00	9,30	200,00	8,65	155,00	6,70	190,00	8,25

(1) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, en la retribución a jornal va incluída la parte proporcional del Sueldo Anual Complementaria, no así en los sueldos mensuales.

(2) Nómina de los partidos pertenecientes a esta categoría: Alberti, Bartolomé Mitre, Bragado, Colón, Coronel Dorrego, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, General Arenales, General Belgrano General Paz, General Viamonte, González Chaves, Junín, Leandro N. Alem, Lobería, Magdalena, Monte, Necochea, Nueve de Julio, Pergamino, Ramallo, Rojas, Roque Pérez, Salto, Saladillo, San Nicolás, San Pedro, Tres Arroyos, 25 de Mayo, Sección 1 al 4 del Delta.

NOTA:

Valor de la casa: Para mayores y menores de 18 años: por mes, $ 15,00; por día, $ 0,60.
Valor de la casa para familia: Mayores y menores de 18 años: por mes, $ 25.00; por día, $ 1,00. En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, si conviven en la misma vivienda, sólo se deducirá una sola vez el importe por casa para familia.
Valor de la comida: Para mayores de 18 años: por mes, $ 60,00; por día, $ 2,40. Para menores de 15 a 18 años: por mes, $ 50,00; por día, $ 2,00. Para menores de 12 a 15 años: por mes, $ 40,00; por día, $ 1,60.

TABLA DE SALARIOS BASICOS PARA LOS OBREROS COMPRENDIDOS EN EL ESTATUTO DEL PEON (1)

Provincia de Buenos Aires (2) — Categoria III

PEONES	Con casa y comida		Sin casa ni comida		Con casa sin comida		Con comida sin casa		Con casa p/flia. y tierra	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Alambradores	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Albañiles	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Albañiles Ayudantes	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Aradores	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Arroceros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Baños y Recuento de Hacienda	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Boyeros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Cabañas	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Carga y Descarga de Hacienda	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Carniceros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Capataces	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Carpidores	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Carpinteros	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Carpinteros Ayudantes	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Carreros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Cocineros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Cría e Invernada	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Chacras	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Chateros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Chiveros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Despenseros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Encargados	195,00	8,45	270,00	11,70	255,00	11,05	210,00	9,10	245,00	10,60
Empleados Administrativos Subalternos	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Estancias a Pie y a Caballo	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Ferias Rurales	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Floricultura	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Frutales	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Galponeros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Granjeros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Hacheros	219,35	9,55	294,35	12,80	279,35	12,15	234,35	10,20	269,35	11,70
Herreros	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Herreros Ayudantes	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Jardineros o Quinteros	130,00	5,65	205,00	8.90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Jornaleros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180.00	7,80
Mecánicos	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Mecánicos Ayudantes	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Molineros	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Ovejeros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
Panaderos	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Panaderos Ayudantes	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Pintores	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Pintores Ayudantes	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8.40
Playeros	130,00	5,65	205,00	8.90	190,00	8,25	145,00	6,30	180.00	7.80
Puesteros	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8.95
Rastreadores	130,00	5,65	205,00	8.90	190,00	8,25	145,00	6,30	180.00	7.80
Recorredores	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180.00	7,80
Rejadores	130,00	5,65	205,00	8.90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7.80
Sembradores	130,00	5,65	205,00	8.90	190,00	8,25	145,00	6,30	180.00	7.80
Talabarteros	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219.00	9,50
Tractoristas	169,00	7,30	244,00	10,55	229,00	9,90	184,00	7,95	219,00	9,50
Sin Especificar:										
De más de 18 años	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80
De 17 a 18 años	117,00	5,10	182,00	7,90	167,00	7,25	132,00	5,75	157,00	6,80
De 16 a 17 años	104,00	4,50	169,00	7,30	154,00	6,65	119,00	5,15	144,00	6,25
De 15 a 16 años	91,00	3,95	156,00	6,75	141,00	6,10	106,00	4,60	131,00	5,70
De 14 a 15 años	78,00	3,40	133,00	5,75	118,00	5,10	93,00	4,00	108,00	4,65
De 13 a 14 años	65,00	2,80	120,00	5,20	105,00	4,55	80,00	3,45	95,00	4,10
De 12 a 13 años	52,00	2,25	107,00	4,65	92,00	4,00	67,00	2,90	82,00	3,55
Tamberos (Ordeñadores)	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Terrapleneros	130,00	5,65	205,00	8,90	190,00	8,25	145,00	6,30	180,00	7,80

(1) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, en la retribución a jornal va incluída la parte proporcional del Sueldo Anual Complementaria, no así en los sueldos mensuales.

(2) Nómina de los partidos pertenecientes a esta categoría: Ayacucho, Azul, Bolívar, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Caseros, Coronel Suárez, Coronel Pringles, Dolores, General Alvear, General Lamadrid, General Madariaga, General Pinto, General Villegas, Juárez, Laprida, Las Flores, Lincoln, Maipú, Mar Chiquita, Olavarría, Pehuajó, Rauch, Rivadavia, Tandil y Tapalqué.

NOTA:

Valor de la casa: Para mayores y menores de 18 años: por mes, $ 15,00; por día, $ 0,60.
Valor de la casa para familia: Mayores y menores de 18 años: por mes, $ 25.00; por día, $ 1,00. En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, si conviven en la misma vivienda, sólo se deducirá una sola vez el importe por casa para familia.
Valor de la comida: Para mayores de 18 años: por mes, $ 60,00; por día, $ 2,40. Para menores de 15 a 18 años: por mes, $ 50,00; por día, $ 2,00. Para menores de 12 a 15 años: por mes, $ 40,00; por día, $ 1,60.

TABLA DE SALARIOS BASICOS PARA LOS OBREROS COMPRENDIDOS EN EL ESTATUTO DEL PEON (1)

Provincia de Buenos Aires (2) — Categoría IV

PEONES	Con casa y comida		Sin casa ni comida		Con casa sin comida		Con comida sin casa		Con casa p/flia. y tierra	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Alambradores	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Albañiles	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Albañiles Ayudantes	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147.00	6,40	182,00	7,90
Aradores	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Arroceros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	173,00	7,35
Baños y Recuento de Hacienda	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35

PEONES	Con casa y comida		Sin casa ni comida		Con casa sin comida		Con comida sin casa		Con casa p/flia. y tierra	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Boyeros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Cabañas	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Carga y Descarga de Hacienda	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Carniceros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Capataces	156,00	6,75	231,00	10.00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Carpidores	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Carpinteros	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Carpinteros Ayudantes	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Carreros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Cocineros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Cría e Invernada	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Chacras	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Chateros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Chiveros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Despenseros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Encargados	180,00	7,80	255,00	11,05	240,00	10,40	195,00	8,45	230,00	9,95
Empleados Administrativos Subalternos	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Estancias a Pie y a Caballo	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Ferias Rurales	120,00	5,20	195.00	8.45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Floricultura	144,00	6,25	219,00	9,50	204,00	8,85	159,00	6,90	194.00	8,40
Frutales	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Galponeros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Granjeros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Hacheros	202,50	8,80	277,50	12,05	262,50	11,40	217,50	9,45	252,50	11,00
Herreros	156,00	6,75	231,00	10.00	216,00	9,35	171,00	7,40	206.00	8,95
Herreros Ayudantes	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182.00	7,90
Jardineros o Quinteros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Jornaleros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Mecánicos	156,00	6,75	231,00	10.00	216,00	9,35	171,00	7,40	206.00	8,95
Mecánicos Ayudantes	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Molineros	144,00	6,25	219,00	9,50	204,00	8,85	159,00	6,90	194.00	8,40
Ovejeros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Panaderos	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Panaderos Ayudantes	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Pintores	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Pintores Ayudantes	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Playeros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Puesteros	144,00	6,25	219,00	9,50	204,00	8,85	159,00	6,90	194,00	8,40
Rastreadores	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Recorredores	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Rejadores	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
Sembradores	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170.00	7,35
Talabarteros	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Tractoristas	156,00	6,75	231,00	10,00	216,00	9,35	171,00	7,40	206,00	8,95
Sin Especificar:										
De más de 18 años	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35
De 17 a 18 años	108,00	4,70	173,00	7,50	158,00	6,85	123,00	5,35	148,00	6,45
De 16 a 17 años	96,00	4,15	161,00	7,00	146,00	6,35	111,00	4,80	136,00	5,90
De 15 a 16 años	84,00	3,65	149,00	6,45	134,00	5,80	99,00	4,30	124,00	5,35
De 14 a 15 años	72,00	3,10	127,00	5,50	112,00	4,85	87,00	3,75	102,00	4,45
De 13 a 14 años	60,00	2,60	115,00	5,00	100,00	4,35	75,00	3,25	90,00	3,90
De 12 a 13 años	48,00	2,10	103,00	4,45	88,00	3,80	63,00	2,75	78,00	3,40
Tamberos (Ordeñadores)	144,00	6,25	219,00	9,50	204,00	8,85	159,00	6,90	194,00	8,40
Terrapleneros	120,00	5,20	195,00	8,45	180,00	7,80	135,00	5,85	170,00	7,35

(1) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, en la retribución a jornal va incluída la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, no así en los sueldos mensuales.

(2) Nómina de los partidos pertenecientes a esta categoría: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Castelli, Coronel Rosales, General Conesa, General Lavalle, General Guido, Guaminí, Pellegrini, Pila, Puán, Saavedra, Tornquist y Trenque Lauquen.

NOTA:

Valor de la casa: Para mayores y menores de 18 años: por mes, $ 15,00; por día, $ 0,60.
Valor de la casa para familia: Mayores y menores de 18 años: por mes, $ 25.00; por día, $ 1,00. En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, si conviven en la misma vivienda, sólo se deducirá una sola vez el importe por casa para familia.
Valor de la comida: Para mayores de 18 años: por mes, $ 60,00; por día, $ 2,40. Para menores de 15 a 18 años: por mes, $ 50,00; por día, $ 2,00. Para menores de 12 a 15 años: por mes, $ 40,00; por día, $ 1,60.

TABLA DE SALARIOS BASICOS PARA LOS OBREROS COMPRENDIDOS EN EL ESTATUTO DEL PEON (1)

Provincia de Buenos Aires (2) **Categoría V**

PEONES	Con casa y comida		Sin casa ni comida		Con casa sin comida		Con comida sin casa		Con casa p/flia. y tierra	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Alambradores	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Albañiles	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Albañiles Ayudantes	121,00	5,25	196,00	8,50	181,00	7,85	136,00	5,90	171,00	7,40
Aradores	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Arroceros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Baños y Recuento de Hacienda	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Boyeros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Cabañas	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Carga y Descarga de Hacienda	110,00	4.75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Carniceros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Capataces	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Carpidores	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Carpinteros	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Carpinteros Ayudantes	121,00	5,25	196,00	8,50	181,00	7,85	136,00	5,90	171,00	7,40
Carreros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Cocineros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Cría e Invernada	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Chacras	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Chateros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Chiveros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Despenseros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Encargados	165,00	7,15	240,00	10,40	225,00	9,75	180,00	7,80	215,00	9,30
Empleados Administrativos Subalternos	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Estancias a Pie y a Caballo	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Ferias Rurales	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Floricultura	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Frutales	121,00	5,25	196,00	8,50	181,00	7,85	136,00	5,90	171,00	7,40
Galponeros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Granjeros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Hacheros	185,60	8,05	260,60	11,35	245,60	10,70	200,60	8,70	235,60	10,25
Herreros	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40

PEONES	Con casa y comida		Sin casa ni comida		Con casa sin comida		Con comida sin casa		Con casa p|flia. y tierra	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Herreros Ayudantes	121,00	5,25	196,00	8,50	181,00	7,85	136,00	5,90	171,00	7,40
Jardineros o Quinteros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Jornaleros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Mecánicos	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Mecánicos Ayudantes	121,00	5,25	196,00	8,50	181,00	7,85	136,00	5,90	171,00	7,40
Molineros	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Ovejeros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Panaderos	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6.85	193,00	8,40
Panaderos Ayudantes	121,00	5,25	196,00	8,50	181,00	7,85	136.00	5.90	171,00	7,40
Pintores	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158.00	6.85	193,00	8,40
Pintores Ayudantes	121,00	5,25	196,00	8,50	181,00	7,85	136,00	5,90	171,00	7,40
Playeros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Puesteros	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Rastreadores	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Recorredores	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Rejadores	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
Sembradores	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5.40	160,00	6,95
Talabarteros	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Tractoristas	143,00	6,20	218,00	9,45	203,00	8,80	158,00	6,85	193,00	8,40
Sin Especificar:										
De más de 18 años	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95
De 17 a 18 años	99,00	4,30	164,00	7,10	149,00	6,45	114,00	4,95	139,00	6,00
De 16 a 17 años	88,00	3,80	153,00	6,65	138,00	6,00	103,00	4,50	128,00	5,55
De 15 a 16 años	77,00	3,35	142,00	6,15	127,00	5,50	92,00	4,00	117,00	5,10
De 14 a 15 años	66,00	2,85	121,00	5,25	103,00	4,60	81,00	3,50	96,00	4,15
De 13 a 14 años	55,00	2,40	110,00	4,75	95,00	4,10	70,00	3,05	85,00	3,70
De 12 a 13 años	44,00	1,90	99,00	4,30	84,00	3,65	59,00	2,55	74.00	3,20
Tamberos (Ordeñadores)	132,00	5,75	207,00	9,00	192,00	8,35	147,00	6,40	182,00	7,90
Terrapleneros	110,00	4,75	185,00	8,00	170,00	7,35	125,00	5,40	160,00	6,95

(1) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, en la retribución a jornal va incluída la parte proporcional del Sueldo Anual Complementaria, no así en los sueldos mensuales.

(2) Nómina de los partidos pertenecientes a esta categoría: Patagones y Villarino.

NOTA:

Valor de la casa: Para mayores y menores de 18 años: por mes, $ 15,00; por día, $ 0,60.
Valor de la casa para familia: Mayores y menores de 18 años: por mes, $ 25.00; por día, $ 1,00. En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, si conviven en la misma vivienda, sólo se deducirá una sola vez el importe por casa para familia.
Valor de la comida: Para mayores de 18 años: por mes, $ 60,00; por día, $ 2,40. Para menores de 15 a 18 años: por mes, $ 50,00; por día, $ 2,00. Para menores de 12 a 15 años: por mes, $ 40,00; por día, $ 1,60.

SUELDOS Y SALARIOS EN LA COSECHA DE FRUTAS FRESCAS EN MENDOZA

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RESOLUCION C. N. Nº 97 Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948

VISTO: El acuerdo efectuado por la Comisión Paritaria Nº 15 con asiento en la ciudad de Mendoza, suscripto por los Representantes Obreros, señores Jesús Mauro Avila, Eleodoro Nievas y Francisco Ricardo Martínez y los Representantes Patronales, señores David Crocco, Primitivo Correas y Santiago Gómez, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas por la mencionada Comisión Paritaria, es conveniente reglamentar el artículo 2º de la Resolución C. N. Nº 43, del 19 de Noviembre ppdo., en virtud del cual se establecen salarios para la cosecha de fruta del período agrícola 1948|49 en la Provincia de Mendoza; Que esa reglamentación, al establecer categorías de acuerdo con las características y rendimiento de la labor, tiende a evitar interpretaciones equivocadas que puedan incidir sobre el ritmo normal de la producción; Que, asimismo, determina el procedimiento a que debe ajustarse la calificación de los aprendices, con miras a facilitar el estímulo del personal capacitado; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase, de acuerdo con la tarea y producción mínima del obrero, para la cosecha de frutas frescas del período 1948|49 en la Provincia de Mendoza, debiendo considerarse como ampliatoria de la Resolución C. N. Nº 43, del 19 de Noviembre de1948, la escala de sueldos y salarios mínimos que a continuación se especifica:

1a. CATEGORIA

Ocupación del obrero	Especie frutal	Rendimiento mínimo por jornada	Remuner. mínima	
			Mensual	Por día
Embalador o empacador	Cerezas	40 cajas o bandejas de 5 a 10 kg. una sola camada baja (1)		
	Damascos, ciruelas Peras, manzanas, duraznos	60 cajas de 10 kg. 70 cajas de 20 kg. (tipo "standard")	$ 550.—	$ 22.—
Tapador o clavador	General	400 cajones	„ 450.—	„ 18.—
Descartador o clasificador (2)	General		„ 350.—	„ 14.—

(1) Camada: En el medio tiene esta denominación el grupo de fruta dispuesto en hilera.

(2) Deberán reunir las condiciones requeridas por los considerados "tamañadores", o sea los especialistas para disponer la fruta de acuerdo al tamaño adecuado.

2a. CATEGORIA

Embalador o empacador	Cerezas	30 cajas o bandejas de 5 a 10 kg. (una sola camada baja) (1)		
	Damascos, ciruelas Peras, manzanas, duraznos	40 cajas de 10 kg. 50 cajas de 20 kg. (tipo "standard")	$ 450.—	$ 18.—
Tapador o clavador (2)	General	200 cajones	„ 300.—	„ 12.—
Descartador o clasificador (3)	General		„ 300.—	„ 12.—

(1) Camada: En el medio tiene esta denominación el grupo de fruta dispuesto en hilera.

(2) En los casos en que por falta de fruto el tapador de 2da. no alcanzara a embalar el mínimo establecido, realizará otras tareas relacionadas con la exportación, de acuerdo a convención de las partes.

(3) Tienen esta clasificación los obreros descartadores no considerados "tamañadores" pero que hacen la operación de descarte, "choise", "Fancy".

APRENDICES

Ocupación	Remuneración mínima	
	Mensual	Por día
Cualquier actividad	$ 230.—	$ 9.20

Art. 2º — El obrero que no acredite condiciones para figurar en las categorías establecidas en el artículo anterior, de acuerdo con el tipo y calidad de trabajo, será remunerado como aprendiz.

Los empleadores podrán ocupar un (1) aprendiz por cada seis (6) obreros de primera o segunda categoría que trabajen bajo su dependencia.

Art. 3º — La Comisión de Clasificación que se establece en el artículo 4º, con posterioridad a un período no menor a treinta (30) días de labor por parte del obrero en situación de aprendiz, acreditará la competencia del mismo para pasar a la categoría inmediata superior de la especialidad respectiva.

Art. 4º — A los efectos de lo establecido en la presente Resolución, un representante del Sindicato Industria de la Fruta y Anexo y uno de la Asociación de Exportadores de Frutas Frescas, de la Provincia de Mendoza, integrarán una Comisión de Clasificación que será presidida por un funcionario de la División Técnica y de Trabajo de la Comisión Paritaria Nº 15, y solicitará para expedirse, en los casos que se le planteen, la colaboración de los funcionarios oficiales encargados del contralor de los galpones de empaque.

Esta Comisión entenderá en todos los casos que se originen con relación a la competencia de los obreros y sus derechos a militar en las categorías establecidas en el Artículo 1º, como así también para juzgar los derechos de un aprendiz para pasar a la categoría inmediata superior, o sea la segunda de la especialidad correspondiente.

Art. 5º — De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 43, del 19 de Noviembre de 1948, los salarios y sueldos que se fijan en el artículo 1º son con comida y en ellos están incluídos los beneficios establecidos en el artículo 45º del Decreto Nº 33.302 (Ley 12.921) y lo previsto por las Leyes Provinciales de Mendoza Nros. 1.002 y 1.497 (sábado inglés).

Art. 6º — Para el caso que los obreros, a que se hace referencia en el artículo 1º, se contrataran para trabajar sin comida, percibirán, además del sueldo o salario establecido, m$n. 3.50 (tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional) por día en concepto de compensación.

Art. 7º — En todos los otros casos no considerados en esta Resolución, subsisten las obligaciones y derechos de las partes establecidos en la Resolución Nº 43 del 19 de Noviembre de 1948.

Art. 8º — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo.: Daniel E. Giorgis, Presidente.
Representante patronal titular: Gastón Bordelois.
Representante obrero suplente: Mariano Vergara.
Representante titular del Ministerio de Agricultura: Juan José Billard.
Representante suplente del Ministerio de Agricultura (por ausencia del titular): Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo establecido en el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

CONVENIO DE PAGOS

Circular Informativa Nº 31

Nos referimos a las solicitudes de compra de cambio a término en francos franceses en fórmula 107 B o 186, aceptadas con anterioridad al 17 de Octubre último y pendientes de liquidación.

Cumplimos en informar que este Banco, de conformidad con el arreglo de carácter técnico concluído con las autoridades monetarias de Francia, está dispuesto a considerar la anulación de esas solicitudes sin abonar diferencia de cambio, siempre que medien las circunstancias expuestas en nuestra Circular Informativa Nº 28 —Convenio de Pagos— del 28 de septiembre ppdo., con relación a la desvalorización experimentada por el franco francés en el mes de octubre último.

En tal caso, las firmas interesadas podrán efectuar la correspondiente presentación, ajustándose a lo dispuesto en la mencionada circular.

Banco Central de la República Argentina.

e.7 feb.-Nº 914-v.7 feb.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia de extravío formulada por el Sr. Jan Theodoor Levie, de Amsterdam, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas del 5 % serie "F". de $ 1.000.— cada una, números 131.913|22 y 131.924|7, con cupón Junio 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Gerente de Administración.

e.3 ene.-Nº 6.006-v.7 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Silos Subterráneos

Llámase a concurso de precios para efectuar la elevación de solares y rellenamiento de las calles correspondientes a 14 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Quequén y 37 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Marcos Juárez.

Los pliegos de condiciones y planos de detalle pueden solicitarse gratuitamente en la sede del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios) Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 9º piso, en la Dirección General de Agricultura (Servicio de Silos Subterráneos) Paseo Colón 922, 2º piso y a los señores encargados de cada una de las Plantas de Silos Subterráneos de las localidades mencionadas.

Las propuestas deberán presentarse por separado, por cada planta de silos, en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios), en sobre cerrado y lacrado, y serán recibidas hasta el día 15 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y abiertas, en dicho lugar, el mismo día, a las 16 horas.

e.3 feb.-Nº L. 904-v.14 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta

CONVOCATORIA:

Conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se hacen sabre a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 13, 14 y 15, por un total de tres millones de pesos moneda nacional que se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, con derecho de preferencia a prorrata de sus aportes actuales. Los señores accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación del presente anuncio, bajo pena de perderlo. — Buenos Aires, Febrero de 1949. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.722-v.11 feb.

(Continúa en la pág. 40)

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 147

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "un grupo generador acoplado a un motor Diesel para División de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 y 40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 feb.-Nº L. 924-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 512

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartones, cartulinas, tintas, trapos, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19, 21, 22, 26, 27, 29 ene.-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 feb.-Nº L. 457-v.11 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|49

Expedientes Nros. 12.468|48, 12.469|48 y 12.470|48

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de edificio para tres Puestos Policiales, a levantarse en los siguientes Departamentos: 1 en Caucete (Villa Independencia), 1 en Rivadavia (Zonda) y 1 en Pocito (Carpintería), de conformidad y en todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuesto Oficial, aproximado pesos 38.000 por cada obra. Plazo para la terminación de las construcciones, 6 meses. — Precio de la documentación técnica $ 30 para cada obra.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán formular sus propuestas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Es requisito indispensable que, los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, con sellado de ley ($ 2 por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en concepto de garantía un depósito equivalente al 1 o|o de cada presupuesto oficial (Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones, dirigirse a la oficina, antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras o Centros de Construcción. — San Juan, 22 de Enero de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente.

e.7 feb.-Nº L. 925-v.23 feb.

RECAUDACION

Del Boletín Oficial correspondiente al día 3 de Febrero de 1949

AVISOS VARIOS	$ 2.129.20
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„ 3.592.—
SUSCRIPCIONES	„ 401.40
VENTA DE EJEMPLARES	„ 84.10
TOTAL	$ 6.206.70

Ministerio de Hacienda
SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ofrecimiento de lotes en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Anexo a la Orden de Publicidad Nº 7

Se llama a concurso, a partir del 12 de Enero y hasta el 10 de Febrero de 1949, para la selección de colonos a ubicarse en: 41 lotes de la colonia "Rincón del Carpincho", situada en estación Laplacette, partido de Junín, provincia de Buenos Aires; 21 lotes de la colonia "La Flora", en estaciones Saira y La Flora, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y en los 56 lotes de la colonia "San Justo", instalada en estación Cañada del Ucle, departamentos de General López y Caseros, provincia de Santa Fe.

Los lotes serán dedicados: a explotación tambera los de colonia "Rincón del Carpincho"; a básica tambera, con complemento de cría de aves y cerdos, y agricultura, los de "La Flora", y a explotación agrícola diversificada, complementada con la cría familiar de cerdos, los de "San Justo".

Se deja constancia de que en cada una de las colonias ofrecidas se han efectuado las reservas que constan en los respectivos folletos y que la zona de preferencia para cada una de las colonias es la siguiente: "Rincón del Carpincho", la comprendida por la fracción al Norte de los partidos de Pueyrredón, Balcarce, Tandil, Juárez, Laprida, General Lamadrid, Coronel Suárez y Adolfo Alsina, en la provincia de Buenos Aires; "La Flora", la comprendida por los departamentos de Marcos Juárez y Unión, en la provincia de Córdoba, y General Belgrano y General San Martín, en la provincia de Santa Fe: "San Justo", la comprendida por los departamentos General López, Caseros y Constitución, en la provincia de Santa Fe.

En la colonia "Rincón del Carpincho", los lotes se ofrecen solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio de expropiación del campo que le sirve de base, razón por la cual los adjudicatarios no podrán formular su opción a compra mientras esté pendiente dicho juicio. En cuanto a las restantes colonias —"La Flora" y "San Justo"— se ofrecen en venta o en arrendamiento con opción a compra.

Dadas las especiales características de la explotación a que serán dedicadas las colonias "Rincón del Carpincho" y "La Flora", sus lotes se adjudicarán solamente a tamberos en actividad o a aquellos productores que, habiéndose desempeñado en esa especialidad, estén en condiciones que les permiten reiniciarse en este tipo de explotación.

Todos los lotes se ofrecen con los alambrados existentes y otras mejoras propias, como también las de terceros, de carácter indemnizable que en definitiva quedarán dentro de los mismos, cuyo precio se cargará oportunamente en el de los lotes. Además, el Banco suministrará el material de que pueda disponer para la construcción de los alambrados perimetrales de las colonias y frente a calles, cuyo costo se agregará también al valor del lote.

Quienes deseen ocupar las tierras que se ofrecen en cualquiera de estas colonias, deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636. Al solicitar el lote de su preferencia lo harán en los formularios establecidos al efecto.

Los interesados deberán tener presente que la adjudicación de cualquiera de los lotes de las colonias obligará al adjudicatario a abandonar todo otro predio que tuviere arrendado, a fin de cumplir con la obligación de residencia efectiva en el lote, que establecen los artículos 44, inc. a), de la Ley 12.636, y 100, inc. a), de su Decreto Reglamentario.

A sus efectos se aclara que las superficies y precios consignados en la planilla "Detalle y Precio de los Lotes" son aproximados, debiendo reajustarse al conocerse los valores definitivos.

Las condiciones en que se formulan estos ofrecimientos están contenidas en el folleto "Reglamentación para Concurso y Adjudicación de Lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina.

El pedido de informes y folletos, así como la posterior presentación de solicitudes, podrá realizarse en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado.

Se deja expresa constancia de que no se atenderá la gestión de intermediarios. Además se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha del concurso, que cierra el 10 de Febrero.

Se invita a los interesados a visitar las colonias

Buenos Aires, 12 de Enero de 1949.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Gerencia de Colonización y Crédito Agrario
Reconquista 46 - 6º piso — Buenos Aires
e.12, 15, 18, 21, 24, 27, 31 ene. 4, 7 feb.-Nº 316-v.10 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de la sucursal Alcorta (Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 9 de febrero de 1949, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación (pesos 70.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252 (Capital Federal) o en sucursales Santa Fe, Rosario, Alcorta, Venado Tuerto, Rufino, Córdoba, Paraná y Pergamino. — El Gerente.
e.21, 27 dic.-5, 10, 17, 20, 24, 27 ene.-1º feb.-Nº L-7.143-v.7 feb.

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la agencia Nº 24, cuya apertura se efectuará el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 100 c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente
e.17, 18, 21, 24, 29 ene.-Nº L. 438-e.2, 4, 7, 10, 12, 15, 18, 21, 24, 26 feb.-Nº L. 438-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para las 10 horas del día 26 de febrero de 1949, para la provisión de pistolas automáticas calibre 11.25.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.7 feb.-Nº L-938-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 506|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de "viviendas para obreros", correspondientes a la "Planta de Hojalata a instalarse en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires". Apertura de propuestas: 15 de Marzo de 1949, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires (Oficina Nº 335).

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 25 el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 8.372.433,40.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.7 feb.-Nº L. 918-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras
Avda. Cabildo 65.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: Juego completo de levas y herramientas, juego de bujes, juego de pinzas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-926-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: Repuestos en general, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-927-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: Construcciones metálicas, (cuerpo de alza, collar, dentado, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-928-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.40 horas, para la provisión de: Maderas, tubo de acero, mangos para lima, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-929-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 8.50 horas, para la provisión de: Cajas de cartón, papel kraft, tubos de cartón, etc., con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-930-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 45|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 9.00 horas, para la provisión de: Máquinas cortadoras de pólvoras. Tamizadoras para pólvora, máquinas pulidoras para pólvora, máquina mezcladora de pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-931-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: Rueda de amolar, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-932-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: Balanza granataria, horno eléctrico, Crisoles, acumuladores, microscopios, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-933-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 49|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: Cupillas de acero, micrófonos de mano, acero, piola, materiales varios para arma, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-934-v.17 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 50|49, para el día 25 de Febrero de 1949, a las 9.10 horas, para la provisión de: Transporte de materiales, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-935-v.17 feb

Llámase a Licitación Pública Nº 51|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, frascos, chapas y caños, artículos de bazar, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.7 feb.-Nº L-936-v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

División de Suministros
Expediente Nº 176.065|48

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día lunes 21 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la adquisición e instalación de la maquinaria y accesorios de un secadero mecánico de té y construcción del edificio correspondiente, en la localidad de Leandro N. Alem, en el territorio de Misiones, requerido por la Dirección General de Agricultura en Expediente Nº 176.065|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso, Ciudad.
e.17, 19, 21, 24, 26, 28 ene.-Nº Lº 433-v.28 ene.
e.1º, 3, 5, 7, 9, 11, 14, 16, 18 feb.-Nº L. 433-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 41.099-LP-48

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático, con destino al Establecimiento Potrerillos (Mendoza). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.
e.7 feb.-Nº L. 919-v.23 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de tranqueras, $ 72.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.7 feb.-Nº L. 920-v.17 feb.

Licitación pública para la adquisición de 6 motores Diesel, $ 50.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.7 feb.-Nº L. 922-v.17 feb.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para bomba inyectora Internacional, $ 21.028, aprox. Presentación propuestas: 17 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.7 feb.-Nº L. 923-v.11 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley Nº 4349 Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Febrero del cte. año, a las 16 horas, para la provisión de máquinas de escribir.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Seccional Ley 4349, Callao 114|28, 3er. piso, Capital Federal, en donde serán abiertas por el señor Secretario General de la Institución, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y planillas serán entregados, gratuitamente, en la Oficina de "Compras", 5º piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — El Secretario General.
e.7 feb.-Nº L. 921-v.17 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 53|49: a las 14 horas. Válvulas exclusas y de retención.

L. P. 54|49: a las 14.15 horas. Armazones de hierro para alojar panales para filtro de aire y panales para los mismos.

L. P. 55|49: a las 14.30 horas. Chapas, barras, curvas, bridas, planchuelas de hierro, etc.

L. P. 56|49: a las 14.45 horas. Caldera con calefacción de fuel-oil.

L. P. 57|49: a las 15 horas. Purificadora centrífuga para aceite y repuestos para la misma.

L. P. 58|49: a las 15.15 horas. Magnesia plástica y lana de amianto.

L. P. 59|49: a las 15.30 horas. Materiales de hierro galvanizado para redes.

L. P. 60|49: a las 15.45 horas. Chapa de hierro, planchuelas, lingotes, hierro ángulo, etc.

L. P. 61|49: a las 16 horas. Topadora y moto niveladora.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e.7 feb.-Nº L-937-v.17 feb.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 9 del mes de Febrero del año en curso, a las diez (10) horas, con el objeto de contratar la impresión de cien mil (100.000) affiches, diez (10) modelos a razón de diez mil (10.000) cada uno, con destino a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración
e.28 ene.-Nº L. 770-v.8 feb.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 513

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Herramientas, Maquinarias y Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de febrero de 1949, a las 10 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 7 a 19 y sábados, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º feb.-Nº L-844-v.11 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente DPV. Nº 705|49.

Llámase a licitación pública para la contratación durante el año 1949, del servicio de acarreo de tambores (Expediente Nº 705|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.3 feb.-Nº L. 885-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (7) siete cubas para galvanoplastía y (1) un tanque baño-maría (Expediente Nº 616|49. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2 feb.-Nº L. 883-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (456) cuatrocientas cincuenta y seis máquinas de escribir de 90 a 260 espacios (Expte. Nº 7.735|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27 ene.-Nº L. 767-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino y de curupay. (Expte. Nº 9.580|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1949 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31 ene.-Nº L-795-v-10 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de pisos en diversas dependencias de esta Comisión Nacional, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.3 feb.-Nº L. 901-v.14 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de chapas de hierro para canguiones, según características que figuren en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero, a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.2 feb.-Nº L. 884-v.12 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos formularios, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de Febrero de 1949, a las diez (10) horas, en la Gerencia precitada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.31 ene.-Nº L. 838-v.16 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a licitación privada a los efectos de la venta del automóvil marca "Hillman", de propiedad del IAPI. Las bases y condiciones de venta podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de 12.30 a 16 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en la oficina antes citada.

e.1º feb.-Nº L-839-v.11 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 13|949, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para la venta de menudencias y subproductos de Mataderos (cueros, patas, tripas, corazón, hígado, etc.).

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.2 feb.-Nº L. 882-v.10 feb.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1949 a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas — Nº 10: Repuestos para transmisores modelo BC-653 A.

10.30 horas — Nº 11: Impresos.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 796-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Febrero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas. — Nº 8: Herramientas para albañiles y elementos afines.

10.30 horas. — Nº 9: Muebles de madera y acero para oficinas, estufas, heladeras, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. —El Director de Administración.

e.25 ene.-Nº L. 696-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Completamiento de Talleres y Bicicletero" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, ubicada en San Martín (Partido de General San Martín), Provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n. el ejemplar, todos los días hábiles, de 11 a 12.30 horas, en las oficinas del Departamento Construcciones e Instalaciones. Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: pesos 296.408,39 m|n.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero de 1949, a las 12, en las oficinas del Departamento mencionado.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial — Firmado: Julio Pedro Hennekens, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ene.-Nº L. 779-v.9 feb.

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras: Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 48|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 12 horas, para la provisión de: palanquillas de acero, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.5 feb.-Nº L-912-v.16 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (interruptores, condensador eléctrico de papel tipo grampitas), chavetas partidas de bronce, balanza, fibra colorada, cepillos de alambre, correas trapezoidales, artículo de goma, juegos de barrenas, bronce fosforoso, linternas, pilas para ídem, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 782-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (boquillas de porcelana, cartuchos fusibles, discos para cocina eléctrica, llaves, motor eléctrico, etc.), conductores eléctricos (alambre nichrome, alambre para bobina, cables varios), radio accesorios (cápsulas para micrófonos, condensadores tubulares, potenciómetros, resistencias de carbón, válvulas electrónicas, zócalos, etc.), artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 783-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: resel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 784-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: bolsas de celofán, discos de cartulina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 785-v.9 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.002|49, para el día 16 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, para la venta de planchuelas para elásticos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 31 enero 1949. — El Director General.

e.4 feb.-Nº L-896-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.000|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 11,30 horas para la venta de planchuelas y flejes de latón y alambre de cobre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 715 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.001|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 12 horas, para la venta de recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65 - días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 716 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de aparatos para gabinetes, equipos de Rayos X, y accesorios, aparatos de onda corta, tubos de rayos X, válvulas, aparatos de laboratorios, material de cirugía y clínica, ortopedia, odontológico, material de curación, hospitalario etc.

Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1949 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-744 v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, Estreptomicina, Penicilina, alcaloides, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, artículos de goma, bolsas de caucho, algodón, vendas, gasa, cambric, material odontológico, películas, placas y papel radiográfico etc.

Apertura de propuestas el día 17 de febrero de 1949 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-745-v.16 feb.

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 501|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río IIIº, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del valor total de la propuesta. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25 ene.-Nº L-707-v.10 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública, 21 de Febrero próximo, a 11 horas, construcción obra: "Colectora cloacal del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva en la Zona de Baterías", de la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 87.039,80 m|n.

Pliegos y consultas, Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas, Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.5 feb.-Nº L-911-v.16 feb.

Llámase licitación pública 14 de Febrero próximo a 10 horas, ejecución obra: "Ampliación Pabellones Suboficiales y Cabos Principales "A" y "B" en la Base de Aviación de Punta Indio. Presupuesto Oficial: $ 970.523,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consultas de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.21 ene.-Nº L-647-v.7 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 1.245-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una instalación de tres (3) electrobombas, para un caudal de 20.000 m3|h. cada una, cañerías, válvulas, aforadores, equipos de drenaje, puente grúa corredizo, tableros de alta y baja tensión, equipos de drenaje, maniobra y control, cables y accesorios, repuestos, herramientas y accesorios, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-894-v.21 feb.

Expte. 34.537-LP

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) bombas centrífugas de material especial, accesorios y repuestos, para bombeo de soluciones de sulfatos de aluminio y de hierro, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-895-v.15 feb.

Expte.: 34.021-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos electrobombas centrífugas para pozos profundos, rejas móviles de malla fina y aparato graforegistrador, con destino a las obras de toma por canal en el Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo de 1949. a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-897-v.15 feb.

Expediente Nº 18.575-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) grupos motobombas a pistón para pozos profundos, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 12 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Enero 1949.— El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 889-v.8 feb.

Expediente Nº 32.756-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) motores Diesel de 23 CV y diez (10) unidades de 46 CV. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 890-v.14 feb.

Expediente Nº 37.236-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias con destino al Taller de Fundición del Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 891-v.14 feb.

Expediente Nº 1.161-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes completos para mecánicos y botines de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L.879-v.12 feb.

Expediente Nº 41.927-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) electrobombas de eje horizontal, con cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, con destino a la Administración La Calera (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L. 880-v. 12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería especial para depósitos elevados, tipo Intze. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 222-LP-1949. Buenos Aires, 13 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L-551-v.7 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 22.000.— Presentación propuestas: 16 de Febrero, a las 8 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.5 feb.-Nº L-906-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo-Bahía Blanca, $ 3.289.034. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 877-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino Arroyo Curuzú Cuatiá empalme Ruta 126 y puentes sobre el río Miriñay y arroyos Ayuí y Curuzú Cuatiá, pesos 7.033.320.53. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308. Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 878-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de hierro en perfiles normales. $ 500.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 791-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 15 rodillos neumáticos — Div. Equipo y Almacenes, $ 75.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 792-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 300 tn. de leña de algarrobo, $ 24.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 793-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas - Div. Equipo y Almacenes, $ 191.900, aprox. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-Nº L-776-v.9 feb.

Licitación pública para adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, $ 50.600. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-750-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de tornos, Div. Equipo y Almacenes, $ 690.000, aprox. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Comisiones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-751-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de máquinas para taller — Div. Equipo y Almacenes, $ 535.000, aprox. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-748-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas — Div. Equipo y Almacenes, $ 25.000, aprox. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-747-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del puente en prog. 5702,50, en el cruce c|la Avda. Los Ombúes, sobre el camino de acceso a la ciudad Evita, $ 548.282.50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 701-v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Estanislao del Campo a Pozo del Tigre y puente s|el riacho Monte Lindo, $ 2.058.035,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 702-v.10 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1515, hasta 17 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión diversos elementos p|habilitación hotel Río IIIº, Córdoba.

Muebles metálicos, de caña y de madera (s|planos): aparadores, armarios p|cubiertos, mesas redondas y alargadas p|2 y 4 personas, sillas, sillones asiento tapizado y de madera, mesas p|máquina de escribir, sillones reposera y mesas centro caña coligüe, etc.

Colchones y almohadas de lana, ropa de cama (sábanas, fundas y frazadas), manteles, servilletas, toallas y repasadores.

Bandeaux, cantonier, stores y visillos p|ventanas y puertas.

Vajilla p|comedores: balde p|hielo, cubiertos, juegos de cubiertos p|lunch y p|pescado, fuentes, paneras, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego s|cargo, se adjuntan especificaciones. Juegos de planos: m$n. 25.00.

e.2 feb.-Nº L. 881-v.12 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 81-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, a las 15 horas, para la construcción edificio escuela Nº 29 de C. de Chile, Provincia de San Juan.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan; Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 536, San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 930.092,83 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 756-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 82-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, 15.15 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 94, Costa de Araujo pesos 466.001,84 m|n.

Escuela Nº 98, Rama Caída, pesos 473.871,09 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 939.872,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 757-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 83-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, 15 horas, para construcción edificio escuela Nº 115 del Alba, Territorio Nacional de Formosa.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa y Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 488.775,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 758-v.7 feb.

Licitación Pública N 84-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela	m$n.
Nº 3 — Resistencia	926.464.83
„ 26 — Resistencia ...	918.434.83
„ 41 — Resistencia ...	861.233 63
„ 77 — Las Breñas ...	763.249.71
„ 169 — Villa San Martín	930.864 83
„ 315 — Barrio Itatí	871.633.63
„ 407 — Paso del Oso ..	502.522 48

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y en las sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.774.403,94 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 759-v.12 feb.

Licitación Pública N 85-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Marzo 1949, a las 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela	m$n.
Nº 97 — Picada Sueca ..	528.864 82
„ 137 — Campo Viera ..	530.411.29
„ 138 — Arroyo Tomás .	392.806 04
„ 150 — Campo Grande .	521.801.42
„ 153 — Col. Yabebiry ..	470.902.48
„ 183 — Dos Arroyos ..	391.653.54
„ 195 — Picada Gobernador López	529.754.82
„ 244 — Camino al Iguazú Km. 39 ...	529.112.82

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.895.307,23 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 760-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 86-E

Llámase a Licitación Pública Nº 86-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificio escolar Nº 8 de

Isla Martín García (Provincia de Buenos Aires), importe de $ 490.787,72 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 761-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 87-E

Llámase a Licitación Pública Nº 87-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificio escolar Nº 38 en Ledesma (Provincia de Jujuy) importe de $ 680.209,48 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes: Belgrano 592 (Jujuy) y Caseros 530 (Salta) y Juzgado Federal de Jujuy.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 762-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 88-E

Llámase a Licitación Pública Nº 88-E, hasta 14 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

Escuela		m$n.
Nº 13	— Min. R. Mexía	394.887.51
„ 26	— Sierra Colorada .	445.695.32
„ 57	— Cervantes	491.141.09
„ 78	— Cnel. Belisle ..	385.419.67
„ 161	— La Loma	386.209.79
„ 179	— San Antonio Oeste	541.193.85

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro) y sedes: Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras de Viedma (Río Negro) Palacio Episcopal

Presupuesto oficial $ 2.644.547,23 m|n.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 763-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 89-E

Llámase a Licitación Pública Nº 89-E, hasta 16 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 47	— Laborde	444.825.21
„ 150	— Canteras del Sauce	483.008.25
„ 181	— Dumesnil	574.814.60
„ 198	— Arroyitos	551.617.38
„ 270	— San Francisco ..	531.231.85
„ 288	— Devoto	486.515.70
„ 292	— El Chacho	386.073.11
„ 296	— Villa María	626.759.51
„ 302	— V. Valeria	472.975.94
„ 351	— Sebastián Elcano	624.334.12
„ 373	— Deán Funes	521.831.49

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.703.987,16 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 764-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 90-E

Llámase a Licitación Pública Nº 90-E, hasta 18 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 50	— Santa Elena ...	427.993.52
„ 55	— Guiñazú	549.584.96
„ 100	— Diego de Rojas ..	361.155.78
„ 142	— Balnearia	327.803.47
„ 163	— Columbo	388.704.72
„ 279	— Río Primero	441.950.72
„ 283	— Cañada de Luque	420.091.11
„ 315	— Chalacea	423.874.02
„ 374	— Barrio Müller ...	341.578.47

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.682.736,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 765-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 91-E

Llámase a Licitación Pública Nº 91-E, hasta 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 6	— Col. Nacional Arsenal Centro "José M. Rojas" ..	450.753.60
„ 16	— El Cano	408.255 92
„ 18	— Buchardo	430.304.92
„ 26	— Carrilobo	445.126.72
„ 32	— Villa del Rosario	482.772.59
„ 56	— Luque	412.742.91
„ 69	— Piedra Pintada ..	422.730.89
„ 99	— Las Rosas	405.924.28
„ 196	— Río Tercero	570.331.70
„ 208	— Las Calles	476.603.65
„ 329	— Capilla del Carmen	399.210.24
„ 359	— Wáshington	358.263.35

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.263.020,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 766-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 75-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero próximo 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

	m$n.
Escuela Nº 147 — Sargento Cabral	478.902.48
Escuela Nº 173 — Picada Vieja Oberá	479.118.48

Pliegos y consultas: Citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso; Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y Conducción Obras, calle 25 de Mayo 79, Posadas, y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones

Presentación propuestas: Citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 958.020.96 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.

e.22 ene.-Nº L-655-v.8 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el 5 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para la construcción de los edificios de diez (10) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I. Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie II. Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spiritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, Sección Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, y en los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto. Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 8.323.256,70 m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro, Jefe Dept. 3º.

e.25 ene.-Nº L. 695-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de tractores neumáticos. Pesos 950.000. Presentación propuestas: 12 de Febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-653-v.8 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se llama a Licitación Pública Nº 43, hasta las 10 horas, del día 24 de Febrero de 1949, para la impresión de veinte mil libros de texto, de dos autores diferentes, en las cantidades siguientes: 5.000 del Manual de Electricidad del Ing. Octavio D. Michetti; 5.000 del de Dibujo Lineal y 10.000 del de Dibujo Mecánico, ambos del Ing. Severo A. Mantilaro, destinados a sus Establecimientos Educacionales. Apertura de propuestas: en la Dirección General de Administración (División Compras), calle Alsina 531, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Para revisar los textos originales, retirar pliego de condiciones y requerir cualquier información, concurrir a la citada División, de 7 a 13 horas. T. del E. (33) 9522. Expediente: A. 8.364 y A. 8.495 del año 1948.

e.5 feb.-Nº L. 917-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza, papelería, electricidad, máquinas de escribir, bazar y artefactos, con destino a la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa. Por datos y pliego de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Araneeta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-898-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, a fin de contratar la provisión de 184 máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Araneeta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-899-v.15 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje, máquinas de escribir y calcular, muebles, etc., para el Hogar Manuel Rocca, Segurola 1651, Capital Federal. — Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.5 feb.-Nº L-913-v.16 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Febrero de 1949, a las 8 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.3 feb.-Nº L. 900-v.14 feb.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, limpieza, productos químicos y farmacéuticos, vestuario, impresos y útiles de oficina, materiales de construcción, lonería, maquinarias y elementos agrícolas, materias primas y materiales, muebles, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, Chaco. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-841-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, iluminación, repuestos talleres, ferretería y pinturería, elementos para vehículos, forrajes, limpieza, vestuario, impresos y útiles oficina, farmacia y droguería, electricidad, instrumental médico, lonería y broncería, máquinas y herramientas, materias primas y materiales, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Bartolomé de las Casas" Comandante Fontana, Formosa. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir Dirección Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-842-v.11 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican por la provisión de: 10-2-49 Botines (7318) 9,50; Elementos para pintar (7319) 10,10; Elementos medicina (7320). 10,30; Caños (7334) 10,50; 11-2-49 Electrobombas (7261) 10,30; Caños (7328) 10.50; 12-2-49 Cubiertas (7257) 9.30; Accesorios para caños (7258) 9.50; Ropas (7259) 10,10; Madera 7327) 10.30 Material fotocinematográfico (7335) 10,50; 14-2-49 Aislante eléctrico (7260) 9.50; Ropas (7262) 10,10; Caños (7267) 10.30; 15-2-49 Botellas (7268) 9.50; Empaquetadura de goma (7322) 10,10; 16-2-49 Accesorios para caños (7263) 9.30; Armarios metálicos (7264) 9,50; Ropas (7265) 10,10; 17-2-49 Ropas (7269) 10,10; 2-3-49 Uniones a tornillo (7287) 14,30; 30-3-49 Jeeps (7302) 14,10.

Los pliegos podrán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777 de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-909-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para los días y hora y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 17-2-49, compresor de aire (7,266), 9,50; conductores eléctricos (7.278), 10,30; arena y pedregullo (7.279), 10,50; armaduras eléctricas (7.314), 11,10: máquinas para taller (7.323), 11 30; caños (7.330), 11,50; maderas (7.332), 12,10; 18-2-49, electrobomba (7,270), 9,30; caños y accesorios (7.271), 9,50; hierros (7.272), 10.10; válvulas (7.276), 10,30; roperos metálicos (7.280), 10.50; fieltro asfáltico (7.315), 11.10; chapas fibrocemento (7.324), 11,30; accesorios para caños (7.329), 11,50; caños (7.333), 12,10; 19-2-49, tablero e interruptor (7.273), 9,30; caños y accesorios de bronce (7.274), 9,50; caños de cemento (7 275), 10,10; caños (7.277), 10,30; cortadoras de pasto (7.289), 10.50; material fotográfico (7.292), 11,10; azulejos Vieri (7.325), 11,30; metal desplegado (7.331), 11,50; 21-2-49, máquinas escribir y calcular (7.285), 9,30; máquinas para taller (7.286) 9,50; elementos soldadura (7.288, 10.10; pinturas (7.290), 10.30: electrobombas (7.321), 10.50; roperos metálicos (7.326), 11,10; 22-2-49, hidrantes de hierro (7.281), 9,30; cabezas para cilindros (7.282), 9,50; glicerina (7.283), 10 10; máquinas lavar ropa (7.291), 10,30; fichero metálico (7.293), 10,50; 23-2-49, elementos talabartería (7.295), 9,30; tubos de acero (7.296), 9,50; conductores eléctricos (7.309), 10.10; equipos de bombeo (7.310), 10.30; 24-2-49, extractores de aire (7.312), 9.30; ficheros metálicos (7.313), 9.50; 25-2-49, válvulas (7.316), 9,30; mangueras (7.317), 9,50; 26-2-49, casillas madera (7.311), 9,50; 2-3-49 poleas (7.284), 14,10; 9-3-49, electrobomba (7.294), 14,10; ladrillos refractarios (7.297), 14,30; 11-3-49, repuestos para bombas (7.298), 14,30· 12-3-49, repuestos caja maniobras (7.299), 10,30; equipo bombeo (7.303), 10.50; 16-3-49, repuestos para bombas (7.300), 14,30; 18-3-49, repuestos para bomba (7.301), 14.30. — Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-910-v.16 feb.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.230, para el día 26 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.4 feb.-Nº L-893-v.9 feb.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.104 para el día 15 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas.

e.3 feb.-Nº L. 888-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1949 a las 10,10 horas para el transporte de productos (Pliego número 7256). — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Divisionales de Rosario o Córdoba, de 7,30 a 12,30 horas. — pº Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-Nº L-746-v.7 feb.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

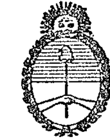
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 295|48 (2º llamado) a las 15.15 horas: Máquina fresadora.

L. P. 48|49: a las 15.30 horas: Lámparas eléctricas.

L. P. 49|49: a las 15.45 horas: Bombas centrífugas para las Centrales Térmicas "Santiago del Estero" y "San Juan".

L. P. 50|49: a las 16.00 horas: Tuberías y accesorios para la "Central Térmica Santiago del Estero".

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

L. P. 51|49: a las 16.15 horas: Tuberías y accesorios para la "Central Térmica San Juan".

L. P. 52|49: a las 16.30 horas: Electrobombas centrífugas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.5 feb.-Nº L-907-v.16 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la provisión de tablas, tirantes, tablones y alfalías de pino Brasil o similar.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.1º feb.-Nº L-876-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Marzo de 1949, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 37|49: a las 10.30 horas. — Suministro de un tablero destinado a alimentadores de 13,2 KV. Distribución de servicio interno e Interconexión con el tablero de 2,3 KV. de tensión, en la Central Termoeléctrica de Santiago del Estero.

L. P. 38|49. a las 10.45 horas. — Tanques para combustible y botellones de aire.

L. P. 39|49: a las 11 horas — Tuberías y accesorios para admisión y escape de motores diesel a instalar en las Centrales Térmicas de San Juan y Santiago del Estero.

L. P. 40|49: a las 11.15 horas. — Tableros de distribución y servicios auxiliares.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 780-v.9 feb.

Llámase a licitación pública. para el día 10 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 41|49: a las 10 horas. — Transformadores.

L. P. 42|49: a las 10.15 horas. — Trapos y estopa.

L. P. 43|49: a las 10.30 horas. — Leña tipo ferrocarril, de quebracho blanco.

L. P. 44|49: a las 10.45 horas. — Mechas de acero.

L. P. 45|49: a las 11 horas. — Postes de hormigón.

L. P. 45|49: a las 11.15 horas. — Cable de cobre desnudo.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 781-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 22|49
Expte. 0-282|48
Pliego de Condiciones Especiales Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1949, a las 14.00 horas, para contratar por el sistema de "coste y costas" la construcción de las Obras Primarias de Riego Río Colorado y Eugenio Del Busto (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 13.584.286,19 (trece millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), con un plazo de construcción de 4 (cuatro) años.

La documentación correspondiente puede retirarse en el Departamento de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, donde se recibirán propuestas hasta el día de la apertura, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director General de Agua y Energía Eléctrica, con indicación de las características de esta Licitación, debiendo ser acompañadas por constancia de depósito de garantía equivalente al 1 % del valor de propuesta. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-692-v.9 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.130, para el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para la adquisición de un motor y repuestos sistema Diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169. de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 886-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.132, para el día 26 de Febrero, a las 9 horas, para efectuar instalaciones domiciliarias en Lomas de Zamora y Avellaneda.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 887-v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.133, para el día 15 de Febrero, a las 12 horas, para la adquisición de ladrillos, baldosas, tierra refractaria y cuñas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 903-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1129, para el día 15 de febrero, a las 11 horas, para la construcción de un cerco de alambre en la ciudad de La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º feb.-Nº L-843-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la adquisición de automotores: camiones de 3 a 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-753-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.128, para el día 21 de febrero, a las 11 hs., para la instalación de 92.600 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 6.000 derivaciones domiciliarias en la Ciudad Evita, del Partido de Matanza. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-752-v. 19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 2, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.117): Elementos de transporte: automóviles, camionetas, furgones, jeep, motocicletas y bicicletas.

Febrero 14, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.122): Materiales de construcción: ladrillos, polvo de ladrillos, arena, pedregullo, etc.

Febrero 14, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.123): Materiales de construcción: mosaicos y azulejos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado. e.26 ene.-Nº L-710-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 9, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.106), plantel para purificación de líquidos en Usina Corrales.

Febrero 9, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.107), instalación de dos planteles de gas de agua en Usina Dique 1, La Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.21 ene.-Nº L. 547-v.7 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública número 1|949, para provisión de carpetas enteladas, papel obra 1ª, agujetas y clisés pluma, a realizarse el día 15 de Febrero de 1949 a las 9.30 horas, en la calle Parera Nº 36, capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Eduardo S. Martín Allio, Comandante, Jefe Departamento III del S. y S. A.

e.5 feb.-L-s|Nº-v.15 feb.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 1|49

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo de 1949 a las 10 horas, para la "Adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurant y quiosco de bombones del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". — Documentación Técnica $ 5.00 m|n., (Cinco Pesos Moneda Nacional). La apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754 en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Explotación de Aeropuertos y Aeródromos) de 8.30 a 12 hs. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-905-v.16 feb.

Secretaría de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA
Licitación Pública Nº 51

Amplíase el plazo de publicidad de la Licitación Pública Nº 51, hasta el día 3 de marzo de 1949, a las 15 horas, para la construcción del Centro Sanitario y sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la ciudad de Catamarca. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca. Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Armando O. Magnin - Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.4 feb.-Nº L-902-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de febrero de 1949, a las 10 hs., para la adquisición de hierros redondo

de diversas medidas para hormigón armado, destinado a las obras del Centro Sanitario, Ciudad de Corrientes (Pcia. de Corrientes). — Pliegos y Consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. — Presentación propuestas: Dirección General e Ingeniería Sanitaria: Av. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.28 ene.-Nº L-754-v.8 feb.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DEL ESTADO

Expte. Nº 63.689|48

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para contratar la adquisición de 500.000 frascos goteros color caramelo con su correspondiente tetina de goma, destinados a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-768-v.8 feb.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Expte. Nº 88.162|48 y 66.420|48

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de un lavadero mecánico, instalado y funcionando, destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26 ene.-Nº L-712-v.11 feb.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios para embalaje destinados a la Dirección de Ayuda Escolar, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada Ayacucho 1037/41, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Expediente 84.749/48. Enero 31 de 1949. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-Nº L.794-v.10 feb.

Secretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 5|2|49, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos la adquisición de: Máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.5 feb.-Nº L-908-v.16 feb.

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 22 de Febrero, a las 10 horas, para proveer el servicio de alquiler de utilería para el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1949. — Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa, en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino. — Antonio P. Castro, Presidente. — Juan José de Urquiza, Secretario General Interino.

e.4 feb.-Nº L-892-v.15 feb.

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 22 de Febrero a las 11 horas, con destino a proveer de impresiones generales y especiales (affiches, programas, cargos de localidades, impresos de oficina, etc.), al Teatro Nacional Cervantes.

Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino.

e.29 ene.-Nº L-777-v.9 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Oficina Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública, por el término de 15 (quince) días para el movimiento de tierra y la instalación de galpones quonsets en las Sierras de San Javier, según especificaciones del pliego de condiciones confeccionado a este efecto. — Los trabajos mencionados se harán sobre un presupuesto oficial de pesos 357.813,64, y se harán mediante el sistema constructivo de coste y costas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero PV., a horas 11, en la oficina Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en calle Ayacucho 471, de la Ciudad de Tucumán. Para retirar el pliego de condiciones y legajo de planos correspondientes, podrá hacerse todos los días hábiles de 7 a 13 horas. previo pago de la suma de $ 40 moneda nacional.

e.27 ene.-Nº L. 770-v.7 feb.

Secretaría de Transportes

FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de febrero de 1949 a las 15 horas para la provisión de ómnibus de pasajeros y furgón de correo.

Presentar propuestas en la División Compras, Lavalle 345, Capital.

e.31 ene.-Nº L-7.368-v.7 feb.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

O.C.58|48 Ax 55

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4 — Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

9 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Guantes, cubre brazos y delantales de cuero. — O.C. 58|48 Ax. 55.

9 Febrero de 1949, 11,00 horas. — Antiparras, caretas, etc. — O.C. 58|48 Ax. 53.

17 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Soda Solway y cáustica comercial. — O.C. 63|48 Ax. 15.

21 Febrero de 1949, 10,30 horas. — Chapas hierro para calderas locomotoras. — O.C. 3|48 Ax. 19.

22 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Interruptores eléctricos. — O.C. 8|48 Ax. 29.

24 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Ladrillos refractarios. — O.C. 6|48 Ax. 43.

3 Marzo de 1949, 15.00 horas — Mechas, machos, escariadores, terrajas, etc. — O.C. 7|48 Ax. 23.

4 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Sierras para metales, torno mecánico. — O.C. 51|48 Ax. 74.

5 Marzo de 1949, 10,00 horas. — Equipo completo para transvasar agua. — O.C. 62|48 Ax. 19.

8 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Equipo soldadura eléctrica. O. C. 52|48 Ax 23. — La Gerencia.

e.27 ene.-Nº L-749-v.7 feb

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Muestras y Enc. Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a la Nota número 1.877 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Nota Nº 1.877 M|48

Avión: N.C. L. N. J. A. D.; serie 16.968; fecha de entrada: 6|4|48; marca: 142.479; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 88928; serie: 17.079; fecha de entrada: 7|4|48; marca: 593.075; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Rep. máq.). Avión N.C. 88904; serie 18.754; fecha de entrada: 13|4|48; marca: 811.348; número: s|n.; envase: bulto; cantidad; 1 (Audiones); Avión: N.C. 25653; serie: 18.769; fecha de entrada: 15|4|48; marca: 833.316; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Traje hombre). Avión: N.C. 88926; serie: 18.910; fecha de entrada: 16|4|48; marca: 636.745; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1. Vapor: Río Diamante; serie: 19.045|46; fecha de entrada al puerto: 16|4|48; marca: Steuman; número: s|n.; envase: bultos: cantidad: 2. Avión: N.C. 60115; serie 19.339; fecha de entrada al puerto: 17-4-48; marca: 651.396; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. calcular). Avión: N.C. 88900; serie: 19.421; fecha de entrada: 19|4|48; marca: 636.949; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 53579; serie: 21.059; fecha de entrada: 29|4|48; marca: 53.579; número: s|n.; (1 rep. máq.). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 845-v.19 feb.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 2.159 M|48

Avión: N. C. 88.893; serie: 21.540; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 902.755; número: s|n.; envase: bulto, cantidad: 1 (Rulemant). Avión N.C. 88893; serie: 21.446; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 961.364; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 25653; serie: 21.703; fecha de entrada: 4|5|48; marca: 487.026; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Mat. plástico). Avión: N.C. 88940; serie: 22.834; fecha de entrada: 11|5|48; marca: 1.628; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (conos de termperatura). Avión: N. C.; C. C. C. L. R.; serie: 22.954; fecha de entrada: 12|5|48; marca: 27.251; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato de sunchar). Avión: N.C. 88890; serie: 23.524; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 737.160; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Goma para telar) Avión: N.C. VIAR HAZE; serie: 23.409; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 67.149; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Motor ventilador). Avión: N.C. O.J. D.F.I.; serie 23.751; fecha de entrada: 18|5|48; marca: 157.754; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. coser). Avión: N.C. O.J. D.F.O; serie: 24.618; fecha de entrada: 21|5|48; marca: 190.491; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato indicador). Avión: N.C. 8103; serie: 24.811|12; fecha de entrada: 26|5|48; marca: 654 076; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Películas y fotografía). Avión: N. C. L.V. A.A.R.; serie: 24.904; fecha de entrada: 26|5|48; marca: 3.022; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Pluma de avestruz). Avión: N.C. S. Ventine; serie: 24.909|13; fecha de entrada: 24|5|48; marca: 69.345; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5 (Relojes). Avión: N.C. 88913; serie: 25.355; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 167.438; número: s|n.; envase; bulto;; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión; N.C. 88909; serie: 25.420; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 785.763; número; s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88919; serie: 25444; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 827.667; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Cabritilla dorada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 846-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.999|48
Legajo de Rezagos Nº 428.269|48

Vapor: Olimpia; paquete: 2.194; fecha de entrada al puerto: febrero 24|48; marca L I; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 847-v.19 feb.

Nota Nº 863 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Sobrantes

Vapor: se ignora; marca: Dana; números: 93 - 447; envase: cajas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 848-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 890|37
Legajo de Rezagos Nº 3.772 A-37

Vapor: A. Legión; paquete: 792; fecha de entrada al puerto: enero 20|37; marca: G. E. Order 187: número: 7.254; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 849-v.8 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota número 3.970 R-48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 3.970 R-48

Vapor: C. de Montevideo; Serie: 10; fecha de entrada al Puerto: 1-4-48; marca: sin nombre; sin número; envase: esqueleto; cantidad: 1 (bicicleta usada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 850-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.508|48
Legajo de Rezagos Nº 436.804

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: N.P.T. & C., 1.296; número 4; envase: rollo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 851v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.879|48
Legajo de Rezagos Nº 432.560|48

Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto: Feb. 16|48; marca: H. R.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 852-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.511|48
Legajo de Rezagos Nº 436.807

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca sin marca; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 853-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.505|48
Legajo de Rezagos Nº 436.803

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: Juan Yseleack, c|o. Bunge y Born, Casilla de Correo 977; número: 1; envase: plaq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 854-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.032|48
Legajo de Rezagos Nº 401.637

Vapor: Arica; paquete: 12.168; fecha de entrada al Puerto: Oct. 15|47; marca: P. M.; números: 3.476|77; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 855-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.251|48
Legajo de Rezagos Nº 435.441

Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: Marzo 5|48. sin marca; sin número; envase: lotes; cantidad: 8. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 856-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.878|48
Legajo de Rezagos Nº 432.559|48

Vapor: Cannaregio; pequete: 1.820; fecha de entrada al Puerto:: Feb. 16|48; marca: A. P.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 857-v.19 feb.

Nota Nº 3.119 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 3.119-R|48

Vapor: Italcielo; paquete: 5.630; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10|48;

sin marca; sin número; envase: furgón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 858-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.894|48
Legajo de Rezagos Nº 482.272|48
Vapor: Pietrina; paquete: 1.963; fecha de entrada al Puerto: Feb. 19|48; marca: Conselho Consutivo de Quimbrasil, Química Industrial Brasileña, S. A.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 859-v.19 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Direccion de Alcaidia
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 91.269 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc Norte

Avión: NC. 28335; serie: 13.170; fecha de entrada: 5|6|46; marca: 560057; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cuero cocodrilo. Vapor: Nordstjerman; serie: 14.030; fecha de entrada al puerto: 14|6|46; marca S. C. Van Riezza; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cubiertos. Vapor: Mormactan; serie: 14.365; fecha de entrada al puerto: 16|6|46; marca: S. A. Mauraljo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Ap. eléctrico. Vapor: Monte Oyala; serie: 1.974; fecha de entrada al puerto: 26|6|46; marca: A. C. Masilla; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Tela pintada. Avión N.C. 21652; serie: 2.033; fecha de entrada al Puerto: 28|6|46; marca: Carlos Oranayo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — 085.8 gramos oro en forma de órbita. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 552-v.10 feb.

Muestras y Enc. Sud
Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: C. de Montevideo: serie: 2; fecha de entrada al puerto: 22|1|48; marca: Abraham Liwelder; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 5; fecha de entrada al puerto: 13|2|48; marca: D. J. Zambrano; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 7; fecha de entrada al puerto: 24|2|48; marca: Elisa de Yrack, número: s|n ; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Buenos Aires; serie: 14; fecha de entrada al puerto: 25|3|48; marca: Aly Latoru; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 15; fecha de entrada al puerto: 28|3|48; marca: Iraci Optico; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Montevideo; serie: 16; fecha de entrada al puerto: 1|4|48; marca: sin nombre; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 553-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48
Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 20; fecha de entrada al puerto: 18|5|48; marca: Rómulo Roquero; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Colonia; serie: 22; fecha de entrada al puerto: 11|6|48; marca: Orlando De León; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cubiertos). Vapor: Gral. Artigas; serie: 23; fecha de entrada al puerto: 15|6|48; marca: María Silveira Brifan; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Gral. Artigas; serie. 25; fecha de entrada al puerto: 16|6|48; marca: Zolloa Sonoyi; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cueros 3). — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 554-v.10 feb.

Sobrantes
Nota de Rezagos Nº 135|48
Vapor: Se ignora: marca: sin marcas; números. sin números; envase: atado; cantidad: 1 (chapas 27); envase atado; cantidad: 1 (chapas 10); envase: caños; cantidad: 2; envase: barras; cantidad: 2; envase: barra; cantidad: 1|7 cobre. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 555-v.10 feb.

Nota Nº 5.055|R|48
Legajo de Rezagos Nº 5.055 - R|48
Sobrantes
Vapor: Olga S'; serie: 166 C; fehca de entrada al puerto: abril 11-48; marca: D 4 P: números: 1|175 - 176|453; envase: cajón; cantidad 453. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 556-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Adj. Nota 925 - R|48
Sobrantes
Vapor: Se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 2; marca: E. C.; número: s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: CAEBA; número: 1; envase: caja; cantidad: 1; marca: A. y Cía.; números: 197 - 213; envase: cajas; cantidad: 21; marca CADMA; número: 77; envase: cajas; cantidad: 1; marca K y H, números: 119 -13 - 60; envase: cajas; cantidad: 3; marca: P C P; número: 7; envase: caja; cantidad: 1; marca: PARR; número: 1.256. envase: cajón; cantidad: 1; marca: W C C; número 787; envase: caja, cantidad: 1; marca: E G H ; número: 310; envase: cajón; cantidad: 1 — El Jefe.
Vapor: Se ignora; marca: R R C ; número: 82; envase: caja; cantidad: 1; marca: CADADSA; número 2.482; envase caja; cantidad: 1; marca: A J A; números: 3, 7, 17, 18; envase: cajas; cantidad: 4; marca: F F: número: s|n.; envase: atad.; cantidad: 3; marca: R. V. y Cía.; número 1 290; envase: cajón; cantidad: 1; marca: M S; números: 3|4; envase: esq.; cantidad: 1; marca: S F B A ; número: 3; envase: caja; cantidad: 1; marca C - P; número: 321; envase: caja; cantidad: 1; marca: O. y Cía.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A B ; número: s|n.; envase: ruedas; cantidad: 4. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 557-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 401.639|48
Plla. de Rezagos Nº 20.016|48
Vapor: Ruúcay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: nov. 13|47; marca: Raimoldi Aspesi y Cía.; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 558-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.433|48
Legajo de Rezagos Nº 438.303|48
Vapor: Sanajava; paquete: 15.735; fecha de entrada al puerto: dic. 30|47; marca: C. C.; números 1-2; envase: cajones; cantidad 2. — El Jefe.
e.24 ene -Nº 559-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.440|48
Legajo de Rezagos Nº 423.892|48
Vapor: Samuel Goulfer; paquete: 6.475; fecha de entrada al puerto: junio 6|47; marca: R E S; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. El Jefe.
e.24 ene.-Nº 560-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.535|48
Legajo de Rezagos Nº 401.642|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Letser Huberman; números: 1|2: envase: maletas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 561-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 7.998|48
Legajo de Rezagos Nº 438.158|48
Vapor: Overo; paquete: 4.052; fecha de entrada al puerto: abril 4|48; marca: s|marcas; número: s|números: envase: caja; cantidad: 1; envase: extinguidor; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 562-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.533|48
Legajo de Rezagos Nº 401.641|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Flia. C. Rosmin; números: 1|3; envase: maletas; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 563-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.536|48
Legajo de Rezagos Nº 401.631|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Cerszox; números: 1|2; envase: valijas; cantidad: 2, marca: Zalasner; número: 3; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 564-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 634|48
Legajo de Rezagos Nº 421.845
Vapor: Clapudo; paquete: 10.701; fecha de entrada al puerto: set. 14|47; marca: Flia. Dikman: números: 1|2; envase: bultos; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene -Nº 565-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.423|48
Legajo de Rezagos Nº 438.185
Vapor. Monte Omboto; paquete: 527; fecha de entrada al puerto: enero 16|48; marca: R.A.B.; número: s|n.; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 566-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.718|48
Legajo de Rezagos Nº 437.846|48
Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: s|m.; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 7; marca: s|m.; números 1|2; envase: piezas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 567-v.10 feb

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 5.550|48
Legajo de Rezagos Nº 425.323|48
Vapor: Mormacsuran; paquete: 14.478; fecha de entrada al puerto: dic. 23|47; marca: Singer D V C 18223; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 568-v.10 feb.

Planilla de Rezagos N 4.854
Legajo de Rezagos Nº 438.304|48
Vapor: Condesa; paquete: 10.299; fecha de entrada al puerto: set. 5|947; marca: Crovetto; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 569-v.10 feb

Plla. de Rezagos Nº 4.136
Legajo de Rezagos Nº 438.302|48
Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: Atilio Fco. María - Luján - F. C. O.; números: 1|2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene. Nº 570-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.998|48
Legajo de Rezagos Nº 425.915|48
Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: B T 2104; número: s|n.; envase: cajones; cantidad: 134. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 571-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.381
Legajo de Rezagos Nº 438.299|48
Vapor: Ceriuthus; paquete: 8.318; fecha de entrada al puerto: julio 21|47; marca: Alberio Zander; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 572-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 356|48
Legajo de Rezagos Nº 401.638|48
Vapor: Argentino; paquete: 8.237; fecha de entrada al puerto: julio 30|46; marca: Higitod; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 573-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.332|48
Legajo de Rezagos Nº 434.046|48
Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al puerto: enero 3|48; marca: R A M; número: 2; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 574-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.241|48
Legajo de Rezagos Nº 401.634
Vapor: Del Alba; paquete: 65; fecha de entrada al puerto: enero 5|48; marca: Paul H. Mascarenhas; número: 1; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 575-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.836|48
Legajo de Rezagos Nº 437.847|48
Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: M H E D; números: 1|5; envase: fds.; cantidad: 5. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 576-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 2.143|48
Legajo de Rezagos Nº 438.300|48
Vapor: Columbia Star; paquete: 11.344; fecha de entrada al puerto: set. 27|47; marca: pintura roja; número: s| número; envase: piezas; cantidad: 64. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 577-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 20.017|48
Legajo de Rezagos Nº 401.640|48
Vapor: Quintay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|47; marca: Daniel Dumont; número: 1; envase: pte.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 578-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.114|48
Legajo de Rezagos Nº 401.632|48
Vapor: Río Aruel; paquete: 8.844; fecha de entrada al puerto: agosto 2|47; marca: D C E G K S; número: 9; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene -Nº 579-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 7.235|48
Legajo de Rezagos Nº 428.288|48
Vapor: Beacon Grange; paquete: 2.611; fecha de entrada al puerto: marzo 4|48; marca: L A B; número: 1; envase: caja; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 580-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.339|48
Legajo de Rezagos N 427.566|48
Vapor: Bilburrig; paquete: 305; fecha de entrada al Puerto: Enero 12|48; marca Aiel, L. T.; número 2.033; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 581-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.994|48
Legajo de Rezagos Nº 437.617|48
Vapor: Overo; paquete 4.052; fecha de entrada al Puerto: Abril 4|48; marca: A.I.E; números: 1|3; envase:: cajón; cantidad 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 582-v.10 feb

Planilla de Rezagos Nº 4.820|48
Legajo de Rezagos Nº 430.002|48
Vapor: Fletero; paquete: 12.337; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|47; marca: 177; número 16; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 583-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.487|48
Legajo de Rezagos Nº 437.487|48
Vapor: Hornero; paquete: 3.020; fecha de entrada al Puerto:: Marzo 13|48; marca: sin marca; sin número; envase: pieza; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene -Nº 584-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.405|48
Legajo de Rezagos N 427.564|48
Vapor: Salta; paquete: 429, fecha de entrada al Puerto: Enero 14|48; marca: Juan Juell Sandberg; sin número; envase: paquete; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 585-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.473|48
Legajo de Rezagos Nº 436.801|48
Vapor: Salland; paquete: 824; fecha de entrada al Puerto; Enero 23|48; marca S.H.S.A.; sin número; envase: bolsas; cantidad 12. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 586-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1.507|48
Legajo de Rezagos Nº 406.863|48
Vapor: San Francisco; paquete: 7.404; fecha de entrada al Puerto: Junio 28|47; marca: E.M., Rosario; número 37; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 587-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.739|48
Legajo de Rezagos Nº 433.026|48
Vapor: Venezuela; paquete: 3.568; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|48; marca: N. J.; número 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 588-v.10 feb

Planilla de Rezagos Nº 6.231|48
Legajo de Rezagos Nº 434.045|48
Vapor: Argentina: paquete: 64; fecha de entrada al Puerto: Enero 3|48; marca G. R.; números 1|7; envase: cajón; cantidad 7. — El Jefe
e.24 ene -Nº 589-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.786|48
Legajo de Rezagos Nº 407.505|48
Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 2.459; fecha de entrada al Puerto: Marzo 1|47; marca: Pinta Verde, número: R. s|n.; envase: piezas; cantidad: 29. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 590-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 302|48
Legajo de Rezagos Nº 438.305|48
Vapor: Cleo; paquete: 9.651: fecha de entrada al Puerto: Agosto 21|47 ; marca: 1.599 - 670.497; sin número; envase: cajón; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 591-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. — Héctor Pinto Carreras, secretario.

e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.

e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.

e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaria", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.

Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.12 ene -Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAMIREZ de SARAVIA

Buenos Aires, diciembre 14 de 1948 — Antonio Collazo, secretario.

e.12 ene -Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. número 1.185" a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos 3.495,23 m|n., saldo remanente, proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Tellier entre Barros Pasos y Chilabert, Parroquia 82, manzana 80 parcela 26 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. Judicial Nº 13.911" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.26 ene.-Nº 638 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 17

El Juez: doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOLFIN UGONE. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.26 ene.-Nº 601 s.|p.p. v.3 mar.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J. Weigel Muñoz, secretario.

e.12 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 20

El Juez Civil Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SODOFEITO MARTINEZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.31 ene.-Nº 7.358-v.8 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a JOSE EMILIO CASTAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.3 feb.-Nº 861 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena. cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.

e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-Nº 865 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Luis A. Bianchi, a|c. Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY HYDEE FRANCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado· Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 21 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.3 feb.-Nº 875 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CECERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 18 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.1º feb.-Nº 731 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE MEYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 10 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 621 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASSAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 623 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN COLIBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.26 ene.-Nº 626 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA BERGER DE FRISINA, o ALEJANDRA VICTORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 627 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VILLACIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 633 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS PEDRO MONFERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 632 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS ALCIRA NILDA DIAZ DE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 631 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 630 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por orden Sr. Juez Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por treinta días a APARECIDA FRACALOSI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 862 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a CEFERINO CESAREO CAMPOS que en la causa Nº 13.769 su recurso de "habeas corpus", que interpusiera, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — De conformidad con el dictamen que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 23 impónese a Ceferino Cesáreo Campos el quíntuplo de la suma omitida (última parte del Art. 92 del Decreto 9.432), debiendo en consecuencia abonar Campos, la cantidad total de Ciento setenta y un pesos m|nac., $ 171.—, debiéndose notificar al mismo por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 863 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a JUAN FEREZ, que en la causa número 13.362, su denuncia, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Atento lo dictaminado precedentemente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10 vta., impónese el quintuplo de multa ($ 112.50) sobre la suma de $ 22.50 m|nacional, lo que hace un total de Ciento treinta y cinco pesos m|nac., debiendo notificarse por edictos a Juan Ferez, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 864 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Secretaría, 30 de diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán. secretario.
e.12 ene.-Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JACINTO GARAY a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraudaciones (Expte. 23.371), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 26 de enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 860 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROQUE CAMPOLONGO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 866 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a HOMERO CARLOS FLORENTINO MARIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 867 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARIA LUISA JIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb.-Nº 874 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, enero 20 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb. Nº 873 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARCOS RENE JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 725 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIO QUIROS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 50.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 726 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIA A. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Germán López (causa 23.500), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.26 ene.-Nº 619 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.18 ene.
e.20 ene.-Nº 184 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948. — José Martinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JOSE OXMAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.3 feb.-Nº 871 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO MATIAS JAURRIETA LUS y VICENTE MUGNO, procesados por defraudación y por rapto y agresión, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.1º feb.-Nº 730 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GUILLERMO CARRASCO; ROBERTO STAMPOSKI; y JOAQUIN JOSE ALVAREZ, procesados por robo y lesiones; defraudación; y defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — —Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26 ene.-Nº 602 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM CHAYA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 595 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO MELLA o JORGE GONZALO CARO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 594 s.|p.p. v.3 mar.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESPINDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.26 ene.-Nº 596 s.|p.p. v.3 mar.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **LUIS ALBERTO CABALLERO**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 609 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BOGOS BOGHOSSIAN,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 610 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a CARLOS ALBERTO TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 611 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VISCARRA ALFREDO EMILIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 612 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIVA ESTHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948 — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 613 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 614 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GROSMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 615 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a SALOMON STEREN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 616 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 617 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA REYNOSO,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de ..., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 603 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA CARATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Mariano Aguilar, Alfredo D. Posse, secretarios.
e.26 ene.-Nº 604 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOJIN OSCHIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, 15 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar secretario.
e.26 ene.-Nº 605 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOASA DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. art. 263 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 606 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS C. SCHIAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 607 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MANUEL LOUYZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 608 s|p.p.-v 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE INES ALVAREZ de VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e. 26 ene.-Nº 597 s|pp,-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE de SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — —Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta dias a MIGUEL HECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días. a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta dias, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:

C|Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE, por hurto.

C|Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.

Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 629 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.12 ene.-Nº 127 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a, derecho en causa 16.762, por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-Nº 129 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 147 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Míguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo MORA FERRUCIO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.1º feb.-Nº 740 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Míguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza a el prófugo JOSE RAGNIERI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 11 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e. 26 ene.-Nº 625 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA LAVANDEIRA DE SANCHEZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e. 26 ene.-Nº 634 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.12 ene.-Nº 125 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. R[illegible]nes, secretario.
e.12 ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MIGUEL FARRUGGIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 21 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 868 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE ANDANT (h), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 869 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MOISES IUFFI o MAURELL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 870 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JACOBO ZAKALOV y NICOLAS CIRCOV, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones (Art. 195 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de enero de 1949 — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 872 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26 ene.-Nº 599 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONA VITA DE SANSONE Y CARLOS ALBERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 131 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEMA OZON.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Luis M. Romero - Oficial 1º.
e.29 ene.-Nº 7.308-v.9 feb.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Marino, secretario.
e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. —Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EDIM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1.631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.144, folio 11, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 16, ubicada en Col. Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|43, por la suma de trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 193 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.353, folio 2, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Dto. Cainguá, fracción..., lotes 15 y 17, ubicada en Pto. Leoni, Dto. Cainguá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.137|139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 192 s|p.p.-v.3 mar.

(LA PAMPA)

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza a ADOLFO KITLER de apellido materno Billar, sin sobrenombre argentino, de veinte años de edad, soltero, analfabeto, jornalero, y que se domiciliaba en General San Martín, de este Territorio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 118, año 1948, que se le sigue por infracción al Art 2º de la Ley 11.386.
Santa Rosa, La Pampa, diciembre 15 de 1948. — Eduardo Gallardo, secretario.
e.13 ene.-Nº 186 s|p.p.-v.17 feb.

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CANCA OTILIO, clase 1929, Matrícula Nº 6.532.146, D. M. Nº 44, procesado por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 14 de diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.13 ene.-Nº 189 s|p.p.-v.17 feb.

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 222, Norte de la Zona Norte del Río Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 249|704|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 737 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 737 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince

días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2, Zona Sud del Río Santa Cruz (Territorio de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 244|703|47, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 735 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 735 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N. E., Sección 23, Fracción C. del Territorio Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 251|705|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 733 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 733 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sección 24, Fracción C. de la Zona Río Gallegos (Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 558|262|1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 734 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 734 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E. frac. B. Sec. 24 (Territorio de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 123, fº 394, año 1942 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 14 de Junio de 1948. — Enrique F. César, secretario.
e.1º feb.-Nº 732 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 732 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Frac. B, Sec. 14 de la Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 551, 260, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 639 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4|5, fracción D, Sección 15 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 559 fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 640 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Sección 14, fracción B, de la Zona Santa Cruz, (Territorio Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente..., bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 641 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la Sección 3, fracción B, a, l, s, Reserva pte. Deseado (Terr., Sta. Cruz) a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 557, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948 — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 642 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 19 N, Sección 14, fracción A, Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 556, fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 643 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 de la Zona Sud del Río Santa Cruz (Terr. de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 553, fº 260, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 644 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 12 N, Sec. 14, Frac. D, Zona Sta. Cruz (Terr. de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 555, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 645 s|p.p.-v.11 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIGNOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Isaac Josid Lander, Expediente Nº 124.913-48.

Buenos Aires, mayo de 1948. Solicita Permiso de Cateo. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Isaac Josid Lander, argentino, casado, de 27 años de edad, constructor, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expresa: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situado en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Ñorquín, lote 1, Sección XXXI, Fracción "B", ubicada así: Un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros, cuyo lado mayor Sud coincide con la divisoria con el Lote 10, y su lado menor Oeste coincide con la divisoria con el Lote 5 de la Fracción "A". — En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderado con las amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Armando Ossola y señor Roberto Felipe María Martinoli (que firma "R. Martinoli"), domiciliados en la calle Sarmiento 559 (piso 9º, escritorio 160|163) de la Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente el uno en defecto del otro. — Será Justicia. — Fdo.: I. J. Lander. — Recibido en mi Oficina, hoy, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1948. — A sus efectos pase al Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, de la Fracción B, de la Sección XXXI. Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste del citado lote 1. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido, reuniendo el presente expediente los requisitos de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel - aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Registrado bajo el número 4.057, folio 358 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Isaac Josid Lander. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.7 feb.-Nº 7.663-v.17 feb.

Manifestación de descubrimiento de sal mina "Salina López", presentada a nombre del señor Antonio Puget, en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 123.101-48.

Buenos Aires, febrero 19 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. S/D. El que suscribe, Antonio Puget, argentino, viudo, de 51 años, de profesión minero, domiciliado en la calle Maipú 231, escritorio 22, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, un yacimiento de sal, viene hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina: La muestra que acompaña, sellada y lacrada, ha sido extraída en un punto situado a 1.000 metros S. N., cero grados del Puesto de Julián Sánchez Pizarro, que se halla dentro de la legua "B", del lote Nº 9, Circunscripción Presidente Avellaneda, Letra "B", Sección HI, quedando el esquinero o vértice N. E. del referido lote 9, a 2.700 metros N. 34 grados, del referido puesto, se refiere al Norte verdadero. — El terreno es fiscal y aún no existen interesados en su adquisición o arrendamiento. La mina llevará el nombre de "Salina López". — No existen yacimientos colindantes. Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Antonio Puget. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las diez horas treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. Conste — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Febrero 21 de 1948. — A sus efectos, siga a Registro Gráfico. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1948. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de sal denominada "Salina López", en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Antonio Puget. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b, del lote 9, de la Fracción B, Sección HI, departamento y territorio citados, determinándose el punto de extracción de la muestra, a 2.700 m. al Sud 34º Oeste y 1.000 m. al Norte del esquinero Noreste del citado lote 9. — Ha quedado debidamente establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal; en consecuencia y reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del

Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 1.020-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. — Registrado bajo el Nº 649, folio 38 del Registro de Minas, Tomo II del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Antonio Puget. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 ene.-Nº 7.061-v.24 ene.
e.31 ene.-Nº 7.061-v.31 ene.
e.7 feb.-Nº 7.061-v.7 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfalita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentado por Marcelino S. Pavia y María A. Pavia, Expediente Nº 204.271-47.

Territorio Nacional del Neuquén, Zapala, noviembre 25 de 1947. — Al Señor Director de Minas y Geología. Buenos Aires. — Señor Director: Los que suscriben: Marcelino S. Pavia, José E. Rivera y María A. Pavia, el primero con domicilio legal en Zapala, mayor de edad, casado, ganadero; el segundo igual que el anterior y con domicilio legal en Chos Malal y la última también mayor de edad, soltera, de profesión empleada y con domicilio en Chos Malal, exponen: Que deseando explorar una zona solicitan: se les conceda permiso de cateo para buscar materias de primera categoría, con excepción de petróleos, hidrocarburos y demás sustancias comprendidas en las leyes y decretos vigentes. — Con la siguiente ubicación: Lote Nº 22, Sección XXX del Departamento Ñorquín. — Se tomará como vértice la parte más culminante del llamado "Cerro del Diablo", del cual se medirán mil doscientos cincuenta metros en dirección Sud Oeste y mil doscientos cincuenta metros en dirección Nord Este, por una profundidad de siete mil metros de fondo en dirección Nord Oeste, formando un rectángulo, con superficie de mil setecientas cincuenta hectáreas. — El campo es fiscal y no está alambrado ni ocupado. — Será Justicia. Fdos.: Marcelino S. Pavia, María A. Pavia, José Evaristo Rivera. — Recibido en mi Oficina, hoy, Diciembre primero de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas, tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión del carbón, asfalita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 7.000 metros en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros, de modo que su vértice Sud se encuentra a 1.250 metros al Sud 45º Oeste de la cúspide del Cerro del Diablo, constando en autos se ha prestado conformidad a la ubicación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido. — Registro Gráfico, Septiembre 20 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico - legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detallas por Registro Gráfico a fs. 32. — En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Septiembre 24 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel - aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 879-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. Registrado bajo el número 4.033, folio 332 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio Nacional del Neuquén, a favor de Marcelino S. Pavia y doña María A. Pavia. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 feb.-Nº 7.637-v.16 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos 25 de Mayo y Gastre, del Territorio Nacional del Río Negro y Chubut, respectivamente, presentado a nombre del señor Alberto D. Varela, Expediente Nº 126.853|48.

Buenos Aires, Agosto de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Alberto D. Varela, argentino, soltero, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Trelew, Chubut, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Chubut, en forma de rectángulo de 6000 m. (seis mil m.) de largo, medidos en dirección Norte 37º 40'. Este por 3.333 m. (tres mil trescientos treinta y tres m.) de ancho, de modo que su vértice Sud se encuentra situado a 800 m (ochocientos m.) al Sud 52º 20' Este de un punto situado, a su vez, a 800 m. (ochocientos m.) al Sud 37º 40' Oeste del esquinero Sud de la mina "Angela" (Expediente 120.866-33). — Que otorgo amplio poder al Ing. Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. Fdo.: Alberto D. Varela. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 6 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Alberto D. Varela, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos do Registro Gráfico, dentro de la legua c. y d. del lote 98, Sección VII, Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional del Río Negro y lote 1, Fracción B, Lote 5, Fracción A, Sección Jl, Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte 37º 40' Este por 3.333 m., de modo que su vértice Sud se encuentra a 800 m. al Sud 37º 40' Oeste y 800 m. Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela", Expediente Nº 102.866|33. — Consta en el presente expediente que se respetarán los derechos emergentes de las minas: "Angela" (Expediente 102.866|33); "Clara Natividad" (Expediente 130.169|46) y "Susana Beatriz" (Expediente 130.170|46). — Dentro de la Zona prohibida (Decreto del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.281, folio 143 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo Nº VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Alberto D. Varela. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 feb.-Nº 7.534-v.15 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José María Ezcurra, Expediente Nº 123.099|48.

Zapala 15 de Febrero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología Doctor Remigio Rigal Buenos Aires, S. D. Solicitud de Permiso de Cateo. — José María Ezcurra, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en Zapala de este Territorio, y en la calle Tacuarí 336 de la Capital Federal, se presenta ante el señor Director y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría (fuera de los minerales y sustancias prohibidas por el Superior Gobierno de la Nación) en un terreno no cultivado ni alambrado de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén en el Departamento Catán-Lil en la Sección B, el que se ubicaría de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N. O. del lote 79 con el 53 y 54, se medirán 5.000 mts. hacia el Sud, sobre la línea divisoria con el lote 53 de la misma Sección hacia el lote 78, y desde este punto en ángulo recto con rumbo hacia el lote 81 se medirán 4.000 mts. y desde este ángulo recto se medirán 4.000 mts. hasta llegar al esquinero del punto de arranque que es en N. O. — Estas medidas encieran una superficie de 2.000 hectáreas que quedan ubicadas en el lote 79 de la Sección B. Departamento de Catán-Lil. En esta exploración empicaré 4 operarios y las herramientas necesarias. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: José María Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas dos minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Febrero 23 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán - Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.600 Há. aproximadas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo determinado entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de dirección Sud 45º Este trazada por un punto A, que es el esquinero Norte del mencionado lote 79; Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45º Este y 5.000 m. de longitud trazada por el mismo punto A; Al Sudeste, una recta de dirección Sud 45º Oeste y 5.000 m. de longitud, trazada por el esquinero Este del citado lote 79, y finalmente Al Sudoeste otra recta con rumbo Norte 45º Oeste, trazada a 5.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A. — Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.035-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Registrado bajo el Nº 4.052, folio 353 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José María Ezcurra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2 feb.-Nº 7.482-v. 12 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 200.645-47.

Dolavon, Terr. Chubut, Mayo 5 de 1947. — Al Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Buenos Aires. Arturo Rubilar, tiene el alto honor de dirigirse al señor Director, solicitándole se le conceda al recurrente en cateo de caolin y arcilla, mil hectáreas fiscales ubicadas en el lote 13, Fracción "C", Sección BII, de este territorio, aceptando a cumplir las disposiciones pertinentes de esa Dirección. — Firma a ruego del recurrente por no saber firmar, Don Abraam David Davies, hábil y vecino, y testigos que suscriben. — Fdos.: A. D. Davies. Héctor Lovera. — Recibido en mi Oficina, hoy, mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1947. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento Gaimán y 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento Florentino Ameghino, Territorio antes citado, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte, una recta coincidente con el límite Norte del lote 13 mencionado; al Oeste una recta normal al lado precedentemente definido, trazada a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 13: al Sud una recta paralela al límite Norte del citado lote 13, trazada a 5.000 m. al Sud del mismo y al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el 1º es una recta de dirección Norte - Sud trazada a 4.000 m. al Oeste de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del Río Chubut directamente al Km. 145 de los FF. CC. del Estado de Trelew a Las Plumas; el 2º está trazado normalmente al primer elemento y pasa en su prolongación hacia el Este por la intersección antes descripta; el 3º es una recta de dirección Sud 43º Este trazada a 1.500 m. al Sud 47º Oeste de la Tapera Villegas y finalmente el 4º lado, está trazado paralelamente al límite Oeste antes definido y a 4.000 m. del mismo; entre los límites descriptos se encierra una superficie de aproximadamente 1.300 Há. — Dentro de los 2.000 metros que comprende la zona prohibida no figura otra solicitud o concesión de permiso para cateo a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, enero 4 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 8 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.280, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Arturo Rubilar. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 7.327-v.9 feb.

SECCION BALANCES

"HULLACOK"

Sociedad Anónima Carbonífera

Rivadavia 409 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Octubre de 1939

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 15 de Diciembre de 1939

Capital Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
„ Suscripto .... „ 420.000.—
„ Realizado .... „ 420.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin observación en la Asamblea realizada el 6|11|46

Inciso	ACTIVO	$	$
	Activo Fijo:		
a)	Muebles y útiles .... $ 1.989.15 Amortizaciones anteriores .... „ 745.63	1.243.52	..
	Amortización actual	207.25	1.036.27
	Activo Circulante:		
a)	Acciones ordinarias de IF inmuebles y financiaciones S. A. v|n.		400.000.—
	Activo Disponible:		
a)	Caja	2.417.87	
b)	Bancos	2.—	2.419.87
	Activo Exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente		11.000.—
	Activo Transitorio:		
	No existe.		
	Activo Nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Las de ejercicios anteriores	17.851.21	
	Las del presente ejercicio	3.692.65	21.543.86
			436.000.—
	Cuentas de Orden:		
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..		5.000.—
			441.000.—

Inciso	PASIVO	$
	Pasivo no Exigible:	
a)	Capital suscripto	420.000.—
	Pasivo Exigible:	
a)	Acreedores en cuenta corriente	16.000.—
	Pasivo Transitorio:	
	No existe.	
		436.000.—
	Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	5.000.—
		441.000.—

Priamo Balbuena, director general. — Jorge Oscar Ros, síndico.

Serafín Pergamo, Contador Público Nacional, Mat. C. P. Nº 184, Tomo I.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	$	$
1	Saldo anterior		17.851.21
2	Amortizaciones	207.25	
3	Gastos generales: Sueldos, alquileres, publicaciones, etc.	3.185.40	
4	Patentes e impuestos	300.—	3.692.65
			21.543.86

HABER	$	$
Saldo: Pérdida del año	3.692.65	
Más pérdida anterior	17.851.21	21.543.86
		21.543.86

Priamo Balbuena, director general. — Jorge Oscar Ros, síndico.

Serafín Pergamo, Contador Público Nacional, Mat. C. P. Nº 184, Tomo I.

Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.204 s|p.p.-v.7 feb.

"LA FINANCIERA" S. A.

Compañía Inmobiliaria

San Martín 66 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903. — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el Nº 39

Capital Autorizado .... $ 450.000.—
„ suscripto .... „ 90.825.—
„ realizado .... „ 90.825.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo		
Mobiliario		1.—
Activo Circulante		
Propiedades Inmuebles (Terrenos)		1.610.—
Activo Disponible		
Caja	3.061.32	
Bancos	327.81	3.389.13
Activo Exigible		
Deudores por Compra de Terrenos	727.147.—	
Deudores por Préstamos Hipotecarios	10.189.32	
Deudores Varios	258.01	
Deudores por Garantía de Alquileres	840.—	
Impuesto a los Réditos (a recobrar)	412.59	738.846.92
Activo Transitorio		
No existe.		
Activo Nominal		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		4.540.14
Gastos e Impuestos		15.146.48
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas	5.000.—	
Títulos Depositados	240.000.—	245.000.—
Ttotal del Activo		1.008.533.67

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	90.825.—	
Reservas Estatutarias	9.082.50	
Fondo de Previsión	15.879.10	
Fondo para Futuros Quebrantos	12.464.65	128.251.25
Pasivo Exigible		
Certificados Debentures y Debentures	60.489.90	
Acreedores con Garantía Real	345.067.15	
Adelantos sobre Créditos a Cobrar	36.610.82	
Acreedores Varios	163.02	442.330.89
Pasivo Transitorio		
Ganancias a Percibir por Terrenos Vendidos en Mensualidades		192.805.03
Cuenta de Explotación		146.50
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones	5.000.—	
Depositantes de Títulos	240.000.—	245.000.—
Total del Pasivo		1.008.533.67

Ing. Alberto J. Fernández, Presidente. — Dr. Leopoldo M. Siches, Síndico. — José M. Garriga, Auditor Contador, Matr. C. P. C. E., Tº 5, Fº 242.

Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.197 s|p.p.-v.9 feb.

"LA FINANCIERA" S. A.

Compañía Inmobiliaria

San Martín 66 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903. — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el Nº 39

Capital Autorizado .... $ 450.000.—
„ suscripto .... „ 90.825.—
„ realizado .... „ 90.825.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo		
Mobiliario		1.—
Activo Circulante		
Propiedades Inmuebles		770.—
Activo Disponibl		
Caja	2.961.03	
Bancos	282.77	3.243.80
Activo Exigible		
Deudores por Compra de Terrenos	639.069.—	
Deudores por Préstamos Hipotecarios	7.136.32	
Deudores Varios	240.99	
Deudores por Garantía de Alquileres	840.—	
Impuesto a los Réditos (a recobrar)	340.51	647.626.82
Activo Transitorio		
No existe.		
Activo Nominal		
No existe.		
Gastos e Impuestos		46.186.53
		697.828.15
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)	4.500.—	
Títulos Depositados	240.000.—	244.500.—
Total del Activo		942.328.15

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	90.825.—	
Reserva Estatutaria	9.082.50	
Fondo para Futuros Quebrantos	23.803.61	123.711.11
Pasivo Exigible		
Certificados Debentures y Debentures	60.333.94	
Acreedores con Garantía Real	303.822.46	
Adelantos sobre Créditos a Cobrar	21.820.59	
Acreedores Varios	178.26	386.155.25
Pasivo Transitorio		
Ganancias a Percibir por Terrenos Vendidos en Mensualidades		162.539.97
Cuenta de Explotación		25.421.82
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	4.500.—	
Depositantes de Títulos	240.000.—	244.500.—
Total del Pasivo		942.328.15

Ing. Alberto J. Fernández, Presidente. — Dr. Leopoldo M. Siches, Síndico. — José M. Garriga, Auditor Contador, Matr. C. P. C. E., Tº 5, Fº 242.

Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.198 s|p.p.-v.9 feb.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES SOCIEDAD MIXTA

Viamonte 542, Piso 1º — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Setiembre de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1943

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 3º EJERCICIO

ACTIVO		$	$
I. Activo Fijo:			
a) Bienes Inmuebles	570.312.67		
Menos: amortizaciones	92.713.06	477.599.61	
b) Pertenencias Mineras	2.400.000.—		
Menos: amortizaciones	144.000.—	2.256.000.—	
c) Caminos	70.077.54		
Menos: amortizaciones	25.416.60	44.660.94	
d) Maquinarias e Instalaciones	701.232.91		
Menos: amortizaciones	66.333.75	634.899.16	
e) Muebles y Utiles	142.774.79		
Menos: amortizaciones	22.679.68	120.095.11	
f) Herramientas	64.162.28		
Menos: amortizaciones	21.897.09	42.265.19	
g) Rodados	126.882.38		
Menos: amortizaciones	43.191.40	83.690.98	
h) Semovientes	886.—		
Menos: amortizaciones	361.20	524.80	3.659.735.79
II. Activo Circulante:			
a) Depósito de Materiales		645.091.88	
b) Mercaderías en Tránsito		977.828.76	
c) Mercaderías		247.996.04	1.870.916.68
III. Activo Disponible:			
a) Caja		8.848.83	
b) Bancos		524.822.16	533.670.99
IV. Activo Exigible:			
a) Cuentas Corrientes deudoras	582.396.37		
Menos: facturación bolsas	41.835.—	540.561.37	
b) Depósitos en Garantía		14.264.50	
c) Hipotecas a cobrar		65.000.—	619.825.87
V. Activo Transitorio:			
a) Trabajos en ejecución (P. Industrial)		12.319.91	
b) Impuesto a los Réditos		3.753.18	16.073.09
VI. Activo Nominal:			
a) Gastos de Organización	3.864.—		
Menos: amortizaciones	1.545.60	2.318.40	
b) Gasto Emisión Obligaciones	17.595.—		
Menos: amortizaciones	3.519.—	14.076.—	
c) Estudios y Proyectos		37.590.10	53.984.50
VII. Pérdidas:			
a) Gastos Generales		170.994.38	
b) Intereses		88.247.33	259.241.71
			7.013.448.63
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio) ..		40.000.—	
b) Materiales cedidos en préstamo		1.—	
c) Deudores con Garantía Prendaria		130.026.95	170.027.95
			7.183.476.58

PASIVO	$	$
1. Pasivo No Exigible:		
a) Capital autorizado, suscripto y realizado	4.500.000.—	
b) Reserva Legal	12.257.02	
c) Fondo de Previsión	76.435.39	4.588.692.41
II. Pasivo Exigible:		
a) Cuentas a Pagar	46.598.74	
b) Cuentas Corrientes Acreedoras	91.458.80	
c) Debentures	1.800.000.—	1.938.057.54
III. Pasivo Transitorio:		
a) Gastos a Pagar	6.083.81	
b) Retenciones	2.730.62	
c) Intereses a Pagar	45.000.—	53.814.43
IV. Ganancias:		
a) Explotación	426.690.73	
b) Descuentos	6.193.52	432.884.25
		7.013.448.63

PASIVO	$	$
V. Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)	40.000.—	
b) Cedentes de Materiales en Préstamo	1.—	
c) Prendas a nuestro favor	130.026.95	170.027.95
		7.183.476.58

Cnel. Jorge Macías, Presidente. — Jorge García Pinto, Síndico. — Francisco Carlos Avogadro, Síndico. — Certificado por: Miguel Antonio Villalba, Contador Público Nacional, Matr. Tº IV, fº 243 del C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.190 s|p.p.-v.9 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Capital autorizado .... $ 1.500.000,—

„ suscripto .... „ 1.500.000,—

„ realizado .... „ 1.500.000,—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946 — EJERCICIO Nº 50

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1946.

ACTIVO			$	$
Caja				77.811.73
Bancos:				
Banco Francés del Río de la Plata (Casa Central) ..			477.020.02	
„ „ „ „ „ „ „ (Cuenta Especial)			17.619.27	
„ „ „ „ „ „ „ (Sucursal Rosario)			42.475.14	
„ de la Nación Argentina (Casa Central)			142.140.43	
„ „ „ „ „ (Suc. Corrientes) ..			3.926.39	
„ „ „ „ „ (Suc. Mar del Plata)			5.433.42	
„ „ „ „ „ (Suc. Paraná)			17.111.65	
„ „ „ „ „ (Suc. San Juan) ..			45.128.69	
„ „ „ „ „ (Suc. Santiago del Estero)			3.809.65	
„ „ „ „ „ (Suc. San Rafael) .			8.998.36	
„ „ „ Provincia de Buenos Aires (Buenos Aires)			126.571.89	
„ „ „ „ „ Córdoba (Buenos Aires) ..			3.871.12	
„ „ „ „ „ „ (Córdoba)			14.571.57	
„ „ Entre Ríos (Suc. Paraná)			4.132.39	
„ „ „ „ (Cta. Agencia General Paraná)			1.319.15	
„ Español del Río de la Plata (Casa Central) ..			15.706.91	
„ „ „ „ „ „ „ (Suc. Resistencia)			11.936.19	
„ de Londres y América del Sud (Suc. Mendoza)			22.060.11	
„ Société Générale (Buenos Aires)			5.667.37	
The National City Bank of New York (Buenos Aires)			3.999.84	
Nuevo Banco Italiano (Buenos Aires)			5.605.38	
Midland Bank Limited (Londres)			169.823.70	
Unión de Banques á París (París)			1.715.69	
Banque de París et des Pays Bas (París)			5.808.95	
Banco Comercial de Montevideo (R. O. U.)			21.575.36	1.178.028.64
Propiedades Inmuebles			Amortizaciones	
			2.007.110.07	
Cangallo 664|46; Av. Diagonal Roque S. Peña 655|85	Anteriores ...			
Av. Diagonal Roque S. Peña 695|99 y Maipú	Del Ejercicio		56.393.36	
Cangallo 652|56; Victoria 456|66; Billinghurst 68	Valor sin			
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esquina Zabala 1451|59	Amortizaciones: 5.828.619 58		2.063.503.43	3.765.116.15
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 11.582:				
	Valor Nominal	Valor Plaza		
c/l. 1.600.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie C.	1.583.840.—			
Títulos Públicos de Renta: Valor Nominal				
c/l. 2.555.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie C.	2.529.194.50	2.407.146.10		
c/l. 1.043.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie B.	1.033.508.70	998.142.80		
c/l. 3.449.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie E.	3.417.269.20	3.319.862.20		
c/l. 1.689.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie D.	1.673.123.40	1.601.949.10		
c/l. 4.572.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie F.	4.528.108.80	4.361.048.10		
c/l. 999.000 C. A. I. Conv. 1942/83	989.109.90	959.796.80		
c/l. 1.339.000 C. A. I. Conv. 1943/84	1.329.493.10	1.283.224.90		
c/l. 322.100 Emp. Municp., Conv. 1944 ..	318.752.37	302.600.—		
c/l. 97.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie A.	96.602.30	96.427.—		
c/l. 514.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie B.	511.789.80	509.899.80		
c/l. 384.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie C.	382.272.—	381.468.60		
c/l. 650.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie D.	647.335.—	643.271.90		
o/u. 38.000 Deuda Int. Cons. 5 % 1941, 1ª R. O. U.	88.250.30	67.183.30		
o/u. 105.650, Tít. Hipot. Serie A.	245.303.44	242.995.—		
o/u. 65.000 Tít. Hipot. Serie A.	150.920.25	142.106.62		
o/u. 57.000 Tít. Hipot. Serie B.	131.585.07	131.100.—		
o/u. 20.000 Tít. Hipot. Serie C.	46.271.40	46.000.—		
£ 10.000 Saving Bonds 1960/70	140.914.95	114.500.—		
£ 5.000 National War Bonds 1951/53 2 ½ %	68.901.52	57.250.—		
£ 191.000 National War Bonds 1952/54 2 ½ %	261.671.55	217.550.—	17.883.522.22	19.377.030.52
	18.590.377.55			
Valores Diversos:				
Valor Nominal				
4.970 Acciones "La Franco Argentina Capitalización"	248.500.—	248.500.—		
230 Acciones "La Perseverancia del Sur"	46.000.—	46.000.—		
19 Acciones "Cía. Telefónica Argentina"	152.—	1.—		
	294.652.—	294.501.—		294.501.—
Seguros Futuros Accidentes Individuales (Neto) ..				219.043.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida				904.463.—
Comisiones a Amortizar Sección Vida				169.051.60
Obligaciones a Cobrar				62.800.55
Mobiliario y Material				1.—
Deudores por Premios				1.059.471.02
Premios Vencidos y a Cobrar (Sección Vida Neto)				546.705.02
Compañías Reaseguradoras:				
Cuentas Corrientes			518.737.45	
Cuentas Reservas			468.366.31	987.103.76
Deudores Varios				468.819.50
Préstamos Hipotecarios				68.784.10
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros				6.690.75
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones (Garantía)				500.—
Rentas Devengadas a Cobrar				129.088.61
Cuentas de Orden:				
Acciones Depositadas			75.000.—	
Cuentas de Orden			1.633.774.20	1.708.774.20
Sección Accidentes del Trabajo:				
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley Nº 9.688:				
	Valor Nominal	Valor Plaza		
c/l. 50.000 Créd. Arg. Int., Conv. 1941, Serie E.	49.540.—		41.950.—	
Deudores por Premios			1.581.614.68	
Obligaciones a Cobrar			199.608.94	
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros			9.477.80	
Cuentas de Orden			50.000.—	1.882.651.62
				32.906.435.57

PASIVO	$	$
Capital (Suscripto totalmente integrado)		1.500.000.—
Reservas Legales:		
Reserva Estatutaria		150.000.—
Reservas Técnicas:		
Reservas Matemáticas Vida	10.357.889.95	
„ Rentas Vitalicias	1.023.773.66	11.381.663.61

PASIVO	$	$
Reserva Técnica Especial (Vida)		571.815.65
„ para Operaciones Quirúrgicas		32.199.38
Reservas para Riesgos en Curso:		
Reservas Incendios	984.466.80	
„ Automóviles	282.740.16	
„ Cristales	15.198.08	
„ Marítimas	47.622.09	
„ Accidentes Individuales	61.094.92	
„ Riesgos Varios	1.656.54	1.392.778.59
Reserva de Previsión Granizo		2.909.55
Caja de Jubilaciones y Auxilios:		
Reserva Matemática	314.032.34	
„ Facultativa	300.493.30	614.525.64
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio	166.938.37	
„ Automóviles	40.810.70	
„ Cristales	2.000.85	
„ Marítima	16.657.99	
„ Accidentes Individuales	8.037.44	234.445.35
Reserva para Depreciación de Inmuebles		198.461.02
„ Ley 11.729		25.000.—
Reserva para Fluctuación de Valores Mobiliarios		75.000.—
„ „ „ „ Títulos Públicos		1.356.291.42
„ „ „ „ Cambios		20.413.99
„ „ Ampliaciones Administrativas		210.000.—
„ Decreto-Leyes 21.702 y 21.703 (Antes 18.230)		78.151.04
Beneficios de Asegurados Vida		2.813.796.95
Seguros, Rentas, Rescates y Acumulaciones Vencidas		71.719.95
Premios Futuros Accidentes Individuales		484.113.19
Premios Futuros Vida (neto)		103.877.86
Siniestros Pendientes:		
Siniestros Vida	47.797.49	
„ Incendio	568.497.93	
„ Automóviles	147.500.—	
„ Cristales	2.750.—	
„ Marítima	31.500.—	
„ Accidentes Individuales	8.130.—	806.175.42
Sellados Nacionales y Provinciales		14.453.65
Impuesto a los Réditos (Retenciones)		6.728.31
Decreto-Ley 23.682		60.183.41
Decreto-Ley 33.302 (Art. 48)		15.33
Intereses Correspondientes al Próximo Ejercicio		18.699.96
Dirección General de Impuestos a los Réditos		75.222.85
Superintendencia de Seguros		14.619.59
Administración General de Contribución Territorial		8.610.—
Administración General de Impuestos Internos		17.774.35
Garantías Varias en Dinero Efectivo		15.910.—
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	810.796.98	
Cuentas Reservas	2.853.757.61	3.664.554.59
Dividendos Pendientes		170.440.—
Acreedores Varios		664.102.46
Otros Acreedores (Agentes, Inspectores y otros)		96.253.92
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores	75.000.—	
Cuentas de Orden	1.633.774.20	1.708.774.20
Reserva Especial para Fluctuaciones de Cambio		9.369.91
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas para Riesgos en Curso	1.835.820.97	
Siniestros Pendientes	955.000.—	
Reservas para Gastos de Explotación	489.465.45	
Acreedores Varios	251.863.19	
Compañías Reaseguradoras	32.073.31	
Cuentas de Orden	50.000.—	3.614.222.92
Utilidades		623.161.60
		32.906.435.57

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — René Gardey, Contador General. — Vº Bº: Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario: Tº 1º - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional - Tomo I - Folio 211.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 30 DE JUNIO DE 1946 — EJERCICIO Nº 50

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1946

DEBE	$	$
Sección Vida:		
Siniestros en período de prueba	47.797.49	
Reservas matemáticas	11.454.954.10	
Reserva técnica especial	498.525.16	
Reserva para operaciones quirúrgicas	32.199.38	
Beneficios para los asegurados	506.695.96	
Seguros vencidos (Neto de reseguros)	190.906.—	
Rentas vitalicias	134.001.26	
Pólizas rescatadas (Neto de reseguro)	56.627.90	
Reseguros cedidos	876.477.99	
Anulaciones	289.060.92	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	274.505.80	
Gastos de explotación	1.515.263.83	
Impuestos y contribuciones	24.402.82	
Comisiones a amortizar (Ejercicio anterior)	132.656.69	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	21.965.53	16.056.040.83
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pendientes	955.000.—	
Reserva para riesgos en curso	1.835.820.97	
Reseguros cedidos	139.694.43	
Anulaciones	254.848.03	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	2.024.813.10	
Gastos de explotación	2.235.661.43	
Impuestos y contribuciones	42.147.63	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	223.492.93	7.711.478.52
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pendientes	8.130.—	
Reserva de riesgos en curso	61.094.92	
Reseguros cedidos	169.156.47	
Anulaciones	21.617.15	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	16.317.45	
Gastos de explotación	126.338.43	
Impuestos y contribuciones	2.860.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	872.45	406.386.94
Sección Incendio:		
Siniestros pendientes	568.497.93	
Reserva de riesgos en curso	984.466.80	
Reseguros cedidos	2.249.257.14	
Anulaciones	589.810.88	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	774.249.90	
Gastos de explotación	1.230.698.91	
Impuestos y contribuciones	136.810.17	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	129.314.61	6.663.106.34
Sección Automóviles:		
Siniestros pendientes	147.500.—	
Reservas de riesgos en curso	282.740.16	
Reseguros cedidos	59.827.87	
Anulaciones	22.819.67	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	217.405.47	
Gastos de explotación	383.752.86	
Impuestos y contribuciones	15.004.76	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	44.597.98	1.173.648.77
Sección Cristales:		
Siniestros pendientes	2.750.—	
Reserva de riesgos en curso	15.198.08	
Anulaciones	3.087.22	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	10.439.60	
Gastos de explotación	21.816.92	
Impuestos y contribuciones	684.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.111.25	56.087.97
Sección Marítima:		
Siniestros pendientes	31.500.—	
Reserva de riesgos en curso	47.622.09	
Reseguros cedidos	219.314.65	
Anulaciones	12.958.88	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	61.371.35	
Gastos de explotación	70.256.63	
Impuestos y contribuciones	7.465.81	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	8.125.87	458.615.28
Sección Granizo:		
Reserva de previsión	2.909.55	
Reseguros cedidos	351.188.44	
Anulaciones	12.100.53	
Siniestros pagados (Neto de reseguros)	270.451.86	
Gastos de explotación	252.438.95	
Impuestos y contribuciones	3.016.42	892.105.75
Sección Riesgos Varios:		
Reserva de riesgos en curso	1.656.54	
Reseguros cedidos	8.282.03	
Anulaciones	611.24	
Gastos de explotación	3.517.48	
Impuestos y contribuciones	355.08	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	476.84	14.899.21
Administración:		
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)	170.772.61	
Intereses abonados por diversos conceptos	186.550.29	
Gastos inversiones de fondos	32.271.21	
Reserva de fluctuación de títulos públicos	82.447.59	
Amortización propiedades	56.393.36	
Amortización de títulos de deuda pública y valores diversos	9.783.26	
Reserva especial para fluctuaciones de cambio	9.369.91	
Saldo transferido de la Sección Granizo	17.267.79	
Utilidades	623.161.60	1.188.017.62
		34.620.387.23

H A B E R		$	$
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		4.817.775.36	
Derechos de pólizas		19.254.40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10.053.80	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		9.960.193.14	
Reservas técnica especial del ejercicio anterior		403.076.05	
Reserva para operaciones quirúrgicas del ej. anterior		30.000.—	
Comisiones a amortizar		169.051.60	
Intereses		598.453.76	
Otras utilidades		48.182.72	16.056.040.83
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio		4.984.094.89	
Derechos de póliza		155.313.49	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		850.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.621.119.88	
Intereses		65.105.25	
Otras utilidades		35.845.01	7.711.478.52
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del ejercicio		343.510.91	
Derechos de póliza		13.320.94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		4.100.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		43.706.82	
Intereses		1.748.27	406.386.94
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		5.022.657.01	
Derechos de póliza		1.353.40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		655.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		881.886.39	
Intereses		35.275.45	
Otras utilidades		66.934.09	6.663.106.34
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		789.497.93	
Derechos de póliza		14.924.54	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		113.800.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		236.921.39	
Intereses		9.809.90	
Otras utilidades		8.695.01	1.173.648.77
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		41.082.43	
Derechos de pólizas		587.26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1.750.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		12.107.81	
Intereses		484.31	
Otras utilidades		76.16	56.087.97
Sección Marítima:			
Primas del ejercicio		351.328.75	
Derechos de pólizas		13.952.68	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		43.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		46.291.30	
Intereses		1.870.75	
Otras utilidades		1.671.80	458.615.28
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio		846.771.04	
Derechos de pólizas		28.404.—	
Reserva de previsión del ejercicio anterior		2.909.55	
Intereses		122.94	
Otras utilidades		2.630.43	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		17.267.79	892.105.75
Sección Riesgos Varios:			
Primas del ejercicio		13.034.62	
Derechos de pólizas		694.57	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.125.02	
Intereses		45.—	14.899.21
Administración:			
Cuenta nueva (Saldo ganancias y pérdidas del ejercicio anterior)		67.104.31	
	$		
Saldo transferido de la Sec. Vida	21.965.53		
" " " " " Accidentes	223.492.93		
" " " " " Acc. Indiv.	872.45		
" " " " " Incendios	129.314.61		
" " " " " Automóv.	44.597.98		
" " " " " Marítima	8.125.87		
" " " " " Cristales	2.111.25		
" " " " " Riesgos Var.	476.84	430.957.46	
Intereses y Alquileres:			
Alquileres: Explotación edificios	391.442.23		
Intereses: (Total cobrado)	881.407.25		
	1.272.849.48		
Menos: Intereses Sección:			
	$		
Vida	554.922.74		
Accidentes	64.844.80		
Acc. Individuales	1.748.27		
Incendio	35.275.45		
Automóviles	9.476.86		
Cristales	484.31		
Marítima	1.851.65		

H A B E R			$	$
Granizo	116.38			
Riesgos varios	45.—	668.765.46	604.084.02	
Beneficios venta títulos deuda pública			82.447.59	
Diferencias de cambios			3.424.24	1.188.017.62
				34.620.387.23

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — René Gardey, Contador General. — Vº Bº: Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario: Tº 1º - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional - Tomo I - Folio 211.

e.5 feb.-Nº 1.142 s|p.p.-v.8 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 - Capital

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 Septiembre 1944

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 Noviembre 1944

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

Capital suscripto .... " 500.000.—

Capital realizado .... " 389.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Segundo trimestre del tercer ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	110.300.—
Accionistas (por prima de emisión de acciones)	21.460.—
Caja y Bancos	21.702.66
Títulos públicos de renta	219.952.29
Mobiliario y material	7.971.16
Diversos deudores	123.371.67
Comisiones a amortizar (Sección Vida)	36.258.86
Gastos de organización a amortizar	19.168.05
Gastos de explotación	164.364.69
Rodados	29.650.74
Cuentas de orden	325.600.—
Total m/n.	1.079.800.12

P A S I V O	$
Capital suscripto	500.000.—
Reservas	93.418.01
Diversos acreedores	21.7[illegible].15
Cuenta explotación	139.038.96
Cuentas de orden	325.600.—
otal m/n.	1.079.800.12

Dr. Atilio Dell'Oro Maini, presidente - Dr. Juan Carlos Feings, administrador - Sr. Gilberto Galperín, contador - Dr. Guillermo Lafaille, síndico.

Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional - Consejo Profesional - T. III, Nº 83

Leonildo A. A. Carretto, Actuario - Matr. 28, Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.5 feb.-Nº 1.145 s|p.p.-v.8 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 - Capital

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 Septiembre 1944

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 Noviembre 1944

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

Capital suscripto .... " 500.000.—

Capital realizado .... " 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Primer trimestre del tercer ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	150.000.—
Accionistas (por prima de emisión de acciones)	30.000.—
Caja y Bancos	12.496.80
Títulos públicos de renta	220.129.72
Mobiliario y material	7.871.16
Diversos deudores	89.593.44
Comisiones a amortizar (Sección Vida)	36.258.86
Gastos de organización a amortizar	19.168.05
Gastos de explotación	79.303.88
Rodados	25.672.53
Cuentas de orden	318.600.—
Total	989.094.44

PASIVO	$
Capital suscripto	500.000.—
Reservas	93.418.01
Diversos acreedores	12.107.43
Cuenta explotación	64.969.—
Cuentas de orden	318.600.—
al	989.094.44

Dr. Atilio Dell'Oro Maini, presidente - Dr. Juan Carlos Frings, administrador - Sr. Gilberto Galperín, contador - Dr. Guillermo Lafaille, síndico.

Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional - Consejo Profesional - T. III, Nº 83

Leonildo A. A. Carretto, Actuario - Matr. 28. Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.5 feb.-Nº 1.146 s|p.p.-v.8 feb.

LA CRUZ DEL SUD
Compañía de Seguros de Vida
Sociedad Anónima

Alsina 1238 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional del 19/9/44
Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 10/11/44

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital suscripto .... „ 500.000.—
Capital realizado .... „ 350.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30/9/46

ACTIVO	$
Accionistas	180.000.—
Caja	2.177.81
Bancos	27.935.09
Títulos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	15.493.76
Primas Vencidas a Cobrar	218.49
Fracciones de Primas a vencer	5.889.—
Deudores Varios	93.694.14
Comisiones a amortizar	36.258.86
Gastos de Organización a Amortizar	19.168.05
Intereses devengados a vencer	1.600.97
Gastos anticipados	2.531.23
Cuentas de Orden	314.500.—
	919.597.12

PASIVO	$
Capital Suscripto	500.000.—
Prima sobre emisión de acciones	13.898.16
Reserva sobre prima de acciones a integrar	30.000.—
Reservas Matemáticas	48.469.—
Fondo de Sorteos	579.50
Fondo Ley 11.729	471.35
Compañías Reaseguradoras saldo en cta. cte.	402.41
Acreedores Varios	11.276.70
Cuentas de Orden	314.500.—
	919.597.12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	$
Sección Vida	
Reaseguros Cedidos	16.607.85
Anulaciones	7.713.28
Reservas Matemáticas	48.469.—
Gastos de Explotación	84.141.28
Impuestos y Contribuciones	5.565.10
	162.496.51
Administración	
Gastos Generales	3.888.67
Amortizaciones	850.70
Otros Quebrantos	654.67
Saldo del Ejercicio Anterior	6.247.52
	11.641.56

HABER	$
Sección Vida	
Primas del Ejercicio	96.284.49
Fracciones de primas a vencer	5.889.—
Reservas Matemáticas del Ejercicio Anterior	1.154.—
Intereses	10.064.82
Otras Utilidades	3.581.05
Primas sobre emisión de acciones	45.523.15
	162.496.51
Administración	
Intereses	1.062.37
Primas sobre emisión de Acciones	10.578.69
	11.641.56

Atilio Dell'Oro Maini, Presidente. — Daniel J. Alonso — Juan Carlos Frings, Administradores. — Guillermo Lafaille, Síndico. — G. Galperín, Contador.

Hemos revisado la Contabilidad de "La Cruz del Sud" Compañía de Seguros de Vida Sociedad Anónima, y por la presente certificamos que el presente Balance General ha sido confeccionado para demostrar correctamente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1946, de acuerdo con sus libros y comprobantes.

El importe destinado a Reservas Matemáticas es el que determina el Actuario que las certifica. — Estudio Menéndez Behety; Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E.; Tº III, Fº 83.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1946.

e.5 feb.-Nº 1.147 s|p.p.-v.8 feb.

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 720, 2º piso — Buenos Aires
Ramos: Incendio, Marítimos, Automóviles, Vida, Accidentes Individuales, Cristales, Robo, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Fidelidad de Empleados, Granizo, Aeronavegación.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 23 de Mayo de 194
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1944
Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación del 18 de Agosto de 1944

C A P I T A L
Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
Segundo Ejercicio

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Caja			22.096.37
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina		181.144.51	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		17.930.42	199.074.93
Propiedad Inmuebles:			
Propiedad Sarmiento 738/40 (Capital Federal)			340.000.—
Títulos de Renta (Según Anexo "A")			1.031.479.57
Valores Fiscales			25.64
Muebles e Instalaciones		28.678.13	
A deducir:			
Amortización ejercicio anterior	$ 1.584,55		
„ del ejercicio	„ 2.867,81	4.452.36	24.225.77
Deudores Varios			2.184.91
Compañías Cedentes			383.184.33
Compañías Retrocesionarias			52.016.14
Reservas Depositadas en Compañías Cedentes			39.146.96
Intereses Devengados a Vencer			9.318.24
Comisiones a Amortizar — Sección Vida			1.—
Pérdidas y Ganancias:			
Del presente ejercicio		65.784.88	
Del ejercicio anterior		68.853.65	134.638.53
			2.237.392.27
Cuentas de Orden			
Acciones depositadas en garantía — Directores		40.000.—	
Títulos depositados en custodia		1.055.000.—	
Depósito de títulos en garantía — Alquileres		2.200.—	
Títulos depositados en garantía — Alquileres		5.000.—	1.102.200.—
			3.339.592.27

PASIVO		$ c/l.	$ c/l.
Capital Suscripto y Realizado			1.000.000.—
Reservas			
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Sección Vida		11.224.14	
Reservas para Riesgos en Curso:			
Sección Incendio	$ 467.089.32		
Sección Marítima	„ 60.481.05		
Sección Accidentes Individuales	„ 2.120.40		
Sección Automóviles	„ 7.899.51		
Sección Robo	„ 67.99		
Sección Accidentes del Trabajo	„ 13.281.30		
Sección Responsabilidad Civil	„ 1.613.93		
Sección Cristales	„ 420.66	552.974.16	
Reserva de Primas para Ejercicios Futuros:			
Sección Accidentes Individuales		6.124.97	
Reserva Ley 11.729		11.506.32	
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Sección Incendio	$ 85.287.47		
Sección Marítima	„ 41.516.45		
Sección Automóviles	„ 5.400.—		
Sección Responsabilidad Civil	„ 130.—	132.333.92	714.163.51
Compañías Cedentes			9.260.19
Compañías Retrocesionarias			102.229.19
Reservas en Garantía de Compañías Retrocesionarias			400.718.40

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Reservas Matemáticas de Compañías Retrocesionarias		493.35
Acreedores Varios		10.527.63
		2.237.392.27
Cuentas de Orden		
Depositantes acciones en garantía — Directorio	40.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.055.000.—	
Títulos depositados en garantía — Alquileres	2.200.—	
Depósito de títulos en garantía — Alquileres	5.000.—	1.102.200.—
		3.339.592.27

Dr. Horacio C. Rivarola, presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, gerentes. Angel F. Bardi, contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., T° II, F° 74. — Heriberto Lauinger, actuario no graduado, inscripción en trámite

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946

DEBE	Curso Legal $	Curso Legal $
Sección Vida		
Siniestros	1.296.00	
Retrocesiones	409.88	
Anulaciones	2.471.91	
Reserva Matemática	11.224.14	
Gastos de Explotación	6.448.29	
Amortizaciones	8.60	
Impuestos y Contribuciones	77.59	21.936.41
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	222.276.08	
Reserva para siniestros pendientes	85.287.47	
Retrocesiones	706.960.38	
Anulaciones	144.904.49	
Reserva para riesgos en curso	467.089.32	
Gastos de Explotación	612.564.08	
Amortizaciones	1.461.35	
Impuestos y Contribuciones	11.023.99	2.251.567.16
Sección Marítima		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	111.197.07	
Reserva para siniestros pendientes	41.516.45	
Retrocesiones	526.756.38	
Anulaciones	26.690.15	
Reserva para riesgos en curso	60.481.05	
Gastos de Explotación	57.315.06	
Amortizaciones	560.86	
Impuestos y Contribuciones	7.435.28	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	644.45	832.596.75
Sección Accidentes Individuales		
Retrocesiones	10.025.35	
Anulaciones	484.00	
Reserva para riesgos en curso	2.120.40	
Reserva de prima para ejercicios futuros	6.124.97	
Gastos de Explotación	6.744.89	
Amortizaciones	19.59	
Impuestos y Contribucoines	523.40	26.042.60
Sección Automóviles		
Reserva para siniestros pendientes	5.400.00	
Anulaciones	176.55	
Reserva para riesgos en curso	7.899.51	
Gastos de Explotación	886.27	
Amortizaciones	15.40	
Impuestos y Contribuciones	176.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	6.481.81.	21.036.03
Secciones Responsabilidad Civil, Cristales y Robo		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	13.75	
Reserva para siniestros pendientes	130.00	
Retrocesiones	120.00	
Reserva para riesgos en curso	2.102.58	
Gastos de Explotación	1.690.76	
Amortizaciones	3.10	
Impuestos y Contribuciones	11.59	4.071.78
Sección Granizo		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	134.817.84	
Retrocesiones	89.890.97	
Anulaciones	3.891.39	
Gastos de Explotación	62.253.89	
Amortizaciones	198.68	
Impuestos y Contribuciones	1.502.65	292.555.42
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	42.20	
Retrocesiones	1.026.00	
Anulaciones	1.729.84	
Reserva para riesgos en curso	13.281.30	
Gastos de Explotación	8.783.63	
Amortizaciones	26.67	
Impuestos y Contribuciones	127.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	16.346.23	41.363.36
Cuenta Administración		
Saldo de pérdida del ejercicio anterior	68.853.65	
Gastos generales	20.046.07	
Amortizaciones	573.56	
Impuestos y contribuciones	1.917.71	
Impuestos y gastos de propiedad	8.135.90	
Intereses	7.305.47	
Saldos transferidos de las Secciones:		
Cristales $ 53,61		
Robo „ 8,54		
Responsabilidad Civil „ 79.10		
Granizo „ 31.818,52		
Incendio „ 51.569,23		
Individuales „ 101,51		
Vida „ 2.283,21	85.913.72	204.252.40
		3.695.421.91

HABER	Curso Legal $	Curso Legal $
Sección Vida		
Primas del ejercicio	17.661.22	
Reservas Matemáticas del ejerc. ant. $ 1.165,86		
Diferencia de cambio sobre Reserva Matemática del ejercicio anterior „ 56,15	1.222.01	
Intereses y otras utilidades	769.97	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.283.21	21.936.41
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	2.019.588.17	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.500.00	
Reservas riesgos en curso del ejercicio anterior	173.308.64	
Intereses	2.601.12	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	51.569.23	2.251.567.16
Sección Marítima		
Primas del ejercicio	746.209.26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	21.260.62	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	62.382.21	
Intereses y otras utilidades	2.744.66	832.596.75
Sección Accidentes Individuales		
Primas del ejercicio	25.596.44	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	334.62	
Intereses	10.03	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	101.51	26.042.60
Sección Automóviles		
Primas	19.925.32	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	1.078.36	
Intereses	32.35	21.036.03
Secciones Responsabilidad Civil, Cristales y Robo		
Primas del ejercicio	3.930.53	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	141.25	4.071.78
Sección Granizo		
Primas del ejercicio	258.772.34	
Otras utilidades	1.964.56	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	31.818.52	292.555.42
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del ejercicio	35.959.09	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	5.246.87	
Intereses	157.40	41.363.36
Cuenta Administración		
Intereses	42.802.63	
Alquileres	1.656.00	
Reserva Ley 11.729 (ejercicio anterior)	1.677.50	
Otras utilidades	5.25	
Saldos transferidos de las Secciones:		
Marítimo $ 644,45		
Automóviles „ 6.481,81		
Accidentes del trabajo „ 16.346,23	23.472.49	
Pérdidas y Ganancias:		
Del presente ejercicio $ 65.784.88		
Del ejercicio anterior „ 68.853.65	134.638.53	204.252.40
		3.695.421.91

Dr. Horacio C. Rivarola, presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, gerentes. Angel F. Bardi, contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., T° II, F° 74. — Heriberto Lauinger, actuario no graduado, inscripción en trámite

e.5 feb.-N° 1.154 s|p.p.-v.8 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720, 2º Piso — Buenos Aires

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Accidentes Individuales, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Robo, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317 de fecha 23 de Mayo de 1944

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 1.000.000.—
Capital Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

3er. Trimestre del Segundo Ejercicio 1945/1946

A C T I V O	$
Caja y Bancos	414.234.43
Títulos de Renta	1.052.679.51
Muebles e Instalaciones	27.093.58
Diversos Deudores	365.729.40
Gastos de Explotación y Retrocesiones	1.639.832.72
Comisiones a Amortizar — Sección Vida	1.—
Siniestros	172.645.28
Cuentas de Orden	1.124.400.—
Pérdida (Del Ejercicio Anterior)	68.853.65
	4.865.469.58

P A S I V O	$
Capital Suscrito	1.000.000.—
Reservas	245.194.06
Reservas para Siniestros Pendientes	25.760.62
Diversos Acreedores	365.894.79
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	2.104.220.11
Cuentas de Orden	1.124.400.—
	4.865.469.58

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes. Angel F. Bardi, Contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico; Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo II Fº 74. — Heriberto Lauinger, Actuario no graduado; Inscripción en trámite

e.5 feb.-Nº 1.153 s|p.p.-v.8 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

C A P I T A L

Autorizado .... $ 1.500.000.— c/l.
Suscripto .... „ 1.500.000.— „
Realizado .... „ 1.500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

(Tercer Trimestre Ejercicio 1945/46)

EJERCICIO Nº 50

A C T I V O	$
Caja y Bancos	773.553.74
Propiedades Inmuebles	3.834.309.51
Títulos de Renta y Valores Diversos	18.638.802.30
Préstamos sobre Pólizas Vida	868.240.85
Préstamos Hipotecarios	69.517.70
Mobiliario y Material	12.112.40
Obligaciones a Cobrar	51.127.07
Diversos Deudores	2.884.583.63
Gastos de Explotación	2.603.653.13
Siniestros	1.190.802.45
Cuentas de Orden	1.522.947.87
Comisiones descontadas Sección Vida	132.656.69
Sección Accidentes del Trabajo	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	1.108.105.31
Siniestros y Asistencia Médica	1.694.853.15
Diversos Deudores	2.002.475.13
Obligaciones a Cobrar	39.404.39
Cuentas de Orden	50.000.—
	37.519.095.32

P A S I V O	$
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	14.311.352.15
Beneficios de Asegurados Vida	2.418.730.03
Siniestros Pendientes	828.203.80
Diversos Acreedores	4.360.006.47
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	5.814.045.64
Cuentas de Orden	1.522.947.87
Pérdidas y Ganancias (Cuenta nueva)	67.104.31
Sección Accidentes del Trabajo	
Reservas	1.621.119.88
Siniestros Pendientes	850.000.—
Diversos Acreedores	677.146.79
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	3.498.438.38
Cuentas de Orden	50.000.—
	37.519.095.32

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general.

Alberto Bacqué, síndico. — René Gardey, contador general.

José Barral Souto, actuario, Tº I, Fº 9·

Vº Bº: Orestes Nucci, Contador Público Nacional, Tomo I, Folio 211

e.5 feb.-Nº 1.144 s|p.p.-v.8 feb.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Domicilio: Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales), Automóviles

Fecha de Autorización por el P. E. : 12 de Mayo de 1888
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado .... $ 2.000.000,— c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas efectuada el 25 de Septiembre de 1940

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		—
Caja		14.035.45
Bancos:		
Banco de Italia y Río de la Plata (Cuenta Corriente)	280.748.42	
„ „ „ „ „ „ „ „ (Cuenta Especial)	2.680.09	
„ „ „ „ „ „ „ „ (Plazo Fijo)	102.660.35	
„ „ „ „ „ „ „ „ (Rosario de S. Fe)	5.264.10	
Banco de la Nación Argentina	10.984.99	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	7.304.97	
Banco de Londres y América del Sud	515.31	
The Firts National Bank of Boston	310.70	410.468.93
Propiedades Inmuebles:		
Edificio Avda. de Mayo 1402|1500	3.391.831.49	
Edificio San Martín 235|253	3.472.166.21	
Edificio Rosario - Córdoba y Corrientes	2.058.423.26	
Edificio Güemes - Godoy Cruz y Charcas	483.967.67	
Edificio Godoy Cruz, Soler, Oro y Pje. La Inmobiliaria	143.780.53	
Edificio Olavarría 1827|1837	35.145.20	
Terrenos Villa Devoto	3.145.57	
	9.588.459.93	
Amortizaciones Efectuadas	1.822.291.34	7.766.168.59
Mejoras Edificios:		
Edificio Avda. de Mayo 1402|1500	4.321.80	
Edificio Güemes, Godoy Cruz y Charcas	4.427,—	8.748.80
Cuentas Generales:		
Títulos Depositados en Banco Nación Ley 11.582:		
$ 30.000. — Crédito Argentino Interno 5 % "C" ..	29.250.—	
„ 398.000. — „ „ „ 5 % "C" ..	401.837.36	
„ 3.900. — „ „ „ 5 % "C" ..	3.900.—	
„ 252.500. — „ „ „ "F" ..	252.500.—	
„ 15.000. — „ „ „ 4 ½ % 1934	13.845.—	
„ 100.000. — „ „ „ 4 ½ % 1935	90.700.—	
„ 1.000. — „ „ „ 5 % "C" ..	1.012.—	
„ 500. — „ „ „ 5 % "C" ..	508.50	
„ 30.000. — „ „ „ 4 ½ % 1936	28.050.—	821.602.86
Títulos de Renta:		
$ 100.000. — Emp. Pcia. E. Ríos 5 ½ % "B" 1935	92.200.—	
„ 209.900. — „ „ „ „ 5 ½ % "B" 1935	197.670.93	
„ 5.000. — „ „ „ „ 5 ½ % "B" 1935	4.980.—	
„ 2.150. — Cert. Deuda Pav. Mun. Rosario 7 % "A"	2.150.—	
„ 27.000. — Emp. Escolar Pcia. Santa Fe, 6 %	24.300.—	
„ 50.000. — Emp. Mun. Canc. y Fom. 1935, 5 ½ %	45.050.—	
c|u. 30.750. — Deuda Int. R. O. Uruguay, 5 % 1937 .	57.330.—	
$ 120.000. — Deuda Int. Pcia. San Luis, 5 % 1936	114.900.—	
„ 40.000. — Emp. Municip. Avda. N. a S. Ley 8.855	37.300.—	
„ 115.550. — Deuda Int. Conc. Bs. As., 5 % "A" ..	98.000.—	
„ 50.000. — Emp. Municip. 5 % "B"	48.750.—	
„ 150.000. — Emp. Municip. Avda. N. a S., Ley 8.855	130.200.—	
„ 50.000. — Emp. Canc. y Fomento 5 ½ %	49.900.—	
„ 30.000. — Emp. Municip. Conc. Econ. 5 ½ %	29.790.—	
„ 20.000. — Emp. Mun. Canc. y Fom. 5 ½ % 1935	20.100.—	

ACTIVO	m$n.	m$n.
„ 87.000. — „ „ „ „ „ 5 ½ % 1935	86.913.—	
„ 13.000. — „ „ „ „ „ 5 ½ % 1935	13.000.—	
„ 100.000. — Créd. Argentino Interno 4 ½ % 1936	93.100.—	
„ 100.000. — „ „ „ 4 ½ % 1936	93.500.—	
„ 20.000. — „ „ „ 4 ½ % 1936	18.700.—	1.257.835.93
Valores Diversos:		
300 Acciones Coarfire	172.500.—	
500 „ Banco El Hogar Argentino	25.000.—	
65 „ Cía. Telefónica Argentina	430.—	
1450 „ Emp. Centro Comercial de Córdoba	1.—	197.931.—
Préstamos Hipotecarios		547.651.03
Préstamos s/Pólizas Vida		1.164.512.35
Obligaciones a Cobrar		7.053.37
Mobiliario y Material	189.389.11	
Amortizaciones Anteriores	186.734.11	2.655.—
Valores al Cobro		2.101.08
Deudores por Premios		393.899.51
Primas Vencidas a Cobrar Vida	413.169.03	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	67.797.90	345.371.13
Pólizas y Cuotas al Cobro a Capital Decreciente		17.464.05
Pólizas y Recibos al Cobro Seguros Colectivos		197.81
Compañías Reaseguradoras		28.252.67
Deudores Varios		79.981.63
Alquileres e Intereses Vencidos		95.726.20
Gastos Anticipados		45.266.36
Comisiones Descontadas Sección Vida		648.966.·1
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía:		
$ 50.500. — Crédito Argentino Interno 5 % "C"	49.446.—	
Deudores por Premios	147.970.84	
Deudores Varios	1.265.66	198.682.50
Cuentas de Orden:		
Deudores por Cuentas de Terceros	15.123.—	
Valores en Custodia	1.259.300.—	
Valores en Garantía	141.300.—	
Intereses Vida a Cobrar Diferidos	3.246.70	
Recibos al Cobro Vida Diferidos	151.824.45	1.570.784.15
		15.625.364.91

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas Legales:		
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva Extraordinaria		500.000.—
Reservas Técnicas:		
Reserva Matemática Vida	7.733.116.34	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	11.710.45	
Reserva de Riesgos en Curso Incendios	182.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimos Fluviales	15.000.—	
„ „ „ „ „ Cristales	10.000.—	
„ „ „ „ „ Automóviles	131.000.—	
„ „ „ „ „ Accid. Individuales	1.800.—	
	8.084.626.79	
Reservas para Gastos Explotación:		
Sección Incendios ... $ 56.624.66		
„ Marítimos Fluviales ... „ 2.305.77		
„ Granizo ... „ 34.001.60		
„ Cristales ... „ 1.093.70		
„ Automóviles ... „ 24.116.62		
„ Accidentes Individuales ... „ 134.30	118.276.65	8.202.903.44
Beneficios de los Asegurados Vida		1.049.454.69
Reserva Adicional Vida		200.000.—
Reserva para Fluctuación de Valores		20.000.—
Reserva Ley Nº 11.729 (Despido)		50.000.—
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Siniestros Pendientes Vida	53.612.—	
„ „ Incendios	22.789.24	
„ „ Marítimos Fluviales	11.156.—	
„ „ Cristales	2.815.—	115.047.99
Compañías Reaseguradoras		183.474.28
Depósito Compañías Reaseguradoras		291.693.35
Acreedores Varios		181.458.31
Gastos Pendientes		62.734.46
Redescuentos de Intereses		35.048.64
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas Técnicas:		
Reservas de Riesgos en Curso ... $ 226.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación .. „ 29.956.06	255.956.06	
Reserva Adicional Accidentes del Trabajo	50.000.—	
Reserva para Siniestros Pendientes ... „ 97.140.65		
A deducir: Anticipos s/Siniestros Pend. „ 17.728.75	79.411.90	
Acreedores Varios	5.712.65	391.080.61
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta Cuenta		262.772.64
Cuentas de Orden:		
Recibos Emitidos por cuenta de Terceros	15.123.—	
Depositantes Valores en Custodia	1.259.300.—	
Depositantes Valores en Garantía	141.300.—	
Intereses Préstamos Diferidos	3.246.70	
Premios Vida Diferidos	151.824.45	1.570.794.15
		15.625.364.91

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 25 de Septiembre de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados	358.020.32	
Siniestros en período de prueba	53.612.—	
Seguros Vencidos	609.702.09	
Pólizas Rescatadas	122.373.—	
Rentas Vitalicias Pagadas	3.845.54	
Reaseguros Cedidos	192.131.19	
Anulaciones	460.544.15	
Reserva Matemática Vida	7.733.116.34	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	11.710.45	
Beneficio de los Asegurados Vida	1.049.454.69	
Comisiones Descontadas Sec. Vida Ejercicio anterior	717.075.93	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar	67.797.90	
Gastos de Explotación	798.823.94	
Impuestos y Contribuciones	10.799.04	12.189.006.58
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	96.802.40	
Siniestros pendientes	22.789.24	
Reaseguros Cedidos	527.582.01	
Anulaciones	33.035.01	
Reserva de Riesgos en Curso	182.000.—	
Gastos de Explotación	205.881.90	
Impuestos y Contribuciones	13.285.27	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	144.220.17	1.225.596.—
Sección Marítimos Fluviales:		
Siniestros pagados	9.456.98	
Siniestros pendientes	11.156.—	
Reaseguros Cedidos	51.843.24	
Anulaciones	1.737.66	
Reserva de Riesgos en Curso	15.000.—	
Gastos de Explotación	12.475.14	
Impuestos y Contribuciones	654.96	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	16.803.37	119.127.35
Sección Granizo:		
Siniestros pagados	122.081.89	
Reaseguros Cedidos	152.058.05	
Anulaciones	25.887.98	
Gastos de Explotación	260.007.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	139.514.28	699.550.05
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	145.749.88	
Siniestros pendientes	24.675.75	
Anulaciones	18.573.55	
Reserva de Riesgos en Curso	131.000.—	
Gastos de Explotación	138.770.83	
Impuesto y Contribuciones	4.611.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	28.540.18	491.921.68
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	7.761.05	
Siniestros pendientes	2.815.—	
Anulaciones	676.—	
Reserva de Riesgos en Curso	10.000.—	
Gastos de Explotación	8.582.89	
Impuesto y Contribuciones	293.05	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.030.65	33.158.64
Sección Accidentes Individuales:		
Reaseguros Cedidos	6.646.95	
Anulaciones	57.60	
Reserva de Riesgos en Curso	1.800.—	
Gastos de Explotación	5.393.89	
Impuesto y Contribuciones	55.26	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.352.80	17.306.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	365.164.33	
Siniestros pendientes	97.140.65	
Anulaciones	10.183.85	
Reserva de Riesgos en Curso	226.000.—	
Gastos de Explotación	271.378.42	
Impuestos y Contribuciones	3.262.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	6.165.09	979.294.36

DEBE	m$n.	m$n.
Administración:		
Saldo Transferido de la Sección Vida	20.066.69	
Gastos Generales de Administración	176.240.88	
Ajuste saldos Cías. Reaseguradoras	3.906.07	
Impuestos y Contribuciones:		
Impuestos Propiedades .... $ 110.470.01		
Gastos Explotación Edificios .... „ 136.716.58	247.186.59	
Créditos Incobrables	7.359.96	
Fondo de Amortización para Edificios	113.645.67	
	568.905.86	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta Cuenta	262.772.64	831.678.50
		16.586.639.66

* Figuran incluídos $ 75.264.52, que corresponden a Siniestros Pagados.

HABER	m$n.	m$n.
Primas del Ejercicio	2.600.351.80	
Beneficios Asegurados Vida del Ejercicio anterior	813.907.51	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	50.834.—	
Reserva Matemática Vida del Ejercicio anterior	7.571.294.44	
Reserva Matemática Rentas Vitalicias Ejerc. anterior	12.341.44	
Comisiones Descontadas Vida	648.966.51	
Beneficios, Comisión e Impuestos s|Primas Ejerc. ant.	74.023.71	
Intereses	397.220.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	20.066.69	12.189.006.58
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	1.015.420.76	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	32.115.24	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	171.000.—	
Intereses	7.060.—	1.225.596.—
Sección Marítimos Fluviales:		
Primas del Ejercicio	102.740.70	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	5.886.65	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior ..	10.000.—	
Intereses	500.—	119.127.35
Sección Granizo:		
Primas del Ejercicio	699.550.05	699.550.05
Sección Automóviles:		
Primas del Ejercicio	346.037.40	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	20.864.28	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio anterior ..	120.000.—	
Intereses	5.020.—	491.921.68
Sección Cristales:		
Primas del Ejercicio	21.527.94	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	1.230.70	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior ..	10.000.—	
Intereses	400.—	33.158.64
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del Ejercicio	16.454.50	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	800.—	
Intereses	52.—	17.306.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del Ejercicio	653.619.10	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	106.955.26	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio anterior ..	210.000.—	
Intereses	8.720.—	979.294.36
Administración:		
Saldo Transferido de la Sección Incendios	144.220.17	
„ „ „ „ „ Marítimos Fluviales .	16.803.37	
„ „ „ „ „ Granizo	139.514.28	
„ „ „ „ „ Automóviles	28.540.18	
„ „ „ „ „ Cristales	3.030.65	
„ „ „ „ „ Accid. Individuales .	3.352.80	
„ „ „ „ „ Accid. del Trabajo .	6.165.09	
Alquileres e Intereses y Descuentos .... $ 869.399.31		
A deducir intereses s|reservas:		
Vida .... $ 397.220.48		
Incendios .... „ 7.060.—		
Marítimos Fluviales ..... „ 500.—		
Automóviles .... „ 5.020.—		
Cristales .... „ 400.—		
Accidentes Individuales .. „ 52—		
Accidentes del Trabaajo .. „ 8.720.— „ 418.972.48	450.426.83	
Otras Utilidades:		
Comisión s|Administración Propiedades .. $ 1.824.19		
Réditos s|Dividendos .... „ 4.959.25		
Cuentas a pagar prescriptas .... „ 2.342.40		
Participaciones y Gratif.: Saldo Ejerc. ant. „ 2.250.01		
Títulos de Renta .... „ 400.—		
Asegurados Vida Prescriptos .... „ 666.—		
Certificados Granizo prescriptos	242.36	
Asegurados Automóviles .... „ 1.10		
Asegurados Accidentes del Trabajo .... „ 371.48	13.056.79	
Saldo de Beneficios del Ejercicio anterior	26.563.34	831.678.50
		16.586.639.66

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico.

e.5 feb.-Nº 1.139 s\|p.p.-v.8 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

"ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS - A. R. Y. M."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doña Carmen Florentina Costadoat de Pasini, argentina, viuda, domiciliada en Leandro Alem 2118, 3er. piso: Amalia Emilia Rosa Costadoat, argentina, soltera, domiciliada en Leandro Alem 2118, 3er. piso A, y don Carlos Alberto Pasini Costadoat, argentino, casado, domiciliado en Leandro Alem 2118, 2º piso B, todos mayores de edad, han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Bajo la denominación de "ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS" "A.R.Y M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados una Sociedad dentro del régimen estatuído por la Ley 11 645, con sede en esta Capital, actualmente calle San José 563 y 567, o en el que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal administraciones y representaciones en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras, mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley y entre ellos: a) Administrar y ejercer comisiones, representaciones y mandatos de particulares y empresas civiles, comerciales e industriales, argentinas o extranjeras. b) Adquirir a título oneroso o gratuito, en el país o en el extranjero toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real: dar o tomar en locación; operar sobre títulos efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. c) Importar, exportar y distribuir maquinarias, implementos, materias primas e instalaciones completas de origen nacional o extranjero para industrias, empresas públicas o privadas. d) Explotar las patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, en forma directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, concediendo permisos precarios para su explotación y ejerciendo a su respecto todas las facultades inherentes al derecho de propiedad. e) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o protejer los fines de esta Sociedad — Tercero: A los fines indicados en el artículo anterior y sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá negociar con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones similares análogas, así oficiales como particulares, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente y librar, endosar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros y otros documentos; dar y tomar fianzas y cauciones juratorias, poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, depósitos y extracciones, transferir boletos de compra venta de propiedades y adquirirlos y verificar cuanta negociación convenga a los intereses de la Sociedad. — Cuarto: El término de duración de este contrato será de cinco años contados desde el día 1º de Enero de 1949, renovable por otro período de cinco años si ninguno de los socios optare por retirarse al finalizar el primer período, en cuyo caso deberá comunicar su retiro con una anticipación mínima de seis meses antes del vencimiento. — Si los demás socios desearen continuar la Sociedad, el haber del socio que se retirare en la forma expresada, deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas iguales, trimestrales, consecutivas, con vencimiento a contar desde la fecha del balance que se practicará dentro de los treinta días de la terminación del contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000,00 m\|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta totalmente por los socios en la siguiente proporción: Doña Carmen Florentina Costadoat de Pasini veintidós cuotas: Amalia Emilia Rosa Costadoat veintidós cuotas, y don Carlos Alberto Pasini Costadoat seis cuotas; habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital social al suscribir el presente contrato en dinero efectivo. — El saldo del capital deberá integrarse en las fechas que resuelvan los socios. — Sexto: Queda designado socio gerente el señor Carlos Alberto Pasini Costadoat, quien tendrá a su cargo la administración y uso de la firma social con amplias facultades — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Anualmente el día 30 de Diciembre se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas que resulten se repartirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta integrar el diez por ciento del capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría del capital, computando cada cuota como una unidad. — Por igual mayoría se adoptarán las demás resoluciones que interesen a la Sociedad y que no requieran por ley una mayoría superior. — Noveno: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán optar a) Por continuar los negocios de la Sociedad, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación; b) Tomar a su cargo el haber del socio causante cuyo importe se determinará de acuerdo al balance practicado dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, y se abonará en la siguiente forma: la tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales a seis y doce meses de la fecha del balance, con el cinco por ciento de interés. — Décimo Primero: La Sociedad podrá disolverse y liquidarse por resolución de la mayoría que represente las dos terceras partes del capital social, en cuyo caso el Gerente será el liquidador. — Décimo Segundo: La Sociedad podrá resolver su transformación en otra con carácter de Sociedad Anónima en cuyo caso la asamblea de socios autorizará en la misma resolución al socio que tendrá a su cargo los trámites respectivos. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o disolución del presente contrato, será sometida a la decisión de Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los cuales se someten renunciando al Tribunal Arbitral a que se refiere el Libro Segundo, Título IIIº, Capítulo 11 del Código de Comercio, y a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Carmen Costadoat de Pasini. — Amalia Emilia Rosa Costadoat. — Carlos Alberto Pasini Costadoat.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 feb.-Nº 7.697-v.11 feb.

J. GOLUBICKI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos todos los socios de la sociedad comercial J. GOLUBICKI Y CIA., SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA, con contrato social inscripto el veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil sesenta y ocho al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro catorce de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Cuenca Nº 1457 y con el objeto de fabricación eléctrica de sillas, que lo son Don Jacobo Golubicki, don Antonio Arturo Turano, don Alberto Santiago Paradi, don Nicolás Roque Migliore, don Enrique Angel Savio, don Samuel Scolmic, don Ernesto Marcelino Reguera, don Agustín Horacio Dimenna y don Américo Denatale, resuelven modificar la cláusula Noveno del acto constitutivo de la sociedad, en la parte en que se distribuye el excedente de las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio en la novena parte a cada uno de los socios, acordándose que a partir de la fecha del presente, el veinticinco por ciento de dicho excedente se distribuirá al socio gerente Don Jacobo Golubicki y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá en partes iguales entre los demás socios, soportándose las pérdidas en la misma proporción. De conformidad así lo resuelven en la fecha arriba indicada. Jacobo Golubicki, Antonio Arturo Turano, Alberto Santiago Parodi, Nicolás Roque Migliore, Enrique Angel Savio, Samuel Scolmic, Ernesto M. Reguera, Agustín H. Dimenna, Américo Denatale."

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 feb.-Nº 7.657-v.11 feb.

AVISOS DIVERSOS

"RUCANI", S. A.
Sarmiento 680

El día 9 del corriente emitiremos sexta y séptima series acciones, reservando durante tres días preferencia actuales accionistas. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.683-v.7 feb.

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la décimaquinta, décimasexta, décimaséptima, décimoctava, décimanovena y vigésima serie de acciones.

Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean y podrán hacer uso del derecho de preferencia en la sede social, Sarmiento 356, hasta el día 5 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.666-v.8 feb.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.

ACTA Nº 146

En Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 03670 y el segundo premio al número 15093 resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1/2.500 para los planes "A" y "B" y de 1/2.000 para el plan "C" el símbolo 70-93. — Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

ACTA Nº 147.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1/3.658 para los planes uno al tres y siete al nueve que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la Reglamentación del 26 de septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1ª) M-E-CH; 2ª) D-K-D; 3ª) H-Y-Z; 4ª) Ñ-Ñ-K; 5ª) O-M-J; 6ª) LL-U-LL. Siendo las doce y veinte horas se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don Alejandro Marcelo Bosch, don José Antonio Roncero, el señor Gerente don Hugo E. R. A. Iannini y representante de la Inspección General de Justicia don Raúl Pietranera, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta.

Firmado: Alejandro Bosch. — José A. Roncero. — Hugo E. R. A. Iannini. — R. Pietranera. — Ante mí. Pedro L. González Victorica. — Hay un sello.

Es copia fiel del acta Nº 146 que pasó al folio 113 y del acta Nº 147 que pasó a los folios 113 y 114 del libro de Actas de Sorteo Nº 1 de esta sociedad.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 70 — 93 Nº 14274 $ 1.000 v|n., vigencia 1|10|44, Sr. Alfonso Kuschel y señora; domiciliados en Frutillar (Chile); Nº 29274 $ 1.000 v|n., vigencia 1|5|46, Sres. Empleados Krawfor, Keen y Cía., San Martín 232, Capital; Nº 36774 $ 1.000 v|n., vigencia 1|9|47, Sr. Nicolás Bartolini, Paseo Colón 221, Capital; Nº 41774, $ 2.000 v|n., vigencia 1|10|48, Sr. Roberto Guidebono, Urquiza 1161, Capital.

Las combinaciones sorteadas por medio de las ruedas "Fichet" no corresponden a ningún título en condiciones de ser amortizado. Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

e.7 feb.-Nº 7.681-v.11 feb.

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines
Soc. Anón.

EMISION DE ACCIONES

A los efectos de lo establecido en el Art. 3 de los estatutos sociales, se avisa a los Sres. accionistas que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1949, se ofrecen para su suscripción inmediata, a la par, las series número veintiuno a cincuenta de cien acciones c|u. o sea un total de 3.000 acciones de m$n. 100,— c|u. Dentro de los diez días hábiles a contar del 7 (siete) de febrero de 1949, los tenedores de acciones de las series anteriores podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las que se ha resuelto emitir, en la proporción de tres acciones nuevas por cada dos que posean de las series 1 a 20, debiendo dirigirse por carta a Reconquista 657 (piso 1º), Buenos Aires, y acompañar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.544-v.7 feb.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 cada una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.
e.11 ene.-Nº 6.116-v.10 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

"A"

Aviso al comercio que: Luis Oscar Lonati, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe Nº 1052, vende, cede y transfiere la mitad proindivisa que le corresponde en el taller de cromados y niquelados "Santa Lucía", establecido en la AVENIDA MONTES DE OCA Nros. 483 y 485 de esta Capital, que posee en condominio con Benedicto Marchitto, a Jacinto Francisco Borruso, domiciliado en la calle California Nº 1890, piso 1º, quien se hace cargo del activo y pasivo en la proporción de la transferencia. Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, oficinas: San Martín 132, Capital Federal

e.7 feb.-Nº 7.672-v.11 feb.

Luis C. Valiante, escribano público, calle Esmeralda 272, piso 3º, comunica que la sociedad "Café El Colombiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la AVENIDA CORRIENTES 1318, y que tiene por objeto dedicarse a la instalación y explotación de salones de degustación de café, a la compra y venta del mismo artículo, ya sea por mayor o menor, y a cualquier otra actividad similar o anexa, queda totalmente disuelta y liquidada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ezequiel Anastasio Rubio, y retirándose los socios Eugenio de Abajo Palú y Diego González Sanz. Reclamaciones en mi escribanía arriba indicada, por el término de ley. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.689-v.11 feb.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Juan Markowski, vende a Mario Poggi, el negocio de librería, mercería y zapatería, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2804, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.690-v.11 feb.

Telectrónica Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Modern Lux, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas domiciliadas en AVENIDA DE MAYO 1370, negocio y taller de electricidad, radio y afines, sito en dicho domicilio, reclamaciones ante escribanía Arenaza, San Martín 345, Buenos Aires, 31 de Enero de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.665-v.11 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, el señor José Losada, vende libre de todo gravamen, a los señores Rudecindo Aveledo e Hijos, el negocio de almacén por mayor, de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle AV. SAN MARTIN 4723. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

e.7 feb.-Nº 7.659-v.11 feb.

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan, que Rudecindo Aveledo e Hijos, vende a Orfilio Héctor Martínez y Reinaldo Martínez, libre de gravamen, el negocio, despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle J. B. ALBERDI 6699. Reclamos ley domicilio partes en el negocio.

e.7 feb.-Nº 7.658-v.11 feb.

Se avisa al comercio que Arturo Teijeiro vende libre todo gravamen y deuda a Miguel Curtis, su negocio para la venta de productos lácteos, sito esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1402, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.7 feb.-Nº 7.654-v.11 feb.

"B"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, rectificando edictos publicados desde el 30 diciembre|48 al 5 enero|49, avisan: Natalio Cvietko Vidak, Nicolás Glavic y Mateo Pendo (soc. de hecho) venden café, res.., BRANDSEN 1896|1900 esq. HERRERA 804|8, a Francisco Rapela, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.679-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que don José Zisman vende a don León Falczuk el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Zisman", ubicado en esta Capital, calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nros. 386|88, y donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley: Escribano Ricardo Wright, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 917, 3er. piso, departamento E.

e.7 feb.-Nº 7.686-v.11 feb.

"C"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Victorio Brunello vende café, billares, CRAMER 3799 esq. G. DEL RIO a Cirilo Quintana ambos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.678-v.11 feb.

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa que Luisa Fusco de Gauna vende a María A. Mansilla, negocio hotel-pensión, sito CALLAO 86, piso 6 der., domicilio partes. Reclames ley mis oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.650-v.11 feb.

"CH"

Miguel Angel Gallardo Menéndez, titular del Registro Nº 3, de Esquel — Chubut, con oficina en la calle Sarmiento 460, hace saber que con su intervención el señor Hermógenes Fernández Carrera vende a don Ciríaco López Arrojo, su negocio de hotel, bar y anexo denominado "Hotel Tandil", antiguo "Zacarías", ubicado en la calle GENERAL ROCA 642, de ESQUEL (CHUBUT), domicilio también de ambas partes. Las reclamaciones de ley deberán efectuarse dentro del término legal en el domicilio de las partes o ante el escribano actuante. — Esquel (Chubut), enero 31 de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.691-v.11 feb.

"D"

Al comercio, Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que, Ramón Salgado, vende libre de gravamen a José Sánchez, el negocio de café, billares y elaboración de helados, ubicado en la calle DIRECTORIO 3999. Reclamos ley y domicilio partes nuestra oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.660-v.11 feb.

"F"

Bernengo y Chinivasi, corredores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 2117, avisan: Antonio Ramón Medina, vende a María Esquivo, su comercio de despacho de pan. sito RAMON L. FALCON 4325, domicilio vendedor. Compradora y reclamos nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.653-v.11 feb.

"G"

M. Beneventano, balanceador y martillero público, oficina J. B. Alberdi 4935, comunica: Fraiman, Nemirovsky y Cía. venden a Natalio Nicotra, negocio taller de tallados, fábrica de espejos, calle GUARDIA NACIONAL 674, sus domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.688-v.11 feb.

Mario Essain, martillero público, hace saber que los señores Bartolomé Galvan por una parte, y Eloy Garabito Pérez, venden a los señores Félix Salzano y Vicente Otero las dos partes pro indivisa del negocio de café y bar denominado "Bar Rosende", sito en la calle GARAY Nº 899, Capital, domicilio partes. Haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los compradores, reclamos de ley en mi oficina, Lavalle 1334, piso 3º, of. 36, T.E. 37-5311.

e.7 feb.-Nº 7.695-v.11 feb.

Al comercio: se hace saber que "Rule, Muebles de Estilo", que giraba en plazo bajo la denominación de "Arturo Russo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en GAONA 3741, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arturo Russo. Reclamaciones de ley: Gaona 3741, domicilio de ambas partes.

e.7 feb.-Nº 7.699-v.11 feb.

"L"

Se hace saber que la Sociedad Bini y Compañía, Instituto Técnico Industrial Argentino "ITIA", domicilio LAS HERAS 2170 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel Bini a quien quedó transferido el mismo. Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.7 feb.-Nº 7.673-v.11 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Carlos Antonio Kindsvater, vende café, billar, c. de bochas, LARRAZABAL 3159|61, a Ildefonso C. Rossotto, y José Pindilli, todos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 7.674-v.11 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Cándido Graña vende café, despacho bebidas alcoh., JORGE 2400 esq. ALGARROBO, a Pedro Ascar, ambos allí domic. Reclamos a nuestras oficinas.
e.7 feb.-Nº 7.677-v.11 feb.

"M"

Se hace saber por cinco días que don Luis Pedro Veyssiere y José Garabán, venden a don Salvador Bambona y Felipe Borbona, el negocio de transportes de mudanzas, sito en la calle MEXICO Nº 583. Reclamos: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1119, 7º piso, escr. 711, donde las partes constituyen domicilio. Horario de 15 a 19 horas. Interviniendo el martillero A. Sicardi.
e.7 feb.-Nº 7.651-v.11 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vende a los señores Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle BME. MITRE Nº 2659, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio los señores Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Juan Lorenzo Larramendi.
e.7 feb.-Nº 7.669-v.11 feb.

"P"

Se avisa al comercio por cinco días, que la sociedad "Balbiani, Greppi & Cía.", Destilería y Fábrica de Licores, con domicilio en la calle PARAGUAY Nº 4439|45, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Balbiani, Greppi & Cía" con igual objeto y domicilio. Reclamaciones de ley ante el escribano Federico G. Luckhaus, calle Florida Nº 336, piso 2º, domicilio conssituído por las partes.
e.7 feb.-Nº 7.662-v. 11 feb.

"R"

Jorge Ortíz León, Juez de Paz titular de Maquinchao, RIO NEGRO, Registro Nº 2687, hace saber al comercio y entidades oficiales correspondientes, en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, que: don Angel Pirola, farmacéutico nacional, domiciliado en este pueblo, previa publicación del presente, protocolizará en el registro a mi cargo, el contrato privado de compra-venta celebrado con don Luis J. C. Rusca el uno de Agosto de (1945) un mil novecientos cuarenta y cinco, por el que le compró el negocio de farmacia que éste tenía instalado en esta pueblo de MAQUINCHAO. Reclamos a su actual propietario, don Angel Pirola, en la misma farmacia, en Maquinchao. — Maquinchao (R. N.), Enero 2 de 1949. — Jorge Ortiz León, Juez de Paz.
e.7 feb.-Nº 7.656-v.11 feb.

José Sister vende a la sociedad en formación compuesta por José Oscar Quarleri, Andrés Octaviano Yantorno, Amílcar Adolfo Argentino Maddaloni y Carlos Armando Wiedmer su negocio de farmacia "La Franco del Oeste", sita en la calle RIVADAVIA 5900 esquina PUAN, domicilio de las partes. Interviene el escribano Jorge Mario Rodríguez con oficinas en Cangallo 456, T. E. 33-1428.
e.7 feb.-Nº 7.684-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que Manuela Cárdenas de Sanz vende a Pilar Gude su negocio de peluquería para señoras denominado "Casa Arline", sito en la calle RIVADAVIA 4298, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos en el domicilio indicado o en la escribanía Blanco, Bartolomé Mitre 519.
e.7 feb.-Nº 7.698-v.11 feb.

"S"

Se avisa que Luis Gerardo y Carlos Alfonso Guedes Capdevila, venden a Dardo Alberto Fernández el hotel alojamiento instalado en la calle SUIPACHA 162, primer piso, departamento A, domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
e.7 feb.-Nº 7.687-v.11 feb.

Se avisa al comercio que don Shefqet Myhidin, domiciliado en Santa Fe 3710, vende a don Mustafá Nexhip, domiciliado en Rodríguez Peña 267, la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre un negocio de peluquería y cigarrería, ubicado en la calle SANTA FE Nº 3710, cuya otra parte indivisa le corresponde a don Alil Mustafá. Reclamos de ley en la escribanía O'Farrell, Sarmiento 378, 7º piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.7 feb.-Nº 7.964-v.11 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas, en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo al señor Julio Alberto Castrillón, el negocio de confitería, despacho de pan y venta de helados, calle SAN MARTIN Nº 991. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio bas partes. Vendedor: Antonio Cordo.
e.7 feb.-Nº 7.670-v.11 feb.

"T"

Avisa Carlos N. Villafañe, martillero público, oficina Uruguay 520, 3er. piso, que Luis Fernando Bertoncelli vende a Teresa Isola de Bertoncelli, libre de gravamen el hotel y restaurant, sito TACUARI 834. Reclamos de ley 11.867 en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.
e.7 feb.-Nº 7.652-v.11 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Luis Prieto y señora Rosa C. de Faraone, el negocio de panadería mecánica, calle TRONADOR Nº 4701. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Magencio Vilela e Ignacio Navarro.
e.7 feb.-Nº 7.671-v.11 feb.

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez Amoedo y Oradini" o "Rodríguez Amoedo, Oradini & Cía.", constituída por los señores Mansueto Benito Oradini, Juan Bartolomé Oradini y José Manuel Rodríguez Amoedo, dedicada a explotación forestal, con domicilio legal en la calle ANDALGALA 1655, de la Capital Federal, y con obraje en Guayquiraró, Departamento Esquina, Corrientes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Manuel Rodríguez Amoedo, con igual domicilio. Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, Capital Federal, donde las jartes constituyen domicilio especial y se harán las reclamaciones de ley.
e.5 feb.-Nº 7.635-v.10 feb.

Al comercio, aviso que "Matco" S. R. L., dedicada al ramo de fabricación de materiales para construcción, domiciliada en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 628, Capital, vende a "Matco, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", domiciliada en Reconquista 281, Capital, su activo y pasivo. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, sexto piso, Capital.
e.5 feb.-Nº 7.618-v.10 feb.

Se hace saber que el señor Augusto Barth, vende al señor Wulf Ginsburg su parte en la sociedad Ginsburg y Compañía, dedicada a la importación y venta de maderas, haciéndose éste cargo de activo y pasivo. Domiciilo de la sociedad, de las partes y oposiciones término de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501.
e.5 feb.-Nº 7.616-v.10 feb.

La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su casa de venta de vino, sita en JUAN B. ALBERDI 4401, a la Sra. Teófila M. de Ravbar, con domicilio en el mismo lugar.
e.4 feb.-Nº 7.531-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Javier Alvarez, vende a Estanislao Nowicki, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, ambas partes allí domiciliadas.
e.4 feb.-Nº 7.536-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Rodolfo Kral, vende a Concepción Mayo de Méndez su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 693|99, ambas partes allí domiciliadas.
e.4 feb.-Nº 7.537-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Lirio vende a José Raimondo, su negocio de carnicería, calle ARREGUI Nº 4539. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.562-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfonso Tomarelli vende a Francisco Nicastro, su negocio carnicería, calle ACHA número 4401. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.553-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que queda sin efecto la venta del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, que Javier Alvarez, efectuaba a Estanislao Nowicki y Víctor Praffenhausen. reclamos en término de ley en el mismo negocio domicilio de las partes.
e.4 feb.-Nº 7.539-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Normr Samaja vende a Miguel Marinelli, su negocio carnicería, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2587. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.566-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que la Sra. Matilde Castro de Germanovich domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 5524 vende al señor Juan Angel Baldano, domiciliado en Guaminí 1228, Capital, libre de todo gravamen su negocio de mercería y artículos de bebés, ubicado en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5524. Domicilio legal de las partes y reclamaciones que determinan la Ley 11.867 ante el martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital.
e.4 feb.-Nº 7.587-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277 vende a Pedro López, domiciliado Crisóstomo Alvarez 5713, negocio "despensa comestibles y bebidas envasadas", sito AVENIDA NAZCA 1277 (Mercado "Santa Ana", Puestos 19 y 20). Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.4 feb.-Nº 7.604-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277, transfiere a Adolfo Navas y Pedro López, domiciliados Viamonte 1837, la explotación del Mercado "Santa Ana", sito AVENIDA NAZCA 1275|77|79. Reclamaciones ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.4 feb.-Nº 7.603-v.9 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA números 1601|7 esquina SANTANDER número 302, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Rodríguez Domínguez y Tomás Gerea. Compradores: Luis María Couto, Constantino Lorenzo y Rafael Pazos. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.
e.3 feb.Nº 7.494-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Ruibal y Emilio Evaristo Martínez venden a Ramón Fernández Casal, Eduardo Morra e Indalecio López que girarán "Productos Flor de Romero", la parte que tienen y les corresponde con dichos señores en el negocio de transvasamiento de miel y hongos, elaboración de tartrato de sodio y depósito de comestibles, sito en esta Capital, calle AÑASCO Nº 846; domicilio de ambas partes. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As., 31|1|49.
e.3 feb.-Nº 7.496-v.8 feb.

José Itoiz. Avisa que por su intermedio José Ramón Garrido y Ramón Garrido venden a José Sarceda y Alberto M. Santín su parte mitad del negocio bar-varieté, sito AV. LEANDRO N. ALEM 530, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Corrientes 1393, piso 8º.
e.2 feb.-Nº 7.451-v.7 feb.

El martillero público Don Sebastián Parisi, con oficinas en la Av. de los Incas 4637, de la Capital Federal, avisa que la Sra. María Medin de Muller y su esposo Sr. Guillermo Muller, con domicilio legal en la Av. de los Incas 4681, Capital Federal, venden al Sr. Juan Garat Paris, con domicilio legal en la calle Camargo 249, 3er. piso, Dto. "A", también de la Capital Federal, el negocio de panadería, sito en la AV. DE LOS INCAS 4681, Capital Federal. Reclamos de ley en la oficina del martillero.
e.2 feb.-Nº 7.455-v.7 feb.

Pedro Bisso, domiciliado en Almirante Brown 1489, vende a la sociedad Bisso Hermanos, que forman los señores Angel y Alfredo Bisso, domiciliados en Garibaldi 1811, su agencia marítima que funciona en ALMIRANTE BROWN Nº 1489, Capital. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo número 489, piso 8º.
e.2 feb.-Nº 7.476-v.7 feb.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Enriqueta Jago de Bellotti vende a José Impellizzieri, su negocio de despensa de comestibles, calle ARREGUI 3532, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
e.2 feb.-Nº 7.479-v.7 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, avisan: Liberato Francisco Pollio vende a su condómino, Rufo Aquiles Delgado, la parte que tiene y le corresponde negocio restaurant, bar y billares, sito ARREGUI 6375, Capital, domicilio de las partes. Activo, pasivo, cargo comprador.
e.2 feb.-Nº 7.480-v.7 feb.

"B"

Al comercio, se avisa que don Humberto Camarda, domiciliado en Bogotá 4378, Capital, vende a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en la misma finca, su taller de reparación de calzado, sito en BOGOTA 4378, Capital. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.
e.5 feb.-Nº 7.619-v.10 feb.

Avisa: M. A. Olmos, Cangallo 1537, p. 2 "A", que Celestino José Martínez vende a Josefa López de Galia y José Serena, su pizzería FRANCISCO BEIRO 5268, domicilio de las partes.
e.5 feb.-Nº 7.621-v.10 feb.

Al comercio, se avisa que León Bondar y Osvaldo Carlos Nicora, domiciliados en Santiago del Estero 1666, Capital, y Lambaré 255, Avellaneda, respectivamente, venden a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en BOGOTA 4378, Capital, libre de pasivo, su negocio y fábrica de calzado, ubicado en este último domicilio. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.
e.5 feb.-Nº 7.617-v.10 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pomar (hijo) vende a Luis Emilio Pizzo su negocio carnicería, calle BERUTI Nº 3063. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.556-v.9 feb.

Avisa el señor Jacobo Bedrossian con domicilio en Bolívar 502 que el negocio de zapatería sito en BOLIVAR 502 se vendió a la señora María Luisa Cuniolo de Ruggeri con domicilio en Venezuela 422. Reclamos de términos de ley en el mismo.
e.3 feb.-Nº 7.528-v.8 feb.

Jorge Lizatovich, domiciliado en Brandsen 199, Capital Federal, vende a Nicolás Batos y Pablo Milevcic, domiciliados en

Facundo Quiroga 1492, Avellaneda; el negocio de restaurant que tiene instalado en la calle BRANDSEN 199, de la Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía Pondé, Lavalle 556, 2º C., Eduardo B. Pondé, escribano.
e.2 feb.-Nº 7.457-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que don Manuel Gómez Rodríguez, domiciliado en Cánning 2466, vende a don Roque Ferrentino, domiciliado en Boyacá Nº 71, su participación, en el negocio de hotel y pensión, que gira a nombre de ambos, sito en esta Capital, calle BOYACA Nros. 71 al 81. Oposiciones de ley, escribano Carlos E. Detry, Florida 8.
e.2 feb.-Nº 7.492-v.7 feb.

"C"

Sociedad de hecho: José Oliva y Cía., integrada por José Oliva, Pablo Oliva, Emilio Ricciardi, Vicente Alonso y Pedro Alonso, venden negocio de garage, sito en LUIS MARIA CAMPOS 1467, a Roberto Mateo Mobilia. Domicilio partes y oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1º A.
e.5 feb.-Nº 7.628-v.10 feb.

Avisan, Mauricio Peltz, Salomón Stzamer, Israel Felbaum, Germán León Narepki y Samuel Glasserman que explotan Teatro Soleil, sito CORRIENTES Nº 3150, el retiro total del socio Samuel Glasserman de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los demás componentes. Domicilio parte: el mismo. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.5 feb.-Nº 7.642-v.10 feb.

El escribano Francisco V. Grandinetti, notifica que con su intervención doña Elisa García Peña de Marchetto, transferirá su negocio de farmacia "Franco Argentina", sita en la calle BOEDO número 1098 esq. a COCHABAMBA Nº 3593, a la Sociedad de Capital e Industria, que constituirá con el señor Maximino Oset. Reclamaciones al escribano en Av. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.471-v.7 feb.

Renato Ascoli, con domicilio en Cangallo Nº 315, vende a la sociedad "Agencia Marítima Intermar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Cangallo Nº 315, su agencia marítima que funciona en CANGALLO Nº 315, piso 4º Esc. 92. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi 25 de Mayo Nº 489, piso 8º.
e.4 feb.-Nº 7.585-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rodolfo Ruibal vende a Antonio Gómez Parada su negocio carnicería, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 6372. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.554-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Manuel Estévez, vende a María de la Encarnación Alonso de Alonso, su negocio de lechería y venta de helados, sito cale COCHABAMBA Nº 3002 esquina RIOJA, ambas partes allí domiciliadas.
e.4 feb.-Nº 7.538-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Troppoli, vende a Raúl Mercher su negocio carnicería, calle CARABOBO Nº 899. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.565-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martileros públicos, Alberti 131, comunican: Antonio Sasso, Jaime José Fernández y María Ceverio de Sasso, venden a Miguel Abbenando, Mario Oscar Onofrio y José Oscar Príncipe, negocio heladería, calle CASEROS Nº 3207, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.569-v.9 feb.

Petra Villar de Fernández, Bienvenida Fernández de Giménez, Santiago Fernández, Consuelo Fernández de Etcheto, Emma Fernández, Envelina Victoria Fernández, Valentina Fernández y Victorino Fernández venden a Raúl Fernández y Feliciano Silva, las partes indivisas del negocio del panadería, denominado "Del Porvenir", sito en la calle GENERAL ROCA sin número de SARMIENTO, ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficinas en la precitada localidad calle Patagonia sin número, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 feb.-Nº 7.582-v.9 feb.

Cardo y Cía., martilleros y balanceadores, informan al comercio en general, que Julio Moauro vende a la señora Raimunda Ayala de Rodríguez, su negocio de frutería, sito en la calle CABILDO 1180. Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes, en nuestras oficinas, calle Córdoba 4768, Capital.
e.4 feb.-Nº 7.573-v.9 feb.

Se avisa que don Osvaldo Andrés Ares y don Gumersindo Ares domiciliados en la calle Directorio Nº 12 venden a la sociedad "Droguería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Carhué Nº 45, el negocio con instalaciones para despensa, sito en la calle CARHUE Nº 45. Reclamos escribano Ernesto M. Demarco, Talcahuano Nº 463.
e.3 feb.-Nº 7.504-v.8 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa, Francisco Rossetti vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle CARLOS CALVO Nº 2501, a Manuel Amigo; reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.3 feb.-Nº 7.516-v.8 feb.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Elena E. Milanesi viuda de Marracino vende a Alberto Caligaris su ferretería, pinturería y bazar, sita calle EMILIO CASTRO 5399. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.
e.3 feb.-Nº 7.513-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CALDAS Nº 1402 esquina HEREDIA Nº 498, domicilio de ambas partes. Vendedor: Sergio Guerra. Comprador: Fermín José López. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.
e.3 feb.-Nº 7.495-v.8 feb.

Don Fabián Martínez, domiciliado en calle Cánning 1395, vende a don Raúl Olivera, su negocio de gomería y taller de vulcanizaciones, ubicado en la calle CANNING 1395. Domicilio del comprador calle Cánning 1395. Reclamos de ley Bmé. Mitre 815, piso 5º, Capital. Interviene el Dr. Delfín Pérez.
e.2 feb.-Nº 7.459-v.7 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Pedro Matanzo y Francisco A. Andrés, venden a Arcadio Alonso, Francisco Alonso, Joaquín Adriano Cortina y José Noriega, el negocio de lechería, sito en la calle CORDOBA Nº 1769, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.462-v.7 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." vende a los señores Nota Halperin y David Kopelman, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito CORRIENTES Nº 3366. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.2 feb.-Nº 7.467-v.7 feb.

"CH"

Comunícase que don Mateo Guillermo Correa vende a Enrique Luis Molina Bonillo, la mitad indivisa que le corresponde sobre el negocio de tienda denominada "La Europea" que en partes iguales con Francisco Molina Bonillo tienen establecido en calle BELGRANO 694 al 696 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT (hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia). Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.5 feb.-Nº 7.641-v.10 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roberto Constantino Guinea vende a Segismundo Polisano su negocio carnicería, calle CHARRUA Nº 3189. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.561-v.9 feb.

M. Fernández y Cía., martilleros públicos, sección propiedades, oficinas E. Ríos 730, 38-1474-7565, avisa que José Pfleger vende a Angel Lucio Chiarello su hotel-hospedaje, sito en CHACABUCO 726, sus domicilios reclamos ley.
e.4 feb.-Nº 7.590-v.9 feb.

Avisan: S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, T. E. 37-2616, con nuestra intervención el Sr. Joaquín Alvarez, vende a los Sres. Manuel Vidal y Héctor Costa, negocio café, bar, billares, CHILE 901 esquina TACUARI 699, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.579-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Antonio Rodríguez, vendió a Manuel Jesús García Sánchez neg. restaurant y bar, CHILE 1601. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.505-v.8 feb.

Comunícase la venta del negocio de panadería denominada "La Unión" propiedad de don Mateo Guillermo Correa, ubicada AVENIDA RIVADAVIA 324 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT, hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia), en favor de don Climaco Inocencio Vanni. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.
e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

Comunícase la venta de bar y restaurant denominado Hotel Solano, propiedad de Teodoro Vlaho, ubicado en CAMPAMENTO BAHIA SOLANO, Compañía Ferrocarrilera Petróleo, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT) hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia, favor de Constantino Pouris. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.3 feb.-Nº 7.511-v.8 feb.

Domingo Perrone, comunica que transfiere su negocio de panadería y almacén instalado en GENERAL PINEDO, CHACO, a don Constantino Condoplo. Reclamaciones de ley en General Pinedo, Chaco, domicilio de ambas partes. Interviene escribano J. Luis Villarino.
e.2 feb.-Nº 7.456-v.7 feb.

"E"

Domingo Pascual Greco vende a Angel Mateo Greco el negocio de mudanzas, transportes y embalajes, Expreso Pichín. Las partes y el negocio se domicilian en ECHEANDIA 2634. Reclamos José Oscar Colabelli, Avda. de Mayo 749, dto. 10. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949.
e.5 feb.-Nº 7.645-v.10 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Dositeo Fernández vendió al Sr. Abrahan Isaac Gutman, garage, calle EL SALVADOR 4533, Cap. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.508-v.8 feb.

"F"

Se hace saber al comercio en general, que el señor don Joaquín Muzzilio, con domicilio en la calle Florida número doscientos noventa y uno, trnasfiere a la sociedad "Muzzilio & Rota", compuesta por los señores Joaquín Muzzilio y Silvo Rota, el negocio de "peluquería, lotería y afines", con domicilio en la calle FLORIDA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo. Reclamaciones de ley al escribano Pedro A. Cáffaro, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta.
e.4 feb.-Nº 7.530-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás María Isaoldi, vende a Epifanio Angel Miranda su negocio carnicería, calle FONROUGE Nº 3149. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.557-v.9 feb.

"G"

Salvador Pulella, transfiere a Camilo Cristini, el negocio de garage de alquiler, sito en GALICIA 1976 y rescinde contrato de locación. Reclamos de ley en la escribanía Amigorena, calle Santiago del Estero 112, dto. 12, donde las partes constituyen domicilio.
e.5 feb.-Nº 7.646-v.10 feb.

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y mart. públicos, Nac., oficinas Lascano 3360, que Manuel Gerardo Lorenzetti vende a Feris Aleidine, negocio fiambrería y anexos, sito en esta Capital, GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 4027, domicilio ambas partes, Reclamos ley nuestras oficinas.
e.5 feb.-Nº 7.622-v.10 feb.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Manuel Fernández vende a Luis M. Viñarte y Oscar C Eberle, su negocio carnicería, venta frutas y verduras, GÜEMES 4370, domicilio comprador y vendedor nuestras oficinas reclamos término ley.
e.4 feb.-Nº 7.545-v.9 feb.

Avisa Valentín Pérez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pinto Nº 3336, T. E. 70-4616, que Angela M. Viuda de Pérez, vende al Sr. Rodolfo Tomás Aifei el comercio de despacho de pan, facturas y helados, sito en GARAY 2000. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.550-v.9 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Ricardo Padilla y Manuel Padilla (hijo), venden a Hersz Mlotek y Manuel Gómes, el negocio de café, bar y billares "Bar Devoto", sito en la calle Habana Nº 3793|99 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4311|17, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.461-v.7 feb.

"I"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que la Sra. Josefa F. de Labate vendió al Sr. Héctor Eladio Elizalde negocio fiambrería y quesería, calle IRALA Nº 1335. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.506-v.8 feb.

"J"

Luis Bernengo, corredor y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Sixto Fiz vende a María Elena Ferrari, su comercio de despacho de pan, sito en la calle JUNIN 1485, domicilio del vendedor. Compradora y reclamos mis oficinas.
e.5 feb.-Nº 7.613-v.10 feb.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que José Farber vende a José Manuel López Sanjiao e Hildo Idolo Maresca, su negocio de fiambrería, JUNIN Nº 121, domicilio contratantes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.485-v.7 feb.

"L"

Se avisa que por disolución de la sociedad comercial, colectiva "Alcayaga y Flores", que explota la "Casa del Bebé", artículos para niños, en H. YRIGOYEN 25 y 45, SANTA ROSA, LA PAMPA, domicilio de todas las partes, se hace cargo del activo y pasivo la sociedad comercial en comandita "Flores, Punte, Alcayaga y Cía.", formada por el señor Serafín Flores como comanditario y Cecilio Ignacio Alcayaga, María Estela Flores y Héctor Mario Punte como colectivos. Reclamos ante escribanía Arriaga, Avda. Mitre 62, Santa Rosa, Pampa.
e.4 feb.-Nº 7.601-v.9 feb.

Escribano T. A. Alvariñas Cantón avisa que Federico Luis Zampedri, vende a Santiago Ravera, su negocio zapatería, calle LAS HERAS Nº 2037. Domicilio contratantes y reclamaciones Reconquista 491.
e.4 feb.-Nº 7.558-v.9 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Gregorio Llames y Manuel González, venden a José Ramos, el negocio de café y bar "Los Galgos", sito en la calle LAVALLE Nº 1791|99 esquina CALLAO Nº 501, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.460-v.7 feb.

Se hace saber que Requejo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Salvador Cababie y Marcos Genni, las instalaciones, muebles y mercaderías del negocio de tejidos sito en la calle LAVALLE 2645. Domicilio vendedor

Lavalle 2645, domicilio compradores Rivadavia 5675. Reclamos de ley escribanía García Díaz, Florida 461.
e.4 feb.-Nº 7.543-v.9 feb.

"M"

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131 al comercio, avisa: Que por su intervención el señor Gregorio Rodríguez vende a José María García, su parte mitad indivisa, del negocio de despensa de comestibles, sito EDUARDO MADERO 1180, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, reclamaciones y domiciliados en el mismo negocio.
e.4 feb.-Nº 7.586-v.9 feb.

Fernando Lorenzo vende a Elyas Kremer Wolf su negocio de medias instalado en la calle MONTEVIDEO 740, de esta Capital, donde fijan domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en el mismo.
e.4 feb.-Nº 7.584-v.9 feb.

Manuel J. Manteiga, martillero público, ofic. Pozos 467, T. E. 47-5381, avisa que los señores Roberto Cinquanta y Mario Lovisolo, venden al señor Enrique Alonso Menéndez, que firma E. Alonso, y a la señora Rosa Lobato de Regulsky, su negocio de hotel pensión, denominado hotel "Metropol", despacho de vinos y cervezas, sito calle BARTOLOME MITRE Nº 1620, domicilio partes contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.576-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Carrascal vende a Angel García, su mitad indivisa del negocio carnicería PUESTO 5 DEL MERCADO PROVEEDOR sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4320. Domicilio partes y reclamos Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.563-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Antonio González Rodríguez y José Luis Paura, venden a Angel Fernández y Felipe Gómez (girarán Fernández y Cía.), negocio bar y restaurant, calle 25 DE MAYO Nº 238, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.570-v.9 feb.

Se hace saber que "Delpino, Sastre y Parodi Lascano", sociedad en comandita, dedicada a la elaboración y fabricación de materiales de construcción y anexos, con domicilio en VEINTE Y CINCO DE MAYO 171, será disuelta parcialmente, mediante separación del socio comanditario Federico G. Gottling, haciéndose cargo los socios restantes del activo y pasivo social. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribano Barbosa Sarmiento, calle Viamonte 1519, 4º B.
e.2 feb.-Nº 7.453.-v.7 feb.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Raúl Juan Benasso, Manuel Antonio Fernández, Toribio Durán y José Tursi, que giran Benasso y Cía., venden a Joaquín Meana, Aquilino Fernández, Carlos Ricaldoni y Antonio Montero el negocio de restaurant denominado "Las Minutas", ubicado en esta Capital, calle MAIPU Nº 431, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro del término legal.
e.2 feb.-Nº 7.491-v.7 feb.

"N"

Enrique Rubino y José Quintas, domiciliados en la calle Nazca 1135, venden a Lisardo Abad, domiciliado en Tapalqué 6618, el negocio de lechería, sito en la calle NAZCA 1133, de esta Capital. Reclamaciones de ley: Ludovico D. Confalonieri, martillero público, J. B. Alberdi 6608.
e.5 feb.-Nº 7.639-v.10 feb.

Edicto Ley 11.867. Enrique M. Carulli, Escribano Nacional, escritorios Avda. Argentina 35, NEUQUEN, F. C. N. G. R., avisa, que los señores Juan Bautista y Celestino Marcos Cañón, transfieren su negocio de panadería, conocido por "Los Canales", sito en PLOTTIER F.C.N.G.R. a la nueva sociedad comercial colectiva "Cañón Hnos. y Lang", que constituyen los nombrados y don Bernardo Lang, para continuar dicho negocio. Dom. const. y reclamos mis escritorios.
e.5 feb.-Nº 7.636-v.10 feb.

Ley 11.867. Antonio Nazzaro, domiciliado en 15 de Noviembre 1370, y José María López, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña 1863, ambos de esta Capital, hacen saber que han disuelto la sociedad "Nazzaro y López" (C.R.E. C.I.C.), con sede en 15 DE NOVIEMBRE 1370, con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1948, haciéndose cargo del activo y pasivo, desde esa fecha, el socio Antonio Nazzaro. Reclamos de ley: estudio del Dr. Héctor Arribére, Avenida de Mayo 749, escritorio 66, piso sexto, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 feb.-Nº 7.623-v.10 feb.

Hilel Adlerfluegel, vende la mitad de su parte a don Francisco Sánchez, del negocio de depósito de vinos y aceites por mayor y menor, sito en la calle NECOCHEA Nº 1067, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Viamonte Nº 1330, T. E. 38-7255, domicilio partes.
e.5 feb.-Nº 7.620-v.10 feb.

"O"

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que José Matti y Jovino Rubio venden libre gravamen a Juan Bautista Otegui y Juan Pedro Suzanne, almacén y despacho bebidas alcohólicas, OBLIGADO 4700 esq. PICO 2308, domicilio compradores. Reclamos ley m|oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.542-v.9 feb.

Se hace saber que "Nazaco, Sociedad Industrial de Responsabilidad Limitada", establecida con negocio de hojalatería mecánica, cromolitografía y afines, en esta Capital, calle NICASIO OROÑO 1573|75, vende su activo y pasivo social al 1º de Enero de 1949, a los señores Raimundo Cavallo; Juan Donato Cavallo; José Ezio Pasquini; Otto Baumgartner; Alejandro Nicolás Casariego y María Elena Rocca, con domicilio en la calle Bacacay 3755. Reclamaciones de ley en el domicilio de la vendedora. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949.
e.4 feb.-Nº 7.598-v.9 feb.

"P"

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Eduardo F. S. Campisi vende a Juan López, la mitad del negocio de peluquería "El Trébol" con su activo y pasivo, ubicado en la calle PICHEUTA 1724, domicilio de ambos. Reclamos de ley en la escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949.
e.5 feb.-Nº 7.625-v.10 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Roberto Outeda, vende a Domingo Benigno Rimoli la mitad indivisa del negocio de carnicería, calle PAYSANDU número 1309. Domicilio contratantes y reclamaciones Junín Nº 364.
e.4 feb.-Nº 7.567-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Dorotea Santos de Merlano, vende a Martín Victoriano Acosta su negocio carnicería, calle PAMPA Nº 2629. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.559-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Ramón González, vende a Antonino Genovese, su negocio carnicería calle PASAJE DE LA TECNICA Nº 5456. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.560-v.9 feb.

La sociedad de hecho "Caspani Hnos.", transfiere el negocio de modelista mecánico, establecido en la calle PATAGONES 2452 a la sociedad colectiva a constituirse bajo el rubro de "Caspani Cía.", domicilio de ambas partes Patagones 2452. Reclamos escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.4 feb.-Nº 7.551-v.9 feb.

David Maxwell transfiere a Empresa de Transportes La Fecha, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de transportes en general, denominado Empresa de Transportes La Flecha, de la calle PASEO COLON 1600, domicilio de todas las partes. Oposiciones de ley en Avenida de Mayo Nº 580, entrepiso, Estudio Dres. Scolni.
e.4 feb.-Nº 7.602-v.9 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y confitería; sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2100; a los señores Jaime Clotet y Antonio Clotet. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes Vendedores: Ramón Mier y José Mier. Buenos Aires, Enero 31 de 1949.
e.3 feb.-Nº 7.527-v.8 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: José Cammi y Daniel Díaz venden a Luis Sesto y Manuel Rodríguez, sus dos sextas partes indivisas negocio chocolatería y bar, sito PUEYRREDON 314|16, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

Se avisa que José Antonio Morandeira, domiciliado en Pavón 1401, transfiere el activo y pasivo de sus negocios de cigarrería, papelería, perfumes y anexos, ubicados en PAVON 1401 y LAVALLE 1146, a la sociedad en formación "José A. Morandeira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por José Antonio Morandeira, Leandro Salvador Rey, María López, Salvador Dibona, Antonio Roberto Fernández, Maximino Gutiérrez, María Nélida López y Héctor Máximo Martínez. Reclamos en el término de ley ante la adquirente, en el domicilio Pavón 1401. Interviene el Dr. Héctor Máximo Martínez. Buenos Aires, enero 28 de 1949.
e.2 feb.-Nº 7.472-v.7 feb.

"R"

Se avisa al comercio, que José García, establecido en la calle RINCON 1117 con negocio de artículos de bazar al por mayor, transfiere el activo y pasivo del negocio referido a la sociedad en formación "J. García y Cía.", con domicilio Rincón 1117. Reclamaciones de ley en mi domicilio Rincón 1117.
e.5 feb.-Nº 7.615-v.10 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que los señores José Mourazos y Venancio Albariño venden a Felipe M. Rivadulla y María Costoya Rey, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2748. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 feb.-Nº 7.632-v.10 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas Méjico Nº 1220, Cap., T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Teresa Giordana de Boccalatte vende a Eloy Alvarez, neg. despacho de pan, sito RODNEY Nº 154, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.599-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que el señor Marino Pignanoli domiciliado en Rocha 1099 vende libre de todo gravamen al señor Atilio Silva, domiciliado también en Rocha 1099 de esta Capital, su negocio de despensa al por menor que tiene establecido en la calle ROCHA 1099 esquina IRALA de esta ciudad. Domicilio legal de las partes en las oficinas del martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital, donde deberán oponerse las oposiciones que determina la Ley 11.867, dentro del término legal.
e.4 feb.-Nº 7.388-v.9 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A. "G. D. A.", venden al señor Máximo Cherñavsky, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA Nº 8860. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.2 feb.-Nº 7.468.-v.7 feb.

Manuel Fernández vende a Aniceto García Pando, la cuarta parte que en condominio con los señores Maximino Fernández, Marcelino Fernández y Silvestre Fernández, tiene en el almacén y bar "La Juventud", domicilio de las partes, calle RIVADAVIA 3601|03 esquina SADI CARNOT Nº 8. Interviene el escribano Carlos A. del Río, Avda. Corrientes 545, ante quien deberán deducirse las oposiciones de ley.
e.2 feb.-Nº 7.490-v.7 feb.

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Kostal vende a Antonio Vicente Ucciani, su negocio carnicería, calle SALGUERO Nº 1368. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.564-v.9 feb.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Natalio Broglia dom. m|of. vende libre gravamen a Vicente Rodolfo Meua, negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, 11 DE SEPTIEMBRE 4502 esquina ARIAS, dom. comp. Reclamos ley m|oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.541-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pedro Fustini vende a Esteban Castro la mitad indivisa, del negocio carnicería, calle SANTA FE Nº 5201. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.555-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1998, avisan que Francisco Nosti vendió a Luis López negocio despensa, calle SAN BLAS 1701. Domicilie partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.509-v.8 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Santiago Granados Quiguisola vende a Antonio Polo, Antonio Alvarez y Héctor Polo, el negocio de café, bar, billares, sito SAN JUAN 2199, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.481-v.7 feb.

Francisco Murcia y Compañía, venden a la nueva Sociedad "Francisco Murcia y Compañía", el negocio de tienda, denominada "Tienda Selecta", establecida en SAN MARTIN Nº 264 de esta ciudad, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, COMODORO RIVADAVIA, Z. M., donde las partes constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.450-v.7 feb.

"T"

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, avisa al comercio, que Antonio Zainerauskas vende a Manuel Vivanco y Ernesto Herrero el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas con su activo solamente, ubicado en la calle TUPUNGATO 3297, domicilio de los mismos. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949
e.5 feb.-Nº 7.626-v.10 feb.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730 38-7565-1474, avisa José Costa y Gumersindo Martínez venden a José Martínez, Manuel, Jesús y Manuel Vidal hijo, José Vázquez, Antonio González y José García su café, bar, billares y cancha de bowling, sito TRIUNVIRATO 4619, sus domicilios reclamos de ley.
e.4 feb.-Nº 7.589-v.9 feb.

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, Pozos 467: Ramiro Martínez, vende a Antonia Otero de Marini, despacho de pan y facturas, calle TREINTA Y TRES Nº 964, domicilio partes, recl. ley n|ofs.
e.3 feb.-Nº 7.518-v.8 feb.

La sociedad colectiva Sánchez, Del Campo y Balassi, se transforma en sociedad en comandita Del Campo, Balassi y Compañía a quien transfiere el activo y pasivo de su fábrica y negocio de calzado, establecido en esta ciudad, TEJEDOR 361 al 369, en cuya casa tienen las partes su domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.
e.2 feb.-Nº 7.489-v.7 feb.

"U"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva "Guido Michelotti y Compañía", formada por los señores Guido Michelotti, Jorge Mauricio Bruzone y Aldo Agnoletti, con domicilio en la calle URUGUAY Nº 684, dedicada al ramo de ferretería naval y negocios afines se disuelve parcialmente por separarse de la misma el socio señor Aldo Agnoletti, haciéndose cargo del activo y pasivo en la parte del socio saliente el socio Guido Michelotti. Do-

micilio de los socios Montes de Oca Nº 1202. Reclamos: Escribano Romualdo N. Benincasa, Florida 248, Capital.

e.4 feb.-Nº 7.552-v.9 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas, Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Francisco Pérez vende a Pedro Montoto, neg. despacho de pan y venta de helados, sito USPALLATA Nº 4095|99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.600-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal. Salta 489, 37-1908, avisan que los señores Sicoli y Cía., Soc. de hecho, vendieron al Sr. Roberto Gallardo, chocolatería y lunch, "La Carlota", URUGUAY Nº 116|120, domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.507-v.8 feb.

"W"

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Kovacevich, María Tamagno de Kovacevich, domiciliados Jufré 87, Juan Roska y Andrea González de Roska, domiciliados Frías 434, integrantes de la sociedad de hecho "Kovacevich y Roska", con fábrica de acoplados en la calle WARNES 1125|27, transfiere su activo y pasivo a "E.M.I.", Establecimiento Metalúrgico Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en constitución). Reclamos ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 feb.-Nº 7.606-v.9 feb.

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, de la fca. de dulces, sita en GIRARDOT 1329, propiedad de Vicente Antonio Brancatto, Cayetano Alberto Negri, José Evaristo Olivé y Emilio Abalo, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.648-v.10 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 11 de Febrero de 1949, a las 830 hs., rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de cadenas, calle TIMOTEO GORDILLO 2629, por orden de José Cohen Bale y Héctor Osvaldo Credidio, domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.643-v.10 feb.

Miguel Vaccaro e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Triunvirato 4071|75, T. E. 51-3079, avisamos que el día 10 de Febrero, a las 17 horas, remataremos sin base y al mejor postor todas las mercaderías del negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO 4116, subasta que realizaremos en el domicilio indicado, por cuenta y orden de su dueño señor José Félix Candal, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.583-v.9 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 10 de febrero de 1949 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle VALENTIN GOMEZ 3245, por orden de Ignacio Stern de Secasol, S. R. L., fijando domicilio en Avda. de Mayo 963, piso 1º. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.548-v.9 feb.

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, T. E. 38 Mayo 0607, comunica que rematará el jueves 10 de Febrero de 1949, a las 15 horas, existencias del negocio de despensa calle ALSINA 1110, propiedad del señor Castor Rodríguez, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley mis oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.498-v.8 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ANTARTIDA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la sede central, Paraná 836, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.069-v.26 ene.

e.5 feb.-Nº 7.069-v.10 feb.

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado solamente (dos días) de los 15 que le correspondían.

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DE C. A. "BOCA JUNIORS"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1948.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de Febrero de 1949, a las 20.30 horas, en la sede del C. A. Boca Juniors, calle Almirante Brown Nº 967, de esta Capital y en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Nombramiento de tres socios para formar la junta escrutadora.

3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

4º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

5º Inversión de fondos.

6º Renovación parcial de la C. D. por terminación de mandato de los señores Clemente L. Becker, vicepresidente 1º por 2 años; Juan G. Unsworth, vicepresidente 2º, por 2 años; César A. Durante, prosecretario, por 2 años; José Ariano, secretario de actas, por 2 años; Julio Díaz, protesorero, por 2 años; vocales titulares: Enrique Ballero, por 2 años; Nicanor Bettinelli, por 2 años; y por renuncia Alfredo Martín, secretario, por 1 año; y Atilio Bernasconi, vocal titular, por 1 año; vocales suplentes: Ludovico Bidoglio, Lidio Grande, Dioniso Beccas, Serafín Toucedo, Américo A. Alberino y Luis A. Cánepa; revisores de cuenta: Manuel D. Leal, Juan G. Hernández y Esteban Calabrese.

7º Aprobación del acto eleccionario (este acto tendrá lugar en el local citado, a continuación de la asamblea).

En la seguridad que considerará un deber concurrir a esta asamblea, salúdanle atentamente. — Roberto Cerro, presidente. — César A. Durante, secretario.

Se previene:

1º En la asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en la convocatoria.

2º Para poder asistir a la asamblea es necesario haber abonado la cuota mensual por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la citación.

3º Tendrá derecho a voto el socio activo y participante que tenga una antigüedad no menos de seis meses.

4º Toda clase de asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se reuniese este número a la hora fijada en la convocatoria, se realizará una hora después con el número de socios que concurran.

e.7 feb.-Nº 7.661-v.8 feb.

ASOCIACION CIAE DEL PERSONAL

Rivadavia 1475|79|83

Buenos Aires, Febrero de 1949.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

No habiéndose realizado la asamblea fijada para el día 31 de Enero de 1949, por no reunir el quórum establecido por el Art. 125 de nuestros estatutos sociales, y de acuerdo con lo dispuesto por el mismo artículo convocamos nuevamente a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del corriente, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Motivo de la demora en llamar a asamblea general ordinaria.

3º Designación de un socio para presidir la asamblea.

4º Nombramiento de diez miembros titulares y cinco suplentes para integrar la junta electoral.

5º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio (1º de Octubre de 1947 al 30 de Setiembre de 1948).

6º Cuarto intermedio hasta el día 18 de Marzo de 1949, a la hora que fije la junta electoral, para la elección de los siguientes cargos:

Para la comisión directiva, titulares (por dos años): 1º un presidente; 2º un vicepresidente 1º; 3º un secretario general; 4º un protesorero; 5º tres vocales.

(Por un año): 1º un vicepresidente 2º; 2º un prosecretario general; 3º un secretario de actas; 4º un prosecretario de actas; 5º un tesorero; 6º dos vocales.

Suplentes (por un año): 1º cinco vocales.

Para la comisión de fiscalización (por un año), titulares: 1º un secretario; 2º un secretario de actas; 3º cuatro vocales.

Suplentes: 1º dos vocales.

Para la sub comisión especial de asistencia social: 1º un secretario; 2º un secretario de actas; 3º cuatro vocales.

Para la sub comisión especial de almacenes de consumo y caja de crédito: 1º un secretario; 2º un secretario de actas; 3º cuatro vocales.

Para la sub comisión especial de hacienda y administración: 1º un secretario; 2º un secretario de actas; 3º cuatro vocales.

Nota: Las sub comisiones especiales tendrán una duración de dos años renovándose anualmente por mitades (artículo 67).

Saludamos a usted muy atentamente. — Alberto Balelli, vicepresidente 1º. — Angel Maccarrone, secretario general.

Nota: Después de transcurrida media hora de la indicada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (art. 125).

e.7 feb.-Nº 7.680-v.7 feb.

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL Y MERCADO DE HACIENDA DE LINIERS

La Asociación de Ayuda Mutua entre Empleados y Obreros del Matadero y Frigorífico Municipal y Mercado de Hacienda de Liniers, con personería jurídica, y registrada con el número 235 en la Dirección de Mutualidades, llama a Asamblea General, de acuerdo al Art. 30 inc. J de sus estatutos, para el día 13 del cte. a las 9.30 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informe de la comisión directiva.

4º Elección de los siguientes miembros para la comisión directiva: 1 vicepresidente en reemplazo del Sr. Domingo Montesano; 1 secretario general en reemplazo del Sr. Pascual Carlomagno; 1 tesorero en reemplazo del Sr. Teodoro Hodes y 3 vocales en reemplazo de los Sres. Juan Turquet, Pascual Bollella y José Castro.

5º 4 vocales suplentes. Elección de un miembro a la comisión de control, en reemplazo del Sr. Manuel Facal y 2 suplentes a la misma.

Nota — Una hora después de la señalada se sesionará con el número de asociados presentes, de acuerdo al artículo Nº 51 de nuestros estatutos. — Andrés Melo, presidente. — Pascual Carlomagno, secretario.

e.7 feb.-Nº 7.696-v.9 feb.

ASOCIACION LA UNION DE SOCORROS MUTUOS (L'UNION ET SECOURS MUTUELS)

Fundada en 1854

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Arts. 17 y 18 del estatuto social, el consejo directivo de la Asociación La Unión de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el domingo 20 de febrero de 1949 (domingo) a las 10 horas, en el local social calle Belgrano Nº 1281, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Aprobación de las reformas al estatuto social, efectuadas de acuerdo al Decreto Nº 24.499|45 (Ley Nº 12.921).

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Rogamos encarecidamente tengan a bien concurrir a la reunión a la hora indicada. — Pablo R. Dufour, presidente. — Tomás B. Pertiné, secretario.

Art. Nº 27 de los estatutos: Concurriendo a la hora determinada el 10 % de los asociados con derecho a voto, la asamblea podrá efectuarse, o si no habrá quórum media hora después con cualquier número de concurrentes. — Buenos Aires, febrero 5 de 1949.

e.7 feb.-Nº 7.700-v.9 feb.

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas, para el día 26 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Rosario 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.7 feb.-Nº 7.664-v.23 feb.

"D"

"DOMINGO PAZZAGLIA"

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1949, a las 10 ½ horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.667-v.23 feb.

"P"

PLANTADORA DE YERBA MATE

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 21 de febrero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1948.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 7.655-v.17 feb.

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1949 a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1948.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección de Directorio y síndicos.

Presidente

e.7 feb.-Nº 7.682-v.17 feb

ANTERIORES

"A"

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Chorroarín 751 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1948.
3º Elección de presidente y dos directores. (Art. 13).
4º Determinación de la remuneración del Directorio. (Art. 20).
5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.595-v.21 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - T. E. 73-3196

Buenos Aires, enero de 1949.
Distinguido consocio:
Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto, se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día domingo 13 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, efectuada de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45.
2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Dada la importancia del punto a tratar, mucho se le estimará una puntual asistencia.
Saluda a Ud. muy atte. — Daniel Rubio, presidente. — Juan M. López, secretario.

e.2 feb.-Nº 7.326-v.12 feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el art. 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Febrero de 1949, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
3º Elección de vicepresidente, por un año, por renuncia del titular; de tesorero, por un año, por renuncia del titular; de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Anacleto Velazco, Eustasio Fernández, Damián Gadea y Tomás Cuevas quienes cesan en su mandato. Nombramiento de 3 vocales suplentes.
4º Asunto honorarios pagados por el consocio Sr. Juan Vesselizza al Dr. Atilio Malvagni con motivo del accidente de navegación ocurrido el 30 de Abril de 1945.
5º Amnistía general para los prácticos del Río Paraná, que han dejado de pertenecer a esta asociación. El plazo de admisión vencerá el 30 de Abril de 1949. — Pablo A. Olivera, Presidente. — Miguel R. Carballo, Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.452-v.12 feb.

"B"

B Y C L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 25 de febrero de 1949 a las 8.30 horas en el local social de la sociedad, calle Independencia número 572 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1947 al 31 de octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de las observaciones de la Inspección General de Justicia a la constitución del fondo de reserva especial por ajuste de amortizaciones anteriores.
4º Elección de un director titular con el carácter de primer director (Art. 17 de los estatutos).
5º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los estatutos).
6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.592-v. 21 feb.

B A B Y, S. A.,
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Modificación del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La reunión se celebrará en la sede social, calle Mármol Nº 763, el día 22 del mes en curso, a las 18 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.581-v.21 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8, el día 26 de Febrero de 1949, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; un director suplente por dos años y síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de las remuneraciones del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1948 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.500-v.19 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 24 de Febrero en curso, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio décimo tercero del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cuatro directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de gastos de representación al presidente y a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — E. Grané, vicepresidente 1º en ejercicio. — César M. Polledo, secretario 2º.

e.3 feb.-Nº 7.449-v.19 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3º Remuneración del síndico por el año 1948 (Art. 23, Inc. d.).
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.
De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la autorización al Directorio para aumentar el capital; reforma de los estatutos y su redacción definitiva.
2º Nombramiento de dos señores accionistas o sus representantes, para que conjuntamente con el Presidente y Director-Secretario suscriban el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.463-v.18 feb.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.932-v.8 feb.

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Resinas Sintéticas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1949 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio. — Presidente.

e.28 ene.-Nº 7.224-v.14 feb.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1949, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1948.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de remuneración al Directorio y síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las misma en algún Banco. — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.833-v.7 feb.

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en la calle Cavia Nº 3333.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1948.
2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.
3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.5 feb.-Nº 7.638-v.22 feb.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de febrero de 1949, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres directores por un año.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.3 feb.-Nº 7.521-v.19 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el día 30 de Septiembre de 1948, y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elevar a 9 el número de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.484-v.12 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.448-v.18 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1949, a las 16.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del número de directores a cinco miembros.

3º Designación de los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.309-v.15 feb.

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.433-v.17 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, autorizando al Directorio para la emisión de las respectivas series de acciones en las fechas y condiciones que considere conveniente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.310-v.15 feb.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, escritorio Nº 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cumplimiento del inciso a) artículo 4º de los Estatutos.

2º Disponer en caso contrario la disolución y liquidación de la sociedad en la forma prescripta por el artículo 29º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.026-v.9 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.282-v.14 feb.

CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.279-v.14 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de Febrero de 1949, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero número 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.025 v.10 feb.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero próximo a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación del presidente y de los tres vocales efectivos del Directorio y elección de síndicos efectivo y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.246-v.14 feb

C. A. P. T. A.
Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, Veinticinco de Mayo 294, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación de todos los actos realizados por el Directorio en los ejercicios 1942 y 1943.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.675-v.7 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
CAMEA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.928-v.8 feb.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
Humberto Iº 101 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11-2-49 a las 10 horas en el local social, calle Humberto 1ro. Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y pérdidas" y autorizar una suma máxima para los sueldos de los miembros del Directorio

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores don Emilio Caillón, don Alberto Hamonet y don Yves Caillón, que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.890-v.7 feb.

"D"

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades (art. 28 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.955-v.8 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1948.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.394-v.16 feb.

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de Febrero de 1949 a las 10 horas en el local de la empresa, calle José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Determinar y aprobar la distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El presidente.

e.28 ene.-Nº 7.259-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 12º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 14 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del artículo 31º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.186-v.12 feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
MERETA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.933-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º, de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 14 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para celebrar convenios con "Tecnicagua S. R. Ltda.", para efectuar perforaciones de pozos de agua.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.185-v.12 feb.

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.4 feb.-Nº 7.578-v.21 feb.

FIDUCO
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.429-v.18 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de presidente y de dos directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.278-v.14 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos" S .A., convoca a General Ordinaria, que celebrará el 14 los señores accionistas, a la Asamblea de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorios 509|12, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos nuevos directores en reemplazo de los que han cesado en sus mandatos y de otros dos que los finalizan en el curso del presente año.

4º Consideración de la reforma de estatutos.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.048-v.9 feb.

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En atención a lo ordenado en el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en el local social sito en la Calle 25 de Mayo 330, sexto piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Retribución al director gerente.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1949.
El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.401-v.17 feb.

"G"

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.580-v.21 feb.

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera
San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria general del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad al día de la asamblea. — Norberto S. Parodi, vicepresidente.

e.4 feb.-Nº 7.591-v.21 feb.

"HILINOLAN"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero, a las 13 horas, en el local social, calle Charcas 5051, 2º piso, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de compra y fijación de precio de una hilandería de lana cardada.

2º Remisión a la asamblea general ordinaria para la aprobación de la explotación provisional efectuada por cuenta de la sociedad desde el 1º de Setiembre de 1948 del mencionado establecimiento.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.950-v.8 feb.

"I"

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1949 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el art. 22 de los estatutos.

e.5 feb.-Nº 7.568-v.22 feb.

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y,

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.425-v.17 feb.

"INCOFI" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1949 a las once horas, en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los directores y designación de reemplazantes de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.123-v.10 feb.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.525-v.19 feb.

"L"

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1949, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por intermedio del Directorio y síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.575-v.17 feb.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de febrero de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 765, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 7, 22, 23, 24 y 27 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar

las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el directorio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, se requiere, según el art. 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.3 feb.-Nº 7.439-v.19 feb.

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha Nº 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Designación de un director titular por el término de tres años por haber renunciado el señor Aldo Giovine y haber sido reemplazado por el director suplente señor Aristeo Salgueiro, quien termina su mandato.

5º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

6º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.477-v.18 feb.

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 12 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1e Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Director.

e.24 ene.-Nº 7.002-v.12 feb.

"M"

"MADUL", SOCIEDAD ANONIMA
"Madul", S. A. e I., Ayacucho 50, Capital
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de lo actuado entre el 27 al 31 de Diciembre de 1947.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1948.

3º Designación nuevo director-gerente, en reemplazo del señor Lorenzo Colombi.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país, o del extranjero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.446-v.17 feb.

"MADUL", S. A. C. e I.
Ayacucho 50, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero proximo, se realizará en la misma fecha, pero en lugar de las 15 horas, se hará a las 10 horas, en nuestro local, Ayacucho 50, Capital. — El Directorio

e.3 feb.-Nº 7.526-v.17 feb.

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones reatadas de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.949-v.8 feb.

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069. el lunes 14 de Febrero de 1949 a las diez y ocho y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 30 de Noviembre de 1948, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores para el período 1949-1950, o sea por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949, es decir por un año.

4º Informe sobre las resoluciones del Directorio a que se refieren las actas Nros. 64 y 66 del 10 de Mayo y 28 de Junio de 1948, por las que se aumentaron los sueldos a los miembros del Directorio con funciones administrativas y a todo el personal al servicio de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.092-v.10 feb.

"P"

PABLO HADRA Y CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1949 a las 9 horas en 25 de Mayo de 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.547-v.21 feb.

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.465-v.18 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.304-v.19 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.305-v.19 feb.

"S"

SKF
COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director titular por un año y dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales. — Curt. Schenström, presidente.

e.4 feb.-Nº 7.535-v.21 feb.

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown Nº 721 — Capital
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores asociados de la Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos a elecciones de comisión directiva, que se llevarán a cabo en el local de la sociedad, calle Almirante Brown Nº 721, el domingo 13 del corriente, desde las 13 hasta las 20 horas.

Las listas de candidatos deberán ser oficializadas por el señor Interventor, hasta 24 horas antes del acto eleccionario.

Para poder emitir el voto, los señores asociados deberán presentar el recibo del pago correspondiente a la cuota del último mes. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1949. — J. A. Roqués (h.), Interventor.

e.5 feb.-Nº 7.640-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de febrero de 1949, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 7.627-v.22 feb.

SAN JUAN
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949, a las 10 horas y 30, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 7.532-v.22 feb.

STELLA
Sociedad Anónima Argentina
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949 a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 7.533-v.22 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1948.

2º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico.

4º Considerar la donación de dos hectáreas de terreno a la Prefectura General del Ministerio de Marina en los campos de Puerto Coyle.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.597-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, en el domicilio

de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar los honorarios del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.594-v.21 feb.

S.A.I.C.A.

S. A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 14 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, la que se realizará en la calle Tucumán 1990, primer piso A, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de 5 (cinco) directores titulares, de síndico titular y síndico suplente (Arts. 6 y 13 de los estatutos) en reemplazo de los que terminan su mandato de un año.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.515-v.19 feb.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1949, en Campichuelo 250, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de asamblea.

2º Ampliación del número de directores. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.512-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1949 a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Resolución sobre las proposiciones del Directorio contenidas en la memoria.

3º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.398-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 8º piso, departamento B, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificar la elección de las autoridades sociales elegidas en el acto constitutivo de la sociedad, por el término que falta correr dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 15 de Febrero de 1949, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.331-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 25 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un director.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.417-v.21 feb.

SAMAIT

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.432-v.17 feb.

SAMAIT

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 19 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.431-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Ratificar lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1947, en cuanto al aumento del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.

2º Reformas al estatuto.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.324-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del 8º ejercicio.

2º Ratificar designación de un director hecha por el Directorio, por renuncia y elegir director.

3º Elegir síndicos y fijar la remuneración.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.329-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en el local de la institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente por dos años y síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio. e.26 ene.-Nº 7.146-v.11 feb.

S. A. Inmobiliaria DAURIG

Malabia 2885

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero a las 17 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.242-v.14 feb.

Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera Inmobiliaria "EL BAGUAL"

Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Febrero de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.27 ene.-Nº 7.203-v.12 feb.

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento Nº 424

CONVOCATORIA

De conformidad a los Arts. Nros. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.365-v.17 feb.

"U"

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Importación de Tejidos y Novedades

Santiago del Estero 354 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948.

2º Remuneración Directores Gerentes para 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente para 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de 3 días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.22 ene.-Nº 6.958-v.8 feb.

"W"

WILL L. SMITH S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6 y 41 de los estatutos.

2º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes del Directorio para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.

3º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes para solicitar la aprobación de las modificaciones, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.503.-v.19 feb.

WILL L. SMITH S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 10.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas series de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.502.-v.19 feb.

WILSON & CIA.

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 19 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio. e.3 feb.-Nº 7.523.-v.19 feb.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Ltd.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 del estatuto social, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 Febrero 1949 a las 11 horas

en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1948.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en o antes del día martes 8 de Febrero en la sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.225-v.8 feb.

SECCION BALANCES

"GOBECIA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Domicilio: 25 de Mayo 489 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación el 23 de Marzo de 1937
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Junio de 1937

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.500.000.— m/n. de c/l.
Suscripto y Realizado ...... „ 1.472.870.— „ „ „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1947

ACTIVO	Valor de adquisición	Amortización anterior	Amortización este año	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios ..	487.276.69	22.185.54	12.635.43	452.455.72
Maquinarias y Herramientas ..	825.879.78	104.729.05	41.293.99	679.856.74
Instalaciones	214.064.25	73.174.89	42.812.85	98.076.51
Material y Utiles Laboratorio	7.701.90	1.979.61	385.10	5.337.19
Muebles y Utiles	13.226.54	6.319.03	1.322.65	5.584.86
				1.241.311.02
Activo Circulante:				
Mercaderías			629.467.57	
Materias Primas			370.197.56	
Materiales varios			78.028.82	1.077.693.95
Activo Disponible:				
Caja			6.956.34	
Bancos			42.425.48	49.381.82
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente				286.144.99
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				8.659.37
Activo Nominal:				
Marcas y Patentes			17.729.33	
Amortizaciones anteriores		15.030.42		
Amortizaciones del ejercicio		1.772.93	16.803.35	925.98
				2.664.117.13
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				15.000.—
				2.679.117.13

PASIVO	Amortización este año	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto		1.472.870.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	221.139.89	
Préstamos especiales de accionistas a largos plazos ...	574.275.—	795.414.89
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio	47.431.62	
Envase a devolver	83.130.—	
Previsión Ley 11.729	10.389.—	140.950.62
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias del ejercicio	256.823.62	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	1.942.—	254.881.62
		2.664.117.13
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15.000.—
		2.679.117.13

G. E. van Waveren, Presidente — P. Biezepol, Síndico
Raúl A. Negrete, Contador Público Nacional
Cap. Tº V - Fº 855, La Plata L. VI - Fº 264 Decreto 5.103|45 Tomo IV Fº 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Ejercicio al 31 de Diciembre de 1946

DEBE		m$n.
Saldo anterior		1.942.—
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	12.635.43	
Maquinarias y Herramientas	41.293.99	
Muebles y Utiles	1.322.65	
Material y Utiles Laboratorio	385.10	
Instalaciones	42.812.85	
Marcas y Patentes	1.772.93	100.222.95
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, seguros, leyes sociales, etc.		89.250.69
Intereses y descuentos		55.44
Patentes e Impuestos		32.993.11
Previsión Ley 11.729		10.389.—
Saldo: Utilidad del ejercicio	256.823.62	
Menos: Pérdida anterior	1.942.—	254.881.62
		489.734.81

HABER	m$n.
Mercaderías	489.734.81
	489.734.81

G. E. van Waveren, Presidente — P. Biezepol, Síndico
Raúl A. Negrete, Contador Público Nacional
Cap. Tº V - Fº 855, La Plata Lº VI - Fº 264 Decreto 5.103|45, Tomo IV Fº 32

Inspector que visó el balance Sr. Pérez.

Buenos Aires 13 de Agosto de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Faster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.175 s|p.p.-v.7 feb.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA S. A.

Reconquista 336, Buenos Aires

6 de Septiembre de 1940 y 22 de Agosto de 1942: Fechas de las autorizaciones por el Poder Ejecutivo

23 de Noviembre de 1940 y 23 de Septiembre de 1943: Fechas de las inscripciones en el Registro Público de Comercio

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 650.000.—
Suscripto .... „ 650.000.—
Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado, sin cambio, por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1947

Incisos	ACTIVO	Parciales m$n	Totales m$n
	I Activo Fijo		
a)	Acciones		640.124.70
	II Activo Circulante		
	No existe.		
	III Activo Disponible		
	No existe.		
	IV Activo Exigible		
	Shaw & Cía. S.R.L.		1.375.49
	V Activo Transitorio		
	No existe.		
	VI Activo Nominal		
	No existe.		
			641.500.19
	Pérdidas		
a)	Anterior	9.985.57	
b)	Del presente ejercicio	2.658.38	12.643.95
			654.144.14
	Cuentas de Orden		
	Depósito de Acciones en Garantía		400.—
			654.544.14

Incisos PASIVO	Parciales m$n	Totales m$n
I Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto	650.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	144.14	650.144.14
II Pasivo Exigible		
a) Dr. Alejandro E. Shaw		4.000.—
III Pasivo Transitorio. No existe.		
		654.144.14
Cuentas de Orden		
Directorio por acciones depositadas		400.—
		654.544.14

Sr. Pearson. — Alberto Soria Glade, Director. — Dr. Eduardo Bellocq, Síndico. — Pedro Carlos Arnoldi, Contador Público Nacional, Inscrip. Tomo VIII Fº 135

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobada, sin cambio, por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1947

Incisos DEBE	Totales m$n
a) Saldo anterior	9.985.57
b) Gastos Generales	
Sellados, gastos bancarios, honorarios, etc.	2.358.38
c) Impuestos Fiscales	
Correspondientes al año	300.—
	12.643.95

Incisos HABER	Parciales m$n	Totales m$n
a) Saldo pérdida del año	2.658.38	
b) Más pérdida anterior	9.985.57	12.643.95

Sr. Pearson. — Alberto Soria Glade, Director. — Dr. Eduardo Bellocq, Síndico. — Pedro Carlos Arnoldi, Contador Público Nacional, Inscrip. Tomo VIII Fº 135

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 13 de Agosto 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.166 s|p.p.-v.7 feb.

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO, S. A.

Dr. Luis Beláustegui 2701 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decretos del 2 de Enero de 1940 y 10 de Noviembre de 1942

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de Febrero de 1940 y 29 de Diciembre de 1942

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 12.000.000.—
Suscripto .... „ 12.000.000.—
Realizado .... „ 12.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1946

ACTIVO		$	$
Activo Fijo:			
Inmuebles		3.776.385.33	
Amortizaciones ejercicios anteriores	$ 159.378.20		
Amortizaciones corriente ejercicio	„ 62.049.20	221.427.40	3.554.957.93
Maquinarias e Instalaciones		1.421.483.46	
Amortizaciones ejercicios anteriores	$ 283.288.81		
Amortización corriente ejercicio	„ 69.610.29	352.899.10	1.068.584.36
Muebles, útiles y medios de movilidad		468.012.37	
Amortizaciones ejercicios anteriores	$ 165.906.59		
Amortización corriente ejercicio	„ 60.672.64	226.579.23	241.433.14
			4.864.975.43
Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas y materiales		10.150.024.72	
Repuestos y materiales varios		260.921.30	
Valores fiscales		501.366.26	10.912.312.28
Activo Disponible:			
Caja		260.362.17	
Bancos		270.815.70	531.177.87
Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		4.237.572.98	
Obligaciones a Cobrar		11.979.82	4.249.552.80
Activo Transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios			601.419.07
Activo Nominal:			
Patentes, marcas y procedimientos de fabricación		3.636.095.80	
Amortizaciones ejercicios anteriores	$ 236.883.80		
Amortizaciones corriente ejercicio	„ 133.587.42	370.471.22	3.265.624.58
			24.425.062.03
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			90.000.—
			24.515.062.03

PASIVO	$	$
Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto	12.000.000.—	
Reserva Legal	108.653.88	
Reserva Obligaciones Ley 11.729	620.000.—	
Reserva para Deudores en Cuenta Corriente	150.000.—	
Reserva para mermas existencias	125.000.—	13.003.653.88
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	5.410.089.34	
Impuestos Internos de la Nación, Ley Nº 3.764, artículo 18	3.214.262.50	
Obligaciones a Pagar	1.007.049.59	9.631.401.43
Pasivo Transitorio:		
Acumulaciones para gastos del Ejercicio		78.402.93
Ganancias:		
Saldo Ejercicio anterior	53.648.85	
Ganancias del corriente Ejercicio	1.657.954.94	1.711.603.79
		24.425.062.03
Cuentas de Orden:		
Directorio por Acciones Depositadas		90.000.—
		24.515.062.03

Dalmiro V. Grego, Presidente. — Fernando M. Bustamante, Director. — Alfredo E. Gorostiza, Síndico. — Rogelio de Armas, Contador Público Nacional, Tomo IV - Folio 638. C. P. C. E. Tomo III - Folio 154

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL 7º EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Inmuebles	62.049.20	
Maquinarias e instalaciones	69.610.29	
Muebles, útiles y medios de movilidad	60.672.64	
Patentes, marcas y procedimientos de fabricación	133.587.42	325.919.55
Gastos Generales, Propaganda, Bonificaciones, Envases, Acarreos, Sueldos, Alquileres, Seguros y Varios		7.283.667.79
Intereses Deudores		181.343.25
Impuestos Internos, Ley 12.148		36.439.711.92
		44.230.642.51
Ganancias:		
Saldo Ejercicio Anterior	53.648.85	
Ganancias corriente Ejercicio	1.657.954.94	1.711.603.79
		45.942.246.30

HABER	$	$
Saldo del Ejercicio Anterior		53.648.85
Mercaderías		45.888.597.45
		45.942.246.30

Dalmiro V. Grego, Presidente. — Fernando M. Bustamante, Director. — Alfredo E. Gorostiza, Síndico. — Rogelio de Armas, Contador Público Nacional, Tomo IV - Folio 638. C. P. C. E. Tomo III - Folio 154

Certificamos que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7º Ejercicio, reflejan fielmente, en nuestra opinión, la situación financiera de Manufactura de Tabacos "Particular" V. F. Grego, Sociedad Anónima, al 30 de septiembre de 1946 y los resultados de las operaciones del ejercicio cerrado en la precitada fecha, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que nos han sido suministradas. — Colombo, de Armas & Pico Dani, Contadores Públicos Nacionales Auditores.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.168 s|p.p.-v.7 feb.

PARKE DAVIS INTER - AMERICAN CORPORATION

Calle Belgrano 3655 - Buenos Aires

País de origen: Estados Unidos de Norte América, Ciudad de Dover, Estado de Delaware

Fecha de autorización Judicial 16 Dic.|926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Agosto|1944 bajo el Nº 17, Fº 465, Libro Nº 40, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros

Anterior: Diciembre 16|1926 bajo el Nº 33, Fº 123, Libro Nº 40, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros

Capital de la Casa Matriz: $ 100.000.— dólares, autorizado, suscripto y realizado

Capital asignado a la sucursal: $ 100.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

ACTIVO		Moneda Nac. de c|Legal
I — Activo Fijo		
a) Terreno		226.077.72
b) Edificio	476.319.23	
Amortización	71.226.65	405.092.58

ACTIVO		Moneda Nac. de c|Legal	
d) Maquinarias y Utiles	95.900.45		
Amortizaciones	66.316.27	29.584.18	
d) Maquinarias y Utiles Uruguay	121.30		
Amortizaciones	60.65	60.65	
e) Muebles y Utiles	65.627.35		
Amortizaciones	48.078.97	17.548.38	
g) Camiones	9.390.—		
Amortizaciones	9.389.—	1.—	678.364.51
II — Activo Circulante			
a) Mercaderías		1.175.889.92	
Materiales para fabricación, Envases, Moldes y Estampillas Fiscales		1.027.847.72	
Mercaderías en Aduana		229.139.85	
Material para Propaganda y Muestras		68.708.76	
Papelería		12.466.71	2.514.052.96
III — Activo Disponible			
a) Caja		400.—	
b) The National City Bank "Cuenta Gerente"		13.761.10	
b) The National City Bank "Cuenta Depósitos"		744.964.67	
c) Estampillas postales y Papel Sellado		889.94	760.015.71
IV — Activo Exigible			
a) Deudores en Cuentas Corrientes		1.057.191.72	
a) Depósitos en Garantía (en efectivo)		8.673.80	
c) Documentos a Cobrar		2.006.—	
d) Deudores en gestión	541.29		
Reserva para Deudores en Gestión	541.29		1.067.871.52
V — Activo Transitorio			
a) Seguros (Anticipo-Prima)		2.643.26	
Viajantes (anticipos)		1.148.54	
Reclamos		3.061.89	
Glándula Pituitaria (mercaderías por cta. de terceros)		3.960.—	10.813.69
VI — Activo Nominal			
No existe.			
			5.031.118.39

PASIVO	Moneda Nac. de c|Legal	
I — Pasivo no Exigible		
a) Capital asignado	100.000.—	100.000.—
II — Pasivo Exigible		
a) Cuentas y Facturas a pagar del Ejercicio	346.566.46	
Parke Davis Inter-American Corporation "Cuenta General"	224.408.53	
Parke Davis Inter-American Corporation "Ganancias Acumuladas"	3.798.681.65	4.369.656.64
III — Pasivo Transitorio		
a) Previsión Impuesto Ganancias Excesivas	163.077.07	
Previsión Ley 11.729	335.935.40	
Previsión Decreto-Ley 33.302	55.869.13	
Cobros para pagos de terceros	1.215.68	
Fondos Maternidad (Ley 11.933)	390.40	
Fondo Jubilaciones y Pensiones (Ley 31.665)	4.974.07	561.461.75
		5.031.118.39

pp. Parke Davis - American Corporation.

H. H. Goltz, Gerente. — J. V. Pietrafesa, Contador Púb. Nac. - Mat. Nº 86 - Tomo II

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE		Moneda Nacional de c|Legal
1. Saldo Anterior: No existe.		
2. Amortizaciones:		
Depreciación Edificio	4.810.—	
" Muebles y Utiles	1.345.65	
" Maquinarias y Utiles	3.026.65	
Deudores Morosos	146.63	9.328.93
3. Gastos Generales: Propaganda, Muestras, Propaganda Médica Argentina, Sueldos Viajantes Argentina, Jubilaciones de Viajantes Argentina, Sueldo Suplementario Viajantes Argentina, Sueldos Suplementarios a Comisionistas, Gastos Viajantes Argentina, Viáticos, Lista de Precios, Gastos de Camiones, Gastos de Reparto, Inst. Nac. Rem. 3 o|o, Jubilaciones Empleados Oficina, Sueldos Suplementarios Empleados de Oficina, Embalajes, Donaciones, Comisiones Bancarias, Cafetería, Gastos de Oficina, Luz y Fuerza Oficina, Seguros, Gastos Asuntos Legales, Maternidad Ley 11.933, Oficina, Gastos de Estampillas, Reparaciones de Edificio, Reparaciones Muebles y Utiles, Papelería, Gastos de Teléfonos y Telégrafos, Patente de Benadryl		1.175.975.93
4. Descuentos y Comisiones		337.106.17
5. Patentes e Impuestos		94.813.65
6. Previsión para Impuestos		163.221.19
7. Previsión Ley 11.729		204.302.83
8. Utilidad Líquida, del año que transferimos a la cuenta de Casa Matriz (Ganancias Acumuladas)		1.202.619.58
		3.187.458.28

HABER	Moneda Nacional de c|Legal
1. Saldo anterior: No existe.	
2. Mercaderías	3.186.900.24
3. Deudores en Gestión (recuperados)	558.04
	3.187.458.28

pp. Parke Davis - American Corporation.

H. H. Goltz, Gerente. — J. V. Pietrafesa, Contador Púb. Nac. - Mat. Nº 86 - Tomo II

Inspector que visó el Balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, Agosto 13 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-Nº 1.186 s|p.p.-v.7 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación del Nombre Social. Entre los señores Carlos Heriberto Diers y Stanley Clark, representado este último por su apoderado Don Francisco Bernardo Salomon, debidamente facultado al efecto, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Diers & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción actualmente tramita ante el Juzgado de Comercio a cargo del Doctor J. M. Suárez Caviglia, Secretaría R. Rodríguez Quesada, se ha convenido en modificar en parte el nombre de la Sociedad, mediante el agregado de la palabra "Argentina", quedando por lo tanto el Artículo Primero del contrato social reformado de la siguiente manera: "Artículo Primero. La Sociedad se denominará DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ocho Mil Pesos Moneda Nacional". Dado en Buenos Aires, a los once días de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. C. H. Diers, por poder Stanley Clark: B. Salomon. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.631-v.10 feb.

"CASA ZABALA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, en feria, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores doña Matilde García de Zabala, viuda; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio, y don Gregorio Prior, casados, todos españoles, domiciliados en Esmeralda cien, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura del once de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante el autorizante, los dicentes y el señor Pablo Hohmann, constituyeron la sociedad que gira bajo la denominación de "Casa Zabala", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, por un plazo de duración de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos treinta y nueve, la que se dedica al comercio en "Artículos Generales para Hombres, Señoras y Niños", con un capital social de ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, suscripto, aportado e integrado totalmente por los socios en la forma y proporción que establece dicha escritura, que se inscribió en el Registro de Comercio el catorce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número sesenta y uno, folio trescientos veintiséis, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura del once de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, también ante mí, el señor Pablo Hohmann se retiró de la sociedad, cediendo a la señora Matilde García de Zabala la parte de capital que tenía en la sociedad, y se modificó la cláusula octava del contrato, de lo que se tomó razón en el Registro de Comercio el tres de enero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seis, folio seis, libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por escritura del nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, se modificó nuevamente la cláusula octava, de lo que se tomó nota en el Registro de Comercio el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos, folio doscientos noventa y ocho, libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúan Diciendo: Que venciendo el treinta y uno del corriente mes de diciembre el plazo de duración de diez años fijado a la Sociedad, los comparecientes han resuelto continuarla; aumentar también el capital de ochocientos veinticinco mil pesos a la suma de un millón cien mil pesos, y sustituir íntegramente las cláusulas del contrato original y sus dos modificaciones mencionadas, por las que se expresan a continuación y que serán las que regirán en lo sucesivo, quedando el contrato redactado íntegramente así: Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se continúa entre los comparecientes la Sociedad Comercial que gira bajo la denominación de "CASA ZABALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —Segundo: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Esmeralda número cien, sin perjuicio de poderlo trasladar y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del territorio de la República. — Tercero: El plazo de duración es de diez años contados desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.— Seis meses antes de vencer los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá expresar por tele-

grama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad al término de esos primeros cinco años. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo Décimo Sexto. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será comerciar en ''Artículos generales para hombres, señoras y niños'', prosiguiendo los negocios de la Sociedad que se continúa, pudiendo además dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de ésos y toda clase de artículos para el hogar; ampliando las secciones o creando las nuevas que crean oportunas. — A tales fines, la Sociedad, con respecto a los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda. b) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación. c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorros, en plazo fijo o en cualquier otra forma, en poder de particulares, Sociedades o Bancos, inclusos el Central de la República Argentina y los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías. e) Solicitar de los Poderes Públicos del país y del extranjero, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas. f) Aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en Empresas o Sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad. g) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto íntegramente en la siguiente proporción: doña Matilde García de Zabala ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, cien cuotas o sean cien mil pesos cada uno. — Sexto: El capital social es aportado por los socios en la siguiente forma: por doña Matilde García de Zabala con la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; setenta mil pesos de su cuenta particular y cincuenta y cinco mil pesos los aportará antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; por don Niceto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; por don Modesto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; y por don Gregorio Prior con la suma de cien mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa. — Séptimo: Los aportes a que se refiere la cláusula anterior serán hechos con fondos que estén acreditados en las cuentas corrientes de los tres primeros socios nombrados. — Octavo: La administración continúa a cargo de tres socios gerentes: don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, españoles, domiciliados en Esmeralda cien, debiendo firmar siempre dos de ellos, salvo para el caso de endoso de cheques a fin de depositarlos en las cuentas bancarias sociales, a cuyo efecto será suficiente la firma de un solo gerente. — La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Para cumplir los fines de la Sociedad los gerentes podrán efectuar todos los actos y contratos que autoriza la Ley, sin limitación alguna. — Noveno: Los tres gerentes están obligados a aportar su trabajo personal en la administración y atención de la Sociedad para su buena marcha y progreso, estándoles prohibido intervenir en nuevos negocios análogos a los de la misma. — Sólo podrán continuar particularmente o por sociedades constituídas con anterioridad al día de hoy, los negocios ya emprendidos. — Décimo: Los gerentes no tendrán asignación mensual, pero en cualquier momento que se considere oportuno podrán los socios fijarles por acta una asignación con cargo a gastos generales de hasta dos mil pesos mensuales cada uno, con efecto retroactivo o no a la iniciación del ejercicio en vigencia. — La Sociedad podrá acordar licencias hasta de un mes con goce de sueldo al gerente que permaneciera en la República, y hasta seis meses al que decidiera trasladarse a Europa, previa conformidad de los socios. — Undécimo: Anualmente, el último día hábil del mes de febrero se efectuará un inventario general y balance, sin perjuicio de los periódicos de comprobación, en el cual se hará una amortización prudencial de los muebles, instalaciones y cuentas a cobrar. — De las utilidades líquidas se apartarán un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital; otro cinco por ciento para imprevistos y una cantidad prudencial para las indemnizaciones que puedan corresponder por las leyes obreras y sociales que rigen actualmente o puedan dictarse en el futuro. — El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: primeramente la suma de veinticuatro mil pesos a cada uno de los señores Niceto Rubio, Modesto Rubio y Gregorio Prior y el resto en las siguientes proporciones: cuarenta por ciento a doña Matilde García de Zabala; veinte por ciento a don Niceto Rubio; veinte por ciento a don Modesto Rubio y veinte por ciento a don Gregorio Prior. — Duodécimo: Las pérdidas que pudieran producirse se soportarán en proporción a los respectivos capitales. — Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada socio, debiendo todo ello ser firmado por los mismos. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán todas las veces que cualquiera de ellos lo solicite con cinco días de anticipación. — La voluntad de los socios se computará por voto individual y se expresará por escrito en un libro copiador de cartas rubricado que llevará la Sociedad. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría, salvo aquellas para las cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el Código de Comercio determinaran mayorías especiales o unanimidad. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma. — Los herederos o sucesores del socio fallecido serán representados por una sola persona, la cual controlará las operaciones, pero sin intervención alguna en el desenvolvimiento y administración social. — Décimo Quinto: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad por terminación de contrato, por acuerdo unánime de los socios o por cualquier otra causa, se encargarán de la misma dos de los socios, quienes tendrán el uso de la firma con el aditamento ''en liquidación'', pudiendo los demás controlar las operaciones de liquidación, pero sin entorpecer su marcha. — Si la liquidación es por venta en block, es necesario mayoría de votos. — Décimo Sexto: Si al finalizar el plazo de diez años se resolviera la continuación de la Sociedad por dos de los cuatro socios, los que no estuvieran conformes, recibirán la parte que les corresponda en la Sociedad por todo concepto en la siguiente forma: si el socio saliente fuera la señora de Zabala o sus herederos o sucesores, en un plazo de seis años con más el interés del cinco por ciento anual, y si fuera cualquiera de los otros socios o herederos, en un plazo de dos años con el mismo interés. — Décimo Séptimo: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por los que sostengan una tesis y otro u otros por quienes sostengan otras. — Los árbitros, antes de reunirse para fallar, designarán otro arbitrador único, cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra una multa de diez mil pesos y la parte que no acepte el fallo pagará otra multa de diez mil pesos. — Décimo Octavo: En caso de que la Señora Matilde García de Zabala decida vender parte o el total de sus cuotas, se compromete a hacer el ofrecimiento con carácter de prioridad a los otros socios al valor nominal y, en caso de fallecimiento de dicha señora de Zabala, desde ya les concede a los tres socios actuales el derecho de adquirir parte o la totalidad de sus cuotas, también al valor nominal. — Hacen constar los otorgantes que los aportes de capital que hacen de su cuenta particular, surgen del estado de cuentas al treinta de noviembre último, que firmado por las partes se anexa. — Leída que es esta escritura por mí el Escribano autorizante, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos don Félix García y don José Gonda Dante, siendo ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Matilde G. de Zabala. — N. Rubio. — M. Rubio. — G. Prior. — Tgo.: Félix García. — Tgo.: José Gonda Dante. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veinte del Registro doscientos diez y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Casa Zabala — Sociedad de Responsabilidad Limitada'' expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta al un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — causa — Vale. Testado — el treinta — No vale. J. González Pagliere. — Hay un sello. — Testado — el treinta — No vale. Entre líneas — saliente — Vale.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.633-v.10 feb.

''CORDERO, MAROTO y GUILLAN, GRANDES TIENDAS EL CORDERO''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. Número trescientos tres. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escriba no autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don José Ramón Guillán, de nacionalidad español, que firma: ''J. R. Guillán'', casado con Josefa Maroto, de cuarenta y seis años; don Amadeo Maroto, de nacionalidad español, que firma: ''A. Maroto'', casado con doña Alba Esther González, de cuarenta y un años; y don José Luis Cordero, de nacionalidad argentino, que así firma, de veinticuatro años, casado, con doña Estela Irma Kahanoff, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por derecho propio, haciéndolo a su vez el señor Guillán en representación de don Arsenio Cordero y José Luis Cordero por su señora madre doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de don Tiburcio Cordero, de conformidad a los poderes que le han sido otorgados y que se encuentran transcriptos en la escritura número doscientos noventa y nueve, de fecha veinte del corriente mes y año, pasada ante mí a folio trescientos sesenta y cinco vuelto de este Registro a mi cargo, mandatos que en la parte pertinente transcribiré al final. Los otorgantes, por derecho propio, y en la representación invocada, dicen: Que han convenido constituir una sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes y sus representados don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada ''CORDERO, MAROTO y GUILLAN, GRANDES TIENDAS EL CORDERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que tendrá su asiento y domicilio legal en esta ciudad, calle San Martín número ciento dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio de esta República. — Segunda: El plazo de la duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el treinta de Setiembre del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la misma con todas sus consecuencias legales. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar los ramos de comercio de: Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, Sombrerería, Perfumería, Mueblería, compra y venta de tejidos, confecciones en general, dar y tomar representaciones de y a terceros, constituirse en comisionista y ejercer cualquier otra actividad comercial afín o no a las citadas que constituyen el objeto de la Sociedad y que a juicio de los socios sea conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000,— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: don Arsenio Cordero: ciento quince cuotas, o sea ciento quince mil pesos, así: Noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos en efectos ($ 92.883,86 m|n.) y veintidós mil ciento dieciséis pesos catorce centavos en dinero efectivo; don José Ramón Guillán: treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos en efectos; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero: ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos, así: sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos en efectos y el resto: cuarenta y un mil quinientos treinta pesos con diez centavos, en efectivo; don José Luis Cordero: cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos en efectos y don Amadeo Maroto: ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos en efectos. Se hace constar que esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de: a) de la sociedad disuelta con fecha veinte del corriente mes y año ''Cordero Hnos. y Cía.'', Sociedad Colectiva, según escritura pasada ante el autorizante a folio trescientos sesenta y cinco, vuelto de este Registro y b) del negocio del socio don Amadeo Maroto que giraba en las localidades de Quitilipi y Villa Berthet de este Territorio, comerciaba en los ramos de Tienda y anexos. El capital determinado por los socios en las proporciones dichas, proviene de la extinguida sociedad colectiva ''Cordero Hermanos y Compañía'' y del negocio de don Amadeo Maroto, respectivamente, que transmiten a esta sociedad con todas sus consecuencias, estando íntegramente aportado el capital en efectos, consistente en mercaderías en general, cuentas a cobrar, depósitos, cuentas personales, etcétera, de conformidad a los balances e inventarios generales de ambos negocios practicados con fecha treinta de setiembre del corriente año, cuyas copias agrego a esta escritura para constancia. El capital aportado en dinero efectivo por los socios don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero se encuentra depositado en su cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante o sea treinta y un mil ochocientos pesos con doce centavos se obligan a integrarlo a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios: Amadeo Maroto, José Ramón Guillán y José Luis Cordero, con el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo intervenir en cada caso por la sociedad y con la firma personal de cada uno de ellos. La administración y uso de la firma será ejercida por los socios gerentes en forma indistinta, pero se requerirá la firma de dos de ellos cuando se trate de operaciones que versen sobre inmuebles y|o constitución de derechos reales y|o prendas comerciales o agrarias sobre bienes pertenecientes a la Sociedad. Los socios gerentes podrán utilizar la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto y fines de la Sociedad, estándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o ajenas a los negocios sociales y en fianzas o garantías a terceros. Podrá practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, materiales u otros objetos o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, pudiendo vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza de que tal manera pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, abonando o percibiendo los importes al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — b) Celebrar contratos de locación de toda clase de bienes, aun por plazos mayores de seis años, con

facultad para revocarlos, ampliarlos o modificarlos o rescindirlos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantías y establecer la forma de pago y tipo de interés; solicitar préstamos percibiendo sus importes y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, giros, cheques y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los mencionados bancos, oficiales y particulares, en la forma que desearen y extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo o se encuentren depositados con anterioridad a la orden de la Sociedad por cualquier concepto firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y percibir el importe de los giros y de cualquier otra clase de libranzas a la orden de la Sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, percibiendo o abonando sus importes según los casos; firmar, endosar o descontar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, pudiendo aceptarlos, cobrarlos, cederlos o enajenarlos; hacer manifestaciones de bienes y firmar balances. — d) Aceptar o rechazar y hacer consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — f) Contratar toda clase de seguros y realizar gestiones de todo orden ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones públicas en general. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, prestar o deferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar, otorgar y exigir recibos de toda suma de dinero que adeude o se le adeudare a la Sociedad. — h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para efectuar cualesquiera de los actos enumerados o que tengan relación con los fines sociales y general, realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que estén permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, marcha y giro de los negocios sociales. — Sexta: Los socios gerentes están obligados a brindar a la sociedad su mayor esfuerzo, prestando atención permanente a los negocios sociales, quedándoles prohibidos dedicarse a otras actividades que no sean las de la Sociedad, por sí ni por cuenta de terceros. Gozarán de una retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, los que serán imputados a gastos generales. Los socios Arsenio Cordero y Rosa Fernán Rodrigo de Cordero podrán ejercer otras actividades o negocio por cuenta propia o ajena, excepto aquellas que sean de la misma especialidad o naturaleza de los que explota la Sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente el día treinta de setiembre un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrá efectuarse cada vez que los socios lo deseen. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento anual como reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente forma: don Arsenio Cordero, el veinte por ciento; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, el veinte por ciento; don José Ramón Guillán, el trece por ciento; don Amadeo Maroto, el treinta y cuatro por ciento y don José Luis Cordero, el trece por ciento. — Octava: Los balances se pondrán de manifiesto a los socios por el término de treinta días después de producido. Si no hubiere ninguna observación quedarán automáticamente aprobados. Las mercaderías no podrán ser calculadas por un valor superior al menor precio el de adquisición originaria o de costo y el corriente en el momento de la clausura del ejercicio. Sólo podrá enunciarse como capital social efectivamente realizado. Los débitos y créditos deben ser enunciados distintamente en el balance, según las diversas categorías, reducidos a su valor actual, sin compensaciones de ninguna especie. Los bienes inmuebles se llevarán al activo por el valor del costo, como asimismo los muebles, instalaciones, maquinarias, útiles, etcétera, con castigos previos para una correcta valuación del balance. Todas las cuentas del balance, como asimismo de la demostración de ganancias y pérdidas, deberán ser enunciadas claramente, expresando con evidencia y verdad el estado patrimonial de la Sociedad y las utilidades conseguidas o pérdidas experimentadas durante el ejercicio. Los socios quedarán obligados a la contribución de las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción de las ganancias. — Novena: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se aceptarán las resoluciones que impongan el cambio de objeto de la Sociedad o el aumento del capital para los cuales se requerirá unanimidad de votos. — Los socios podrán hacerse representar por terceros en estos acuerdos mediante poder especial constituído al efecto. — Décima: Ningún socio podrá ceder sin autorización previa en todo o en parte sus cuotas de capital a terceras personas, debiendo siempre darse referencia en igualdad de condiciones a los socios restantes quienes tendrán derecho para ello en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Primera: Si algún socio minoritario reclamare la disolución de la Sociedad, deberá comunicar tal circunstancia mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos, a la fecha del balance general. — En ese caso se le abonará lo que le correspondiere a contar desde la fecha, en cinco cuotas semestrales e iguales. La Sociedad seguirá funcionando con los socios restantes. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre retirarse de la Sociedad o seguir en la misma, en cuyo supuesto deberán nombrar un representante. En caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado decidieran el retiro de la Sociedad, los haberes constituídos por sus cuotas a la par, más su parte en las reservas más su parte en las utilidades y más cualquier otro crédito a su favor, de conformidad a lo que resulta del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en cinco cuotas semestrales e iguales. La liquidación estará a cargo de uno de los socios gerentes, salvo que decidieran nombrar una persona extraña o no a la Sociedad, circunstancia que deberá efectuarse por unanimidad. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en el curso de la Sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por los arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Cuarta: En tolo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la ley respectiva y en el Código de Comercio. — El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones pertinentes en un todo de acuerdo a la ley once mil ochocientos sesenta y siete, mediante avisos en el Boletín Oficial y periódico Tribuna Chaqueña de esta ciudad, según ejemplares que para constancia agrego a la presente. Cualquiera de los socios gerentes queda autorizado para efectuar las diligencias necesarias tendientes a lograr la inscripción legal de la Sociedad y publicación respectiva. — Bajo las trece cláusulas precedentes los otorgantes por sí y por sus representados, dan por finalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — "Poderes: Fº: 82. — Testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece ante mí y testigos don Arsenio Cordero, casado, en primeras nupcias con doña María Maroto, español, de cincuenta y nueve años, vecino de ésta, comerciante, hábil, a quien conozco, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a don José Ramón Guillán, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: b) Constituya con otros socios y con el mismo mandatario la nueva Sociedad que tiene proyectada, que girará bajo la razón social de "Cordero, Maroto y Guillán", Grandes Tiendas "El Cordero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aporte el capital que retire de la extinguida Sociedad Colectiva "Cordero Hnos. y Cía." a esta nueva Sociedad; establezca libremente el objeto, plazo, capital y demás modalidades de la Sociedad a constituirse de conformidad a la ley respectiva y al Código de Comercio; y c) Firme los instrumentos públicos y privados que fueren menester para la ejecución de este mandato, que se le confiere en forma amplia para este objeto y no restrictiva, otorgue recibos, cobre, perciba y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren precisos al buen desempeño de este mandato. — Leída se ratifica, la firma y la suscriben también don Nicolás C. Marrone y don Elías González Bernó; vecinos, hábiles, a quien conozco, testigos de este acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe... Arsenio Cordero. — Tgo.: Nicolás C. Marrone. — Tgo.: Elías González Bernó. — Está mi sello. — Ante mí: W. A. Redolatti. — Concuerda con su matriz que bajo el número treinta y dos corre al folio ochenta y dos de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente primer testimonio en dos sellados notariales de dos pesos nacionales cada uno números dos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos once y el presente dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Firmado: W. A. Redolatti". — Siguen las legalizaciones: "Número doscientos veintiséis. — En... Presidencia Roque Sáenz Peña... Chaco, República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí... y testigos, comparece: doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de sus únicas nupcias con don Tiburcio Cordero, que firma: "Rosa F. R. de Cordero", mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor de su hijo don José Luis Cordero, para que, en su nombre y representación, ejecute lo siguiente... b) Constituya con los señores José Ramón Guillán, Amadeo Maroto y el propio mandatario, bajo la denominación social de "Cordero, Maroto y Guillán", la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene proyectada, bajo las modalidades que rigen la ley de la materia y bajo las condiciones y cláusulas que libremente establezca, aportando a dicha Sociedad el capital que retire de la disolución de que trata el apartado a). — La Sociedad se constituirá para la explotación del comercio en los ramos de Tienda y afines y por el término de duración que el mandatario estipule. El apoderado está facultado para establecer todas y cada una de las condiciones de constitución, referentes a razón social, duración, capital, objeto, distribución de ganancias y pérdidas y demás cláusulas concernientes al giro y marcha de las operaciones sociales, pudiendo aprobar balances, inventarios, planillas, liquidaciones, estados de cuentas, etcétera, firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, formalizar aportes, percibir y dar recibos, otorgar las respectivas escrituras públicas de disolución y constitución con las cláusulas de estilo y las especiales que viere menester... Previa lectura y ratificación, firma de conformidad juntamente con los testigos don Ernesto J. Lindström y don Adonino Robles, vecinos y hábiles, doy fe". — "Firmado: Rosa F. R. de Cordero. — E. Lindström. — Adonino Robles. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría". — Es conforme con los poderes de referencia en sus partes pertinentes. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström, vecinos y hábiles, doy fe. — J. R. Guillán. — A. Maroto. — José Luis Cordero. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y cinco vuelto del Registro número cuatro a mí cargo. — Para la Sociedad, "Cordero, Maroto y Guillán, Grandes Tiendas El Cordero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en siete sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos diez al presente, de la Serie H., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.629-v.10 feb.

ASSELLE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrato Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. — Número trescientos catorce. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Joaquín Asselle, italiano, de cincuenta y siete años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Julia Marciana de Gárate; don Santiago Julio Asselle, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dolores del Carmen Guillán; don Joaquín Miguel Asselle, soltero, argentino, de veintisiete años de edad; doña Julia Magdalena Asselle, soltera, de veintitrés años de edad, argentina, y don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veintiún años de edad, todos vecinos de Quitilipi, en este Territorio, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Miguel Santiago Asselle se encuentra debidamente autorizado para ejercer el comercio según escritura otorgada por su señor padre a folio doscientos cincuenta y seis de este Registro a mi cargo, la que fué hecha pública e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en expediente comercial número diez mil quinientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos veintinueve, Tomo cuarto, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y que en lo pertinente transcribiré al final. Los comparecientes, se Refieren: a) A la escritura pasada ante mí, a folio trescientos seis vuelto del Registro a mi cargo, con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por medio de la cual quedó constituída entre los otorgantes la sociedad mercantil denominada "ASSELLE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en el pueblo de Quitilipi de este Territorio. — b) A la inscripción del contrato social referido en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de esta ciudad, a cargo del doctor Valentín Ramboud, practicada por Expediente Comercial número diez mil novecientos dieciséis, folio ciento noventa y seis, Año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y tres, Tomo Quinto, habiéndose inscripto la sociedad en la Matrícula de Comerciantes bajo el número ciento veintitrés, tomo primero, todo con fecha cinco de abril del año en curso. Y expresan: Que habiendo convenido de común acuerdo ampliar el capital social, de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de Quinientos mil pesos de la misma moneda, Otorgan: Queda modificada la cláusula Quinta del mencionado contrato social, mediante un nuevo aporte del socio don Joaquín Asselle que asciende a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente según constancias que resultan de la certificación efectuada por el contador público don Francisco de Asís Castillón con fecha treinta de noviembre del corriente año, la que fué hecha en los libros rubricados de la sociedad y según balance general efectuado el treinta y uno de octubre del año en curso, consistiendo este aporte en la transferencia de la expresada suma de Doscientos cincuenta mil pesos del saldo acreedor de don Joaquín Asselle en cuenta corriente a la cuenta capital social, todo de acuerdo a los términos de la certificación aludida que en su original agregó a esta escritura como parte integrante de la misma. Por tanto y en virtud de esta modificación, la referida cláusula quinta queda redactada del siguiente tenor:... Quinta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos legales cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Santiago Julio Asselle veinte cuotas, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; a los socios Joaquín Miguel Asselle, Julia Magdalena Asselle y Miguel Santiago Asselle, diez cuotas, respectivamente, o sea Diez mil pesos nacionales cada uno; y al socio Joaquín Asselle cuatrocientos cincuenta cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal. Los efectos de esta ampliación se retrotraen al día treinta y uno de octubre del corriente año, fecha en que se practicó el Balance General a que se ha hecho alusión precedentemente. Quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social. — Autorización: "En... Presidencia Roque Sáenz Peña... Chaco, República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí... y testigos... comparece don Joaquín Asselle... casado... de cincuenta y seis años de edad, vecino de... Quitilipi en este Territorio, accidentalmente aquí... hábil, de mi conocimiento... doy fe y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en Quitilipi, Chaco, para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. Previa lectura y ratificación, firma de conformidad

como acostumbra, juntamente con los testigos don Angel Ferrer y don Wenceslao Vokac, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — A. Ferrer. — Wenceslao Vokac. — Hay un sello. Ante mí: A. P. Echeverría''. — Es conforme con la parte pertinente de la autorización de referencia, obrante en el protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete a mi cargo y que me remito. Previa lectura y ratificación de todo su contenido, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström. — Vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — S. Asselle. — J. M. Asselle. — Julia M. Asselle. — M. S. Asselle. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí y que al folio trescientos noventa y seis del Registro número cuatro a mí cargo. Para la Sociedad ''Asselle e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente primer testimonio extendido en tres sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos tres y el presente, Serie H., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.630-v.10 feb.

''SANLUC''
S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: Marcos Luckis, argentino, casado comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento B, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta, y Jorge Humberto Sanguineti, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso tercero, escritorio treinta y tres treinta y seis, Cédula Identidad número un millón novecientos veintiún mil cuarenta y cinco, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el contrato siguiente: Primero: Queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro ''SANLUC'' S. R. L., con domicilio en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento B, pudiendo establecer agencias, sucursales o representación en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es: a) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer representaciones, ya sean civiles o comerciales, para efectuar operaciones a nombre de terceros o a nombre propio, especialmente comprar, vender, utilizar, gravar, explotar, arrendar, administrar o disponer en cualquier otra forma de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos o valores del país o del extranjero; b) Tomar participación por cuenta de terceros o|y|a nombre propio, en cualquiera empresas industriales, comerciales o financieras, o concurrir a su fundación como socio o adquiriendo acciones, derechos, cuotas sociales u obligaciones, como mandataria o administradora; c) Emprender cualesquiera otras operaciones vinculadas a los objetos expresados, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, ceder, transferir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, bonos, acciones, créditos y obligaciones de toda clase; d) Dar fianzas, prendas u otras garantías por cuenta de terceros o en asuntos propios. — Tercero: El capital social se conviene en la suma de Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), dividido en cien cuotas de cien pesos m|nacional cada una, que suscriben totalmente ambos socios y que integran en dinero efectivo en la siguiente proporción: El señor Luckis integra en este acto, Setenta cuotas por un total de Siete mil pesos, y el señor Sanguineti, treinta cuotas por un total de Tres mil pesos. — Cuarto: La sociedad será administrada y representada por un socio gerente que en este acto se designa en la persona del socio Marcos Luckis, quien tendrá el uso de la firma social, debiéndolo hacer con su firma personal y un sello de la razón social y con la indicación de gerente. — El gerente tendrá las más amplias facultades de administración, conforme al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno de Código Civil, pudiendo adquirir, enajenar, ceder y|o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, acciones y otros valores, tomar dinero en préstamos, con o sin garantías personales, hipotecarias, con prenda común o agraria, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y|o cualesquiera otra institución bancaria o de crédito, oficial, particular, personas o sociedades, firmar, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar letras, pagarés, cheques, giros, vales, guías y demás papeles de comercio, girar en descubierto, celebrar toda clase de contratos y obligaciones, nombrar y destituir empleados, fijar remuneraciones, sueldos y gratificaciones, absolver posiciones, otorgar poderes generales, especiales y de administración, representar a la Sociedad ante las Autoridades de la Nación, Provincias o Municipalidades, administrativas o judiciales, y realizar cuanto más actos fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, pues esta enunciación no es limitativa, la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales de operaciones ajenas al objeto social. — Quinto: La Sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la ley. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a cada vencimiento un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cualquiera de los socios puede pedir en el curso de la sociedad. — Sexto: De las ganancias o pérdidas que resulten de cada balance previa deducción del cinco por ciento destinado para el fondo de reserva legal, se distribuirán o soportarán de acuerdo y en la misma proporción a sus respectivos aportes. — Séptimo: La duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde la fecha de su celebración, quedando automática e indefinidamente prorrogada su duración por otros períodos iguales, si ninguno de los socios expresara su voluntad contraria mediante aviso telegráfico colacionado, formulado con una antelación de tres meses a la expiración del plazo. — Octavo: La aprobación de balance, el nombramiento y remoción de gerente y toda modificación del contrato social deberá ser adoptada de conformidad entre ambos socios. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, decidirá sobre la continuación de la sociedad con la incorporación de los herederos del causante o incapaz; en cuyo caso deberán unificar su representación, o la disolución de la sociedad. — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores designados por los socios, constituyendo las partes su domicilio legal y especial en los indicados en el encabezamiento del contrato. — Firman ambos socios en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Marcos Luckis. — Jorge H. Sanguineti. — S|r.: ''a cada vencimiento un balance general'', vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.647-v.10 feb.

M. ZACK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto García Díaz de fecha 20 de Septiembre de 1948 la sociedad M. ZACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumenta su capital social y modifica las cláusulas cuarta, quinta, octava, décima, undécima y décima tercera de su contrato social los que quedan del siguiente tenor: Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Veinticuatro Años a contar del seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios en cada período de tres años, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación. — Cláusula Quinta: El capital social de ochenta mil pesos moneda legal se aumenta en ciento veinte mil pesos de igual moneda ascendiendo en mérito de ello a Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en Cuatrocientas cuotas de Quinientos pesos cada una aportados por los socios en la siguiente proporción: por el Señor Mirón Zack Doscientas cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; cien cuotas por el señor Alberto Canan o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y cien cuotas por el señor Emilio Canan o sean cincuenta mil pesos de igual moneda cuyos capitales han sido totalmente integrados y se encuentran representados por mercaderías, máquinas, muebles, útiles y dinero efectivo según balance levantado por las partes para este fin y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno de ellos agregándose uno a esta escritura como cabeza de la presente. — Octava: El socio administrador gerente Don Mirón Zack será el único que gozará de un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décima: En caso de disolución de la sociedad el señor Mirón Zack se hará cargo del activo y pasivo social de acuerdo al balance que se practique devolviendo a los otros socios las amortizaciones que se hubieren efectuado sobre las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y repuestos, abonando a los otros socios sus haberes en cuatro cuotas trimestrales iguales con el seis por ciento de interés anual y garantía a satisfacción. — Cláusula Undécima: Los socios administradores gerentes podrán dedicarse a otras actividades comerciales ya sean las que ejercen actualmente o resuelvan en el futuro siempre que las mismas no sean iguales a las que forman el objeto social como así tampoco asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previo acuerdo de la sociedad. — Cláusula Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del socio señor Mirón Zack la sociedad continuará en las mismas condiciones pudiendo los herederos del nombrado resolver si ésta se disuelve o en su defecto continuar con la representación de uno de ellos a fin de unificar personería, quien se incorporará a la sociedad con las mismas atribuciones del socio fallecido o incapacitado. En caso de que la sociedad continuara hasta el vencimiento del término estipulado en el contrato los herederos o el representante legal del señor Zack percibirán las utilidades y contribuirán a las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula séptima. Con lo expuesto los señores Mirón Zack, Alberto Canan y Emilio Canan dan por aumentado el capital social en la forma antedicha como así también modificadas las cláusulas a que se ha hecho mérito quedando en consecuencia todas las demás que se han transcripto en el texto de la presente en toda su fuerza y vigor salvo las que por este acto se han modificado. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 feb.-Nº 7.546-v.9 feb.

SETTEPASSI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital en Feria, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Francisco Settepassi, soltero, y Pedro Settepassi, casado, ambos italianos, industriales, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la Avenida Belgrano Nº 3119, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre y domicilio. — A partir del día de la fecha queda constituída entre las partes una sociedad comercial e industrial, denominada ''SETTEPASSI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', que tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Belgrano Nº 3119, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y en el exterior. — Segundo: Objeto. — La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos elaborados con metales y piedras preciosas, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial, comercial y financiera que se relacione directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en empresas análogas. — Tercero: Capital. — Se fija el capital de la sociedad en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una que han sido suscriptas por los socios en partes iguales, o sea, mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Francisco Settepassi y mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Pedro Settepassi. Dicho capital ha sido totalmente integrado estando constituído por las maquinarias, útiles y enseres consignados en el inventario que, firmado por ambos socios, se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. Las maquinarias, útiles y enseres de referencia pertenecían a la sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo el rubro ''S.C.A.I.F., Società Commerciale Agrícola Industriales ''Firenze'', establecida en la Ciudad de Florencia (Italia), de la cual ambos firmantes eran los únicos y exclusivos titulares. La mencionada sociedad fué disuelta y los elementos que componían el establecimiento instalado en la referida Ciudad de Florencia han sido trasladados al país, de conformidad al Decreto Nº 27.505 dictado por el Superior Gobierno de la Nación el día 10 de septiembre de 1948. — Cuarto: Duración. — La duración del presente contrato será de cincuenta años contados desde la fecha, pero cada cinco años podrá ser pedida su disolución por cualquiera de los socios con una anticipación de seis meses, mediante comunicación en debida forma al otro socio. — Quinto: Administración. — La Sociedad será administrada por ambos socios en su calidad de gerentes, quienes tendrán a su cargo indistintamente el uso de la firma social, que no podrán comprometer en garantías, avales, fianzas, contratos a título gratuito y, en general, en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. Los gerentes quedan facultados para solicitar préstamos en el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro banco oficial o particular, sea de la plaza que extranjero, pudiendo asimismo comprar, vender e hipotecar inmuebles, prendar bienes muebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, concurrir a licitaciones públicas y privadas, abrir cuentas corrientes, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locaciones, y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales todo cuanto sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Resoluciones de los socios. — Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios así lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por los mismos. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive las que impliquen modificaciones del presente contrato, con excepción del cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, que sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. El socio ausente podrá hacerse representar por mandatario con poder suficiente. — Séptimo: Balances y distribución de utilidades. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, el que será confeccionado dentro de los treinta días subsiguientes a dicha fecha y se tendrá por aprobado si no es observado antes del 28 de febrero sucesivo. Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal y de otros fondos de reserva especiales que se crearan por resolución de los socios, se distribuirán en partes iguales entre ambos socios, quienes soportarán en la misma proporción las pérdidas eventuales. — Octavo: Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento y/o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente y/o capaz tendrá derecho: a) De aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que le sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la Sociedad; b) De hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su fallecimiento o declaración de su incapacidad, en una sola vez o en cuotas iguales y trimestrales que no excedan de dos años para saldarse, las que devengarán el interés del seis por ciento anual. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o derecho-habientes del causante. — Noveno: Disolución. — La Sociedad se disolverá: a) Por la expiración de su plazo o si cualquiera de los socios pidiera su disolución en las oportunidades indicadas en la cláusula cuarta; b) Si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. En ambos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Décimo: Obligaciones y derechos de los socios. — Ambos socios se comprometen a dedicar su actividad personal y exclusivamente en beneficio de la Sociedad, quedándoles prohibido intervenir

directa o indirectamente en negocios análogos o similares a los que constituyen el objeto social. — En concepto de retribución para ese trabajo personal, cada uno de ellos podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ m/n. 1.500 (un mil quinientos pesos m/n.), que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décimo Primero: Arbitraje y jurisdicción. — Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o derecho que se suscitare entre los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales, por interpretación de este contrato o en casos no previstos en él, y que surgiere durante su vigencia o con motivo de la disolución, liquidación o división de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los cuales antes de entrar en el asunto designarán a un árbitro tercero. Si, no obstante ello, fuera necesario ocurrir a la justicia, los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden se firma el presente contrato, extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. El ejemplar extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional cada uno números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres, habilitado con el correspondiente estampillado de ley queda en poder de don Francisco Settepassi, hallándose extendido el ejemplar para don Pedro Settepassi en los sellos de diez centavos moneda nacional números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis, todos de la Serie H. — Fdo.: Francisco Settepassi. — Fdo.: Pedro Settepassi.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.4 feb.-Nº 7.549-v.9 feb.

OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Número: Quinientos Diez y Seis. — En el Pueblo de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores don José López Viñuales, que firma "J. López Viñuales", soltero, hijo de Antonio López y de Dolores Viñuales, español, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro: Don Mariano Buerba, que firma "M. Buerba", español, de estado casado en primeras nupcias con doña Alfreda Ducasa, mayor de edad, domiciliado en la calle Lima número trecientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Enrique Puyuelo, que firma igual, viudo de primeras nupcias de doña Petrona Dominga Chiesanova, mayor de edad, español, con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe número mil ciento diez y ocho; don Angel Naveyra, que firma "A. Naveyra", argentino, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, calle Cochabamba número mil quinientos setenta y cuatro, Departamento P, casado en primeras nupcias con doña Angela Rodríguez y don José María del Olmo, que firma "J. M. del Olmo", de cuarenta y ocho años soltero, hijo de Juan Manuel del Olmo y de Dolores Rocatallada, domiciliado en la calle Piedras número ciento cincuenta y tres, Departamento A, Capital Federal, argentino naturalizado de origen español. — Los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, a los efectos de este otorgamiento, son comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo la razón social de "Oscense, J. López Viñuales y Compañía", con sujección a las bases que en la misma escritura se establecen, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento dos al folio cincuenta y cuatro, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dicha Sociedad estaba además constituída por el señor Luis Martínez, quien cedió sus cuotas a la Sociedad por escritura pasada ante mí con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, quedando por consiguiente los comparecientes como únicos componentes de la misma en cuyo carácter dicen: Que habiendo resuelto ampliar el capital social vienen por este acto a formalizar el contrato modificatorio de la misma de acuerdo a los términos de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ochocientos mil pesos moneda nacional, queda constituída entre los comparecientes y don José María Plana, que está presente, que firma "J. Plana", casado en primeras nupcias con doña Francisca Puente, español, comerciante, domiciliado en la calle Pergamino número setecientos treinta y uno, Capital Federal y de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, una Sociedad cuyo objeto principal será dedicarse a la explotación del ramo de confecciones de ropería, su fabricación y venta por mayor y menor, tomando a su cargo la Sociedad que se constituye el activo y pasivo de la firma del mismo rubro, de acuerdo al balance e inventario general practicado el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el que suscripto por las partes se agregan a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — A efecto de sus fines sociales podrá la Sociedad celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que considere necesarias para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma las mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles o implementos, así como los bienes muebles o inmuebles que considere necesarios, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestas. conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales filiales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero y trasladar el domicilio social fijado si lo creyeran conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, desde cuya fecha se producirán todos los efectos del presente contrato, venciendo por lo tanto el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad en una Asamblea especialmente convocada al efecto. — En caso de que alguno o algunos de los socios no estuvieran conformes con la disolución, sólo podrán oponerse a la misma con el compromiso de hacerse cargo de su activo y pasivo. — Cuarta: El capital social se aumenta a la suma de Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, capital que ha sido suscripto e integrado por los socios del modo y forma siguiente: Don José López Viñuales, aumenta su capital con doscientos doce cuotas, lo que hace con las doscientas cuotas que tenía un total de cuatrocientas doce cuotas representativas de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional; don Mariano Buerba, aumenta su capital con ciento seis cuotas, lo que hace un total con las cien cuotas que tenía de doscientas seis cuotas representativas de doscientos seis mil pesos moneda nacional; don Enrique Puyuelo, aumenta su capital con cincuenta y tres cuotas, lo que hace un total con las cincuenta cuotas que tenía de ciento tres cuotas representativas de ciento tres mil pesos moneda nacional; don Angel Naveyra, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía de veinticinco cuotas, representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional, y don José María Del Olmo, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía, de veintisiete cuotas representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional. — El nuevo socio don José María Plana aporta a la Sociedad un capital de veinticinco cuotas, representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional, diez de las cuales son las cedidas por el ex socio señor Martínez. — Las expresadas sumas han sido íntegramente suscriptas y efectivamente aportadas por los anteriores socios con los haberes que por todo concepto les corresponde en la Sociedad y constituyen el activo líquido de Muebles, Utiles, Mercaderías, Maquinarias, Créditos y Dinero efectivo determinados en el balance general de la razón social ya mencionada y que forma parte integrante de la presente escritura; y el nuevo socio señor Plana integrará Quince mil pesos en efectivo y el resto a cubrir con el ejercicio, lo que también harán los socios señores López Viñuales y Puyuelo, aportando este último Doce mil quinientos pesos en efectivo. — Quinta: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; sus derechos habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios correspondía al socio premuerto o incapaz, de acuerdo a lo determinado en el último balance. — Por su parte el resto de los socios, en Asamblea convocada al efecto determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la Sociedad con los herederos o prefiere liquidarles lo que les corresponda, pagándose en ese caso a los herederos su parte en seis plazos semestrales a los ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta, setecientos veinte, novecientos y mil ochenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, con más el seis por ciento de interés anual — La cesión a terceros extraños sólo podrá efectuarse dentro de las prescripciones del artículo doce de la Ley de la Materia. — Sexta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular, función que será desempeñada por el señor don José López Viñuales, estando investida la Gerencia de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis; ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial; la firma social sólo será válida en operaciones del giro social, no pudiendo emplearse en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas y garantías para terceros. — Será facultativo de la Sociedad nombrar Subgerentes por resolución de la Asamblea si lo estimare conveniente para el mejor desenvolvimiento del giro social. — Séptima: En los casos de inconducta, incumplimiento de contrato, mala fe, o cualquier otra causa grave por parte de cualquiera de los socios, los demás podrán decidir por mayoría de dos tercios de votos capital el retiro del mismo, adquiriéndose sus cuotas de capital mediante el pago del haber que por todo concepto le corresponda y resolviendo la Asamblea si se debe practicar un nuevo balance o actuar de acuerdo con el último practicado para determinar la cantidad o restar o agregar el capital en proporción con las pérdidas o ganancias que se hayan producido hasta la fecha en ese ejercicio. — Octava: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida al Gerente, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que más crean conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite para resolver cuestiones de interés social, el Gerente por pedido de cualquiera de los socios especificando el objeto de la reunión. — Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen más del cincuenta por ciento de cuotas capital, si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos; en su defecto deberán hallarse presentes las tres cuartas partes de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital y votar en favor de la iniciativa propuesta igual número de cuotas capital, esto es, por lo menos, las tres cuartas partes de los presentes. — Las reuniones se realizarán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la Materia. — El Gerente llevará y vigilará un libro de Actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales. todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por carta o mandato conferido ante Escribano. — Novena: Los socios señores Angel Naveyra, José María Plana y José María del Olmo retirarán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos en concepto de sueldo, estando obligados a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al logro de un mayor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo los dos primeros ejercer otras actividades comerciales, el último podrá hacerlo salvo el caso de incompatibilidad manifiesta. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier época, al treinta de junio de cada año, se practicará el Balance e Inventario General de los negocios sociales, los que deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los cuarenta y cinco días del vencimiento del ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y liquidadas se determinarán: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y segundo: El importe matemático resultante para cubrir los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, Decreto número treinta y tres mil trescientos dos, y leyes obreras concordantes. — Practicadas esas deducciones el saldo resultante se distribuirá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el socio Gerente don José López Viñuales; el trece y medio por ciento para el socio don Mariano Buerba; el seis y medio por ciento para el socio don Enrique Puyuelo, y el diez por ciento para cada uno de los socios señores Angel Naveyra, José María del Olmo y José María Plana. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Las utilidades que resulten serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio; pudiendo éstos disponer hasta del cuarenta por ciento de su monto, en tres cuotas cuatrimestrales. — Se debitará o acreditará en cada ejercicio o cada socio el seis por ciento de interés anual, sobre su saldo de cuenta particular, excepto por acreditaciones de ganancia o débitos por pérdidas, que no los devengarán hasta transcurrir seis meses después del cierre. — Décimo Segunda: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar y controlar la marcha de las operaciones sociales, sin perjudicar el normal desarrollo de las mismas. — Décima Tercera: Las divergencias en cuanto a la interpretación del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que deberán designar un árbitro único antes de empezar el arbitraje. — Los socios convienen expresamente en acatar el laudo, estableciéndose una multa de diez mil pesos moneda nacional a quien no lo haga. — Décima Cuarta: Las partes sujetan lo no estipulado en el presente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales en vigencia. — Previa lectura y ratificación, no teniendo más nada que agregar y conteniendo las cláusulas precedentes, expresión fiel de la voluntad de los comparecientes, firman éstos como acostumbran, junto con los testigos del acto que lo son don José T. Urel y don Rodolfo A. Fontán, vecinos y hábiles para serlo, doy fe. — Sigue a la número Quinientos quince de Cancelación, pasada con fecha de hoy, doy fe. — J. López Viñuales. — M. Buerba. — Enrique Puyuelo. — A. Naveyra. — J. M. del Olmo. — J. Plana. — Tgo.: José T. Urel. — Siguen las firmas: Tgo.: R. A. Fontán. — Ante mí: Raúl A. Moneta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Veintinueve a mi cargo. — Para la Sociedad "Oscense - J. López Viñuales y Compañía", expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta al dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Buenos Aires, enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.3 feb.-Nº 7.522-v.8 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

31 DE DICIEMBRE DE 1948

287.222. — Clisé (Diario). Propietario: Victorio Justo Rondinelli. Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana. Diciembre de 1948. Tir.: 2.500 ejemplares.

287.223. — El Debate (Periódico). Prop.: José María Guerci. Director: Juan Albano. Zárate. Diciembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.226. — Por mi sendero. 86. págs. Autor: Abraham F. Cepeda. Editor e impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. Tiraje: 300 ejemplares.

287.227. — Milonga de los carreros (Milonga, letra.). Autor: Juan Antonio Gandola. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, mayo 18 de 1948.

287.228. — Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación (Periódico). Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Direc.: Carlos Bogliolo. Capital Federal, 27 de noviembre de 1948. Tiraje: 4.700 ejemplares.

287.229. — Luz y Fuerza (Periódico). Propietario: Cooperativa Eléctrica U. P. L. A. Director: Oscar Díaz. Avellaneda, noviembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.232. — Amor! Inquietud! Paz! (Poesías). 123 págs. Autor: Lilí de Gutiérrez. Editor: La Autora. Impres: Tall. Gráf. Frigerio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. Tiraje: 2.000 ej.

287.234. — Revista Sha. Propietario: Sociedad Hebraica Argentina. Director: Aaron Dorfman. Capital Federal, diciembre de 1948. Tiraje: 9.000 ej.

287.235. — Aleluya (Letra). 2 págs. Autor: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.236. — Aleluya (Música), 2 págs. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.236. — Navidad en la sierra (Música). 2 págs. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.238. — Navidad en la sierra (Letra). 2 págs. Autora: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.239. — Milonga de mi barriada (Milonga,letra). 2 págs. Autor: Andrés Lemmo. Editor: El Autor. Impr.: A. Boccazzi. Tiraje: 500 ejem., Buenos Aires, noviembre 8 de 1948.

287.241. — A Diós piedad (Tango, música). 2 págs. Autor: Pedro Cerini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Tiraje: 300 ejem. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948.

e 27 ene.-Nº 683-v.7 feb.

3 DE ENERO DE 1949

287.263. — La familia de León Roch. 2 vol. 424 págs. Autor: Benito Pérez Galdos. Imp.: Imprenta López. Editor: Editorial Losada. Bs. As. 4 de diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

287.264. — El penúltimo escalón. 201 páginas. Autor: Eugenio Julio Iglesias. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Bs. As., 4 de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

287.265. — Esquema del universo. 370 páginas. Autor: J. C. Crowther. Traductor: Felipe Jiménez de Asúa. Reimpresión. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Avellaneda, 24 de setiembre de 1948. 4.000 ejemp.

287.266. — El mito gaucho. 112 pags Autor: Carlos Astrada. Imp. Denbigh. Editor: Ediciones Cruz del Sur. Bs. As., 30 de noviembre de 1948. 1.000 ejem.

287.267. — María Enriqueta. Chamamé. música. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.268. — Bragado. Diario. número 4.420. Noviembre de 1948. Propietario y director: Tomás Farías. Bragado (Bs. As.). 500 ejemplares.

287.272. — Paz y Bien. Revista. Propietario: Lorenzo Castillo. Director: Lorenzo Castillo. Nº 129. 26 de diciembre de 1948. S. Antonio de Padua. 300 ejemplares.

287.274. — Sistemas eléctricos de automóviles, motocicletas y aviones. 2 volúmenes. 374 y 315 págs. Autor: Agustín Riu. Imp.: Fanett. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

287.277. — Cantar de mi pago. Estilo, música. Autor: Abel Fleury. Imp.: Garrot. Editor: Antigua Casa Núñez. Buenos Aires, 3 de enero de 1949. 500 ej.

287.278. — Porfiado anhelar. 69 págs. Autor: Esther Monasterio. Imp.: Castro Barrera & Cía. Editor: La autora. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 300 ejem.

287.282. — Los serenos de barrios de Buenos Aires. 115 págs. Autor: Antonio Colonnese. Imp.: El Indio. Edit.: El autor. Bs. As., 30 de noviembre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.285. — ADE. Revista. Prop. Asoc. de Emp. del Ministerio de Relac. Ext. y de la Sec. de Salud Pública. Director: Francisco R. Bell. Nº 55. 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemplares.

287.286. — Alma de andalucía. Paso doble, letra. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Editor: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

287.287. — Alma de andalucía. Paso doble, música. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Edit.: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemp.

287.288. — Madrigales. Vals, música. Autor: Ricardo Gilabert. Imp. y Editorial: A. Y. C. A. Bs, As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.291. — Casita querida. Tango, música. Autor: Oscar de la Fuente. Impresor: El autor. Editor: Editorial Ediciones A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.293. — Melodía de juventud. Vals, música. Autor: Juan F. Mandl. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.297. — Nahuel Huapí. Canción, letra en inglés. Autor: Codihue. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.298. — Nahuel Huapí. Canción, letra en castellano. Autor: Codihue. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.296. — Madrigales. Vals, letra. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

287.299. — Nahuel Huapí. — Canción, música. Autor: Luis Vázquez Latorre. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948.

e.27 ene.-Nº 684-v.7 feb.

4 DE ENERO DE 1949

287.338. — Juventud. Semanario. Propietario y director. Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.). Nº 635. 31 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.339. — Perón. Periódico. Propietario: César Pérez. Director: Alejandro L. R. Miñones. Cap. Fed. Nº 3. Octubre de 1948. 15.000 ejemplares.

287.340. — Giordano Bruno. 58 págs. Autor: Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Editor: El autor. Bs. As., 22 de julio de 1948. 500 ejemplares.

287.341. — Buenos Aires al iniciarse el siglo XX. Importancia de la colectividad italiana. Buenos Aires de hoy. 36 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. Bs. As., 25 de agosto de 1948. 350 ejem.

287.346. — La organización administrativa moderna en las asociaciones civiles. 160 págs. Autor: Carlos Elías Pérez. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.348. — La Voz de Pompeya. Periódico. Propietario: Cura Párroco de Pompeya. Director: Juan Schroeder. Nº 926. 19-12-48. Concordia (E. R.). 200 ejem.

287.349. — El Amigo del Hogar. Propietario y director: José Ochoa. Nº 985. Diciembre de 1948. Gral. Pico. 400 ejemplares.

287.352. — El Constructor. Revista. Propietario y director: Ernesto Sureda. Nº de enero de 1949. Buenos Aires. 2.150 ejemplares.

287.353. — Boletín de la Sociedad Médica de Mendoza. Propietario: Sociedad Médica de Mendoza. Director: Félix R. Aguinaga. Nº 41. Sep. de 1948. Mendoza. 600 ejemplares.

287.354. — El Vocero Regional. Periódico. Director y propietario. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Nº 432. Diciembre 1948. Oberá (Misiones) 1.000 ejemplares.

287.355. — El País. Periódico. Propietario y director: José Porto. Nº 26. Noviembre de 1948. Rosario de Santa Fe. 1.000 ejemplares.

287.356. — Ideales. Revista. Propietario y director: José Germaniez. Número 1.679. Diciembre 1948. Victoria (E. Ríos). 500 ejemplares.

287.357. — Cooperación Ferroviaria. Revista. Propietario. Cooperativa Ferroviaria Ltda. Director: Pedro Barbieri. Nº 313. Nov., dic. 1948. B. Blanca. 3.100 ejemplares.

287.358. — Boletín Oficial. Propietario: Provincia de Santa Fe. Director: Antonio de Petre. Nº 8.919. Dic. 1948. Santa Fé. 1.300 ejemplares.

287.359. — Noche clara. Vals. Música. Autor: Domingo A. Roldán. Imp. Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Mus. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.360. — Noche clara. Vals. Letra. Autor: Domingo A. Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editorial: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.361. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Música. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.362. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Letra. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.363. — Sah-Zuh-Sah. Fox trot. Música. Autor. Alfredo H. Mariconda. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares

287.364. — Misionera. Galopa. Música. Autor: Fernando Bustamante. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.365. — Oh, Brasileira. Samba. Letra. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.366. — Oh, Brasileira. Samba. Música. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.367. — El Nudito. Guaracha. Letra. Autor: Domingo Andrés Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciem-

287.368. — El nudito. Guaracha, música. Autor: Domingo Andrés Roldán y Abel Domingo Olmedo. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Récord. Bs. As., 27 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.378. — Pregón. Diario. Propietario y director: Santiago Villegas. Nº 2.236. Enero de 1949. Lanús (Bs. As.). 2.500 ejemplares.

287.379. — Barcelona. Paso-doble, letra. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Musicales Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.380. — Nocturno. Vals canción, letra. Autor: José Atilio Taborda. Imp.: Di Pierri. Editor: El autor. Rosario (S. Fe), 1º de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.381. — Pobre Pedro. Guaracha, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.382. — Engaño. Bolero, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.383. — Barcelona. P. doble, música. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Music. Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.384. — Puerto de Tampico. Corrido, música. Autor: Heraldo Traversa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As, 10 de nov. 1948. 1.000 ejemp.

287.385. — Caenas gitanas. Zambra, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.386. — Casino Boogie. Boogie, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de noviembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.387. — Tiempo perdío. Bulerías, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.388. — Hechos y Cifras. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nº 10. Octubre 1948. Bs. As. 12.000 ejemp.

287.389. — Noit un Hilf. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nros. 15 - 16. Oct., nov. 1948. Bs. As. 14.000 ejemp.

287.390. — Concierto de tangos. Tango, letra. Autor: José Ignacio H. Errani. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 27 de julio 1948. 500 ejemp.

287.391. — Amanecer de rimas. 104 páginas. Autor: Martha Herrera Ocampo. Imp.: C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As., 23 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.394. — Mujer di tú la verdad. 178 págs. Autor: Irma Cairoli de Liberal. Imp.: Francisco Colombo Editor: La Aurora. Bs. As., 29 de dic. 1948. 1.000 ejemplares.

287.396. — Brisas del Plata. Canción - bolero, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As.. 24 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.397. — Hico - hico. Polka - canción, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.399. — Receda Poty. Música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp

287.400. — Ayajheovoaicone (Llorando andaré). Guarania, música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp.

287.408. — Todo un sueño. Vals, música. Autor: Manuel Collazos. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

287.409. — Todo un sueño. Vals, letra. Autor: José María Pérez. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

e.28 ene.-Nº 721-v.8 feb.

DIA 5 DE ENERO DE 1949

287.465. — Los hermanos Barrientos. 1 vol. 96 págs. Autor original: Eduardo Gutiérrez. Autor de la versión: Francisco Brancatti. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. Tiraje: 10.000 ejem. Buenos Aires, septiembre 10 de 1948.

287.466. — Cartel. Periódico. Nº 181. Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas y Carlos Rodríguez. Directores: Los Propietarios. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948.

287.467. — Brisas del Plata. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.468. — Hico - Hico. Polka. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948.

287.473. — Argumento del hombre. 1 vol. 176 págs. Autor: Eduardo Lozano. Editor: Botella Al Mar. Impresor: Francisco Colombo. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.477. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Revista. Propietario: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Director: Isabel P. de Idoyaga. Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1948.

287.478. — Asesor en Trabajo y Previsión. Revista. Propietario: Luis Alberto Artigas. Director: Luis Roque Sabatini. Capital Federal, septiembre - octubre de 1948.

287.479. — Singer, decoración del hogar. 1 vol. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Impresor: F. H. Hauser. Buenos Aires, diciembre 23 de 1948. Tiraje: 10.000 ejemplares.

287.484. — Los amantes. 1 vol. 31 págs.

Autor: Raquel Gancier. Editor: Ayacucho. Impresor: Imprenta "Cervantes". Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.485. — El Tony. Revista. Propietario: Columba Hnos. Director: José Ramón Columba. Capital Federal, 29 de diciembre de 1948. Tiraje: 168.000 ejemplares.

287.490. — Revista: Asociación Profesional del Arte del Vestir, "Círculo de la Moda". Propietario: Angel Re. Director: Amadeo Cervi. Capital Federal, noviembre de 1948. Tiraje: 1.000 ejemplares.

287.495. — Patagonia. Revista. Propietario: Editorial Patagonia. Director: Enrique M. Sahgalli. Capital Federal, 3 de enero de 1949. Tiraje: 1.000 ejemplares.

e.28 ene.-Nº 722.-v.8 feb.

DIA 7 DE ENERO DE 1949

287.543. — Biblios. Revista. Propietario. Cámara Argentina del Libro. Director. Julio Florencio Cortazar. Nº 30. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemp.

287.544. — Adiós amor. Corrido-música. Autor: Lorenzo Platinetti. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Rafaela. 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.545. — Adiós amor. Corrido-letra. Autor: René V. Barbier. Imp.: Garrot. Editor: El autor (E. M. Lagos). Rafaela, 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.546. — Noticiario farmacéutico. Revista. Propietario: Soc. Propietarios de Farmacias. Director: Emilio Armando Giudi. Nº 72|74. Rosario (Sta. Fe) 1.000 ejemp.

287.547. — El Día. Diario. Propietario y Director: Ambrosio César Lafuente. Nº 11.544. Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

287.548. — Boletín Informativo de la Asociación Rural de Colonia Las Heras. Director: Manuel Abuin. Propietario: Asociación Rural Col. Las Heras. Nº 10. Sep. de 1948. Las Heras (Comodoro Rivadavia), 200 ejemp.

287.549. — Berazategui. Periódico. Propietario: José Weinnezier. Director: José Weinnezier. Nº 1. Enero de 1949. Berazategui (Bs. As.), 500 ejemp.

287.558. — El Diagnóstico del embarazo con batracios machos. 142 págs. Autor: Carlos Galli Mainini. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Editorial Impaglione. 1.000 ejemp.

287.560. — —El sistema de la normalización de precios. Decretos números 28.971|47, 32.506|47, 3.453|48, 15.717|48 y 33.918|48. 134 págs. Autor: Moisés Kostzer. Imp.: J. L. Rosso. Editor: Cámara de Comerciantes Mayoristas. Bs. As., 4 de Enero 1949. 1.500 ejemp.

287.564. — Sin importancia. Bolero-letra. Autor: Ben Molar. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2 de Julio 1948. 500 ejemp.

287.565. — Sin importancia. Bolero-música. Autor: Anna Marly. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2|7|1948. 500 ejemp.

287.570. — Idea Libre. Periódico. Propietario y director: Eloy Mayoral. Número 177. Dic. de 1948. Lomas de Zamora. 2.000 ejemp.

287.571. — Memoria de mi soledad. Poesía. 58 págs. Autor: Enrique Lavié. Imp.: Talleres Artus. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 15 de Julio 1948. 1.000 ejemp.

287.573. — Asociación de Almacenes Mayoristas. Revista. Propietario: Asociación de Almacenes Mayoristas. Director: Francisco Ponasso. Nº 1. Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.574. — Tito y Tota (Nombre y tapas invertidas para revistas y libros infantiles). 1 tap. Autor: Beatriz Cacace Hunter de Zanini. Imp.: Subsec. Informaciones. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Diciembre de 1948. 4 ejemp.

287.577. — Mi delirio. Bolero-canción-música. Autor: María A. G. de Balmaceda. Imp.: Julio Korn. Editor: La autora. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.578. — Mi delirio. Bolero-canción. Letra. Autor: María A. G. de Balmaceda. Editor: La autora. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.579. — Navidad de paz. Canción-letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.580. — Navidad de paz. Canción-música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.583. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor. La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.584. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.586. — Aero mundial (Edición inglesa). Propietario y Director: Alberto Mirkin. Nº 108. Enero de 1949. Bs. As. 120 ejemp.

287.592. — Surcos en el viento. 40 págs. Autor: Elvira Valdesogo. Imp.: Tall. Anglo Argentinos. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Dic. 1948. 500 ejemp.

287.594. — Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo. Edic. 11ª. 354 págs. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Ediciones Frontispicio. Bs. As., 15 de Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

287.595. — Corazón de indio. Tango-música. Autor: Rodolfo T. Alfei (Rodo). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 6 de Agosto de 1948. 500 ejemp.

287.596. — Deberes y derechos que resultan del ejercicio de la navegación. 507 págs. Autor: José L. Noziglia. Imp.: Ejército de Salvación. Editor: El autor. Bs. As., 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.598. — Técnica quirúrgica. Operaciones y Aparatos. Operaciones Abdominales. 565 págs. Autor: Enrique Finochietto y Ricardo Finochietto. Impresor: López. Editor: Ediar Editores. Bs. As., 20 de Diciembre 1948. 6.000 ejemp.

287.604. — Recordándote. Bailecito-letra. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.605. — Recordándote. Bailecito-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor. El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.606. — Bajo el sable federal. Gato-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.607. — El Descamisado. Periódico. Propietario y Director: Angel Códega Villegas. Nº 1. Enero de 1949. Bs. As. 2.000 ejemp.

287.611. — Bajo el sable federal. Gato-letra. Autor: Antonio Macchia. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 7 de Enero de 1948. 100 ejemp.

e.28 ene.-Nº 741 v.8 feb.

ENERO 8 DE 1949

287.662. — Ya lo pagarás. Bolero rítmico. Faz A, letra y música: Angel Bagni. Faz B: El hombre del burro. Zamba, letra: Enrique Beltrao. Música: Domingo Ventrice. Intérp.: Varela, Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1666. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.663. — Faz A: Eterna. Vals, letra: Carlos Bahr. Música: Fulvio Salamanca. Faz B: Derecho viejo. Música: Eduardo Arolas. Intérp.: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. Disco Víctor número C0-1683. Bs. As., 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.664. — El formoseñito. Chamamé. Música: Antonio Alfredo Miranda. Faz A. Faz B: Amburucuya. Valseado, música: Antonio Alfredo Miranda. Intérp.: Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor Nº 60-1676. Bs. As., 2 nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.665. — Dices que tengo celos. Vals, letra y música: Santos Menéndez. Faz A. Faz B: Porque tienes un lunar. Bolero, letra y música: Lona Warren. Intérp. Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0034. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.666. — Faz A: La tropilla. Triunfo, letra: Mario Pardo. Música: Santos H. Roca. Faz B: Milonga Campera. Milonga, música: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-1681. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.667. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Elías Gregorio Luayza. Nº 9.946, enero de 1948. Ayacucho (Pcia. Bs. As.). 1.500 ejemp.

287.668. — El Mensajero Parroquial. Propietario: Parroquia del Carmen. Director: Enrique Monteverde. Número 1.195, enero de 1949. Carmen de Patagones. 250 ejemplares.

287.669. — Mi delito. Tango, letra. Autor: Amadeo Martano. Imp. y editor.: A. Y. C. A. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.670. — El Eco de Tandil. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. Ltda. Director: Juan Manuel Calvo. Nº 9.446. Enero de 1949, Tandil. 2.500 ejemp.

287.671. — La Revista Sanitaria. Revista. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Nº 231. Noviembre de 1948. Cap. Federal. 650 ejemplares.

287.672. — Reforma Constitucional. Revista. Propietario: José María Real y Roberto Fernández. Director: José María Real. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemplares.

287.673. — Lyra. Revista. Propietario y director: Francisco Negrini. Nº 63|64. Nov. y diciembre de 1948. Buenos Aires. 4.500 ejemplares.

287.677. — Jardín de primavera. Vals, letra. Autor: Carmelo Consalvo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.678. — Jardín de primavera. Vals, música. Autor: Carmelo Consalvo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemp.

287.679. — Geopolítica. Origen, evolución, principales fundamentos, la política de poder. 220 págs. Autor: Jorge Edmundo Jasson y Luis Perlinger. Imp.: Domingo Gersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de noviembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.680. — División blindada. Preparativos para la batalla de ruptura. 126 páginas. Autor: Jorge M. Senuy. Imp.: Domingo Gesosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.681. — Revista Médica de La Plata. Propietario: Sociedad Médica. Director: Herberto E. Prieto. Nº 16. Julio - setiembre 1948. La Plata. 500 ejemp.

287.682. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.683. — Solo y siempre solo. Tango, letra: Fratan de Vergall. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemp

287.684. — Métodos normalizados de ensayo y análisis de productos derivados del petróleo y sustancias bituminosas. 538 págs. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Guillermo Kraf. Edit.: Direc. Gral. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.686. — La ciencia moderna de la persona humana. 487 págs. Autor: Nicola Pende. Traductor: Donato Boccia y Vicente A. Franco. Imp.: Ferrari Hermanos. Edit.: Alfa. Bs. As., 25 de noviembre de 1948. 1.550 ejemplares.

e.31 ene.-Nº 769-v.10 feb.

ENERO 10 DE 1949

287.741. — Revista C. A. B. E. Propietario: C. Atlético Banco Español. Director: Enrique Dávila. Nº 160, diciembre 1948. 2.200 ejemplares.

287.742. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y editor: Devoto & Cauchaner. Bs. As., 7 de enero de 1949. 5.000 ejemplares.

287.743. — La fruticultura en el Partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, Argentina. 746 págs. Autor: Pedro Mollura. Imp.: Editorial L. J. Rosso. Editor: Minist. de Hacienda de Economía y Previsión. La Plata, agosto 1947. 1.000 ejemplares.

287.769. — Changuito. Bailecito, letra. Autor: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.770. — Changuito. Bailecito, música: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As. 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.772. — Tico, tim. Choro, música. Autor: Ñapindá. Imp.: Ferrer. Editor: El autor, Bs. As., 3 de enero 1949. 50 ejemplares.

287.773. — Tico, tim. Choro, letra. Autor: Kiko. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 50 ejemplares.

287.777. — El Noticiero Evangélico. Propietario y director: Alejandro R. Hay. Nº 12. Diciembre 1948. Témperley. 750 ejemplares.

287.779. — Higiene y medicina rural, 230 págs. Autor. Francisco José Martone. Imp.: Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 14 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.794. — Adonay. 303 págs. Autor: Jorge E. Adoum. Imp.: Juan Bonfanti. Editor: Editorial El Indio. Bs. As., octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.803. — El Día. Diario. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. Nº 300. Enero de 1949. 72.000 ejemp., La Plata.

287.804. — Las andanzas de Carlos e Iris. Audición radiotelefónica. Autor: Carlos Arturo Orfeo. L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., octubre, noviembre, diciembre de 1948.

287.805. — Dulce azucena. Vals, letra. Autor: Leandro Antonio Iriarte. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de octubre de 1948. 500 ejemplares.

287.807. — Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director: Luis María Casella. Nº 74, 75. Diciembre y enero 1949. Bs. As., 3.200 ejemplares.

OBRA DEL DIA 4 DE ENERO 1949

287.351. — La Canción Porteña. Revista. Propietario y director: Alberto Luis De Franco. Nº 12. Enero de 1949. Cap. Fed. 20.000 ejemplares.

e.2 feb.-Nº 789-v.12 feb.

ENERO 11 DE 1949

287.839. — Faz A: Un poquito de tu amor. Bolero, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B: Yo vivo así. Canción, letra: José Jesús Navarro, música: Eden Ahbez. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0038. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.840. — Faz A: Sí o no. Guaracha, letra y música: Mario Clavell. Faz B: Cuando Duermas tú. Bolero, letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0029. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.841. — Faz A: Pampero. Tango. letra: Edmundo Bianchi, música: Osvaldo Fresedo. Faz B: I la perdí. Tango. letra: José María Contursi. Música: Antonio Rodio. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1692. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.842. — Faz A: India. Guarania, letra: Manuel Ortiz Guerrero. Música: J. Asunción Flores. Faz B: Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Letra y música: E. Ayala Báez. Intérp.: Samuel Aguayo y su gran Orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1627. Bs. As. 15 de noviembre 1948. 500 ejemplares.

287.843. — Faz A: Sueño de amor (Liebestraum), música: Liszt. Arreglo de Melachrino. Faz B: Sol de invierno. Música: George Melachrino. Intérp.: George Melachrino. Disco Víctor número 68-0024. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.844. — Faz A: Amor desconocido. Fox blue, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Faz B: No seas así. Bolero rítmico, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0030. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.845. — Faz A: Ato - ritzazto. Canción litúrgica, letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Faz B: Kidusch. Brindis. letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 68-8013. Bs. As., 1º de octubre 1948. 500 ejemplares.

287.846. — Faz A: Pericón por María. Pericón. Parte 1, música: Antonio D. Podestá. Faz B: Pericón por María. Pericón. Parte 2, música: Antonio D. Podestá. Intérp. Angelita Vélez. Disco Víctor Nº 68-8012. Bs. As., 15 de junio de 1948. 500 ejemp.

287.847. — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo, música: Mariano Mores. Faz B: Justo el 31. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo y Raúl Rada, música: Enrique Santos Discépolo. Intero: Tania. Dis. Víctor Nº 60-1641. Bs. As., 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.848. — Faz A: Campeonato, letra: Reinaldo Yiso, música: Ricardo Tanturi. Faz B. Dos que se aman. Vals, letra: Manuel María Flores, música: Antonio Tormo. Disco Víctor número 60-1639. Intérp. Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". Buenos Aires, 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.849. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Horacio E. Desiervi. Nº 178. Enero de 1949. Alta

Gracia (Córdoba). 500 ejemplares.
287.850. — Actualidades Deportivas. Revista. Propietario y director: Oscar Fueyo. Nº 1, 2da. quincena de diciembre 1948. La Plata. 1.000 ejem.
287.851. — Las bases de la clínica neurológica. 423 págs. Autor: Samuel Brock. Traduc.: Abraham Mosovich. Imp.: Fenner, S. R. L. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 30 de abril de 1948. 2.000 ejemplares.
287.852. — Historia de la ciencia y nuevo humanismo. 177 págs. Autor: George Sarton, traduc.: José Babini. Imp.: Molachino, Est. Gráf. Editor: Editorial Rosario, Rosario, 20 de dic. 1948. 2.000 ejemplares.
287.853. — Neuroanatomía humana. 538 págs. Autor: Oliver S. Strong y Adolph Elwyn. Traducción y prólogo de: Abraham Mosovich. Imp.: Llorden Editor: Editorial Rosario, Rosario, 30 de abril 1948. 2.000 ej.
287.854. — Sonetos y maderas. 59 págs. Autor: José E. Peire. Imp.: Llorden. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 10 de sep. 1948. 600 ejemplares.
287.855. — Siempre habrá tiempo (Crítica novelada). 230 págs. Autor: Angélica de Arcal. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario. 25 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.
287.856. — Esencia de la religión. 151 páginas. Autor: Luis A. Feuerbach. Traducción de Carlos Siburu. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 23 de dic. de 1948. 2.000 ejemplares.
287.857. — Sonatina. Para piano (Homenaje a Muzio Clementi). Música. Autor: Víctor de Rubertis. Imp.: Suc. A. Pedemonte. Editor: Ediciones Simus. Bs. As., 11 de enero de 1949. 1.000 ejemplares.
287.860. — Acuarelas romanas. 136 páginas. Autor: Juan Blasco, S. F. Imp.: Tall. Roeztler. Editor: Pía, Sociedad Hijas de San Pablo. Bs. As., 21 de noviembre de 1945. 10.000 ejemp
287.861. — Conductores de la paz mundial. 181 págs. Autor: Malatios Khouri. Imp.: Tall. D'Accurzio. Editor: El autor. Mendoza. 7 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.
287.868. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, letra, Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Ediciones Fermata. Bs. As., 26 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
287.869. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, música. Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Edic. Fermata. Buenos Aires, 26 de diciembre 1948. 500 ejemplares.
287.874. — El Caballo. Revista. Propietario: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Ministerio de Guerra. Director: Eduardo José Botta. Nº 67. 1er. bimestre. Cap. Federal. 3.000 ejemplares.
287.876. — Jacques Cartier y el pensamiento colonizador. 240 págs. Autor: Eugene Guernier. Traductor: Arturo Serrano Plaja. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires. 25 de nov. de 1948. 3.000 ejemplares.
287.877. — El triunfo de la literatura pura o la Francia Bizantina. 236 páginas. Autor: Julien Benda, traductor: Segundo V. Tri. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.
287.878. — Con Balzac. 154 págs. Autor: Alain, traductor: Pablo Palant. Imp.: López y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires, 2 julio de 1948. 3.000 ej.
287.879. — El ciclo de la revolución contemporánea bajo el signo del 48. 220 págs. Autor: José Luis Romero. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 21 de dic. 1948. 3.000 ejemplares.
287.880. — El trabajo en América antes y después de Colón. 366 págs. Autor: L. Capitán y Henri Lorin. Traductor: Augusto Cortázar. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 26 de julio de 1948. 3.000 ejemp.
287.884. — Evita. Vals, música. Autor: Amaury Mancebo. Imp.: E. M. O. R. Editor: Antigua Casa Núñez. Bs. As., 11 de enero de 1949. 500 ejemplares.
287.885. — Erevan. Periódico. Propietario: Hagop Kehiaian. Director: Jacobo Gheridian. Nº 2, enero de 1949. Cap. Federal. 500 ejemplares.
287.886. — La Voz de Luján. Periódico. Propietario y director: Rogelio Barzola Tevez. Nº 444, dic. de 1948. Luján. 1.100 ejemplares.
287.892. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, música: Santiago Horacio Lara. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
287.893. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, letra: Juan M. Cotta. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

e.2 feb.-Nº 790-v.12 feb.

ENERO 14 DE 1949

288.119. — Faz A: Los amores con la Crisis. Ranchera, letra: Ivo Pelay, música: Francisco Canaro. Faz B: Lo que vieron mis ojos. Vals, letra: Jesús Fernández Blanco, música: Juan Canaro. Intérp. Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón Nº 31.616. 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.
288.120. — No, no y no. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Faz a, Faz B: Quién te lo dijo. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Intérp.: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón Nº 32.756. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 22.000 ejemplares.
288.121. — Faz A: Campanitas. Zamba - canción, letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Faz B: Mire que casualidad. Cueca cuyana, letra: Manuel Ortiz Araya; música: Hilario Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc.: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.164. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 1.900 ejemplares.
288.122. — Faz A: Canto de Soledad. Beguine, letra: Blackie, música: Marianito Mores. Faz B: Ojos moros. Bolero, letra y música: Héctor Grané y Héctor Marcó. Intérp.: Fernando Torres con Orq. Disco Odeón Nº 32.016. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.000 ej.
288.123. — Faz A: Corazón de papel. Tango con canto, letra: Alberto José Vicente Franco, música: Cátulo Castillo. Faz B: Nunca más. Tango, letra: Oscar Lomuto, música: Francisco J. Lomuto. Intérp.: Miguel Caló y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.025, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemp.
288.124. — Faz A: Islas Canarias. Pasodoble con canto, letra: Juan Picot, música: José María Tarridas. Faz B: Viva Aragón. Jota, letra y música: Ignacio Cauvilla Neira. Intérp. Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 872. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.
288.125. — Faz A: Luna lunera. Bolero, letra y música: Tony Fergo. Faz B: Alma llanera. Joropo venezolano, letra y música: Pedro Elías Gutiérrez. Intérp.: Gregorio Barrios con Osvaldo Norton y su Orq. Disco Odeón número 32.562. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 40.000 ejemplares.
288.126. — Faz A: Se le apagó la vela. Guaracha - bote, letra: Félix Villa, música: Marfil. Faz B: Buco apocho. Afro-guaracha. letra: Félix Villa, música: Marfil. Intérp.: Marfil con Orq. Ritmos de América. Direc.: Claudio Forbac. Disco Odeón número 46.095. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.
288.127. — Hogar y Patria. Nº 1.879. Diciembre de 1948. Propietario y director: José Pío Angulo. Bell Ville (Córdoba). 225 ejemplares.
288.128. — Impulso. Periódico. Nº 95. nov. y dic. 1948. Propietario: Centro Comercial de Lanús. Director: T. Pulice, E. Estebanez y J. Occhipinti. Lanús. 2.300 ejemplares.
288.129. — Justicia. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: Ernesto Androni. Mercedes (San Luis). 300 ejemplares.
288.130. — La Mañana. Nº 2.008. Enero de 1949. Propietario y director: Francisco E. Villar. Victoria (E. Ríos). 700 ejemplares.
288.131. — Radiofilm. Revista Nº 3. Octubre de 1948. Propietario y director: Juan Carlos Paleo. Rosario (S. Fe). 5.000 ejemplares.
288.132. — Ronda. Periódico. Nº 155. Diciembre de 1948. Propietario y director: Hilda Cabrera de Forcat. Santa Fe. 3.500 ejemplares.
288.133. — El Sol. Periódico. Nº 11. Diciembre de 1948. Propietario: Federación Socialista Bonaerense. Director: Jerónimo Della Latta. La Plata (Bs. As.). 6.000 ejemplares.
288.134. — San Luis, Revista Nº 4. Octubre de 1948. San Luis. Propietario: Asociación de Empleados del Banco Mixto de San Luis. Director: Pascual Mauricio Racca. 1.000 ejemplares.
288.135. — La Voz del Pueblo. Periódico. Nº 6. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonimo Martínez. San Luis. 600 ejemplares.
288.136. — Violetas blancas. Tango, música. Autor: Ricardo Ríos A. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Mendoza, 15 de nov. de 1930. 200 ejemp.
288.137. — Soñándote. Foxtrot, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Impresor y editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Mendoza, 15 de enero de 1937. 1.000 ejemplares.
288.138. — Qué es un beso. Canción-bolero, música. Autor: Guillermo Robert Velazco y Herberto S. Hualpa. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 15 de septiembre de 1947. 200 ejemplares.
288.139. — Che, Pipiolo. Tango, música. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.
288.140. — Che, pipiolo. Tango, letra. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.
288.143. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Nº 102. Trimestre julio-septiembre de 1948. Cap. Federal. 800 ejemp.
288.146. — El Eco de Africa. Revista. Nº XII., diciembre de 1948. Propietario: Soldalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Bs. As., 4.000 ejemplares.
288.147. — La Verdad. Revista. Nº 13. Febrero de 1948. Propietario: Asociación "Adelante". Director: Miguel D. Benenatti. Bs. As. 1.000 ejemplares.
288.150. — Boletín Técnico Bakelite. Nº 15. Diciembre de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: José Jones. Bs. As. 550 ejemp.
288.151. — Boletín Técnico Químico. Nº 8. Agosto de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: James Widman. Bs. As., 550 ejemp.
288.152. — La Luz Buena. Revista. Número 23. Junio de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: Bruno Palumbo. Bs. As. 27.000 ejemp.
288.153. — El Pato Donald. 16 págs. Autor: Walt Disney. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 10.000 ejemp.
288.154. — Rimas infantiles. 14 págs. Autor: Win Pleninger. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de dic. de 1948. 20.000 ejemplares.
288.155. — Escuela Nacional Nº 34 "Buenos Aires". Marcha canción, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Imp.: Imprenta Franco. Editor: El autor. Godoy Cruz (Mendoza), 22 de agosto de 1937. 100 ejemplares.
288.156. — Addya. Revista. Nº 102. Enero de 1949. Propietario: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Bs. As. 350 ejemplares.
288.157. — La Voz de Domínico, Nº 46. Diciembre de 1948. Propietario: Parroquia San José. Director: Francisco José Slusarz. Villa Domínico. 400 ej.
288.161. — Mañanera campesina. Zamba, música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto de 1948. 300 ej.
288.162 "Ibarra", su cursiva - negra estrecha y negra. 8 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España, año 1947. 5.000 ejemp.
288.163. — Juventud. 28 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España. Año 1947. 5.000 ej.
288.165. — Corazón de niña. 26 págs. Autor: G. Boffa. Traductora: María E. Bassi. Imp.: Tall. Roetlzer. Editor: Asoc. Hijas de San Pablo. Bs. As., 7 de octubre de 1948. 30.000 ejemp.
288.166. — El lugar del diablo. 181 páginas. Autor: Carmen Gándara. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., diciembre 6 de 1948. 2.555 ejemplares.
288.167. — Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. 343 págs. Autor: Dale Carnegie. Traducción de: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Impresora Arg. Editor: Editorial Cosmos. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 10.810 ejemplares.
288.168. — Caminos de los trópicos. 291 págs. Autor: Roland Dorgeles. Traductor: Eduardo Warschayer. Impresor: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As, 6 de diciembre de 1948. 4.150 ejemplares.
288.169. — Una teoría científica de la cultura y otros ensayos. 255 págs. Autor: Bronislaw Malinowski. Traductor: A. R. Cortazar. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 3.275 págs.
288.170. — El ángel sin cabeza. 479 páginas. Extranjera. Autor: Vicki Baum. Traductor: León Mirlas. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Hermes. México, 6 de diciembre de 1948. 9.910 ejemplares.
288.171. — Ricordi. 106 págs. Autor: Enzo Tandura. Imp.: Tall. Virtus. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.
288.180 — La rosa de mi amor. Vals. canción, letra. Autor: Santos Alvarez. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Florida, 10 de diciembre de 1948. 250 ejemp.
288.183 — Gran recetario Turmix. La salud y el nuevo arte de la cocina. 635 págs. Autor: Anónimo. Imp. Talleres A. Baiocco y Cía.. Ibáñez y Ronsón. Buenos Aires, 11 de enero de 1949. 1.500 ejemp.
288.194 — Clarinadas. Nº 3. Enero de 1949. Propietario: Arnaldo Campas. Fernando S. Spinzi y Elio Salvia. Director: Arnaldo Campas. San Justo. 10.000 ejemp.
288.192 — Pajarito de amor. Tango. música. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.193 — Pajarito de amor. Tango. letra. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.197 — Error fatal. Tango, letra. José Ortega. Imp. y editor: Editorial Crismar. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.
288.198 — Error fatal. Tango, música. Autor: Armando I. Giannelli. Impresor y editor: Editorial Crismar. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.
288.199 — El Cóndor. Nº 231. Diciembre de 1948. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

e.3 feb.-Nº 835-v.13 feb.

12 DE ENERO DE 1949

287.935 — Adios plata mía. Comedia en tres actos. Autor: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Teatro Astral de Buenos Aires, 3 de enero de 1949.
287.936 — Sinforoso cayó en el pozo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.
287.937 — Los ladrones amables. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 30 de Agosto de 1948.
287.938 — Donde las dan las toman. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.
287.939 — El gigante Pomelo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires. 12 de octubre de 1948.
287.940 — Orejas largas. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.
287.941 — Edipo rey. 79 hojas. Autor: Sofocles. Traducción de Luis Fernández Ardavin y A. Bacarisse. Adoptación de Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, el 13 de mayo de 1948.
287.942 — Las vacaciones de Apolo. Farsa en cuatro actos. Autor: Jean Berthet. Traducción de Carlos Adolfo Vacçaneo. Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de diciembre de 1948.
287.943 — Amar por señas. Comedia en tres actos. Autor: Tirso de Molina. Refundición de Mariano López Palmero. Teatro Argentino de Buenos Aires, 29 de nov. de 1948.
287.944 — El casamiento. 135 páginas. Autor: Witold Gombrowicz. Impresor: Tall. Verdad. Editor: Ediciones EAM. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.
287.945 — Andante Serio Nº 1. de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Tall. Garrot. Editor: EAM. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.946 — Allegretto Plácido Nº II de Intermezzi para piano. música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Editor: EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.947 — Allegro Appassionato Nº III de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Edit. EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.948 — Preludio Nº 1, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo Cía. Edit. EAM. Buenos Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.949 — Canción de cuna Nº 2, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e hijo y Cía. Edit. EAM. Bs. Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.950 — Allegro festivo Nº 3, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo y Cía. Editor: EAM. Bs. As., 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.951. — Tangos "Evocación", para piano, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: E. A. M. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.952 — Llorón Nº 1, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.953 — Compadrón Nº II, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.954 — Milonguero. Nº III, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.955 — Nostálgico Nº IV, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.956 — Al alma devota en la escuela de María Santísima. 186 páginas. Autor: Amedeo María Tinti. Traductor: Anónimo. Imp. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 7 de agosto de 1948. 3.000 ejemp.

287.957. — Beata María Goretti, mártir de la pureza. 124 págs. Autor: Fulgencio M. Scariglia. Traductor: Anónimo. Imp.: Hnas. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 15 de setiembre de 1948. 20.000 ejemp.

287.958. — El mundo de los niños. 141 páginas. Autor: Mario Yuste. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Ediciones Paulinas. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 20.000 ejemplares.

287.959. — Santa Bernardina Soubirous. 202 págs. Autor: Abad Blazy. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Hijas de S. Pablo: Buenos Aires, 15 octubre de 1948. Ejemplares ídem.

287.961. — Faz A: Derecho viejo. Tango, música: Eduardo Arolas. Faz B: La cachila Tango, música: Eduardo Arolas. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.602. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

287.962. — Faz A: El paguero. Chamamé, letra: Luis Ferreyra, música: Mario Millán Medina. Faz B: El Redomón. Chamamé, música: Angel L. Guardia y Emilio Chamorro. Intérp.: Trío "Taragui". Direc.: Pedro Sánchez. Disco Odeón Nº 9.683. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.

287.963. — Faz A: La despedida. Chacarera, letra y música: Julio A. Jérez. Faz B: Zamba en la noche. Zamba, letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Hilda Vivar y su Conjunto Blanco y Celeste. Disco Odeón Nº 46.094. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.964. — Faz A: El zonzo. Gato con recitado, letra: Lito Bayardo, música: Ciriaco Ortiz. Faz B: Que siga el baile. Escondido con recitado, letra y música: Julio A. Jérez. Intérp.: Charles Wilson, órgano con acomp. de guitarra, Luzzi y Gasparini. Disco Odeón Nº 46.096. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.400 ejemplares.

287.965. — Faz A: Color de barro. Tango con canto. letra: Cátulo Castillo, música: Anselmo Aieta. Faz B: Ya no cantas chingolo. Tango, letra: Edmundo Bianchi, música Antonio Scatasso. Intérp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.129. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 3.500 ejemplares.

287.960. — Maternidad cristiana. 196 páginas. Autor: Humberto Gaspardo. Traductor: Simón Andrés. Imp.: Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 22 de nov. de 1948. 20.000 ejemplares.

287.966. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y director: Ida Canasi de Ramiro y Irurozqui Garro. Nº 1. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 1 000 ej.

287.975. — Zamba del grillo. Zamba, música. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 3 de enero de 1948. 500 ejemplares.

287.976. — La donosa. Zamba, música. Autor: Sergio H. Villar. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Buenos Aires, 3 de enero de 1948. 500 ej.

287.977. — Vals serenata. Del op. 48, música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ej.

287.978. — Melodía. Op. 42 Nº 3. música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.979. — Temas del concierto Nº 2, en fa menor, op. 22, música. Autor: Chopin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.980. — No fué casualidad. Bolero. Son. Letra, autor: Corayna. Imp. y editor: Edit. Julio Korn. Bs. Aires, 30 Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.981. — No fué casualidad. Bolero-son, música. Autor: René Cóspito. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.982. — Aclarando. Periódico. Propietario: Luis Domingo Sabino. Director: Luis D. Sabino. Nº 3. Diciembre de 1948. Villa Lynch. 1.000 ejemp.

287.983. — Revista de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Propietario: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Douglas W. Bruce. Enero de 1949. Cap. Fed. 1.500 ejemplares.

287.984. — Comop. Revista. Propietario: Coop. Gral. de Consumos y Anexos. Director: José Bollorino. Nº 42. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948. Cap. Fed. 2.500 ejemplares.

287.985. — El Dependiente. Revista. Propietario: Centro Arg. Dependientes de Almacén. Direc.: Luis Rodríguez Ramos. Nº 148. Diciembre 1948. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.

287.987. — Guía del Rentista. Revista. Propietario: Benvenuto & Cía. Director: Aldo Bronzina. Nº 213. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemp.

287.988. — Ahora soy feliz. Vals. letra. Autor: Dante Pelaia. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.989. — Equidad armonizante. 29 páginas. Autor: Eloy Rivadeneira y Sánchez. Imp. y editor: El autor. Córdoba, 27 de agosto de 1948. 200 ejemp.

287.990. — Acción. Periódico. Propietario y director: Luis R. Conti. Nº 829. Diciembre de 1948. 320 ejemplares. Chivilcoy.

287.991. — El Paladín. Periódico. Propietario y director: Leopoldo C. Miquel. Nº 90. Enero de 1949. Junín. 500 ejemplares.

287.992. — El Parroquial Luquense. Propietario y director: José Eberlé. Nº 1.031. Diciembre de 1948. 410 ej. Lucas González.

287.993. — Revista Médica de Córdoba. Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Nº 11. Nov. de 1948. Córdoba. 900 ejemplares.

287.994. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista. Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Direc.: Enrique Mosquera. Nº 2.283. Enero de 1949. 2500 ej.

287.995. — Suplemento Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Propietario: Bolsa de Comercio de Bs. As. Direc. Enrique Mosquera. Número 11. Enero 1949. 700 ejemplares.

287.996. — Canción y danza Nº 6, para piano, música. Autor: Federico Mompou. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.997. — Zamba de Vargas. Danza argentina, para guitarra, versión de A. Sinópoli. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.998. — En mi cama hay un dosel. para canto y piano, letra. Autor: A. M. Willner y H. Reichert, versión castellana de Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.001. — Aquel muchacho porteño. Tango, música. Autor: José Sirviente. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 300 ejemplares.

288.002. — Aquel muchacho porteño. Tango, letra: Victorino Pinto. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948. 300 ejemp.

288.003. — Siempre a una mujer besé. Para canto y piano, letra. Autor: Paul Knepler y Bela Jenbach. Versión en castellano por Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.004. — Polca Ana. Op. 117. Autor: Juan Strauss (h.), transcripción para piano de: Pablo Carlos Redl. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.005. — Milonga estilizada. Danza argentina, para piano. Autor: Elsa Calcagno. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

288.006. — Ammore Busciardo o "Monaca santa". Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Noviembre 1948. 500 ejemp.

288.007. — Lasciando Nápoli. Canzone, valzer. Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Nov. de 1948. 500 ejemp.

288.008. — Canción y Danza Nº 5. para piano. Música. Autor: Federico Mompou. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As., 13-12-48. 500 ejemp.

288.009. — Purmamarca. Bailecito. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.010. — La Tristecita. Zamba, letra. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.011. — La procesión del Santito. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.012. — El Pampeano. Aire de gato para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.013. — Malambo. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.014. — Danza de los Llaneros. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.015. — La Tristecita. Zamba. para piano. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Dic. de 1948. 500 ejemp.

28.016. — La Calesita, Nº 1. para piano. Autor: Celia Torra. Imp.: Ricordi Americana. Editor: La Aurora. Bs. As. 31 de Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.017 — La abeja. Nº 2 para piano Autor: Celia Torra, Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.018 — Barcarola. Nº 3 para piano. Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.019 — 20 canciones populares rusas para canto y piano, música. Autor: Varios autores. Selección y transcripción de Konstantin Gaymar. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.020 — Te Deum. Coro, solista, Organo y orquesta. Partitura. 54 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp. Ricordi Americana. Editor: Universidad Nacional de Cuyo. Bs. As., 5 de noviembre de 1948. 300 ejemp.

288.021 — La Kinesiología en el Plan Quinquenal de Salud Pública. 40 páginas. Autor: Antonio Caifano. Imp. Tall. La Continental. Editor: El autor. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 500 ejemp.

288.023 — Sos la regalona. Chacarera, música. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Impresor: Garrot. Editor: El autor. Bs. As., 23 de noviembre de 1948. 200 ejemp.

288.024 — Sloboda, revista. Propietario: Ricardo Boski. Director: Juan Ghetaldi. Nº 1. Enero de 1949. Capital Federal. 2.000 ejemp.

288.033 — Revista electrotécnica. Propietario: Asociación Arg. de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Número 12. Diciembre 1948. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

288.034 — Tribuna. Diario. Propietario y director: Vicente Dagnasco. Nº 1093. Enero de 1949. Lanús. 2.600 ejemp.

288.037 — Anuario socialista 1949. 144 págs. Autor: Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Enrique Dickman y otros. Imp. Tall. Cervantes. Editor: Sociedad Editora La Vanguardia. Bs. As., 22 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 836-v.13 feb.

---

13 DE ENERO DE 1949

288.068 — La Epoca. diario. Nº 1138. Enero de 1948. Propietario y director: Eduardo Colom. Bs. As., 60.000 ejemplares.

288.069 — Faz A: Jotica mia. Jota, letra, Sixto Cantabrana. Música, Ramón Zarzoso. Faz B: Oración flamenca. Pasodoble, letra, Salvador Valverde. Música, Ramón Zarzoso. Interp. Lolita Torres con orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón número 32384. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemp.

288.070 — Faz A: Té para dos. Foxtrot, letra y música: Irving Caesar y Vicent Youmans. Faz B: Momo Boogie, samba boogie-woogie. Letra y música: Denis Brean. Interp. Barry Moral y su orquesta de jazz. Disco Odeón Nº 22030. Bs. As., 1-12-48. 4.000 ejemp.

288.071 — Faz A: Hojas de la mañana. Vals, música. Johann Strauss. Faz B: La Barumba. Rumba con canto, letra. Dick Perry, música. Ivan Bank. Interp. Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeon Nº 22555. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.

288.072 — Faz A: Tijuta. Choro, música. Rodolfo L. Junes, José Rodríguez. Faz B: Ese Bongo. Guaracha, letra y música. Ismael Orozco y Joso María Ebrat. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón número 22147. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemp.

288.073 — Faz A: Poema triste! Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: A donde irás. Bolero-bambo. Letra y música: Mario Clavell. Interpreta Hugo Romani con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32161. Bs. As., 1º de dic. 1948. 3.500 ejemp.

288.074 — Boletín de combustibles. Revista. Nº 66. Octubre de 1948. Propietario y director: Alejandro F. Cárdenas. Bs. As. 500 ejemp.

288.078 — El caimán se enamoró. Porro, música. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.079 — El caimán se enamoró. Porro, letra. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E. M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.080 — La gran aldea. 249 páginas: Autor: Lucio V. López. Imp. y editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.081 — La Sagrada Familia. Número 550. Dic. 1948. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield. 800 ejemplares.

288.084 — Income tax laws of the Argentine Republic. 212 págs. Autor: Anónimo. Trad.: Clara Robine. Imp. Técnica gráf. Edit.: La autora. Buenos Aires, nov. 1948. 1.000 ejemp.

288.085 — Boletín Informativo. Número 259. Diciembre de 1948. Propietario: Asoc. Com. e Indust. Morón. Director: Alberto Serritelli. Morón. 1.000 ejemp.

288.086 — Noche buena. Zamba, música. Autor: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Imp. El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5 de enero 1949. 300 ejemp.

288.088 — Gamk. Revista. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: José Oghoulian y Azad Boyadjian. Bs. As. 1.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 837-v.13 feb.